

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los catorce días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, siendo las dos y media de la tarde, se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza y, en calidad de Secretaria General (e), Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General (e), Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector), la Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado), el Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado).

DECANOS REPRESENTANTES:

Área de Ciencias de la Salud

Dra. Luisa Negrón Ballarte (Farmacia y Bioquímica).

Área de Ciencias Básicas

Dr. Eugenio Cabanillas Lapa (Ciencias Matemáticas).

Área de Ingenierías

Dra. Silvia del Pilar Iglesias León (Ing. Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica).

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dr. Guillermo Aznarán Castillo (Ciencias Económicas).

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Dr. Germán Small Arana (Derecho y Ciencia Política).

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Francisco Lucio Castillo Cárdenas (Derecho y Ciencia Política), Bladimir Ilish Guevara Minaya (Ingeniería Electrónica y Eléctrica), Erick Daniel Begazo Acuña (Medicina), Cristi Estefani Amiel Valqui (Ciencias Económicas).

REPRESENTANTES

Roberto Huaraca Altamirano (Representante FUSM)

INVITADOS

Abog. Marino Cuárez Llallire (Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Legal), Lic. Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (Director General de Administración (e)), Sr. Pedro Verano Colp (Jefe (e) de la Oficina General de Planificación).

Secretaria General (e): Doce asistentes han contestado la lista, contamos con el quórum reglamentario.

Señor Rector: Buenos días señores miembros del consejo universitario, existiendo el quórum reglamentario vamos a dar inicio al primer consejo universitario de la nueva gestión, y mencionarles que ya tienen ustedes en su poder los documentos sustentatorios del primer consejo universitario.

El primer punto “Lista de Asistencia”, para lo cual contamos con el quórum reglamentario y vamos a pasar al segundo punto.

2. APROBACIÓN DE ACTA

Señor Rector: ¿Si hay alguna observación al Acta 347? En realidad en esta acta no han participado ustedes. El que habla, más otros 06 decanos sí participamos en una de ellas. ¿Hay alguna observación o comentario al respecto? Ninguno. Aprobado.

Pediría al consejo universitario, hacer una excepción en esta primera parte, pasar a informes y en informes por las actividades profesionales que tiene el Dr. Alberto Retamozo que ha estado muy comprometido en la parte de los Juegos Olímpicos para que nos diga en qué situación dejaron ellos el trámite de los Juegos Panamericanos, y que luego nosotros hemos retomado y hemos coordinado con el IPD con diferentes autoridades y hemos encontrado algunos términos definidos en lo que es presupuesto y la distribución de los mismos, pero sin embargo, hay una posición que debe plantear San Marcos, sacar un pronunciamiento a efecto de retomar esto y que se respete el asunto de los Juegos Panamericanos con sede en San Marcos, y eso no porque queramos ejecutar el presupuesto que asciende a 600 millones. Eso lo va ejecutar el IPD. Lo que nosotros necesitamos es simplemente que esa obra se haga en San Marcos y nos entreguen como tal. Entonces, estoy pidiendo autorización al consejo universitario para que el Dr. Alberto Retamozo haga una exposición para luego como consejo hacer un planteamiento general. ¿De acuerdo? Bien.

Dr. Alberto Retamozo: Rector, muchas gracias por la invitación y por la diferencia y un saludo a todos los integrantes del consejo universitario. El motivo de mi presencia en esta reunión es para informar por algo que nos atañe a todos los que estamos acá y a toda la comunidad sanmarquina, y particularmente a la generación que nos toca asistir a este tema. La vida ha querido que nos encontremos con esta oportunidad y espero no la dejemos pasar. Nos la quieren arrebatar sí, porque de acá depende la infraestructura que vaya a tener la universidad para los próximos 70 o más años. De eso estamos hablando. Voy a comenzar brevemente con la historia.

En la Asamblea Estatutaria quien habla fue integrante conjuntamente con otros colegas más y uno de los temas al final de la estatutaria que se quiso poner dentro de las disposiciones transitorias, fue que la universidad retomara el tema de los panamericanos porque sabíamos que San Marcos había sido designada sede de los panamericanos. Lastimosamente en aquella oportunidad escuchamos también que esto ya estaba definido y que el presupuesto había sido designado a otras áreas. Bueno, eso no se pudo consignar en el estatuto y sí otras comisiones, pero esto lastimosamente no fue; y ello no impidió que cuando asumimos el cargo por la gentileza que tuvo la Dra. Luisa Negrón, de proponernos para ser vicerrector, asumimos el cargo de vicerrector, nos avocamos desde el primer día a este tema y lo primero que hicimos fue buscar información y nos dimos con la sorpresa de que no había información, que la información se la había llevado un señor que trabajaba acá en el rectorado y que sencillamente no había dejado nada. Craso error, todo documento público no pertenece a un funcionario público sino que pertenece a la entidad. A partir de ahí empezamos a reconstruir la historia, empezamos a generar problema. Nuestro primer objetivo pensábamos que era el Comité Olímpico Peruano, quien nos había quitado la sede. Ya sabíamos que no la teníamos, por vínculos profesionales averiguamos, contactamos con el Comité Olímpico Peruano y nos dijeron no, lo que sucedió es lo siguiente.

Cuando al Perú se le designa como sede para los panamericanos, el primer organismo que toma conocimiento, o asume este caso, es el Comité Olímpico Peruano presidido por el señor José Quiñones. Este Comité Olímpico Peruano al ser parte del Comité Olímpico Internacional que ve este tipo de actividades, porque no olvidemos que los panamericanos son el segundo nivel de juego en el mundo después de las olimpiadas viene los panamericanos. Este comité olímpico se había encargado de ubicar en Lima las principales sedes, las posibles sedes. Esto fue en el Rímac, en el Callao y estaba San Marcos, y en San Marcos se proponía hacer lo siguiente: Las obras que están abajo en San Marcos que lastimosamente por el tamaño de letra no se ve.

AVANCE DEL PLAN MAESTRO



XVIII JUEGOS PANAMERICANOS

2. La propuesta de las UT de competencia: el listado.

Área	Instalaciones de competición	Actuación	Disciplinas Deportivas
CENTRO	C1 MAR Centro acuático panamericano	Nueva construcción	4
	C2 CLI Gran Coliseo de Lima	Nueva construcción	1
	C3 VID Centro de Alto Rendimiento Videna	Adecuación	5
	C4 LTC Lawn Tennis de la Exposición	No requiere intervención	2
	C5 UIM Circuitos Urbanos Lima	No requiere intervención	1
	C6 ENA Estadio Nacional	No requiere intervención	1
	C7 EAV Estadio Alejandro Villanueva	No requiere intervención	-
	C8 CED Coliseo Eduardo Dibós	Amplia remodelación	1
ESTE	E1 CEM Escuela de equitación del ejército de la Molina	Adecuación	3
	E2 CIK Los Inkas Golf Club	No requiere intervención	1
	E3 EAG Estadio Monumental	No requiere intervención	-
SUR	S1 PAL Polígono de tiro panamericano	Nueva construcción	1
	S2 PTM Parque panamericano de Miraflores	Nueva construcción	4
	S3 EMC Escuela militar de Chorrillos	Amplia remodelación	2
	S4 PPR Playa Punta Rocas	No requiere intervención	1
	S5 MSO Morro Solar	No requiere intervención	1
OESTE	O1 UNM Centro panamericano San Marcos	Nueva construcción	6
	O2 CAL Parque acuático panamericano del Callao	Nueva construcción	5
	O3 VDR Centro deportivo panamericano del Callao	Nueva construcción / Amplia remodelación	10
	O4 SMI Parque panamericano de San Miguel	Nueva construcción	3
	O5 CNP Centro Naval del Perú	No requiere intervención	1
	O6 UIM Circuitos Urbanos Lima	No requiere intervención	-
Total Disciplinas Deportivas			53

2. La propuesta de las UT de competencia: el Presupuesto máximo objetivo

Instalaciones de Competición	Anteproyectos	Serv. Técnicos	Construcción	Gerencia	Impuestos	Total
C1 MAR Centro acuático panamericano	1.62	7.01	107.90	3.78	3.81	124.12
C2 CLI Gran Coliseo de Lima	3.33	14.44	222.12	7.77	7.84	255.51
C3 VID Centro de Alto Rendimiento Videna	1.03	4.46	68.68	2.40	2.43	79.01
C8 CED Coliseo Eduardo Dibós	0.63	2.71	41.71	1.46	1.47	47.98
E1 CEM Escuela de equitación del ejército de la Molina	0.23	1.00	15.44	0.54	0.55	17.76
O1 UNM Centro panamericano San Marcos	9.10	39.41	606.36	21.22	21.41	697.50
O2 CAL Parque acuático panamericano del Callao	3.85	16.68	256.55	8.98	9.06	295.12
O3 VDR Centro deportivo panamericano del Callao	3.93	17.01	261.71	9.16	9.24	301.05
O4 SMI Parque panamericano de San Miguel	1.11	4.82	74.20	2.60	2.62	85.36
S1 PAL Polígono de tiro panamericano	0.48	2.06	31.74	1.11	1.12	36.51
S2 PTM Parque panamericano de Miraflores	0.52	2.25	34.54	1.21	1.22	39.74
S3 EMC Escuela militar de Chorrillos	0.51	2.22	34.09	1.19	1.20	39.22
TOTAL INVERSIÓN INFRAESTRUCTURAS DE COMPETICIÓN	26.33	114.08	1,755.06	61.43	61.97	2,018.87

Cifras en Millones de Nuevos Soles

Ahí está el Centro Panamericano de San Marcos.

2.1. El Centro Panamericano San Marcos: objetivo de alcance



Escenario	Actuación	Aforo	Disciplinas
Estadio	Nueva construcción	25,000 permanentes / 35,000 temp.	ATL
Polideportivo	Nueva construcción	3,500 permanentes / 950 retráctiles	GIR GIA GIT
Bolera	Nueva construcción	100 temporales	BOL
Frontones	Nueva construcción	1,092 temporales	VAS

La nueva construcción. Estas eran las obras que se querían hacer.

2.1. El Centro panamericano San Marcos: objetivo presupuestario



Presupuesto	Panamericano	Mejoras	Total
MM S/.	679,5	18	697,50

Este era el estadio. Se quería hacer un estadio, un polideportivo, una bolera y frontón. Esto que está acá era una proyección imaginaria de lo que sería el nuevo Estadio de San Marcos. Esa era la propuesta. De acuerdo, 25 mil personas, después dijeron 30 mil.

2.1. El Centro panamericano San Marcos: planificación



Hitos y actividades principales	Inicio	Fin
Perfil: Anteproyecto	01-sep-14	27-ene-15
Perfil: Identificación, formulación y evaluación	22-dic-14	24-sep-15
PIP Viable		29-oct-15
Ejecución Concurso Oferta	29-oct-15	25-ene-18
Acta de entrega de Unidad Territorial a COPAL		29-ene-18

Ahí tienen el nuevo Estadio de San Marcos que se quería hacer, y este es el polideportivo de primer nivel. Estaba en anteproyecto como ven acá, además de estas dos obras se iba a construir un laboratorio para doping de primer nivel y que iba a quedar para San Marcos.

Lo que nos informaron fue lo siguiente. Una vez que el Comité Olímpico Peruano nos informaron a quien habla y a la señora rectora, porque asistimos a la reunión los dos. Una vez que el Comité Olímpico Peruano tuvo esta propuesta, el gobierno del señor Humala designó una comisión, la Comisión Organizadora de los Juegos Panamericanos la COPAL y se designó como presidente al señor Miguel Salazar Steiger, y es esta comisión la que nos retiró como sede sin mayor explicación. Nunca hubo un sustento. Verbalmente me dijeron: "Es que los estudiantes hacían mucha bulla", y existía el riesgo de que la obra no se ejecutara. Ante eso, y acá está el señor Huaraca presente, tuvimos una reunión en mi despacho y le dije al señor Huaraca: "Oye Huaraca, no quieren ustedes hacer el panamericano", y el señor Huaraca me dijo: "Sí", tanto es así que firmamos un comunicado conjunto con el sindicato de trabajadores, el sindicato de docentes, la federación universitaria de san marcos, tercio estudiantil y las autoridades. Ese fue el primer comunicado que sacamos, un comunicado en bloque para demostrar que San Marcos como comunidad universitaria sí quería los juegos panamericanos y que no iba a haber ningún problema para la ejecución de obra.

Salimos a presionar a los medios, nos hicieron unas entrevistas en Radio Programas y después en otra radio, y finalmente solicitamos una cita con el señor Salazar y no nos recibió, a pesar de todo ya sabíamos que no nos iba a recibir, a pesar de todo convocamos a un plantón y se movilizaron las autoridades de aquel entonces de nuestra universidad, conjuntamente con alumnos y docentes y le hicimos un plantón en la sede de la Videna a la COPAL. Como consecuencia de la Videna, fuimos invitados a tener una reunión con funcionarios de la COPAL. No estaba el señor presidente del IPD, fuimos invitados a una reunión donde le dijimos que nos sustenten por qué se nos había quitado la sede, y nos dieron mayor explicación. La explicación que nos dijeron fue: "Es un tema de cercanía porque la vida deportiva está en Villa El Salvador", a lo que replicamos si el tema era de cercanía, mejor sería en Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores, Chorrillos, que están más cerca a la sede. Le objetamos el hecho de que esos 600 millones de soles, ya el dato lo teníamos en ese momento, se estaban llevando de San Marcos para invertirlo en el Estadio Niño Héroe Manuel Bonilla con el Estadio de San Isidro, que son dos estadios próximos que lo van a juntar y van a ser una sola unidad, y el Estadio Chamochumbi que está en San Miguel, esa era la idea. Nosotros le informamos porque de repente no sabían en ese momento que ese Estadio Niño Héroe Manuel Bonilla, estaba construido sobre relleno sanitario y que cuando lo construyeron allá por el año 1994, el señor Andrade fue denunciado por ese hecho, porque construyeron sobre relleno sanitario y acantilado. Ese estadio después se empezó a rajar, por lo tanto era inviable, era inviable también por la ubicación. La única vía de acceso es la Av. Del Ejército que es angosta y la otra avenida es la Av. Costa Verde que termina tuborizada, es decir, técnicamente era inviable. También de las conversaciones surgió que es un tema de negocio y eso hay que ponerlo claro. Hay negocios inmobiliarios de por medio, hay lo que nosotros presumimos que de repente el Cuartel San Martín va a ser centro comercial o va a ser viviendas y esa zona va a repotenciarse. Tenemos el Puericultorio, zonas que en estos momentos no tienen algo que levante y esa obra puede ser. Frente a la mejor decisión, que es nuestra opinión, es que la obra se haga en esta ciudad universitaria porque San Marcos está rodeado de cuatro avenidas principales. Colonial, Universitaria, Venezuela, Faucet, tiene cerca la Marina, tiene cerca el Aeropuerto, va a pasar el tren subterráneo por la Av. Venezuela, es decir, no había justificación, sin embargo, se dio.

Cuando terminó la conversación en la COPAL, lo que recibimos fue un "quizás", no nos dijeron "no", sino un "quizás", nos dejaron la puerta abierta, pero teníamos una limitación y era que estábamos en elecciones y le dijimos, la próxima vez no vamos a venir nosotros sino van a venir las nuevas autoridades, van a retomar porque este es un tema institucional que trasciende a todos nosotros y hasta ahí llegamos.

La exposición que ha hecho el primer ministro en el congreso y ahí vino la preocupación inicial, habló de los panamericanos y por ningún lado mencionó a San Marcos, y en la entrevista que le hacen a Salazar en La República la semana pasada, tampoco lo menciona, y esto nos ponen en una situación muy grave. Efectivamente, ya hay un presupuesto y el presupuesto no es de ahora. El presupuesto es más de 1200 millones de soles para los panamericanos en total, de los cuales 600 millones corresponderían a obras en San Marcos. Eso es lo que está en discusión para nosotros, pero cuando uno está en obras públicas no solamente es el presupuesto sino es el expediente técnico. Lo que nosotros estamos viendo acá es un perfil, es decir, soñamos con así tenerlo. Sí pues, hay que hacer un expediente técnico de obra y eso es lo que nos va a dar el costo final. Eso no hay. Por último, si desean hacerlo en el Estadio Niño Héroe Manuel Bonilla van a tener que sustentar bien por qué tienen que hacerlo en un lugar que es técnicamente inviable. Esa es una oportunidad frente al tiempo que ha pasado.

He tenido conversación con el señor Rector y con las autoridades, los dos vicerrectores, y siempre ha habido buena recepción, tanto es así que estamos en esto y esperamos que se pueda retomar y la única manera de obtener algo es haciendo un poco de bulla como siempre he dicho, y lo que tenemos que perder es nada, no tenemos nada, ya nos lo quitaron. Si logramos que San Marcos tenga presencia y recupere la sede de los Panamericanos, hemos avanzado un montón y tengan la plena seguridad que en 05 años la ciudad universitaria va a estar irreconocible, porque esos estadios llevan a mejoras de pistas, cambio de tuberías, construcción de cerco, ampliación de vías, mejora en el alumbrado, lleva un montón de cosas, con la posibilidad inclusive de que nos arreglen las viviendas porque los árbitros tienen que hospedarse en algún lado, y no tienen vivienda, y para que no se vayan tan lejos se hospedarían acá. Les

damos la vivienda 02 semanas y nos dejan uno de cinco estrellas cuando se vayan. Una vivienda digna, cómoda y moderna, es decir, todos ganamos. Creo que lo que está en discusión es bastante grande para asumir un compromiso colectivo.

Señor Rector: Agradecemos al Dr. Alberto Retamozo haber hecho una descripción clara y contundente respecto a la parte de la comisión organizadora de los Juegos Panamericanos en Lima 2019. Como ustedes han podido escuchar, el beneficiado sería para la institución porque habría una reformulación de lo que es el Estadio, tendríamos un antidoping de primera y única en Sudamérica y de primera calidad, donde los médicos tendrían que ser entrenados en EE.UU. y para luego aplicar el desarrollo de esta nueva tecnología en este centro antidoping único en Sudamérica.

El tercer tema sería los beneficios que podríamos tener respecto a lo que es la modernización y la parte de lo que es el reforzamiento de la vivienda, lógicamente que los juegos panamericanos van a requerir de un tiempo prudencial para el desarrollo normal de estas actividades y creo que San Marcos ganaría mucho con esta descripción. Son 1200 millones de los cuales son 600 millones que se tendrían que invertir en San Marcos. No vemos ninguna dificultad en que los trámites de gestión ante el Instituto Peruano del Deporte y ante la Comisión de Educación del Congreso, podamos seguir insistiendo y ante el Ministerio de Educación, de quien depende estas organizaciones.

El día lunes 19 de setiembre tenemos ya concretado una reunión con la Comisión de Educación y de Cultura y Deporte en el Congreso a las 08:00 a.m. y creo que ahí nosotros podemos llevar una carta de protesta frente a estos hechos, también Alberto Retamozo ha presentado un proyecto de pronunciamiento en el diario de mayor circulación del Perú, para que sea publicado el día domingo. Este comunicado habría que verlo. Lo tenemos acá, podríamos pedir a la secretaria que haga una lectura, por favor.

Secretaria General (e):

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA
SAN MARCOS EXIGE SER SEDE DE LOS PANAMERICANOS!

Luego de escuchar la exposición del Señor Presidente del Consejo de Ministros ante el Congreso de la República, en la que al referirse a los XVIII Juegos Panamericanos, Lima 2019, no se consideraba como Sede a la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y que las sedes serían los estadios Manuel Bonilla en Miraflores y el de San Isidro, la Comunidad Sanmarquina manifiesta a la opinión pública lo siguiente:

1. Hasta hace algunos meses la CU de San Marcos era considerada Sede de los Panamericanos, por lo que en ella se construiría un Estadio nuevo, Gimnasio-polideportivo, Laboratorio Antidoping y otras obras que permitirían remodelar nuestro local proyectándolo para los próximos 70 años.
2. La decisión de considerar a San Marcos como Sede se basó en el hecho de contar con una conectividad de primer nivel, así como en el importante impacto social que la inversión tendría para la Universidad y el entorno; decisión que tomaba la exitosa experiencia de otros países donde se habían realizado juegos similares u olimpiadas, en las que la infraestructura se ubicaba en los recintos universitarios de universidades emblemáticas, como es el caso de nuestra Casa de Estudios.
3. Que inexplicablemente, se retiró a San Marcos como Sede y se decidió trasladar dicha inversión a Miraflores y San Isidro, a los estadios ubicados en dicha jurisdicción, decisión equivocada por cuanto además de dejar de lado a nuestra Universidad, adolece de las siguientes deficiencias:

- Mínimo impacto social de la inversión que quedará como legado, salvo que se quiera revalorar la inversión que se haría en centros comerciales que se construirán en el Cuartel San Martín, o generarle infraestructura complementaria al Club Regatas o para la zona.
 - El Estadio Manuel Bonilla fue construido sobre relleno sanitario, situación que fue detectada en 1994 por la Inspectoría General de la Municipalidad de Lima, y que conllevó a la denuncia de los funcionarios municipales involucrados; situación elevaría los costos de la obra.
 - Deficiente conectividad, a diferencia de la Ciudad Universitaria que está rodeada de avenidas principales y tiene próximo al aeropuerto, estos estadios se encuentran rodeados de escasas y angostas avenidas, con el agravante de tener próximo al circuito de playas.
 - Se ha afirmado que se construye en dicho lugar porque estos estadios están más próximos a la Villa Deportiva, que se ubica en Villa El Salvador; de ser así, nos preguntamos porque no se ha construido en San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo o Chorrillos.
1. No existe argumento sólido que excluya a San Marcos como Sede de los Panamericanos, salvo el prejuicio y la discriminación de algunos.

Señor Rector: Si hubiera alguna aclaración o alguna modificación a este pronunciamiento.

Dr. Alberto Retamozo: Señor Rector, yo quedaría a disposición de alguna pregunta porque tengo que retirarme, y le dejo el tema totalmente a disposición de la universidad. Si los colegas tuvieran alguna pregunta, por favor.

En el comunicado sí quiero plantear el tema de cómo abordamos este problema. Yo creo que hay que abordar un problema de varios frentes, primero tenemos que salir con el comunicado a romper, es decir, a retomar. No nos van a hacer caso a las buenas. Eso está claro. Nadie suelta 600 millones de soles a las buenas. Ponemos el comunicado por delante, y el día lunes tiene usted señor rector una reunión en el congreso donde se puede plantear lo mismo a través de una carta o una comunicación verbal, y en las conferencias que vaya a dar usted rector, tiene que salir a dar declaraciones sobre este tema. Nosotros estamos para reforzar la gestión que vayan haciendo ustedes. Nosotros somos puntos de apoyo pero sí creo que hay que salir a todos los medios. Estamos atrasados. ¿Qué es lo que percibí yo cuando traté el tema? A mí me han llamado para ofrecerme el oro y el morro para la universidad, un polideportivo, me arreglaban la piscina, con tal que me quedara tranquilo, y no les aceptamos. El presidente del IPD me llamó y me dijo: "Te hacemos esto, el otro, te arreglamos el estadio, yo soy sanmarquino", pero no pues, nosotros queremos ser sede. Creo que van a haber varias presiones y la única forma que ubiquemos la contradicción es confrontando y a partir de ahí es que nos digan algo. A lo que voy es que tenemos que meter este tema a la agenda nacional, y convocar quizás a una movilización de todos los estamentos sanmaquinos, egresados, estudiantes y trabajadores por este tema, y hacerle una movilización a la COPAL, porque me acuerdo que ese día salimos y dijimos: "Hemos venido con 300, la próxima vez venimos con 3000". Hágannos caso. No pedimos nada irracional. Queremos mejorar nuestra universidad nada más, con eso señor Rector yo me retiraría con su permiso para que ustedes discutan el comunicado porque hay que quitarle, agregarle.

Señor Rector: Muchas gracias Dr. Alberto Retamozo, le agradecemos por su presencia y la aclaración y su posicionamiento. Nosotros vamos a seguir discutiendo y ya le haremos conocer el resultado del mismo.

Dr. Alberto Retamozo: Muchas gracias, con su permiso.

Señor Rector: Continuando con este hecho, en primer lugar tendríamos que aprobar si sacamos un pronunciamiento a través de los medios. Yo creo que nadie estaría en oposición. Aprobamos un pronunciamiento del consejo universitario por escrito en los diarios.

El pronunciamiento debería ser bastante concreto, yo plantearía que vaya hasta el punto tres, y no critiquemos la parte de los otros defectos que tienen los otros estadios, de tal manera que el día lunes que sí vamos a la comisión de deportes y de educación, ahí sí planteamos todo el documento y en extenso, y donde planteamos las deficiencias que tienen los otros estadios, porque sino estaríamos entrando en un enfrentamiento con las otras instituciones y las otras municipalidades. Aquí hay que ser bastante cautos y tratar el tema con bastante susceptibilidad. Lo que no queremos es que se nos excluya definitivamente, sino lo que queremos es hacer un acercamiento con el ejecutivo, en este caso con

el ministro de educación y con la comisión de educación del congreso. Si tenemos el ejecutivo y el legislativo a la mano en buena hora. Lo que tenemos que hacer es reposicionar, reconsiderar en la agenda ese tema.

¿Alguna recomendación?

Alumno Roberto Huaraca: Para finalizar el texto también, emplazamos o exigimos al presidente de la COPAL que se pronuncie o que ponga en agenda este tema de San Marcos y argumentar toda las características de San Marcos, que es la Decana de América, que tiene más de 40,000 alumnos y todas las demás características que se puedan mencionar, y siempre San Marcos, una vez construida la obra siempre estará al servicio de los eventos deportivos oficiales.

Señor Rector: ¿Alguna otra observación más? Sería complementar este documento argumentando la Decana de América, con 40,000 alumnos, 3000 docentes, y un segundo tema, que estas instalaciones servirían siempre para fortalecer y practicar el deporto a nivel universitario.

Aprobado.

Quisiera plantear algo adicional, habría que formar una comisión que se haga cargo de este asunto, y como es algo externo propondría que lo encabece el rectorado, le pidamos al Dr. Alberto Retamozo que también forme parte y al jefe de Infraestructura y un representante de los estudiantes y del consejo. Formamos una comisión.

¿Quién podría ir como miembro del consejo? Ustedes planteen.

Alumno Bladimir Guevara: Propondría a la Dra. Luisa Negrón.

Señor Rector: Correcto, la Dra. Luisa Negrón, Alberto Retamozo, el que habla ¿y de estudiantes?

Alumno Franco Castillo: Le enviamos el nombre después porque queremos discutirlo entre los miembros.

Señor Rector: Listo. Hoy día.

Alumno Roberto Huaraca: en esta comisión debe sumarse como también se ha estado trabajando al inicio, el representante de los trabajadores, estudiantes y docentes, un representante por gremio.

Señor Rector: No tenemos ningún problema. Que sumen en lugar de restar. El grupo es mayor. Consideramos un representante por cada uno de ellos.

Ahora sí, empezamos con despacho.

3. DESPACHO

Secretaria General (e): Despacho I

1. **EMBAJADA MUNDIAL DE ACTIVISTAS POR LA PAZ: CUMBRE DE INTEGRACION POR LA PAZ 2016: INVITACION LOS DIAS 4 y 8 DE OCTUBRE 2016 EN LA CIUDAD DE ASUNCION, PARAGUAY.**

Esta segunda edición de la CUMBRE DE INTEGRACION POR LA PAZ (CUMIAZ) será el espacio para cosechar los frutos de la pasada edición de la CUMPAZ-2015-Chile, donde surgieron propuestas y planes que se están promoviendo internacionalmente a través de la EMAP, y se han concretado en programas, proyectos y campañas que contribuyen al desarrollo sostenible de las naciones.

Señor Rector: Acá habíamos designado que vaya la Dra. Sonia Calle, es de Responsabilidad Social, esto podríamos aprobarlo siempre y cuando contemos con disponibilidad presupuestal, dado que en este momento estamos haciendo un programa de racionalización porque los gastos son bastante fuertes. Tenemos un déficit de 11 millones 200 mil soles. Estamos tratando de reducir, y esto nos está involucrando aproximadamente una generación de gasto de 2200 dólares. Lo aprobaríamos siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal, ¿o no lo aprobamos?, ¿lo descartamos?, ¿alguna sugerencia?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Más allá de la importancia de la reunión, lo que sucede es que esta oficina está recién trabajando, implementándose, viendo cuáles son sus alcances, cómo va a trabajar con los programas curriculares, etc. Así que me parece que deberíamos esperar el momento para reuniones más específicas del tema de responsabilidad social.

Señor Rector: Ok, desestimado.

Secretaria General (e):**2. ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL: COMUNICADO OFICIAL DEL SUNEDU, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2016****Oficio No. 0571-2016-UNMSM/OCI de fecha 04 de agosto de 2016**

Referencia:	Comunicado Oficial de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, de fecha 27 de julio del 2016
<hr/>	
De mi mayor consideración:	
<p>Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al Comunicado de la referencia, mediante el cual la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), emite un Comunicado respecto a los títulos profesionales otorgados por universidad distinta al del bachiller, en el citado comunicado menciona, entre otros, que desde la entrada en vigencia del Reglamento de Infacciones y Sanciones del 21 de diciembre del 2015 la SUNEDU no registra los títulos profesionales otorgados en una universidad distinta a la que otorgó el grado de bachiller, salvo aquellos casos de ciudadanos que se matricularon en algún curso, examen o modalidad que les permitiera optar el título profesional, antes de la vigencia del mencionado reglamento; asimismo, exhorta a las universidades a abstenerse de ofrecer cursos, exámenes o modalidades con la promesa de conferir títulos profesionales a bachilleres que provienen de otras universidades.</p>	
<p>Sobre el particular, adjunto le hago llegar una copia del referido Comunicado, para que su Despacho disponga la difusión y cumplimiento entre las veinte (20) facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para evitar que la Universidad sea objeto de infacciones o sanciones de parte de la SUNEDU.</p>	
<p>Hago propicia la oportunidad, para reiterarle mi mayor consideración.</p>	
Atentamente,	
 ING. ROLANDO ESCALA CISNEROS Jefe de Órgano de Control Institucional	

Señor Rector: Este es un documento que ha salido por SUNEDU y que están observando a las universidades que de una u otra forma están otorgando títulos a pesar de no haber sido formados en la misma universidad, entonces, uno de Huancayo estudiaba en Huancayo y venía a San Marcos o cualquier otra universidad, sustentaba sus estudios y pedía la graduación y obtención del título. Eso es lo que está objetando SUNEDU y creo que acá hay que tener mucho cuidado y esto lo habíamos discutido en sesiones anteriores en la gestión anterior, y se había desestimando ese procedimiento. Menos mal que San Marcos no había generado ese tipo de modalidad de titulación a otros estudiantes que se habían formado en otras universidades, por consiguiente esto viene al consejo universitario a efecto de que los decanos tomen conocimiento y lo apliquen. De esto tendríamos que hacer una comunicación oficial a los diferentes decanos, porque acá estamos por áreas, para que observen esto porque SUNEDU nos está aplicando sanciones y multas por el incumplimiento de este asunto. Lo mismo hay que ver lo que podría pasar en las otras instalaciones superiores. Creo que acá tenemos un planteamiento de la Facultad de Medicina.

Dra. Luisa Negron: Como representante del Área de Salud, tengo acá ciertos pedidos que hacer, no sé si lo sustento ahora o en la sección pedidos porque se refiere a un pedido con respecto a la autorización de la segunda especialidad por la modalidad de competencias de la Facultad de Medicina en la cual no solamente se da a egresados de San Marcos sino de otras universidades. El sustento de que se atienda el pedido es que esta disposición de la SUNEDU es específica para el otorgamiento de grados y títulos para el nivel de pregrado y en este caso lo que solicita la Facultad de Medicina es para una segunda especialidad.

Señor Rector: Lo vemos en pedidos y lo pasamos a la orden del día.

Secretaria General (e):**3. OFICINA GENERAL DE COOPERACION Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES: AUTORIZACION SUSCRIPCION CONVENIOS****Oficio No. 1565-OGCRI-2016 de fecha 04 de agosto de 2016**

Me dirijo a usted para referirme a la gestión administrativa para la suscripción de convenios marco y específico en la UNMSM, a cargo del Rector y de los Señores Decanos.

Al respecto tomando en consideración que en ocasiones, institucionales nacionales y extranjeras solicitan un documento oficial que acredite a determinada autoridad suscribir el convenio marco o específico solicito a usted indicar a quien corresponda se emita la Resolución Rectoral a través del cual el Consejo Universitario delegue atribuciones al Señor Rector Orestes Cachay Boza, para la suscripción y aprobación de Convenios Marco y Específico, en similitud a la Resolución Rectoral N° 04534-R-14 de la cual se adjunta copia para mayor referencia. Asimismo, es preciso señalar en el segundo resolutivo, que se delegue atribuciones a los señores Decanos para que de acuerdo a sus funciones y en representación del Rector, suscriban Convenios Específicos, en similitud a la RR 4330-R-06, de la cual se adjunta copia.

(Fdo.) Dra. María Lau Luyo.

Señor Rector: Es un procedimiento administrativo porque de lo contrario cada convenio marco tendríamos que firmar por cada institución, y a veces tenemos convenios que hay que firmarlo en el día porque se cierra la oportunidad de postular a alguna becas o presentarse a un proyecto o realizar un convenio de índole académico, tendría que pasar por consejo universitario, y esperar un consejo universitario dificulta. Bajo esa modalidad se otorga el poder al Rector a que firme los convenios dando cuenta al consejo universitario. De igual manera los decanos están facultados para hacer los convenios específicos. Si hay un convenio marco, automáticamente los decanos pueden actuar y firmar también convenios específicos. Creo que este es un avance en lo que se refiere a la parte administrativa coyuntural que se ha optado siempre como institución en la universidad.

Dr. Germán Small: Con las disculpas por haber llegado tarde, pero he estado en la Academia Nacional de la Magistratura hasta hace media hora. Me parece importante esto de los convenios con el cuidado que se debe llevar a cabo, que usted tenga la representación como rector para los convenios marcos sin perjuicio de que los decanos podamos firmar los convenios específicos en base al convenio marco dando cuenta. Para que esto tenga la misma relación con la matriz del convenio marco. Es importante porque usted como representante legal de la universidad puede viajar al extranjero, y por lo tanto, firmar estos convenios también. En ese contexto es importante que el consejo acuerde para que los decanos también tengamos mayor flexibilidad y mayor determinación en la firma de convenios específicos.

Dr. Guillermo Aznarán: En el mismo sentido quisiera señalar que se esclarezca lo que se denomina auspicio académico, que no es un convenio. Hay un reglamento del año 2010 o 2011. Nosotros hemos tenido en la Facultad unos pedidos de auspicio académico y lo he canalizado a través del vicedecanato académico, porque anteriormente la dirección académica era la que opinaba. He tenido la visita del señor del ex CEUPS, que ahora es CERSEU, y él me dice indignado: "Los auspicios académicos tienen que pasar por mí. Yo tengo que autorizarlos"; y dice: ¿por qué tiene que opinar el vicedecano académico? Yo salomónicamente dije a eso: "Bueno, van haber dos pasos, uno al vicedecanato académico y otro al CERSEU, porque no hay justamente un procedimiento en este momento". Me hicieron ver el reglamento, hay un reglamento de auspicio académico, y es el decano quien lo aprueba. Sería importante que esta actualización de acuerdo a la nueva ley y al estatuto se establezca lo que son los auspicios académicos.

Señor Rector: Lo que está en discusión es la aprobación del convenio marco y convenios específicos. Auspicios son otra cosa.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Los convenios marcos los firma el rector y los convenios específicos lo firma el decano. Sin embargo, los procedimientos para firmar un convenio específico, como ha sido siempre, es que una vez que se tenga esa posibilidad de convenio específico se envíe de todas maneras a la Oficina de Cooperación y relaciones interinstitucionales que a su vez pasa por Asesoría legal y luego regresa para que pueda el decano firmarlo, obviamente que el convenio es útil cuando tenga la resolución rectoral correspondiente.

Sobre los auspicios me gustaría opinar que tiene que ser con la venia del decano y hay resoluciones que indican el uso de los logos tiene un procedimiento que se viene usando hace muchos años.

Vicerrectora Académica de Pregrado: En realidad sobre el tema auspicio hay un reglamento pasado, no vigente. Este reglamento pasado sí establecía la opinión del CEUPS y la opinión de la coordinación académica para luego pasar al consejo de facultad antes de poder aprobarlo. Ese era el procedimiento en el reglamento anterior, pero ahora todavía no tenemos reglamento en el nuevo contexto y no tenemos reglamento porque todavía no hay una decisión respecto al tema de los auspicios. Una de las cosas que se ha estado señalando señor rector, en el transcurso de las conversaciones de coordinación y de presentación que hemos tenido con los señores decanos a título de ver algunos temas urgentes, se había señalado que el abuso respecto de los auspicios había llevado a un descontrol y a un manejo del nombre San Marcos poco racional, y más allá de la racionalidad incluso estaba manejándose por algunas empresas de un modo vergonzoso. Por eso se había dicho que la primera cosa que tendría que tomarse como decisión es, no sé si en este consejo o en el otro consejo. Yo de todas maneras lo había traído para ponerlo en consideración en la sección pedidos, y lo trataremos en esa estación señor rector, porque este es un tema sumamente delicado donde todos tenemos conocimiento en la universidad, incluso el señor decano de matemática me hizo una consulta sobre el particular y yo le respondí en ese contexto.

Dr. Germán Small: Es importante definir nosotros como consejo, porque por ejemplo en Derecho se han dado 29 auspicios sin ningún ingreso para la Facultad y esto ha sido un ingreso irregular e ilegal y que ya está viéndose en el Poder Judicial. Eso no puede repetirse en nuestra gestión. Es imperativo urgente que hagamos un reglamento para el funcionamiento de estos auspicios. Los auspicios solamente deben darse en aquellos casos que sean de organismos internacionales, organismos públicos que pidan sin ningún estipendio. Por ejemplo, usted verá Derecho ahora, todo el mundo pedía auspicio y los auspicios venían acompañados de cobros a favor de ellos, y no a favor de nosotros. Eso debemos evitar. Primero tiene que ser la universidad y creo la vicerrectora tiene razón cuando en algún momento, auspicios sin ningún costo han venido de organismos muy serios, y lo hemos pasado porque no tenemos el reglamento por el vicerrectorado académico.

Señor Rector: Aprobemos lo que es la potestad de la firma de los convenios marco al rector y convenios específicos a los decanos, porque auspicio sería otro tema y no tenemos la documentación sustentatoria y los reglamentos para que nos puedan alcanzar y ver qué tratamiento le damos en el futuro.

Alumno Franco Castillo: Antes de entrar al tema quiero hacer hincapié sobre una molestia del tercio estudiantil mayoría porque la agenda nos ha llegado recién el día de ayer cuando por reglamento tiene que ser con 48 horas de anticipación. Espero que la situación no se vuelva a repetir.

Nosotros estamos haciendo dos pedidos que recién han ingresado el día de hoy, y obvio todavía no ha llegado acá por el tema del tiempo.

Sobre el punto específico, el propio estatuto establece en su artículo 55º, m) que es facultad del consejo universitario la celebración de convenios con universidades nacionales y extranjeras, precisamente como mencionó el decano de mi Facultad, también soy de la Facultad de Derecho, hubo demasiados problemas con los auspicios en mi Facultad. Ahora se está investigando sobre el punto. A nosotros nos da el temor tanto los convenios específicos y lo auspicios donde se tergiversen los costos y que lastimosamente muchas autoridades pueden llenarse los bolsillos con eso. Mi propuesta es que de todas formas por un tema de agilidad, o por lo menos, no sé si entiendo muy bien. Esta modalidad que se pretende aprobar vendría a ser lo mismo con cargo a dar cuenta al consejo o sería de total discrecionalidad del rector o del decano.

Señor Rector: Es con cargo a dar cuenta al consejo universitario.

Alumno Franco Castillo: Precisamente, entonces, mi propuesta sería en ese sentido que los convenios marcos por un tema de agilidad se podrían firmar a través del rector y decano, pero respecto a los convenios específicos yo creo que todos tienen un punto de vista que dar dentro de un consejo de facultad o un consejo universitario. Una experiencia personal es que nosotros tenemos un convenio específico, si no mal recuerdo, con el Instituto Italiano, en el cual nosotros pagamos el 20% de descuento, mientras que otras universidades privadas tienen un descuento del 25%, entonces, hacia esos puntos, tanto estudiantes y docentes y por respeto al principio de cogobierno, los convenios específicos se deben debatir de todas formas en un consejo universitario y de facultad.

Señor Rector: Los convenios marcos se discuten en el consejo universitario y el convenio específico en las facultades. Lógicamente que el decano tiene la facultad de firmar el convenio específico sobre todo la parte de índole académico y de investigación, porque más son ligados a universidades y a la parte académica y de investigación netamente, después el decano no puede hacer otro convenio comercial. Eso tiene que ser tratado a nivel de consejo universitario y hasta en la asamblea universitaria dependiendo del tipo y jerarquía que se tenga que hacer. Estos son convenios netamente académicos y de investigación, de fortalecimiento, en ese sentido con la academia sobre todo. ¿Alguna sugerencia?

Dr. Eugenio Cabanillas: En cuanto a los convenios específicos, estoy totalmente de acuerdo, agiliza bastante el trámite documentario, la parte administrativa que demora situaciones que es necesario resolver urgente. Quería comentar algo sobre los auspicios. Me parece que todo convenio o toda reglamentación que se establezca sobre este tema deben tener una adecuada fiscalización para que se lleve bien. Si el convenio independientemente del auspicio no tiene las reglas claras de fiscalización de la institución, siempre va a llegar a un proceso degenerativo. Tiene que tener todo un control.

En el caso específico del auspicio, por ejemplo matemáticas, en esencia sí tiene auspicios y percibe sus ingresos de esos auspicios y poniendo las reglas claras como dice la resolución donde hay un ente fiscalizador, un observador, un inspector, certificando uno por uno las constancias. Poniendo las directivas claras en cuanto al auspicio me parece que no hay ningún riesgo en cuanto esto camine.

Señor Rector: Son dos temas totalmente diferentes, el tema es convenio marco y convenio específico, frente a esta primera posición pediría la votación. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano sobre todo los decanos que están identificados con esta primera opción.

Secretaria General (e):

08 votos a favor.

Señor Rector: Aprobado.

El segundo tema de auspicio ya lo veremos más adelante de acuerdo a la reglamentación que exista porque tengo entendido que hay una resolución rectoral que anula los auspicios, y esa resolución rectoral tiene una sustentación básica que argumenta los motivos por los cuales se eliminó esto. Habría que tener un pedido de algún decano o algún estudiante de tal manera que se reactive y se pueda analizar y traer en una próxima reunión.

Seguimos.

Secretaria General (e): Despacho II

01. PLAN CURRICULAR 2016 DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, EN LO QUE RESPECTA A ALGUNOS PRERREQUISITOS Y EL CÓDIGO DE CURSO ELECTIVO.

OFICIO N° 549-CPIAAGTR-CU-UNMSM/16 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2016

La Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas,

Acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 118-D-FCB-2016 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en lo que respecta a algunos prerrequisitos y el código de curso electivo, según como se indica:

Folio 77 completar el nombre del curso de:

DICE	DEBE DECIR
Bioquímica	Bioquímica General

Folio 79 completar el nombre del curso de:

DICE	DEBE DECIR
Física II	Física General II

Folio 79 completar el nombre del curso de:

DICE	DEBE DECIR
B02085 Entomología Aplicada	B01085 Entomología Aplicada

Cuenta con el VB del Vicerrectorado Académico.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General (e):

02. **APROBAR LA EXTENSIÓN DEL PLAN CURRICULAR 1996, PARA LAS PROMOCIONES INGRESANTES DEL 2001 AL 2010 DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA - FACULTAD DE MEDICINA, EL MISMO QUE ESTARÁ EN VIGENCIA HASTA LA CULMINACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO 2017.**

OFICIO Nº 550-CPIAAGTR-CU-UNMSM/16 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2016

La Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0085-D-FM-2016 de la Facultad de Medicina.

Cuenta con el VB del Vicerrectorado Académico.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General (e):

03. **APROBAR LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2016 ENTRE EL PLAN DE ESTUDIOS 2012 DEL DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALURGIA Y GEOGRÁFICA, APlicable SOLAMENTE PARA LOS ESTUDIANTES PROVENIENTES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (INGRESANTES 2013 Y 2014)**

OFICIO Nº 606-CPIAAGTR-CU-UNMSM/16 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2016

La Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0270-FIGMMG-D-16 de la Facultad de Ingeniería, Geológica, Minera, Metalurgia y Geográfica.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General (e):

04. **PROPONER EL INGRESO DIRECTO A LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA A DOÑA AMANDA MOREIRA REGO PESSANHA, BAJO LA MODALIDAD DE MIEMBRO DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS (SUPERNUMERARIOS) EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2016 - II.**

OFICIO Nº 591-CPIAAGTR-CU-UNMSM/16 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2016

La Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 1132-D-FM-2016 de la Facultad de Medicina.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General (e):

05. **APROBAR LA REVALIDA DEL TITULO DE ABOGADA DE DOÑA TATIANA PAOLA DEMERA MENDOZA OBTENIDO EN LA UNIVERSIDAD PARTICULAR SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO, REPUBLICA DEL ECUADOR, POR EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO QUE OTORGA LA UNMSM.**

OFICIO Nº 233-CPIAAGTR-CU-UNMSM/16 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2016

La Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 106-D-FD-2016 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Cuenta con el VB del Vice Rectorado Académico de Pregrado y con la opinión de la Oficina General de Asesoría Legal, que indica que se eleve el presente expediente al Consejo universitario para que proceda de acuerdo a su atribución señalada en el artículo 59.9 de la Ley Universitaria 30220 que señala conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las facultades y escuela de postgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras cuando la Universidad está autorizada por el SUNEDU.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General (e): Despacho III

01. MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS: HOMOLOGACION DE LAS REMUNERACIONES DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNMSM

 **PERÚ** Ministerio de Economía y Finanzas Despacho Viceministerial de Hacienda Dirección General de Presupuesto Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Lima, 14 JUN 2016

OFICIO N° 0712 -2016-EF/50.06

Señora
LUISA PACÍFICA NEGRÓN BALLARTE
Rectora (i)
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Calle Germán Amézaga N° 375, Lima Cercado
Presente.-

Asunto : Homologación de las remuneraciones de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Referencia : a) Oficio N° 201-R-2016 (HR 091528-2016)
b) Memorando N° 724-2016-EF/53.01

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual hace de conocimiento que, en cumplimiento del artículo 96° de la Ley N° 30220, ha dispuesto la homologación de las remuneraciones de los Docentes Ordinarios de la referida universidad, lo que ha formalizado a través de la Resolución Rectoral N° 01634-R-16 de fecha 18.04.2016; asimismo, solicita una reunión de coordinación para sustentar y viabilizar la aplicación de la Ley N° 30220.

Al respecto, debemos señalar lo siguiente:

I. De la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos (DGGRP)

Sobre el particular, la DGGRP, desde el ámbito de sus competencias, mediante el Memorando de la referencia b) señala lo siguiente:

"(...)

1. *Del contenido de los documentos de la referencia, se desprende que están relacionados a la homologación a que se hace referencia en el artículo 96 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que señala en su parte pertinente, que:*
"Las remuneraciones de los docentes de las universidades públicas se homologan con las correspondientes a las de los Magistrados Judiciales".
2. *Sobre el cumplimiento de lo establecido en el artículo 96 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se debe señalar que el proceso de homologación de las remuneraciones de los docentes universitarios con las de los magistrados del Poder Judicial, ha concluido en el año 2011, ello en cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Constitucional en su Sentencia de fecha 15 de octubre de 2008, recaída en el Expediente N° 0023-2007-PI/TC¹, sobre Proceso de Inconstitucionalidad.*
3. *Corresponde precisar que en la sentencia antes referida, el Tribunal Constitucional, estableció con carácter vinculante los criterios a seguir sobre la homologación; así, en los fundamentos 67 y 70 y en la resolución de fecha 03 de mayo de 2011²,*

¹ Los criterios adoptados en esta sentencia, fueron también recogidos por la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitorio de la Corte Suprema de Justicia de la República, en la Resolución de la Ejecutoria Suprema emitida en la Casación N° 715-2012-Junin, conforme así se advierte del punto 4 del fundamento décimo quinto: "La Homologación de Remuneración de los Docentes Universitarios de las Universidades Nacionales, corresponde ser efectuada teniendo en cuenta la remuneración básica de los Magistrados del Poder Judicial, conforme lo ha señalado el Tribunal Constitucional en el Proceso de Inconstitucionalidad N° 00023-2007-PI/TC".

² 1. DECLARAR que, en ejecución de la sentencia dictada en este expediente, publicada el 15 de octubre de 2008, los profesores a tiempo parcial deben ser homologados en forma proporcional a su similar de tiempo completo, tal y conforme lo manda el artículo 11.2 del D.U. 002-2006. 2. Las universidades, en el marco de su presupuesto, deben adecuar las remuneraciones de los docentes a tiempo parcial a lo establecido en el artículo 11.2 del D.U. 002-2006 o, en su defecto, solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas proveer los recursos necesarios para tal fin.

Jr. Junín N° 319 Lima 1 Teléfono: 3115930 Web: www.mef.gob.

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasDespacho
Viceministerial de
HaciendaDirección General de
Presupuesto Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

expedida en la etapa de ejecución de la citada sentencia, ha señalado que a efectos de lograr una interpretación conforme con el bloque de constitucionalidad, respecto del contenido del artículo 3º del Decreto de Urgencia 033-2005, se considera que las únicas equivalencias que pueden convalidarse a partir de su análisis constitucional y conforme a lo desarrollado precedentemente serían las siguientes:

Categoría de Profesor conforme a la Ley N° 23733	Categoría de Equiparación		Nivel Magistrado	Ingreso Mensual (S/.)
	Grado Académico	Tiempo Servicio		
Profesores a tiempo parcial	Art. 45º de la Ley Universitaria: "(...) poseer grado académico de Maestro o Doctor o título profesional, uno u otro"	Conforme al art. 48º de la Ley Universitaria	En forma proporcional a su similar de tiempo completo, conforme al Art. 11.2 del D.U. 002-2006	
Auxiliar a tiempo completo	Art. 45º de la Ley Universitaria: "(...) poseer grado académico de Maestro o Doctor o título profesional, uno u otro"	Conforme al art. 48º de la Ley Universitaria	100 % Juez de Primera Instancia (CONFORME AL D.U. N° 033-2005)	2 008.00
Asociado a tiempo completo	Art. 45º de la Ley Universitaria: "(...) poseer grado académico de Maestro o Doctor o título profesional, uno u otro"	Conforme al art. 48º de la Ley Universitaria	100% Vocal Superior (CONFORME AL D.U. N° 033-2005)	3 008.00
Principal a tiempo completo	Art. 45º de la Ley Universitaria: "(...) poseer grado académico de Maestro o Doctor o título profesional, uno u otro"	Conforme al art. 48º de la Ley Universitaria	100% Vocal Supremo. (CONFORME AL D.U. N° 033-2005)	6 707.32

4. En virtud a lo dispuesto por el Tribunal Constitucional, conforme se advierte del literal e) del numeral 1.4 del artículo 1º de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011³, se han transferido los créditos presupuestarios necesarios para que los pliegos universidades públicas concluyan con el proceso de homologación de docentes universitarios; en tal razón, las remuneraciones de los docentes universitarios ya se encuentran homologadas con las remuneraciones de los magistrados del Poder Judicial, bajo las reglas establecidas por el máximo intérprete de la Constitución Política.
5. De la información antes detallada, concluimos que el proceso de homologación fue desarrollado y concluido durante la vigencia de la anterior Ley Universitaria N° 23733⁴, que actualmente se encuentra derogada en todos sus extremos en virtud a lo establecido por la Única Disposición Complementaria Derogatoria⁵ de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; sin embargo, la entrada en vigencia de esta última Ley no altera los efectos del finiquitado proceso de homologación pues, si bien subsiste la regla referida a la homologación de las remuneraciones entre ambos segmentos de servidores del Estado, la Ley N° 30125, Ley que establece medidas para el fortalecimiento del Poder Judicial, modificó el numeral 5) del artículo 186º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, y establece que los jueces perciben un haber

³ "4 Los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 de acuerdo al párrafo 1.1 del presente artículo comprenden, entre otros conceptos, los montos y fines siguientes: (...) el Hasta por la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 229 691 352.00), distribuidos en los presupuestos institucionales de los pliegos universidades públicas, destinados a financiar la culminación del proceso de homologación de docentes universitarios, conforme al mandato de la sentencia del Tribunal Constitucional".

⁴ El Artículo 53º de la Ley N° 23733, que establecía lo siguiente: "Las remuneraciones de los Profesores de las Universidades Públicas se homologan con las correspondientes a las de los Magistrados Judiciales. Los Profesores tienen derecho a percibir, además de sus sueldos básicos, las remuneraciones complementarias establecidas por ley cualquiera sea su denominación. La del Profesor Regular no puede ser inferior a la del Juez de Primera Instancia".

⁵ ÚNICA Derogatoria

Deróganse la Ley 23733 Ley Universitaria, y sus modificatorias, la Ley 26439 Ley que Crea el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), y sus modificatorias, y déjase sin efecto el Decreto Legislativo 882 en lo que respecta al ámbito universitario, con excepción de los artículos 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, y demás normas que se opongan a lo dispuesto en la presente Ley".



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

total mensual que se conforma por: **i)** una remuneración básica; **ii)** una bonificación jurisdiccional; y, **iii)** un gasto operativo por función judicial, teniendo estos dos últimos conceptos el carácter de no remunerativo ni pensionable.

6. En el marco normativo antes detallado, mediante Decreto Supremo N° 314-2013-EF⁶, se aprobaron los montos de los haberes de los jueces del Poder Judicial, fijando los montos de haberes de los jueces superiores, jueces especializados y jueces de paz letrados, en base al haber mensual del juez supremo y respecto del monto de la remuneración básica—concepto en base al cual se efectúa el proceso de homologación de las remuneraciones de los docentes de las Universidades Públicas.
7. Por los argumentos precedentemente expuestos, se concluye que la Homologación de las Remuneraciones de los Docentes Universitarios de las Universidades Nacionales, corresponde ser efectuada teniendo en cuenta la remuneración básica de los Magistrados del Poder Judicial, conforme lo ha señalado el Tribunal Constitucional en la Sentencia emitida en el Proceso de Inconstitucionalidad N° 00023-2007-PI/TC (Fundamento 70).
8. En el marco de los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional, así como en cumplimiento del mandato contenido en la sentencia antes referida, se ha desarrollado el correspondiente proceso de homologación, el mismo que fue concluido durante la vigencia de la anterior Ley Universitaria N° 23733 (actualmente derogada) y la entrada en vigencia de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, en cuyo artículo 96º subsiste la regla referida a la homologación de las remuneraciones entre ambos segmentos de servidores del Estado, no altera los efectos del proceso de homologación, ya concluido.

(...)".

II. De la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP)

Desde el punto de vista estrictamente presupuestario, se debe precisar, que las competencias de la DGPP, establecidas en el artículo 4 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 13 de la Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, están enmarcadas en los aspectos de orden presupuestario. En ese sentido, no es una atribución que forme parte de las competencias de la DGPP el emitir opinión sobre la homologación de las remuneraciones de los profesores de las Universidades Públicas.



Sin perjuicio de lo antes señalado, cabe precisar que los pliegos universidades públicas, con la ejecución de los créditos presupuestarios asignados mediante el literal e) del numeral 1.4 del artículo 1 de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, han cumplido con culminar el proceso de homologación de docentes universitarios, conforme a lo establecido por el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 15 de octubre de 2008, recaída en el Expediente N° 0023-2007-PI/TC.

El literal e) del numeral 1.4 del artículo 1º de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, dispuso que:

⁶ Cabe expresar que, del marco normativo vigente se evidencia que el Decreto de Urgencia N° 034-2006, "Fija ingresos del Presidente de la Corte Suprema, Presidente de la Sala Suprema y Vocales Supremos, los Magistrados del Tribunal Constitucional, Consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, Fiscal de la Nación y Fiscales Supremos, Magistrados del Jurado Nacional de Elecciones y el Defensor del Pueblo", modificó el literal b) del artículo 4º de la Ley N° 28212, Ley que regula los ingresos de los Altos Funcionarios, Autoridades del Estado y Dicta otras medidas, estableciendo la remuneración de los vocales supremos (hoy jueces supremos) en S/ 6 700.00, que fue la base para la homologación establecida en el artículo 53 de la Ley N° 23733 y hoy prevista en el artículo 96 de la Ley N° 30220."



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

"1.4 Los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, de acuerdo al párrafo 1.1 del presente artículo, comprenden, entre otros conceptos, los montos y fines siguientes:

(...)

e) Hasta por la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 229 691 352,00), distribuidos en los presupuestos institucionales de los pliegos universidades públicas, destinados a financiar la culminación del proceso de homologación de docentes universitarios, conforme al mandato de la sentencia del Tribunal Constitucional .

(...)".

Por lo antes expuesto, esta Dirección General considera que se debe tener en cuenta lo señalado por la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, en relación a la solicitud planteada.

De otro lado, con respecto a la Resolución Rectoral N° 01634-R-16 de fecha 18.04.2016, a través de la cual ha formalizado la homologación de las remuneraciones de los Docentes Ordinarios de la UNMSM, en cumplimiento del artículo 96° de la Ley N° 30220; debe tenerse presente el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley N° 30372-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el cual señala que *"Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces sino cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"*⁷.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público

RODOLFO ACUÑA NAMIHAS

Director General

⁷ Numeral 26.2 del artículo 26 del Texto Único Ordenado (TUU) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que establece: *"Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios así como cualquier actuación de las Entidades que afecten gasto público deben sujetarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los Presupuestos, bajo sanción de nulidad y responsabilidad del Titular de la Entidad y de la persona que autoriza el acto"*

RESOLUCION RECTORAL N° 01634-R-16

Lima, 18 de abril del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00509-OGPL-16 de la Oficina General de Planificación, sobre propuesta institucional de Homologación de las Remuneraciones de los Docentes Ordinarios de la UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que “Las remuneraciones de los docentes de la universidad pública se establecen por categoría y su financiamiento proviene de las transferencias corrientes del tesoro público. La universidad pública puede pagar a los docentes una asignación adicional por productividad, de acuerdo a sus posibilidades económicas. Las remuneraciones de los docentes de las universidades públicas se homologan con las correspondientes a las de los Magistrados Judiciales. Los docentes tienen derecho a percibir, además de sus sueldos básicos, las remuneraciones complementarias establecidas por ley cualquiera sea su denominación. La del docente no puede ser inferior a la del Juez de Primera Instancia”;

Que asimismo, el artículo 59° de la Ley Universitaria, establece como atribución del Consejo Universitario fijar las remuneraciones y todo concepto de ingresos de las autoridades, docentes y trabajadores de acuerdo a Ley;

Que mediante Resolución Rectoral N° 02673-R-15 de fecha 01 de junio del 2015, por acuerdo del Consejo Universitario en su sesión de fecha 26 de mayo del 2015, resolvió autorizar se gestione el incremento económico de los haberes para el personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, teniendo en cuenta el inciso 59.11 del artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, por las consideraciones señaladas en dicha resolución;

Que es necesario aprobar la Homologación de las Remuneraciones de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de acuerdo al marco legal establecido, la Homologación de los profesores Principales, Asociados y Auxiliares debe efectivizarse en equivalente al 100% del haber de los Magistrados del Poder Judicial, sobre la base del 100° de su remuneración básica;

Que con Oficio N° 1274-OGPL-2016, la Oficina General de Planificación eleva al Despacho del Rectorado, la propuesta institucional de Homologación de las Remuneraciones de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con los Haberes de los Magistrados del Poder Judicial, de conformidad con la normativa legal vigente y lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 14 de abril del 2016, del Despacho Rectoral; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 06 de abril del 2016 y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1º Aprobar la Homologación de las Remuneraciones de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con los Haberes de los Magistrados del Poder Judicial, de conformidad con la normativa legal vigente y lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220; según cuadro anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.
- 2º Encargar a la Oficina General de Planificación en coordinación con las dependencias correspondientes, gestionar lo dispuesto por la presente Resolución, ante la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrate, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.



PROPIUESTA HOMOLOGACIÓN DOCENTE

► PROPIUESTA 2

EQUIVALENCIA		CONCEPTOS DEL HABER			
CARGO	CATEGORÍA	REMUN.	BONIFICACION ACADÉMICA	HABER	BONO DE DOCENTE INVESTIGADOR (50% +)
JUEZ SUPREMO	P. PRINCIPAL	SI. 15,600	SI. 7,617.20	SI. 23,217.20	SI. 23,400
JUEZ SUPERIOR TITULAR	P. ASOCIADO	SI. 12,480	SI. 6,093.76	SI. 18,573.76	SI. 18,720
JUEZ ESPECIALIZADO TITULAR	P. AUXILIAR	SI. 9,984	SI. 3,778.13	SI. 13,762.13	SI. 14,976

Considerando como Remuneración aplicando la URSP según la Ley 28212 (DS 074-2011-PCM la URSP: SI. 2,400), concordante con los porcentajes 100%, 80%, 62%, establecido en la Ley 30125.

Señor Rector: Esta es una comunicación del MEF respecto a la homologación de los docentes. En otras palabras están comunicando que ya se cumplió con la homologación de acuerdo a su percepción legal que ellos plantean. Frente a esta situación hay un descontento de todos los profesores, y justamente una de las luchas es hacer la homologación lo más pronto posible. Cuando tomamos la posición del nuevo gobierno de la universidad tuvimos la oportunidad de llegar a conversar con los asesores, viceministro de educación, en el cual nos pidieron un día determinado para hacer una exposición respecto a la homologación de los docentes. En conclusión, nos plantearon lo siguiente, mientras los jueces y los magistrados que tienen a nivel del Poder Judicial son por decirles 3 mil jueces magistrados, a nivel de docentes tenemos más de 240 mil docentes, a nivel nacional. Lógicamente que el presupuesto no soportaba este tipo de homologación tal como ellos lo estipulaban. El Poder Judicial ha decretado y ha hecho otro esquema de presentación de sus haberes haciéndose participe de una partida de otros gastos que no formaría parte del básico. Sin embargo, aún así nosotros hemos hecho un planteamiento y se firmó en la gestión anterior una resolución rectoral, la R.R. N°01634-R-16 del 18 de abril del 2016, en la cual hacemos un planteamiento de la nueva homologación de los docentes, para los principales lógicamente que su básico no sería los 6,700 soles que ellos están planteando, sino que nosotros tenemos que es, 7,617 soles para el profesor principal equivalente al juez supremo; para el asociado el equivalente al juez superior titular 6,099.76 soles, y para el auxiliar comparado con el juez especializado titulado 3,778 soles, a esto había que sumarle similar al tratamiento del Poder Judicial con otras remuneraciones que tendrían como remuneración la parte académica, un adicional que haría un total para el principal de 23,000 soles, el asociado 18,000 soles y el auxiliar 13,000 soles. Este fue un planteamiento. Soñar no cuesta nada, y el efecto y la respuesta del MEF es justamente esta carga que se nos ha presentado. Esto va a pasar al gremio, a la parte nacional para poder hacer las luchas porque en realidad no es convincente lo que está mencionando el Poder Judicial, y de esto ya hemos tenido una visita a la comisión de presupuesto, y la comisión de presupuesto también nos ha mencionado que la comisión tiene una limitación para hacer las modificaciones presupuestales, inclusive todo lo que son gastos corrientes, no tienen ninguna injerencia. La partida 2 no puede modificarse. Sin embargo, ellos pueden reducir algunos gastos de algunas otras instituciones, hacer un colchón, y eso distribuirlo al resto de instituciones porque todos van a la comisión de presupuesto a pedirle más plata, van los gobiernos regionales, van las alcaldías, van las universidades, va la parte de los colegios, todos acuden a pedir más presupuesto y frente a esta situación prácticamente a nosotros nos ha pedido que hagamos el petitorio al Poder Ejecutivo, o sea, al Ministro de Economía y Finanzas y al Ministro de Educación. A ese otro nivel vamos a tener que hacer los planteamientos respecto a mayor presupuesto para el año 2017 para mantenimiento, para laboratorio, para lo que es infraestructura, para la universidad, o sea, la tarea es bien dura y tenemos que luchar y unirnos todos porque tenemos que pedir ampliación presupuestal. Esta es una muestra de cómo se está manejando y con esto no nos avizora buenos tiempos en lo que se refiere a incremento, presupuesto, ni en gasto corrientes, ni para diversiones, pero no podemos decir ya se terminó, seguiremos haciendo las gestiones, haremos la lucha que corresponde a los niveles respectivos. ¿Alguna opinión?

Dr. Germán Small: Creo que una de las preocupaciones más grandes de la universidad y como usted lo ha manifestado en las reuniones que hemos tenido, es que la ley universitaria dice tendrá remuneración igual que los miembros del Poder Judicial, remuneración por todo ingreso. Lo que ha hecho muchas veces el Poder Judicial es mezquinalmente hacer que a ellos los homologuen porque ellos son pocos, nosotros somos muchos. Es cierto que el Tribunal Constitucional se pronunció en ese momento, pero la ley universitaria también dice que será igual al vocal supremo, vocal superior y jueces. Sin embargo, en la parte final dice que no podrá hacer una remuneración menor al de los jueces de primera instancia, y lo que nos están dando a los profesores principales es lo que corresponde a jueces de primera instancia, en ese sentido, creo señor rector la lucha debe ser nuestra, de que se homologue a los docentes universitarios conforme a ley y no depender de la parte de la mesa que corresponde al Poder Judicial. Ellos tienen su propia economía. La ley es la ley. La ley hay que cumplirla y en ese contexto la carta por ejemplo que envía el Director General de Presupuesto, no tiene mayor fundamento jurídico sino simplemente es un acto administrativo que está diciendo que el tribunal ya se pronunció, y por lo tanto, los docentes están homologados. No podemos aceptar eso. Conuerdo con usted cuando manifiesta que seguiremos en esta lucha porque los docentes universitarios deben ganar adecuadamente conforme a las reglas que establece la Constitución y las leyes. En ese contexto creo que debemos persistir en la resolución que se emitió anteriormente por la universidad, aprobando la homologación docente. Si uno no va a persistir en esto, ellos siempre van a hacer el recorte. Pide 100 para darte 20. Eso no, pero no creo que tampoco debamos aceptar 7 mil soles para profesores principales. Eso no. Debemos luchar con la remuneración que tienen los vocales supremos que más o menos ahora con los otros ingresos llegan a 23 mil.

Dra. Luisa Negrón: Conuerdo con lo señalado por el Dr. Small, inicialmente todos los docentes de San Marcos cuando el consejo universitario anterior emitió esta resolución con ese acuerdo, sinceramente estábamos muy contentos porque las autoridades habían asumido el rol que les corresponde, en este sentido, cuando se recibió la respuesta a la cual se ha dado lectura, también considerábamos que si era el consejo el que había aprobado, era el siguiente consejo universitario el que debía asumir la responsabilidad en esta lucha. Como se ha señalado, este proceso de homologación nos corresponde porque la ley lo está señalando, para algunas cosas sí estamos siendo cumplidores de lo que establece la ley pero para aquello que nos beneficia, o sea, el estado dice que no nos corresponde. Creo que usted

mencionó que esto corresponde a los gremios y en eso no coincido. No son los gremios. En este caso lo que la ley establece son las autoridades de la universidad con sus máximos órganos de gobierno. Será la asamblea universitaria cuando se establezca el consejo universitario y liderados por el rector de la universidad, que tengamos que seguir con esta exigencia del cumplimiento de la ley correspondiente a la homologación del docente universitario.

Dra. Betty Millan: Lo único que quiero complementar es: "A una respuesta legal hay que darle una respuesta legal". No es solamente decir nuestra preocupación y continuar el proceso y la lucha. Los que ya tenemos más de 30 años de servicio en la universidad queremos abogar no solamente por los que somos sino por nuestros colegas que ya se fueron con una miseria de beneficio. Quisiera que haya una respuesta legal pronta, oportuna de nuestra universidad porque están aduciendo un término equivocado en esa respuesta del responsable de la parte legal del MEF, porque dice que en la Ley N° 23733 se establece que ya ha sido cumplida de acuerdo a la remuneración básica del Poder Judicial en sus tres instancias, lo cual no es cierto, porque en la 23733 cuando habla de la homologación de los docentes, dice: "Con los equivalentes del Poder Judicial correspondiente al vocal superior, vocal supremo y juez de primera instancia". No dice con el básico del Poder Judicial. Eso por ejemplo ya debe responderse de forma legal a partir de una respuesta de nuestro rectorado correspondiente, y también hacer una cosa de comparación. No creo que podamos contar con los montos que ganan otros equivalentes a nosotros. Por ejemplo, yo soy bióloga, soy doctora, tengo mi colega bióloga titulada que no es magíster ni es doctor, y en el Ministerio del Ambiente al ingresar gana 6 mil soles. Si tiene un cargo de responsabilidad menor al que yo tengo gana 15 mil soles. No me parece justo, y no me parece justo para nuestros colegas que ganan menos que nosotros. Por ejemplo, para todos los auxiliares que solamente están estipulados 2,800, qué profesional quiere salir de la universidad a ganar solamente 2,800 y por qué a nosotros los profesores universitarios se nos sigue condenando este tipo de tarifas, este tipo de sueldos. Quisiera decir además señor rector, que aparte de enviar a los gremios como debe ser, tenga que haber una respuesta legal de nuestra alta dirección.

Señor Rector: Plantearía lo siguiente, dado que el día lunes tenemos una reunión con la comisión de educación y de cultura y deportes del congreso, hagamos llegar una carta también respeto a la homologación como un acuerdo del consejo universitario para que se dé cumplimiento a la ley y especificando los montos que correspondería a San Marcos. Acá está el jefe de Planificación Pedro Verano que no me dejará mentir que hemos hecho dentro del planteamiento al ejecutivo la parte del presupuesto para la homologación. Es algo de 380 mil millones para los 12 meses. El compromiso del acuerdo sería que el consejo universitario apruebe exigir al gobierno el cumplimiento de la homologación y para el caso de San Marcos que se considere en el presupuesto 2017 el monto que se ha calculado por el área de Planificación, y nosotros nos ponemos en la cabeza en la lucha por este derecho de los docentes.

Dr. Eugenio Cabanillas: Agregar a todo lo que se ha dicho que me parece importante, que la institución asuma la defensa de este derecho, que se haga la debida divulgación sobre todo en la comunidad universitaria para que los docentes gremiales vean que sus autoridades están reclamando lo que corresponde. Las autoridades hacen su rol correspondiente y los gremios como gremios también van a hacer su rol respectivo.

Señor Rector: Vamos a poner una publicación en la página web de la universidad el pronunciamiento que hagamos llegar a la comisión de educación del congreso.

Secretaria General (e): Despacho IV

01. OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA: ASIGNACIÓN DEL LOCAL UBICADO EN LA CALLE TORRE TAGLE N° 180 MIRAFLORES

Oficio N° 469-OGIU-DGA-2016 de fecha 25 de abril 2016

Tengo el agrado de dirigirme a su superior despacho, a fin de informarle sobre los posibles usos del local ubicado en la Calle Torre Tagle N° 180 – Miraflores, al respecto debo manifestar lo siguiente:

1. Antecedentes

- Mediante Resolución Rectoral N° 05450-R-15, de fecha 15 de noviembre del 2015, se autoriza a la Facultad de Ciencias Administrativas el uso del local que ocupa la Oficina Central de Admisión ubicado en la Calle Torre Tagle N° 180 – Miraflores, para atender las necesidades urgentes de laboratorios y centros de preparación en las diferentes áreas de formación de los alumnos de la Escuela Académica Profesional de Administración de Turismo de la citada Facultad.
- Mediante Acta de Transferencia de fecha 29 de diciembre del 2015, la Oficina de Abastecimiento hace entrega de los bienes muebles, equipos de cómputo y otros, que se encuentran ubicados en el local de la Calle Torre Tagle N° 180 – Miraflores, asimismo hace entrega de las llaves de las distintas oficinas del local a los representantes de la Facultad de Administración de la UNMSM.
- Mediante Oficio N° 125-D-FCA-2016 de fecha 15 de febrero del 2016 la Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNMSM eleva al despacho de la Rectora el informe N° 047-FCA-DAm-2016 emitido por el Director Administrativo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNMSM sobre el estado situacional del local ubicado en la Calle Torre Tagle N° 180 – Miraflores.
- Mediante Resolución Rectoral N° 01802-R-2016, de fecha 20 de abril del 2016, se deja en suspenso la Resolución Rectoral N° 05450-R-2015 del 19 de noviembre del 2015, hasta que las Oficinas Generales de Infraestructura Universitaria, Asesoría Legal, y la Dirección General de Administración de la UNMSM, emitan el informe respectivo, encargándose a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Infraestructura Universitaria, Asesoría Legal y a la Facultad de Ciencias Administrativas el cumplimiento de la misma.
- Mediante Oficio N° 0803 – SG-2016, de fecha 08 de abril de 2016, el Secretario General, Ing. Raúl Pizarro Cabreiro remite por encargo de la Rectora el expediente N° 01121-FCA-2016 relacionado a la asignación del local ubicado en la Calle Torre Tagle N° 180 – Miraflores a la Facultad de Ciencias Administrativas, indicando que ha quedado pendiente dicha asignación hasta la emisión de un informe detallado teniendo en consideración la necesidad institucional.

2. Estado Situacional

Mediante Informe N° 060-RTT-OEP-2016, de fecha 22 de abril del 2016, el Arq. Rubén Tejada, Coordinador de la Oficina de Estudios y Proyectos informa del estado situacional y las posibilidades de uso del local ubicado en la Calle Torre Tagle N° 180 – Miraflores de propiedad de la UNMSM, indicando lo siguiente:

- El local ubicado en la Calle Torre Tagle N° 180 – Miraflores tiene un área de 637,08 m² y un perímetro de 124,54 m², está estratégicamente ubicado en el distrito de Miraflores, cuenta con accesibilidad por tres principales calles como: Av. José Pardo, Av. Comandante Espinar y Av. Del Ejercito, lo que lo hace accesible desde los distritos de San Isidro, San Miguel, Magdalena, Surco, Barranco, Chorrillos, Surquillo, San Borja, etc. siendo una zona turística y que cuenta con todos los servicios necesarios.
- Actualmente la zonificación del predio es Residencial Densidad Media (RDM) cuyos usos permitidos se restringen a vivienda unifamiliar o multifamiliar, enseñanza pre escolar pública o privada o embajadas.
- Para otro uso sería necesario el cambio de zonificación a Comercial Zonal (CZ) que posibilita la habilitación del local para diversos usos como: hoteles, hospedajes, restaurantes, oficinas administrativas, asociaciones culturales, bibliotecas, museo de arte, museo de historia, academias, entre otros usos.
- Existe un proyecto de inversión, ubicado en la Ciudad Universitaria, que está siendo evaluado en el MINEDU, que es "Instalación de los Servicios Académicos y Administrativos de la EAP de Administración de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNMSM", con Código SNIP N° 306680; que entre otros contempla la construcción de aula talleres especializados, para las prácticas de gastronomía, panadería, cata de licores, etc.
- El local ubicado en la Calle Torre Tagle N° 180 – Miraflores se le puede dar los siguientes usos, necesarios para el desarrollo de la Universidad:
 - Centro de Idiomas – Auditorios: Para los visitantes e investigadores extranjeros y nacionales, comprendiendo de alojamiento, restaurante, salas para auditorios diversas temáticas, salas de reuniones y de investigación, etc.
 - Centro de Idiomas – UNMSM: Se tiene que menciona existe un Centro de Idiomas administrado por la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que está dentro del campus universitario; y también existe un Centro de Idioma Extranjero, administrado por la Escuela de Posgrado, sito en el Jr. Lampa N° 833, y existe un informe que sostiene que ese local representa un alto riesgo para sus ocupantes, y existe un Centro de Idiomas en San Juan de Lurigancho el cual está atendiendo a su máxima capacidad.
 - Museo Científico – Tecnológico: Existe un Museo en Lima parecido, llamado Parque de la Imaginación, y otro llamado Museo de la Electricidad; El Museo a proponer para la UNMMSM, exhibiría en sus distintas salas de exposición piezas de patrimonio histórico, científico y tecnológico relacionadas con la astronomía, las matemáticas, la navegación, la física, la química, la biología, la informática, la industria, telecomunicaciones, etc.
 - Centro de Estudios de Mercado: Donde realicen Estudios de Mercadeo, Elaboren Planes de Negocios, Estudios de factibilidad, etc. Son los estudiantes de las Facultades de Ciencias Administrativas, Ciencias Contables, Ciencias Económicas, Ciencias Matemáticas, Ciencias Sociales e Ing. de Sistemas e Informática, realicen sus prácticas profesionales, y los docentes e investigadores desarrollen las capacidades de enseñanza.
- Se han solicitado a la Municipalidad Distrital de Miraflores el Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios del local para una determinación más exacta de los posibles usos del terreno.

Conclusiones

- El local ubicado en la Calle Torre Tagle N° 180 – Miraflores cuenta con una zonificación Residencial de Densidad Media que limita su uso a proyectos de vivienda unifamiliar y multifamiliar y a educación pre escolar pública o privada, así como para embajadas.
- Para ampliar las posibilidades de uso del local es necesario solicitar un cambio de Zonificación a Comercial Zonal para poder desarrollar proyectos de hoteles, hospedajes, restaurantes, oficinas administrativas, asociaciones culturales, bibliotecas, museo de arte, museo de historia, academias, entre otros usos.
- La Escuela Profesional de Turismo cuenta con un proyecto de inversión actualmente en evaluación a la SUNEDU ubicado en la Ciudad Universitaria donde se cuenta con todas las comodidades para el desarrollo de sus funciones.
- Existen otros usos posibles para el terreno de acuerdo a las necesidades institucionales.

4. Recomendaciones

- Que se inicien las gestiones para solicitar el cambio de zonificación del local de Residencial Densidad media (RDM) a Comercial Zonal (CZ).
- Que se defina el uso del local para que se elaboren los estudios de pre inversión necesarios y posterior elaboración del expediente técnico para su ejecución.

Es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.



Señor Rector: Hemos pedido a Infraestructura que haga las coordinaciones con la Municipalidad a efecto que se haga el cambio de zonificación. Todavía no hemos tenido respuesta. Tan pronto tengamos la aclaración del mismo traeremos la aclaración al consejo universitario para la toma de la decisión final.

Pasamos a Informes.

4. INFORMES

Secretaria General (e):

INFORMES

2014

1. Resolución Rectoral N° 03362-R-14 de fecha 01 de julio de 2014

Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 03289-R-13 del 17 de julio de 2013; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Exceptuar de lo establecido en el segundo resolutivo de la Resolución Rectoral N° 05563-R-13 de fecha 16 de diciembre del 2013, para la convocatoria de dos (02) plazas para Contrato CAS de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, dejando establecido que será financiado con cargo al Presupuesto 2014 de la referida Facultad; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

2. Resolución Rectoral N° 05520-R-14 de fecha 14 de noviembre de 2014

Autorizar el viaje en COMISIÓN DE SERVICIOS, del 19 al 21 de noviembre del 2014, al Dr. PEDRO ATILIO COTILLO ZEGARRA, con código N° 018821, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para asistir al "Encuentro de Universidades Estatales de América Latina", a realizarse en la Universidad de Chile, Chile.

Otorgar al Dr. PEDRO ATILIO COTILLO ZEGARRA el importe en nuevos soles equivalente a US\$ 1,110.00 (Un mil ciento diez y 00/100 dólares americanos), por concepto de Viáticos, con cargo al Presupuesto 2014 del Rectorado, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley.

Encargar el Despacho Rectoral al Dr. BERNARDINO RAMÍREZ BAUTISTA, con código N° 056677, Vicerrector de Investigación, por el período que dure la ausencia del titular.

3. Resolución Rectoral N° 05574-R-14 de fecha 18 de noviembre de 2014

Modificar el anexo de las Resoluciones Rectorales N°s. 03123 y 03796-R-14 de fechas 17 de junio y 09 de julio del 2014, respectivamente, que aprobaron el Cuadro General de Vacantes para el Proceso de Admisión 2015 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para incluir a la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Facultad de Ingeniería Industrial, con su respectivo número de vacantes, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.

2015

4. Resolución Rectoral N° 01172-R-15 de fecha 18 de marzo de 2015

Aprobar la Convocatoria 2015 del Programa de Proyectos Multidisciplinarios de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, las Bases, Presupuesto y Reglamento, por el importe total de S/. 332,000.00 nuevos soles, a ejecutarse con cargo a los Fondos de Investigación, Recursos Ordinarios, a cargo del Vicerrectorado de Investigación; según anexos que en fojas treinta y cinco (35) forma parte de la presente Resolución.

5. Resolución Rectoral N° 03640-R-15 de fecha 23 de julio de 2015

Suspender las actividades académico administrativas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los días 30 y 31 de julio del 2015; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Encargar a las Facultades y dependencias respectivas de la Universidad, garantizar el desarrollo de las actividades indispensables de los Centros de Producción, Servicios y de Investigación, contando con el personal necesario para su cumplimiento.

Dejar establecido que no están comprendidas en lo dispuesto por la presente resolución aquellas actividades cuya suspensión implique incumplimiento de plazos u obligaciones convenidas o contratadas con terceros, o deterioro de los bienes de la Universidad, Infraestructura y Jardines.

Encargar a la Oficina General de Recursos Humanos, disponer las acciones para recuperar las horas no laboradas de los días que corresponden.

6. Resolución Rectoral N° 05252-R-15 de fecha 06 de noviembre de 2015

Conferir la distinción de DOCTOR HONORIS CAUSA al doctor CHRISTOPHER PISSARIDES, por su valiosa contribución al desarrollo de la ciencia económica.

7. Resolución Rectoral N° 05253-R-15 de fecha 06 de noviembre de 2015

Conferir la distinción de DOCTOR HONORIS CAUSA al doctor DANIEL SCHYDLOWSKY ROSENBERG, en mérito a su valiosa contribución al desarrollo de la ciencia económica

8. Resolución Rectoral N° 06039-R-15 de fecha 16 de diciembre de 2015

Renovar, por el período del 01 de enero hasta el 30 de junio del 2016, los contratos del personal comprendido en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Administración Central, Centros de Producción y Facultades, con contratos presupuestados y vigentes al 31 de diciembre del 2015, con excepción de aquellos casos cuya renovación no haya sido solicitada expresamente por la dependencia respectiva.

Dejar establecido que el gasto a efectuarse en este rubro, en la Administración Central, Centros de Producción, Facultades y toda dependencia de la Universidad, no podrá exceder lo ejecutado a diciembre del 2015, bajo responsabilidad de la autoridad, funcionario o servidor que corresponda.

Queda prohibida la creación de nuevos puestos, plazas o nuevos contratos para la contratación administrativa de servicios en todas las dependencias de la Universidad.

Delegar en la Dirección General de Administración la aprobación de los reemplazos de personal comprendido en el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios de todas las dependencias de la Universidad, dejando en suspenso toda disposición que se oponga a esta determinación.

2016

9. Resolución Rectoral N° 02679-R-16 de fecha 19 de mayo de 2016

Aprobar el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en fojas trescientos ochenta y cinco (385) forma parte de la presente Resolución.

10. Resolución Rectoral N° 02680-R-16 de fecha 19 de mayo de 2016

Aprobar el CUADRO GENERAL DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2016-I, A LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, según anexo que en fojas cinco (05) forma parte de la presente Resolución.

11. Resolución Rectoral N° 02805-R-16 de fecha 27 de mayo de 2016

Establecer que el mandato de los señores Directores de las Unidades de Postgrado de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, elegidos en la misma sesión en que fue elegido el Decano para el período legal establecido 2013-2016, culmina el 26 de mayo del 2016, por las consideraciones expuestas.

Encargar a los ex Directores de las Unidades de Postgrado elegidos en la misma sesión en que fue elegido el Decano, las Unidades de Postgrado de las Facultades de la Universidad, a partir del 27 de mayo del 2016 y por el período de 30 días, por las consideraciones expuestas.

Establecer que a partir de la fecha, los actuales Directores de Unidad de Postgrado que no fueron electos, Directores Académicos, Directores Administrativos, Directores de Escuelas Académico Profesionales y Coordinadores de Departamentos Académicos en general de las Facultades de la Universidad, continuarán en el cargo por el período de 30 días, por las consideraciones expuestas.

12. Resolución Rectoral N° 02815-R-16 de fecha 30 de mayo de 2016

Rectificar el segundo resolutivo de la Resolución Rectoral N° 00749-R-16 del 25 de febrero del 2016, por las consideraciones expuestas, como se indica:

DICE:

Modificar la Resolución Rectoral N° 01317-R-08 del 28 de marzo de 2008, en los términos aprobados en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

DEBE DECIR:

Modificar la Resolución Rectoral N° 01317-R-08 del 28 de marzo de 2008, en los términos aprobados en el primer resolutivo de la presente resolución, **precisando que su vigencia será a partir de los ingresantes 2016, siendo voluntario para las promociones anteriores.**

13. Resolución Rectoral N° 02942-R-16 de fecha 02 de junio de 2016

Renovar, por el período del 01 de julio hasta el 30 de setiembre del 2016, los contratos del personal comprendido en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Administración Central, Centros de Producción y Facultades, con contratos presupuestados y vigentes al 30 de junio del 2016, con excepción de aquellos casos cuya renovación no haya sido solicitada expresamente por la dependencia respectiva.

Dejar establecido que el gasto a efectuarse en este rubro, en la Administración Central, Centros de Producción, Facultades y toda dependencia de la Universidad, no podrá exceder lo ejecutado a junio del 2016, bajo responsabilidad de la autoridad, funcionario o servidor que corresponda.

Queda prohibida la creación de nuevos puestos, plazas o nuevos contratos para la contratación administrativa de servicios en todas las dependencias de la Universidad.

Delegar en la Dirección General de Administración la aprobación de los reemplazos de personal comprendido en el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios de todas las dependencias de la Universidad, dejando en suspenso toda disposición que se oponga a esta determinación.

14. Resolución Rectoral N° 03419-R-16 de fecha 04 de julio de 2016

Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 02942-R-16 del 02 de junio del 2016, en el sentido que se indica:

DICE:

Renovar por el período del 01 de julio hasta el 30 de setiembre del 2016, los contratos del personal comprendido en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Administración Central, Centros de Producción y Facultades, con contratos presupuestados y vigentes al 30 de junio del 2016, con excepción de aquellos casos cuya renovación no haya sido solicitada expresamente por la dependencia respectiva.

DEBE DECIR:

Renovar por el período del 01 de julio hasta el 30 de setiembre del 2016, los contratos del personal comprendido en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Administración Central, Centros de Producción y Facultades, con contratos presupuestados y vigentes al 30 de junio del 2016.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

15. Resolución Rectoral N° 02720-R-16 de fecha 20 de mayo de 2016

Autorizar el otorgamiento de la canasta de víveres 2016, por el importe que en cada caso se señala al Personal Docente Permanente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de conformidad con la Resolución Rectoral N° 01187-R-12 de fecha 06 de marzo del 2012; el mismo que se ejecutará con cargo a los recursos directamente recaudados de la Universidad:

- a) **Para Profesores Permanentes a D.E. y T.C.:**
Principales, Asociados, Auxiliares y Jefes de Práctica, S/. 200.00 nuevos soles.
- b) **Para Profesores Permanentes a T.P.:**
Principales, Asociados, Auxiliares y Jefes de Práctica, S/. 100.00 nuevos soles

- 16. Resolución Rectoral N° 02762-R-16 de fecha 27 de mayo de 2016**
 Autorizar el otorgamiento de dos canastas de víveres, por el importe de S/ 200.00 soles cada una, a ser otorgado una en julio y otra en diciembre del 2016, al personal docente cesante y administrativo cesante de la Universidad, a ejecutarse con cargo al Presupuesto 2016 del Rectorado y de la Dirección General de Administración, en un 50% cada uno.
- 17. Resolución Rectoral N° 03124-R-16 de fecha 20 de junio de 2016**
 Incluir en los alcances de la Resolución Rectoral N° 03070-R-16 del 10 de junio del 2016, que se delega competencia a los señores Decanos para que confieran los grados académicos, licenciaturas y los títulos profesionales aprobados por las Facultades, con los informes favorables correspondientes, según normativa vigente; por las consideraciones expuestas.
- 18. Resolución Rectoral N° 03125-R-16 de fecha 20 de junio de 2016**
 Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 02805-R-16 de fecha 27 de mayo del 2016, en el sentido de establecer que los actuales Directores de las Unidades de Postgrado, Directores Académicos, Directores Administrativos, Directores de Escuelas Académico Profesionales, Coordinadores de Departamentos Académicos, Directores de Centros de Extensión Universitaria y Proyección Social y los Jefes designados y encargados en unidades administrativas en general de las Facultades, continuarán en el cargo hasta la culminación del proceso de Elecciones Generales 2016 con la proclamación de las nuevas autoridades, por las consideraciones expuestas.
- 19. Resolución Rectoral N° 03127-R-16 de fecha 20 de junio de 2016**
 Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 238-D-FD-16 de fecha 18 de marzo del 2016 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que resuelve aprobar el código del curso de "Derecho de los Tratados", correspondiente al quinto año de estudios del Plan 2008 de la Escuela Académico Profesional de Derecho de la citada Facultad, como se indica:

Año	Código	Asignatura	Crédito
5	217012	Derecho de los Tratados	4

- 20. Resolución Rectoral N° 03469-R-16 de fecha 07 de julio de 2016**
 Delegar atribuciones a la Dra. LUISA PACÍFICA NEGRÓN BALLARTE, Rectora interina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que pueda suscribir y aprobar convenios; precisando que se mantienen vigentes todos los actos administrativos autorizados en relación a la suscripción de Convenios Específicos, por las consideraciones expuestas.
- 21. Resolución Rectoral N° 03558-R-16 de fecha 08 de julio de 2016**
 Aprobar el CUADRO GENERAL DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.
- 22. Resolución Rectoral N° 03562-R-16 de fecha 11 de julio de 2016**
 Aprobar el REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que incluido el cuadro de vacantes y anexos en fojas dieciséis (16) forma parte de la presente Resolución.
- 23. Resolución Rectoral N° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016**
 1º Modificar el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N° 01305-R-11 del 22 de marzo del 2011, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución, quedando vigente todo lo demás que contiene.

- 2º Aprobar el Instructivo para los Procedimientos Internos en las Facultades para el Trámite de Pago Mensual por el Servicio de Docencia en la Unidad de Posgrado, según Anexos 01, 02 y 03 que en fojas tres (03) forman parte de la presente Resolución.
- 3º Delegar a los Directores de las Unidades de Posgrado de las Facultades a partir de la fecha, la facultad de seleccionar docentes y suscribir contratos de locación de servicios para los servicios de docencia de Posgrado, ampliando los alcances del Art. 5.5 de la Directiva sobre Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N° 00145-R-13 de fecha 16 de enero del 2013 y modificada con Resolución Rectoral N° 02003-R-16 del 02 de mayo del 2016.
- 4º Encargar a la Dirección General de Administración la supervisión del cumplimiento eficiente de lo dispuesto en la presente Resolución.
- 5º Poner en conocimiento la presente Resolución al Órgano de Control Institucional para los fines pertinentes.
- 24. Resolución Rectoral N° 03564-R-16 de fecha 11 de julio de 2016**
- 1º Delegar a la Dirección General de Administración, a partir de la fecha, la facultad de aprobar y/o modificar instructivos y/o procedimientos administrativos internos de la Universidad, así como cronogramas para la atención oportuna de pagos mediante Resolución Directoral, en concordancia al Art. 234º y Art. 239º inciso i) y j) del Estatuto de la Universidad.
- 2º Encargar a la Dirección General de Administración la supervisión del cumplimiento eficiente de lo dispuesto en la presente Resolución.
- 3º Poner en conocimiento la presente Resolución al Órgano de Control Institucional para los fines pertinentes.
- 25. Resolución Rectoral N° 03570-R-16 de fecha 11 de julio de 2016**
- Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 1º del Decreto Supremo N° 187-2016-EF, por un monto de S/ 2'733,600.00 (Dos millones setecientos treinta y tres mil seiscientos con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.
- 26. Resolución Rectoral N° 03652-R-16 de fecha 13 de julio de 2016**
- Ratificar las Resoluciones de Decanato N.ºs 004 y 120/FCC-D/16 de fechas 11 de enero y 17 de marzo del 2016 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido que se indica:
1. Aprobar las Mallas Curriculares y la codificación de los Planes de Estudios propuestos de los Programas: Maestría en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental, Maestría en Banca y Finanzas, Maestría en Comercio Internacional y Aduanas, Maestría en Contabilidad con mención en Costos y Presupuestos en la Gestión Estratégica, Maestría en Política y Gestión Tributaria con menciones en Auditoría Tributaria y en Política y Sistema Tributario, Doctorado en Ciencias Contables y Empresariales y Doctorado en Política Fiscal y Sistema Tributario, a partir del Semestre Académico 2016-II, según anexo que en fojas noventa (90) forma parte de la presente Resolución.
 2. Establecer que los maestristas y doctorandos ingresantes antes del Semestre Académico 2016-II, que no hayan logrado culminar sus estudios, podrán ser reubicados de acuerdo a las Mallas Curriculares vigentes.
- 27. Resolución Rectoral N° 03735-R-16 de fecha 19 de julio de 2016**
- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 345-D-FD-16 de fecha 13 de abril del 2016 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que resuelve modificar el Plan de Estudios del Doctorado en Derecho y Ciencia Política de la citada Facultad, que incluido los códigos de curso que en fojas trece (13) forma parte de la presente Resolución.

28. Resolución Rectoral N° 03740-R-16 de fecha 20 de julio de 2016

- 1° Aprobar el nuevo Reglamento de la Beca de Vivienda de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en fojas ocho (08) forma parte de la presente Resolución.
- 2° Dejar sin efecto, a partir de la fecha, las Resoluciones Rectorales N°s. 03596-R-03 y 05632-R-11 de fechas 23 de junio del 2003 y 27 de octubre del 2011, por las consideraciones expuestas.

29. Resolución Rectoral N° 03770-R-16 de fecha 21 de julio de 2016

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 135-D-FPSIC-16 del 30 de marzo del 2016 de la Facultad de Psicología, que aprueba la Convocatoria para el Proceso de Admisión 2016 al Programa que se indica, de la Unidad de Postgrado de la citada Facultad, con el siguiente cuadro de vacantes, iniciado en el mes de marzo del 2016, según cronograma que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución:

Programa	Vacantes
Segunda Especialidad Profesional en Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades de Lenguaje Infantil	15

30. Resolución Rectoral N° 03781-R-16 de fecha 21 de julio de 2016

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 160-D-FPSIC-16 de fecha 04 de abril del 2016 de la Facultad de Psicología, que aprueba la Convocatoria para el Proceso de Admisión 2016 al Programa que se indica, de la Unidad de Postgrado de la citada Facultad con el siguiente cuadro de vacantes, iniciado en el mes de marzo del 2016, según cronograma que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución:

Programa	Vacantes
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA DE LA CLÍNICA Y DE LA SALUD	15

31. Resolución Rectoral N° 03819-R-16 de fecha 21 de julio de 2016

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 2177-D-FE-15 del 29 de diciembre del 2015 de la Facultad de Educación, que resuelve aprobar la Relación de Ingresantes que se indica, al Programa de Complementación Pedagógica, Sede Región Lima, Provincia Lima, correspondiente al Proceso de Admisión 2015-II, según anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente Resolución.

Autorizar a la Oficina Central de Admisión la verificación documentaria y la entrega de Constancias de Ingreso respectivas, las cuales deberán incluir las imágenes digitalizadas correspondientes, acordes con las directivas de la Secretaría General, con el apoyo de la Facultad de Educación.

32. Resolución Rectoral N° 03820-R-16 de fecha 21 de julio de 2016

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N°s 00477-D-FISI-15 y 00069-D-FISI-16 de fechas 14 de diciembre del 2015 y 09 de marzo del 2016, respectivamente, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar la ampliación de la Malla Curricular del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática, a aplicarse a partir del Semestre Académico 2016-I, según anexo que en fojas ocho (08) forma parte de la presente Resolución.

33. Resolución Rectoral N° 03851-R-16 de fecha 21 de julio de 2016

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0369-D-FM-16 del 16 de febrero del 2016 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar el CUADRO DE VACANTES DE LA DIPLOMATURA EN TERAPIAS ALTERNATIVAS, correspondiente al Proceso de Admisión 2016, de la Unidad de Postgrado de la citada Facultad, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.

34. **Resolución Rectoral N° 03852-R-16 de fecha 21 de julio de 2016**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 144-D-FPSIC-16 de fecha 01 de abril del 2016 de la Facultad de Psicología, que aprueba la Convocatoria para el Proceso de Admisión 2016 al Programa que se indica, de la Unidad de Postgrado de la citada Facultad, con el siguiente cuadro de vacantes, iniciado en el mes de marzo del 2016, según cronograma que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución:

Programa	Vacantes
Segunda Especialidad Profesional en Intervención Temprana en Niños Con y Sin Necesidades Educativas Especiales	15

35. **Resolución Rectoral N° 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016**

Modificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 00404-R-12 de fecha 24 de enero del 2012, en lo concerniente al segundo y quinto numeral, por las consideraciones expuestas, según se indica:

Segundo numeral:

DICE :

NIVELES	PAGO S/ HORA ACADÉMICA DICTADA HASTA	REQUISITO
		ACADEMICO
A	100	Grado Académico de Doctor
DEBE DECIR	: 80	Grado Académico de Magíster o Especialista
C	60	Título Profesional
NIVELES	PAGO S/ HORA ACADÉMICA DICTADA HASTA	REQUISITO
		ACADEMICO
A	150	Grado Académico de Doctor
B	120	Grado Académico de Magíster o Especialista
C	100	Título Profesional
D	350	Profesor Invitado Nacional (*)
E	450	Profesor Visitante Extranjero (*)

(*) De acuerdo a la disponibilidad presupuestal y acreditación de la especialidad.

- **Quinto numeral**, cuyo texto quedará redactado con el siguiente contenido:

5º "Dejar establecido que los Presupuestos de los Proyectos, Programas o Actividades Autofinanciadas que desarrollen las capacidades de emprendimiento y la producción de bienes y servicios, por los cuales se da lugar al otorgamiento de subvenciones a docentes, deberá tener la siguiente distribución:

- a) El 10% del monto total de los Ingresos debe ser transferido a la Administración Central en aplicación de la R.R. N° 06579-R-02 de fecha 18 de octubre del 2002.
- b) El 90% restante del monto total de los Ingresos debe cubrir los costos y gastos totales de la producción del bien y/o servicio; el remanente resultante constituye recurso de la Universidad y se destina prioritariamente en beneficio de la Unidad responsable de la conducción del Programa o Actividad, a la investigación, mejora de las condiciones educativas y al cumplimiento de los fines institucionales.

Las subvenciones de los docentes que participen en la producción del servicio a que se refiere el literal anterior b) no podrán ser mayores del 60% de los Ingresos Totales.”

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

36. **Resolución Rectoral N° 03863-R-16 de fecha 22 de julio de 2016**
Aprobar la “Directiva N° 001/VRAP-2016 sobre Actividad Académica de los Docentes de la UNMSM”, que entrará en vigencia a partir de la fecha y que en fojas siete (07) forma parte de la presente Resolución Rectoral.
37. **Resolución Rectoral N° 03891-R-16 de fecha 25 de julio de 2016**
Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 2050-D-FE-15 del 02 de diciembre del 2015 de la Facultad de Educación, que resuelve aprobar la Relación de Ingresantes que se indica, al Programa de Bachillerato en Educación para Titulados de Institutos Pedagógicos Superiores, Sede Nazca, Modalidad Regular, correspondiente al Proceso de Admisión 2015, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.
38. **Resolución Rectoral N° 03892-R-16 de fecha 25 de julio de 2016**
Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanato N° 0015-FO-D-16 del 25 de enero del 2016 de la Facultad de Odontología, que resuelve aprobar la CONVOCATORIA A LOS ESTUDIOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA 2016 de la Unidad de Posgrado de la referida Facultad, según anexo que en fojas quince (15) forma parte de la presente Resolución.
39. **Resolución Rectoral N° 03893-R-16 de fecha 25 de julio de 2016**
Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 327-D-FD-16 de fecha 05 de abril del 2016 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido de modificar la Resolución de Decanato N° 55-D-FD-16 de fecha 28 de enero del 2016, respecto al código del curso de tipo obligatorio “Medicina Legal” para ser incorporado en el Plan de Estudios 2008 de la Escuela Académico Profesional de Derecho de la citada Facultad, régimen anual de estudios, tal como se indica:

DICE:

Código	Asignatura	Crédito	Horas		Tipo	Pre-requisito
			T	P		
212007	Medicina Legal	6	3	0	Obligatorio	Derecho Penal II Derecho Penal III Derecho Procesal Penal II

DEBE DECIR:

Código	Asignatura	Crédito	Horas		Tipo	Pre-requisito
			T	P		
212046	Medicina Legal	6	3	0	Obligatorio	Derecho Penal II Derecho Penal III Derecho Procesal Penal II

Modificar la Resolución Rectoral N° 00749-R-16 del 25 de febrero del 2016, en los términos aprobados en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

40. **Resolución Rectoral N° 03894-R-16 de fecha 25 de julio de 2016**
Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 147-D-FCE-16 del 04 de marzo del 2016 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de aprobar el CAMBIO DE CLASE DOCENTE de la profesora que se indica, a partir del 01 de marzo del 2016; por las consideraciones expuestas:

Código	Nombres y Apellidos	
0A1993	ROSA QUISPE LLAMOCA	De: Profesora Auxiliar T.C. 40 horas A: Profesora Auxiliar T.P. 20 horas

41. **Resolución Rectoral N° 03895-R-16 de fecha 25 de julio de 2016**
Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N°s. 00591-FFB-D-15 y 00121-FFB-D-16 de fechas 04 de setiembre del 2015 y 02 de marzo del 2016, respectivamente, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido que se indica:

1. Modificar del anexo de la Resolución de Decanato N° 00615-FFB-D-14 del 10 de octubre del 2014 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, respecto al nombre de la asignatura que se indica, en el Plan de Estudios de la Segunda Especialidad en Productos Sanitarios/Materiales Biomédicos/Dispositivos Médicos de la Unidad de Posgrado de la referida Facultad, como se indica:

DICE	:	“Anatomía Humana y Fisiología Humana”
DEBE DECIR	:	“Morfofisiología”

Quedando vigente todo lo demás que contiene.

2. Aprobar los códigos de las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de la Segunda Especialidad en Productos Sanitarios/Materiales Biomédicos/Dispositivos Médicos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica; según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.

Modificar el anexo de la Resolución Rectoral N° 03381-R-15 de fecha 09 de julio del 2015, en los términos aprobados por el resolutivo que antecede; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

42. **Resolución Rectoral N° 03923-R-16 de fecha 01 de agosto de 2016**
Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 233-2016-EF, por un monto de S/ 2'427,023.00 (Dos millones cuatrocientos veintisiete mil veintitrés con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

43. **Resolución Rectoral N° 03925-R-16 de fecha 03 de agosto de 2016**
Delegar competencia al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, con código N° 010448, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para conferir los grados académicos, licenciaturas y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, por las consideraciones expuestas.

44. **Resolución Rectoral N° 03928-R-16 de fecha 03 de agosto de 2016**
Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del 27 al 28 de agosto del 2016, al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, con código N° 010448, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para asistir a la invitación de la Institución Educativa GUE “Gran Mariscal Toribio de Luzuriaga” - Huaraz; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

45. **Resolución Rectoral N° 04003-R-16 de fecha 10 de agosto de 2016**
Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de julio del 2016, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010/EF/76.01, el artículo 20° Num. 20.1 Lit. b) y el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411; según anexo que forma parte de la presente Resolución.

46. **Resolución Rectoral N° 04004-R-16 de fecha 12 de agosto de 2016**
Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del 04 al 10 de setiembre del 2016, al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, con código N° 010448, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para asistir a la invitación de la Universidad Estatal de Luisiana (LSU) con el patrocinio de la Oficina de los Estados Unidos de Asistencia para Desastres en el Extranjero (USAID/OFDA-LAC); por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- Encargar el Despacho Rectoral a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período que dure la ausencia del titular.
47. **Resolución Rectoral N° 04005-R-16 de fecha 12 de agosto de 2016**
Aprobar por excepción y última vez, la regularización de la matrícula de los estudiantes que tengan más de tres (03) repitencias, considerándose lo siguiente:
- a) Se matricularán los estudiantes de pregrado que ingresaron antes de la promulgación de la Ley 30220 y que tengan cursos desaprobados por esta excepción con más de tres (03) repitencias, ellos deberán aprobar estos cursos en un solo semestre: en el 2016-II para ciclos pares o impares, y solo podrán extenderse al 2017-I, para las facultades que dictan ciclos impares, así como para el período anual 2017 en las facultades que tienen matrícula anual.
 - b) Solamente podrán matricularse en el o los cursos desaprobados y se hará de manera presencial en cada una de sus facultades.
 - c) Los estudiantes que requieran reactualización de matrícula, podrán solicitarla hasta diciembre 2016, su aprobación deberá contar con acuerdo del Consejo de Facultad y emisión de la Resolución Decanal respectiva. Para estos casos, los cursos desaprobados, deberán aprobarse en un solo semestre: en el 2017-I para ciclo pares o impares, y solo podrá extenderse al 2017-II, para las facultades que dictan ciclos pares.
 - d) El Director de la Escuela Profesional bajo responsabilidad, designará a un tutor por cada curso desaprobado y gestionará su autorización con Resolución de Decanato para su estricto cumplimiento.
 - e) Para proceder a la matrícula, todos los estudiantes que se estén sometiendo a la presente excepción deberán firmar carta de compromiso que señale explícitamente que de no aprobar el o los cursos en repitencia en los semestres indicados en el punto 1), serán separados automáticamente de la universidad.
 - f) La Dirección de la Escuela Profesional elaborará un expediente por cada estudiante matriculado bajo la excepcionalidad, el mismo que será aprobado por el Consejo de Facultad para que se emita la Resolución del Decanato correspondiente con la que puede ejecutar la matrícula y derivarla al rector para que tome conocimiento y sea ratificada con resolución rectoral.
 - g) A finales del año 2017-II, todos los procesos de matrícula por excepcionalidad quedarán extinguidos y deberán adecuarse a la Ley Universitaria 30220 y al Estatuto de la universidad, hasta que se apruebe el nuevo Reglamento General de Matrícula.
- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a lo dispuesto con la presente Resolución Rectoral.
48. **Resolución Rectoral N° 04075-R-16 de fecha 18 de agosto de 2016**
Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0553/FCM-D/15 de fecha 14 de setiembre del 2015 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que resuelve aprobar el Plan Curricular 2016 de la Escuela Académico Profesional de Investigación Operativa de la citada Facultad, según anexo que en fojas setenta y ocho (78) forma parte de la presente Resolución.
49. **Resolución Rectoral N° 04084-R-16 de fecha 19 de agosto de 2016**
Delegar atribuciones al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que pueda suscribir y aprobar convenios; precisando que se mantienen vigentes todos los actos administrativos autorizados en relación a la suscripción de Convenios Específicos.
50. **Resolución Rectoral N° 04223-R-16 de fecha 24 de agosto de 2016**
Revalidar el Título de Abogado de doña DELMA MIRANDA ARANCIBIA, obtenido en la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, República de Bolivia, por el Título Profesional de Abogada que otorga la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

51. **Resolución Rectoral N° 04240-R-16 de fecha 25 de agosto de 2016**
 Modificar, a partir del 01 de agosto del 2016, los anexos de la Resolución Rectoral N° 03464-R-04 de fecha 23 de julio de 2004, así como el Anexo 01 de la Resolución Rectoral N° 01660-R-05 de fecha 05 de abril de 2005 y modificatorias, en el sentido de adecuar los cargos de responsabilidad directiva establecida en el Sistema de Eficiencia y Eficacia en la Gestión Universitaria de San Marcos (SEGUSM) y en la escala unificada de subvenciones económicas a Autoridades y Funcionarios por responsabilidad directiva, según se detalla a continuación:
- | ANTERIOR DENOMINACIÓN: | NUEVA DENOMINACIÓN: |
|---------------------------------|--|
| Vicerrectorado Académico | Vicerrectorado Académico de Pregrado |
| Vicerrectorado de Investigación | Vicerrectorado de Investigación y Posgrado |
| Director Académico | Vicedecanato Académico |
52. **Resolución Rectoral N° 04244-R-16 de fecha 25 de agosto de 2016**
 Precisar los alcances de la Resolución Rectoral N° 04005-R-16 de fecha 12 de agosto del 2016, en lo siguiente:
- Los alumnos con segunda repitencia, para matricularse en los cursos del semestre académico 2016-II, deben de contar con:
 - Resolución de Decanato que designa al Tutor
 - Los alumnos con tercera repitencia, podrán matricularse en los cursos programados en el semestre 2016-II únicamente si el o los cursos materia de la repitencia no se dicta en el semestre mencionado.
- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a lo dispuesto con la presente Resolución Rectoral.
53. **Resolución Rectoral N° 04371-R-16 de fecha 02 de setiembre de 2016**
 Dar por concluidas las funciones del Abogado William Ernesto Prado Ore, como Secretario General encargado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con código N° 054992, quien asumirá dichas funciones hasta el 04 de setiembre del 2016, por las consideraciones expuestas; dándosele las gracias por los servicios prestados.
- Encargar a doña MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES, Jefa de la Unidad de Archivo Administrativo de la Oficina de Archivo Central de la Secretaría General, las funciones de Secretaria General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 05 de setiembre del 2016, otorgándosele la subvención económica correspondiente.
54. **Resolución Rectoral N° 04551-R-16 de fecha 06 de setiembre de 2016**
 Convalidar los actos académicos y administrativos realizados en el período del 31 de mayo al 06 de junio del 2016 por la Dra. Antonia Florencia Castro Rodríguez como Rectora Interina; así como los realizados por los Decanos encargados en los períodos que se indica: del 27 de mayo al 09 de junio del 2016, del 27 de mayo al 14 de junio del 2016, del 31 de mayo al 09 de junio del 2016 y del 31 de mayo al 13 de junio del 2016, por las consideraciones expuestas, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución Rectoral.
- Precisar que la presente Resolución Rectoral se emite por excepción a solicitud de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU y a fin de no perjudicar a nuestros egresados.
55. **Resolución Rectoral N° 04175-R-16 de fecha 23 de agosto de 2016**
 Conformar la Comisión Técnica encargada de coordinar con la Municipalidad Metropolitana de Lima, lo relacionado al intercambio vial de la Av. Venezuela con la Av. Universitaria, la misma que estará integrada como se indica:
- El Director General de Administración
 - El Jefe de la Oficina General de Infraestructura Universitaria
 - El Jefe de la Oficina General de Planificación
- quién la presidirá

- El Jefe de la Oficina General de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento
- Representante Estudiantil del Consejo Universitario
- Representante de la Federación Universitaria de San Marcos

Señor Rector: Como ustedes han apreciado en los informes, hay resoluciones rectorales del año 2014, 2015 y 2016, como hemos estado en proceso de adecuación de la nueva ley hay algunas resoluciones que no han pasado por consejo universitario y que es necesario que se tome conocimiento y dar la formalidad respectiva.

Alumno Roberto Huaraca: Ante todo saludar a todas las autoridades que se encuentran acá. Hoy día es la primera sesión y creo que se han estado emitiendo las resoluciones, y como lo han dicho, estamos en un proceso de adecuación, por la cual pues se ha emitido la resolución que se encuentran en el numeral 52 que aclara la resolución que se encuentra en el numeral 47, y nosotros habíamos solicitado que por el período de adecuación y acá los que conocen más temas legales, cuando una nueva norma entra en vigencia, pues esto cuando afecta a las personas ya sea en tema sanciones, o restricciones, no se le aplica retroactivamente. En ese sentido, se le había pedido al rector que se le dé la salida pero con la finalidad de dar las facilidades incluso que el estudiante asuma bajo su responsabilidad, en el futuro cuando siga jalando o siga incurriendo en el tema de repitencias, por la cual si bien a los de tercera a más repitencias, se les da una facilidad y que puedan matricular en un solo curso, pero la resolución no hace alusión a los de tercera y segunda, entonces, cada Facultad ha estado viendo de acuerdo a su autonomía darle diferentes manejos, por ejemplo, de matricularse a parte de su curso de repitencia en uno o en dos cursos más, estos podrían ser cursos de prerrequisitos que inician el ciclo par o impar, o los cursos por ejemplo como las ingenierías que aparte de teórico llevan cursos prácticos, por tal razón restringir a los de tercera repitencia, lejos de ayudarles se les perjudica porque cada Facultad es distinta, algunas son manuales, algunos incluso en cada ciclo el mismo curso se vuelve a dictar en otros son impar o par. En ese sentido, pongo de conocimiento de los consejeros, pues que esta resolución se observe y como estamos en período de adecuación, no existe un reglamento de matrícula, no existe un informe sobre la situación de las Facultades. Sabemos que en las ingenierías, en las ciencias básicas sobre todo en matemáticas, los alumnos que incurren en repitencia en ciertos cursos son más que las Facultades, podríamos decir que el bloque de medicina, que el bloque de sociales, y no existe un informe real. Además, tomando en cuenta la vigésima disposición transitoria del estatuto, que la universidad se encuentra en un período de adecuación, o en un período de reorganización por cuatro años académicos, administrativos, y nosotros como estudiantes nos incluimos parte de esa mención académica, por tal razón, se le dé bajo responsabilidad a los alumnos, matricularse en los cursos con normalidad ya que mañana es la rectificación, y el viernes se cierra la universidad, el lunes se estaría ampliando, pero que desde el SUM no nos restrinja. A pesar que muchos decanos han ido al SUM con resoluciones individuales, o acuerdos de directores, y simplemente ha sido negativa la respuesta y la negativa de aperturar la matrícula a los alumnos que tienen pues repitencias, incluso hay Facultades que han estado emitiendo resoluciones individualizadas porque existen casos especiales e igualmente han sido rechazados, en el SUM. Creo que cada Facultad conoce su realidad y me imagino que si sacan un acuerdo haciendo excepciones, y también argumentando por el período de adecuación. No creo que lo hagan con la finalidad de violar el estatuto o la ley sino simplemente ordenarnos mientras dure el período de reorganización y también la universidad cumpla en el futuro hacer acciones para que esa cantidad de repitencias sea menor en los siguientes dos años. Recuerden solamente los alumnos de cuarta o más repitencias son 2300. Por ejemplo, nosotros no conocemos la cantidad de alumnos en primera repitencia, segunda repitencia. Yo creo que es adecuado tener toda esa información y qué planes tienen las Facultades para contra atacar esa cantidad de repitencias, para que sea menor en los siguientes años.

Alumno Franco Castillo: Precisamente, el día de hoy nosotros como tercio estudiantil mayoría ingresamos 02 mociones. Una respecto al retiro de cursos y otra respecto al tema de las repitencias en tercera o más repitencias. Precisamente en las resoluciones que se han leído en el numeral 47. y 52. Se ha tenido conversaciones como representantes estudiantiles con la vicerrectora, con usted y lastimosamente, entendemos que ahora por lo menos hay muchos compañeros que tienen esa problemática. Es por eso que nosotros, no sé si les han hecho llegar a los miembros del consejo, precisamente nosotros emitimos una serie de argumentos legales para lo cual entendemos nosotros como nuestro argumento fuerte, la vigésima disposición del propio estatuto establece una reorganización en la cual aplicar directamente la ley universitaria es bastante draconiana. Viola en todo sentido el derecho del estudiante. Nosotros entendemos que hay mucho malestar por el tema de la repitencia con algunos estudiantes pero nos parece excesivo el paternalismo que se pretende dar a los estudiantes y no tenga la capacidad de discernimiento en cuántos cursos matricularse. Entre los muchos argumentos que tenemos, está la retroactividad de las normas, una ley tiene que estar debidamente reglamentada y el estatuto precisamente se aprueba en el segundo semestre 2016-II, y en este semestre contamos con un estatuto que ni siquiera reglamenta el tema de la matrícula en general, sino es aplicado directamente el reglamento general de matrícula del estatuto anterior. Además la vigésima disposición de la ley universitaria nos ampara en ese sentido ya que aplicarla directamente sin mayor entendimiento del caso real de los estudiantes que se encuentran en esa situación de vulnerabilidad, lo viola directamente en su derecho a la educación. También consideramos que la vigencia del reglamento general de matrícula al no entender o al no haber un reglamento

general de matrícula actual, se aplica el anterior, al ser la norma directa y más concreta próxima, y precisamente en el año 2015 se emite una resolución rectoral que bajo ninguna circunstancia se emite un acto administrativo posterior para que ésta no surta efecto, y esto surta efecto de acuerdo a la ley general del procedimiento administrativo general hasta que sea un acto posterior que la convalide. Incluso en el año 2015 muchos estudiantes que se amparan bajo esta ley y bajo un principio de buena fe, esos estudiantes regresan a su situación anterior sin mayor entendimiento cuando en un primer momento se amparan bajo esta ley, es por eso que nosotros consideramos que el tema de la repitencia se encuentra zanjado. Hay muchos estudiantes que se encuentran en esa situación. Hay muchas circunstancias que llevan a un estudiante a reprobar y tampoco, se ha realizado una efectiva consejería especial para el estudiante. No se ha establecido una consejería anual para que los estudiantes puedan aprobar con mayor facilidad sus cursos. Por eso pedimos que por este período de un año del 2016-II y 2017-I, ambas resoluciones no logran satisfacer las necesidades de los estudiantes, porque esta última resolución permite la matrícula de los estudiantes en el 2016-II que no llevan el curso, pero en el próximo si lo condicionan sobre el curso y va a pasar una situación similar para los estudiantes que tengan ciclo anual, como en mi carrera, y para nosotros vendría a ser fatal porque nos estaríamos retrasando un año más. Bajo ese entendimiento de la ley amparada en el beneficio del propio estudiante consideramos que por este período debe establecerse una excepcionalidad para estos alumnos, obviamente con su respectiva consejería especial que el propio tutor sea quien esté detrás de ellos para que ellos puedan llevar la vida universitaria adecuadamente. Planteamos esto como moción. Lamento que no se haya subido esto en su momento, porque recién el día de ayer nos han informado sobre el consejo y nos dieron tiempo para poder ingresarlo antes. Espero que los consejeros decanos emitan su opinión y nos apoyen con esto.

Señor Rector: Sobre esto quiero hacer algunas aclaraciones. Nosotros recién hemos tomado posición del gobierno el día 16 de julio del año 2016, y lógicamente que empezamos en agosto con la matrícula, y para ese mes de agosto hicimos un análisis a través del SUM, cuántos alumnos habían en segunda, tercera y cuarta repitencia, y lo que ustedes mencionan es cierto, hay menos de 2000 alumnos que están en cuarta quinta repitencia. No crean ustedes que sacar la resolución ha sido bastante fácil. Sacar una resolución ejecutiva o de esperar que esto explote, no hemos llegado a ese punto. Nos hemos anticipado a estos hechos y hemos generado una resolución rectoral que ha permitido la matrícula. Con esa primera resolución a pesar de haber conversado con los estudiantes, los pormenores, la adecuación a la nueva ley, sin embargo, dan otra lectura ante los gremios de los estudiantes, es así que salen en las notificaciones y nos dicen, "Oye se están olvidando del 98% que no tienen ninguna dificultad y estamos dando premios a los que son repitentes, les estamos dando otra oportunidad". Creo que también aquí hay que analizar los dos contextos. Además yo les he pedido que para esta segunda matrícula ustedes tienen que estar preparando cómo va a ser el tratamiento del ciclo 0 del próximo año. Vamos a dar una oportunidad a los que tienen tercera, cuarta, quinta repitencia, cómo va a ser el aspecto de tratamiento de esta situación. Además, ustedes están planteando una moción respecto al retiro de los alumnos de matrícula. Acá tenemos que ordenar la casa. Ustedes como autoridad tienen que participar activamente en esa parte, pero con una transparencia total de tal manera que informemos al estudiante y que esté debidamente enterado. Lógicamente que en cada Facultad hay casos especiales, no son generales, y una resolución rectoral que está saliendo es genérica, no está hablando de casos especiales, y esos casos especiales, cada Facultad tiene que sustentarlo, normarlo y elevar el expediente y posteriormente tomaremos una decisión adecuada para esos casos específicos, pero no podemos sacar una resolución para la totalidad de los estudiantes. Aquí hay que tomar las cosas con bastante cuidado, con bastante medida porque también hay un bloque de estudiantes que dice, "Oye, yo me dedico a estudiar, estoy aprobando mis cursos formalmente y no me dan ningún premio". Ese es el otro punto que también hay que contemplar. Cuál es la ventaja para este grupo de alumnos. Así como es el proceso de adecuación favoreciendo a los que tienen este tipo de problemas, con la debida justificación, también busquemos qué es lo que va a pasar para el primer semestre 2017-I. Ya deberíamos estar trabajando con los decanos, con las autoridades para dar cumplimiento a la ley, las tutorías, la parte de bienestar social de cada Facultad debe estar funcionando correctamente, y son ustedes los alumnos que tienen que estar supervisando esta acción, cualquier cosa que haya ya deberíamos estar trabajando a través del vicerrectorado académico las reuniones correspondientes a efecto de ver cómo podemos solucionar estos impases. No esperemos diciembre. Les he dicho señores desde el mes de agosto, setiembre, y octubre ya deberíamos estar evacuando informes de cómo se va llevando este proceso de adecuación de la nueva ley y la incorporación de los estudiantes bajo estos problemas que tenemos de tal manera que a diciembre tengamos todo el argumento sustentatorio para poder tomar algunas otras medidas correctivas inmediatas para el siguiente semestre, pero no esperemos la fecha de matrícula para poder presentar los casos correspondientes. "Antes de", deberíamos estar planteando las soluciones. Ojo, porque en base a esto SUNEDU está aplicando las sanciones correspondientes, si ellos encuentran que nosotros estamos violando la normatividad vigente.

Si bien es cierto que la parte legal no es retroactiva pero también no nos expongamos a esos aspectos. La colaboración que les pido es ver esto legalmente y transparentemente.

Alumno Franco Castillo: Nosotros entendemos el tema de los estudiantes, usted menciona que era un 98%, pero precisamente en la situación concreta no se trata que se le esté premiando a un estudiante. Se trata que se le esté dando una oportunidad para que él pueda superarse asimismo, a través del régimen especial pero tampoco privar sus derechos a llevar los otros cursos. Muchos estudiantes están ya por terminar su carrera y no van a poder egresar este ciclo porque están llevando cursos aún. Unos compañeros se han acercado a la SUNEDU, entiendo el temor que existe

por el tema de las sanciones. La SUNEDU ha sido explica en ese caso. Se entiende que estamos en un proceso de adecuación. No creo que acá se quiera perjudicar al estudiante, entiendo eso, y que se le está buscando la mejor salvaguarda, entiendo eso también, pero si va por el tema de la sanción de la SUNEDU. En todo caso que se acerque a la SUNEDU y se le diga: "pasa esta situación", y la SUNEDU precisamente porque nos ha dicho a los estudiantes que estamos en un proceso de adecuación, establecer una sanción no cabría mayor posibilidad de parte de ellos. El tema ahora es concreto y actual. Muchos estudiantes están en una situación de incertidumbre sobre el punto que nosotros planteamos. Que este punto se debata acá en el consejo universitario donde puedan estar los decanos y puedan emitir su apoyo. No está acá mi decano de Derecho que puede interpretar la norma tal como nosotros la interpretamos. Es una cuestión de interpretación. Nosotros consideramos que la vigésima disposición se puede interpretar en pro de los estudiantes y no recortar su derecho a la educación.

Señor Rector: No hay ningún recorte de los derechos de los estudiantes. Segundo, nos gustaría que ustedes obtengan una respuesta en blanco y negro de la SUNEDU a efecto de tener un respaldo, caso contrario cuando tengamos problemas vamos a tener que acudir a los servicios de los estudiantes y espero que sean profesionales y abogados que nos puedan defender. Yo les quiero pedir unos cinco minutos de permiso porque voy a recibir unas donaciones para la ciudad de Arequipa, y retorno para el consejo. Se va a quedar la Dra. Elizabeth Canales conduciendo el consejo.

Alumno Bladimir Guevara: Como pueden ver este es un problema de actualidad, pero no se está viendo cómo va a hacer el reglamento de matrícula o el reglamento de tutoría que tienen que seguir ciertos alumnos. Yo quisiera preguntar, este reglamento depende de cada Facultad o va a ser un reglamento general que va a emitir el rectorado.

Dra. Luisa Negrón: Una cuestión de orden. Estamos en la sección despacho, los señores estudiantes han presentado documentos que son mociones, entonces, en todo caso debería hacerse el pedido correspondiente para que este tema sea tratado en orden del día, y ahí se debata adecuadamente.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Hemos terminado la sección despacho, luego hemos pasado a la sección informes en la cual estamos ahora. Quería pedirles a los señores estudiantes que habiendo presentado unas mociones, éstas pasen a la sección pedidos, entonces, continuamos con la sección informes. Si hay algo que informar por parte de los señores decanos, los señores representantes de los estudiantes.

Alumno Franco Castillo: Habían dos observaciones a las resoluciones en el numeral 2 y 39 que establecen el curso de medicina legal como obligatorio en la Facultad de Derecho. Esta resolución decanal se da sin mayor estudio dentro de mi Facultad, ni siquiera pasa por una comisión sino que se aprobó con discrecionalidad del decano en su momento y se da en un consejo sin la representación estudiantil vulnerando el derecho del cogobierno. Nosotros planteamos que Medicina Legal que es un programa netamente de Facultad, no tiene mayor estudio para que sea obligatorio. En esas resoluciones lo que se hace es aprobar ese curso. Nuestras observaciones están directamente en eso, en las resoluciones número 2 y 39, y planteamos que este curso se lleve como electivo. Planteamos que se lleve como electivo donde el estudiante puede optar llevarlo o no de acuerdo a su especialidad y no que sea como obligatorio.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Señor estudiante, está usted observando la resolución rectoral que habíamos pasado. ¿Cuál resolución?

Alumno Franco Castillo: La Resolución 02815-R-16 del 30 de mayo del 2016, y la Resolución 03893-R-16 de fecha 25 de julio del 2016. La observo porque esta resolución ha sido emitida sin ningún informe de la comisión especial que verifica este tema, y ha sido emitida con discrecionalidad del propio decano. No tuvo mayor estudio para que sea un curso obligatorio sino como curso lectivo que en la actualidad se está llevando.

Señor Rector: En estos casos se estila el orden jerárquico, el pedido se genera en la Facultad, lo aprueba el consejo de facultad y lo elevamos al consejo universitario para la ratificación, porque ustedes tienen que pedir la revocatoria en ese sentido. Nace en la Facultad de Derecho.

Alumno Franco Castillo: Que regrese a la Facultad entonces.

Señor Rector: Correcto.

Yo quiero hacer varios informes. El primer informe que quiero comentarles es que ya estamos en conversaciones con la Municipalidad de Lima a efecto de retomar el cerco perimétrico. Ya se ha firmado la comisión, hemos visto la resolución rectoral para ver en qué condiciones se van a hacer. La primera conversación que hemos tenido con el Dr. Castañeda Lossio ha sido muy cordial y sobre todo hay una predisposición a efecto de que esto se cristalice. El problema radica hoy en día en que el tramo del metro viene por la Av. Venezuela y va a ingresar por la Av. Universitaria y sale a la Av. Colonial. Acá lo que tenemos que hacer es una gestión extra con el Ministerio de Transportes a efecto que el paradero que está designado en la Av. Venezuela tenga un ingreso directo a la ciudad universitaria, los que ingresen ahí ingresen a la ciudad universitaria; lo mismo los que llegan al paradero de la Av. Colonial también tengan el ingreso directo a la ciudad universitaria, con esto llegaríamos a concluir un caso fundamental de lo que es la seguridad y el transporte tanto por Venezuela y Colonial de nuestros alumnos de la comunidad universitaria sobre todo.

El segundo tema de este proyecto es que es un proyecto del año 2009 y a la fecha ya está desactualizado, toda vez que se viene una obra de gran magnitud que es el metro y va a ingresar por la Av. Universitaria. Si nosotros hemos levantado el cerco perimétrico por la Av. Universitaria, automáticamente tendríamos que destruirlo porque tendría que

haber una reubicación de agua y desagüe, sistema eléctrico, una serie de cosas. Eso es lo que nos está frenando en este momento, pero sin embargo, la parte técnica tanto de la municipalidad como de la universidad van a trabajar para hacer una tentativa del tipo de trazo que va a tener, y hemos planteado que por la Av. Venezuela no haiga cuatro carriles sino dos carriles por las auxiliares, de tal modo que no invada mucho el cerco perimétrico y se mantenga las dependencias de las Facultades de Matemática, Industriales, y que la circulación interna continúe normalmente. Las tratativas que tenga la comisión, tendrá que venir al consejo universitario a dar un informe al respecto.

El segundo informe es que hemos firmado un convenio con Microsoft respecto al uso de una plataforma virtual en lo que se refiere a investigación y sobre todo aquí nos están dando quince licencias para los estudiantes, para los docentes y para el personal administrativo. Esas licencias si nosotros las valorizamos en este momento, 200 dólares por 15 son prácticamente 3 mil dólares, es un bono que el estudiante estaría reviendo 3 mil dólares y tendría 15 oportunidades de usar software libre y legal, lógicamente que todo viene virtualmente y para eso San Marcos tiene que cumplir la parte de su licenciamiento de sus equipos que no tenemos muchos por licenciarlos pero estamos a la vanguardia de esta parte. Ya la parte técnica de la universidad está trabajando respecto a recibir la parte de la tecnología y la parte de la capacitación tanto para los docentes en las Facultades y para que la parte técnica en cada Facultad también instruya a los estudiantes para que puedan hacer uso de estas plataformas.

Un tercer informe es respecto a lo que nosotros venimos recibiendo, un reconocimiento de las entidades públicas nacionales e internacionales a la nominación de la nueva gobernabilidad de San Marcos. Hay una gran expectativa respecto a los cambios que tengamos que hacer en la universidad y frente a esos cambios que estamos haciendo, ya salió en la página web la parte del gobierno electrónico. Estamos ya por firmar el convenio con el Consejo Nacional de la Magistratura respecto al software de una forma gratuita de la gobernabilidad electrónica. Ustedes han visto en video hoy día cómo todo lo que es físico lo vamos a transportar en la parte virtual y vamos a reducir el uso del papel y sobre todo acá hay la incidencia técnica que está encargada la Facultad de Sistema más la Facultad de Electrónica, a efectos de que no falle ni el software ni el hardware. Ya está la base de internet, la parte más ancha, estamos comprando dos servidores que permite que no se caigan los servidores. El sistema actualmente es muy lento pesado y dentro de poco vamos a tener que poner a su disposición estos 02 nuevos servidores y que le dé una mayor fluidez a toda la información.

Este adelanto que estamos haciendo, entrando a la parte de la vanguardia de todas las universidades, seríamos la primera universidad nacional que estaría entrando al gobierno electrónico, para esto la ONPE nos ha pedido lo siguiente. Primero, tenemos que capacitar por cada Facultad a dos administrativos; y segundo, que también tengamos que capacitar a los estudiantes, porque ellos tienen que participar. Una vez que San Marcos tenga la gobernabilidad electrónica, automáticamente va a ser de referente para que todas las universidades nacionales y privadas entren al sistema de gobernabilidad electrónica, entonces, al tener eso va a haber una demanda y lo que ellos quieren es capacitar a los alumnos a efecto que sean los portavoces en otras universidades. Nosotros con 05 o 10 alumnos que quieran entrar a la capacitación por 20 Facultades son 200, 400 alumnos que van a tener que ser el soporte técnico para el resto de las universidades. Este es un reto que debemos compartir tanto los administrativos, docentes y los alumnos. Es una gran oportunidad para los alumnos de cualquier Facultad y que les guste la parte de informática. Es una oportunidad ideal para desarrollar este software conjuntamente con la parte de la capacitación. La capacitación debe estar empezando en la quincena de octubre, para eso necesitamos la convocatoria voluntaria o de otra forma designaremos a alumnos por cada Facultad para que se anoten para esta capacitación, porque no va a ser para el gobierno electrónico sino que vamos a motivar los ISOS, procesos, entramos a otra era, otra generación, estamos entrando con otra visión de universidad para poder mantener nuestra flora, nuestra fauna, la parte de la biodiversidad, como debe ser una universidad de tercera generación.

Posteriormente, durante mi viaje a EE.UU. nos han pagado el pasaje, la estadía, sin costo alguna de la universidad, entonces, tuve la oportunidad de ir a Luciana, y compartir con la universidad, y ver cómo otros países ya están adelantados en la parte de lo que es desastres, en la parte de enfrentar huracanes, tienen otros tipos de situaciones naturales que en comparación con la nuestra solamente son inundaciones y hemos visto que Luciana ya tiene estudios y obligatorios en cada una de las Facultades, de las escuelas, un curso de Defensa Civil y cómo enfrentar desastres, cómo la universidad se articula con el gobierno central, con la policía, con los bomberos, los sistemas de información son adecuados y cualquier ciudadano a través de sus iPod está dando la información de cómo está la situación de sus

zonas, o sea, las cámaras que ponen las municipalidades ya son obsoletas, sistema de transmisión de información. Miren, cómo la gente responde a este tipo de necesidades y nosotros somos indiferentes, y a nivel país tenemos una inseguridad total y reclamamos la seguridad externa. Nosotros tenemos que convocar a la defensa civil, la policía, para que nos proteja. Allá ya tienen un chip totalmente cambiado en cuanto se refiere a la seguridad. Yo creo que eso tenemos que inculcar acá.

Asimismo durante mi estadía en EE.UU. hemos tenido la oportunidad de capacitar a 100 docentes, con docentes de la Universidad de Harvard. Ha estado direccionado no solo para la parte de ingeniería porque han ido otros docentes de educación, de letras, y creo que este es un buen referente y nos ha permitido hacer un convenio con la Laspau que es de la agrupación de Rockefeller de la parte de la universidad de Harvard, y vamos motivando las becas de los estudiantes para que puedan hacer sus pasantías y postulen a las becas que está dando la Universidad de Harvard. Mas adelante vamos a verlo de una forma más clara porque la Dra. Canales en mi ausencia ha firmado ese convenio que le va a dar respaldo a la universidad, y espero que los alumnos puedan utilizar así como los docentes al máximo este convenio de la reciprocidad con la Universidad de Harvard. Es más, Laspau ha hecho un convenio con San Marcos, UNI y la Agraria también. Miren cómo ha articulado la venida de estos docentes e inmediatamente ha tenido una respuesta positiva de las otras universidades, y eso es positivo porque San Marcos es quien ha tenido que traer a través de ProCalidad sin que le cueste un sol a la universidad y ha capacitado a estos 100 docentes y esperamos que acá en lo sucesivo hagamos lo mismo. Hemos tenido las conversaciones con el Dr. Bringas de ProCalidad a efecto de que este tipo de proyectos de camino a la excelencia, a la acreditación de las escuelas podamos hacerlo con el resto de las escuelas. En esta segunda fase ya ha ganado Farmacia un monto significativo, la escuela de Textiles y está Enfermería, entonces, son tres escuelas más que han ganado planes de mejora para el proceso de la acreditación. Si esto se multiplica en el resto de las Facultades vamos a tener una gran movilización en la parte de capacitación y algunos laboratorios puntuales que podríamos obtenerlo a través de este tipo de concursos de ProCalidad.

El siguiente tema que tengo que informar es que hemos tenido una reunión con la presidenta de Concytec a efecto que levanten la sanción a San Marcos por la no adecuación al proceso de la nueva ley universitaria. Ya nos han levantado el proceso y además vamos a obtener un software que nos va a permitir hacer el inventario de todos los laboratorios y registros de todos los laboratorios de las Facultades. Esto nos va a permitir la relación de los docentes con los equipos para luego postular a los concursos que se presenten con la Concytec. La exigencia es que estos laboratorios deben estar reconocidos y certificados. Es una segunda etapa para lo cual nosotros estamos pidiendo al gobierno la transferencia de una partida presupuestal de 15 millones de soles para hacer solamente mantenimiento de equipos. Nos hemos paseado por 5 escuelas y nos hemos sorprendido con muchos laboratorios que no han sido renovados años atrás, o equipos que están abandonados por falta de mantenimiento, de engrase, de aceite o la falta de una polea. No puede ser que un laboratorio de esa naturaleza tenga tanta indiferencia y esté abandonado y vamos a seguir visitando el resto de Facultades para ver cómo está conformado cada uno de los mismos y veamos cómo podemos ayudarlos. No es simplemente fiscalizar sino qué es lo que tenemos que hacer. Tenemos que conocer qué tenemos y qué nos falta y ese recorrido por las escuelas nos está dando una clarificación mayor de lo que necesitamos y eso nos permite discutir con el ejecutivo y legislativo realmente cómo está San Marcos y qué es lo que requiere para un licenciamiento y una acreditación respectiva. La cosa no es fácil. Nos exigen pero no nos dan los recursos. Hemos dicho al mismo SUNEDU y al viceministro de educación, cómo me exigen un licenciamiento cuando no me dan ni los laboratorios, ni los equipos y no hemos capacitado a nuestros docentes y los alumnos que se forman en las escuelas no tienen con qué realizar sus prácticas, las investigaciones. Están en abandono, sí, porque no hemos tenido las gestiones de nuestras debidas autoridades y que hagan este tipo de repotenciamiento de laboratorios, asimismo, estamos haciendo las coordinaciones con Concytec para hacer alianzas estratégicas con otras universidades que sí tienen canon y que la universidad no tiene. Podemos hacer una participación, hacer las investigaciones en conjunto de tal manera que podamos hacer uso de esos canos de las universidades que sí tienen, y ahí va a haber una movilización de estudiantes que son los que van a participar en la parte de investigación y en la parte de docentes, por ejemplo, una de ellas que ya está caminando bastante rápido es la Universidad Santiago Antúnez de Mayolo de Huaraz. Ya hemos visto que ellos tienen bastante interés en que nuestros docentes participen en investigaciones, en lo que es medio ambiente, en la parte de metalurgia, pero no solamente la parte de ingeniería sino también son los psicólogos, la parte social, la parte de enfermería, todas las Facultades pueden participar, las investigaciones van a ser transversales. Así como tenemos Santiago Antúnez de Mayolo vamos a buscar otras universidades que tengan canon y que tengan la predisposición de hacer participar a San

Marcos en este tipo de trabajos. Invoco a los docentes y estudiantes que tengan comunicación con otras universidades de esa naturaleza, bienvenido y podamos ejecutar y hacer este tipo de acciones.

También tengo que informar que hay un grupo de alumnos que están haciendo enlace con las empresas y el 21, 22 y 23 de setiembre están haciendo un foro empresarial de líderes y San Marcos lo está liderando. Entonces, les pido que los estudiantes participen porque vienen el ministro de producción, ministro de educación, los gerentes de Alicorp, de Altamina, líderes de gran magnitud a nivel nacional y van a participar en este liderazgo estudiantil a nivel nacional y es bien significativo que congratula a San Marcos y lo pone nuevamente en el pedestal y en el accionar que corresponde a la universidad.

De igual manera tengo que informar que ya San Marcos está saliendo con una acción de critica a la Facultad de Economía, que ha sacado un pronunciamiento sobre el uso del gas de la exportación del gas hacia México, las condiciones técnicas cómo se están ejecutando. Haciendo un llamado al ejecutivo, al legislativo, la revisión de los contratos, también San Marcos ha sido elegido como un referente respecto a la parte médica, a la parte ética, a la bioética, sobre el caso de Shirley la persona que ha sido amputada de sus pies y manos y ha pedido que San Marcos a través de la Facultad de Medicina se pronuncie éticamente sobre el comportamiento de esto. Ese es un referente que devuelve la confianza a la academia sobre casos puntuales y desafíos que tiene el estado, la comunidad, la parte social. De igual manera hay un estudiante de Derecho que en la magistratura está haciendo una reducción de procesos y es un estudiante de acá de la universidad. Ya no solamente debemos salir porque somos la más antigua de América sino por lo que producimos en la parte de investigación, por la parte intelectual, en la parte de participación, en la parte social. Acabamos de entregar una donación para los que han sido damnificados en el último sismo de Arequipa; y es INDECI quien va a entregar eso y que San Marcos se está haciendo presente con una parte social. Esa es la forma cómo San Marcos debe salir adelante.

Invoco a todos ustedes a efecto de que todo lo que resalte a San Marcos y posicionarlo a nivel nacional e internacional bienvenido.

Dr. Germán Small: Como usted había indicado en reuniones anteriores las preocupaciones por el saneamiento de los bienes de la universidad. He conversado con el Dr. Luis Gibaja y el Dr. Manuel Soria Alarcón, especialistas en derecho registral y notarial, si pudieran incluirse también en el grupo de profesionales para trabajar este aspecto. Con ellos he hablado y quieren incorporarse para trabajar el saneamiento de los bienes de la universidad.

Señor Rector: Uno de los puntos fundamentales que nos están pidiendo para el licenciamiento es el saneamiento de nuestras propiedades y la ciudad universitaria está como terreno rústico y no hemos pasado a la parte urbana, entonces, eso implica un trámite y gracias Dr. Small vamos a tomar en cuenta la incorporación de los docentes para formar la comisión que nos permita hacer el saneamiento físico de la ciudad universitaria y otras propiedades que tenemos.

Dr. Germán Small: Yo hice referencia respecto al campo de bienestar. Ha fallecido un colega nuestro, muy querido el Dr. Samamé a quien no le pudimos ayudar con un sol de plata. Yo mando el expediente completo y me dijeron que solo podían apoyarlo cuando viniera con la factura. ¿Qué factura va a dar? ¿Qué familia va a pedir una factura? Quiero que seamos más expeditivos en esto y que bienestar se preocupe por el docente que está enfermo, por el alumno que está enfermo. No basta que la universidad llegue con un ramo de flores cuando ha muerto. Siento mucho lo que ha pasado, pero nosotros debemos despedirlo como un gran maestro que ha sido Víctor Raúl Samamé pero esto no debe ocurrir nunca. Yo pedí y nunca me apoyaron y no he podido apoyar a la familia. Es una vergüenza que la universidad no esté presente en el momento más duro que tiene la familia, pidiéndole una factura para poder apoyarlo, cuando yo soy consciente que si hay un informe técnico, un informe real, la Facultad que tiene capacidad puede decir: "yo dispongo de este dinero y usted lo gastará en lo que quiera, en lo que quiera la familia". Usted dijo al inicio cuando nos reunimos por primera vez. Le vamos a dar cara humana a esta gestión. Pido que sea eso así, y no lo hemos podido hacer con un querido docente y amigo maestro.

Señor Rector: Justamente en ese punto iba a poner énfasis, estamos preparando un estudio de afectar el 10% de los recursos directamente recaudados a efecto de que pueda cubrir este tipo de necesidades en la universidad. Si lo tenemos en cuenta.

Señor Rector: Pasamos a Pedidos.

5. PEDIDOS

Dra. Betty Millán: No me correspondería estar en esta reunión porque no soy la representante de ciencias básicas pero es una problemática de mi Facultad. El 01 de setiembre la Dra. Canales, como vicerrectora, nos informó de las plazas para la promoción docente 2014. Sin embargo, al día siguiente ya estaban las 05 plazas que correspondían a mi Facultad. Al día siguiente en otra conversación me informó que recientemente había tenido una comunicación de la Oficina de Recursos Humanos acerca de que solamente iban las 02 plazas y no las 05. Al respecto, de inmediato me comunique con las dos Oficinas de Planificación y de Recursos Humanos, para saber el problema; y resulta que en el año 2014 cuando se suspende el proceso de promoción 2014, el pedido inicial de San Marcos era de 257 plazas, sin embargo, solamente 254 fueron autorizadas por el MEF. Esas tres plazas que no se sabía de quién era. En el pie de página de ese comunicado decía que tenían las oficinas correspondientes que ponerse en coordinación con las Facultades usuarias a efecto de conocer el problema. Sin embargo, nunca se supo sino hasta este año, resultando que esas 03 plazas que no habían sido autorizadas eran de Biología, ¿y por qué no fueron autorizadas?, solamente fue porque cuando solicitaron esas cinco plazas, pedían que las plazas se convirtieran de D.E. a T.C. porque quienes iban a ascender eran T.C.

Conversando con la Oficina de Recursos Humanos, me informaron que si es que nosotros ahora, en este momento necesitábamos que nuestras plazas se mantengan como D.E., entonces, se podía hacer el pedido nuevamente al MEF para que se autorice ya que no estábamos haciendo ningún cambio. Yo he oficiado el día 06 de setiembre después de haber hecho todas estas consultas. Sin embargo, hasta la fecha no tengo una respuesta. Realmente me preocupa que se autorice porque ya está próximo a que se autorice la convocatoria de la promoción 2014 y que de las 05 plazas que necesitábamos y que estaban programadas para nuestro proceso, según entendíamos, queden solamente dos. Mi pedido concreto es ese, el estado de este pedido que hemos realizado.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Dra. Millán, he conversado este tema con el señor Verano, le hago saber que está en camino la solución del problema de Biología, y favorablemente.

Dra. Luisa Negrón: Para no intervenir varias veces voy a hacer varios pedidos porque lo que hemos hecho en el área a la cual represento, son reunirnos y he recogido los pedidos que tenían los señores decanos del área. En primer lugar, todos tenemos una preocupación acerca de las resoluciones rectorales de designación de autoridades en las Facultades que hasta el momento no se emiten y los expedientes se están acumulando, y en los casos donde puede firmar el decano "por" los está haciendo. Esa es una preocupación que tenemos la mayoría de decanos creo, salvo que en algunos casos ya hayan salido estas resoluciones y les rogaríamos que se agilice.

Siguiendo con la preocupación de la Dra. Millán, en nuestro caso lamentablemente Planificación nos ha dicho que la Facultad de Farmacia no tiene ninguna plaza porque no se tramitó en el momento debido en el año 2014. Es una omisión de las autoridades de ese entonces. Por lo tanto, hay gran expectativa con respecto a lo que sí corresponde a la promoción actual pero para eso, para no perder las plazas que corresponden a este año para toda la universidad, sería conveniente que se emita el reglamento tanto de ingreso, de ratificación y de promoción docente. Es un pedido que tenemos los decanos y es una preocupación que esta convocatoria también se efectúe una vez aprobado el reglamento respectivo.

Cuando se dio lectura de las resoluciones, se dio lectura también de una resolución emitida sobre una gratuidad que se da en los posgrados. Al respecto, esa resolución para su aplicación requiere de un reglamento, y en este caso en el área de salud hemos trabajado la propuesta de un reglamento que la hemos denominado el reglamento de becas académicas y que trata de regular lo que se dice en esa resolución y que debería aplicarse a partir de la emisión del reglamento, es decir, probablemente para el concurso de admisión en posgrado en el año 2017. Vamos a hacerle llegar a su despacho o al despacho de los vicerrectores académico y de posgrado para que puedan evaluarlo y emitir el reglamento respectivo.

Luego son dos pedidos específicos de la Facultad de Medicina. Uno es el que ya se mencionó anteriormente, lo concerniente al reglamento de titulación de médicos especialistas por la modalidad de evaluación de competencias. Este es un trámite que se hizo desde el año 2015 y está pendiente de que salga una resolución al respecto. Como también lo señalé previamente, en este caso se trata de una modalidad de segunda especialidad, o sea, el pronunciamiento de SUNEDU es en relación a los títulos de pregrado. Les rogaríamos que también sobre eso haya un dictamen favorable a la Facultad de Medicina.

De igual manera hay un reglamento para el proceso extraordinario de normalización de requisitos para la titulación en cuanto al residentado médico, son dos expedientes, uno del 2015 y otro del 2016 que están pendientes de que se emita la resolución rectoral correspondiente.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Quisiera sobre el particular hacer algunas apreciaciones.

La primera es la resolución rectoral de designación de las autoridades, invocar a la Secretaría General para que esto en coordinación con el señor Rector, se tome en cuenta.

El segundo punto, no hay plaza para el 2014, es una pena que no se haya considerado, no obstante el estatuto es bien claro en ese sentido. Más bien sí doctora y a través suyo a los decanos, que pueda decírselos que está en vuestros correos el proyecto del reglamento, tanto de promoción docente como de ratificación, entonces, la respuesta de ustedes

también está prevista en un tiempo. De no tener respuesta se entenderá que hay conformidad. Lo vamos a entender así, y del mismo modo esto está ya en Asesoría Legal para la opinión correspondiente y del mismo modo Planificación. Con la opinión de todos ustedes, creo que a más tardar la próxima semana. Sin embargo, cabe señalar respecto al 2014 lo siguiente.

La Oficina General de Asesoría Legal ha opinado que debe estar aprobado por el consejo de facultad como lo establece el reglamento, ¿y cuál es ese reglamento que debe regir esa promoción del 2014? Es el reglamento anterior. Por lo tanto, siendo así, tenemos un problema. Hay algunas Facultades que no tienen consejo, entonces, de las que están, si no tienen consejo lo que estamos haciendo es, porque la resolución está lista para la aprobación, entonces, con la opinión de Asesoría Legal esto implica definitivamente que tendríamos que esperar que pase el proceso para los dos casos, tanto por lo señalado en el pedido que ha hecho la doctora, obviamente vamos a aprobar el reglamento, pero el proceso, el cronograma, que tendrán que estar aprobados por resolución y las plazas que se visualicen; las plazas sobre todo, antes de poder pasarlas para la resolución rectoral correspondiente, las voy a pasar a cada una de las Facultades para que los verifiquen y puedan tener la conformidad de todos los órganos incluyendo los decanos, solo el de ratificación podría salir antes, pero igual, los plazos que estén más o menos una semana después de que haya concluido el proceso electoral para los consejos. Ese es el único inconveniente. Por lo demás, los reglamentos están siendo trabajados rápidamente para que podamos cumplir con esto.

Dr. Germán Small: Perdone que le interrumpa, debemos entender entonces que los que tenemos ya la comisión para ratificar la promoción 2014, ¿lo hacemos y esperamos el consejo de facultad?

Vicerrectora Académica de Pregrado: Perdón, ahí hay dos posiciones. La primera posición sería, los que tienen consejo van, y los que no tienen consejo esperarán hasta un segundo momento, pero eso es realmente no dar estricto cumplimiento incluso al estatuto. Por lo tanto, hay que esperar que se aprueben todos los consejos. Son dos posiciones. ¿Por qué algunas Facultades no tienen consejo? Bueno pues, algo ocurrió, pero lo cierto es que hay algunas Facultades que están inmersas dentro del proceso 2014 que no tienen consejo, entonces, si no tienen consejo, no hay la posibilidad porque Asesoría Legal ha señalado con precisión y así dice el reglamento también, que tiene que estar aprobada esa promoción por el consejo de facultad en primera instancia para luego pasarlo al consejo universitario. Ese es el tema.

Perdón, doctora, no está aprobado porque no se ha hecho el proceso. Cuando esté concluido el proceso... los promocionados tienen que estar aprobados por el consejo, y así lo está señalando con claridad Asesoría Legal, además el reglamento lo señala así, por consecuencia, no podríamos porque no hay consejo.

Dra. Betty Millán: Una cuestión de orden, por lo menos hasta donde yo tengo entendido, y revisando los acuerdos anteriores en mi Facultad, fue aprobado por el consejo de mi Facultad de ese tiempo, y más bien fue suspendido ese proceso porque ya estaba publicado en el periódico. No sé por qué tendríamos que aprobarlo, porque el reglamento va a ser el mismo. No vamos a cambiar el reglamento. No sé.

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Doctora, qué está aprobado? En el caso de la Facultad no se dio el proceso. Se recortó el proceso cuando salió la ley universitaria. Se aprobó el cronograma y nada más. No se hizo el proceso.

Dra. Betty Millán: Sí, el proceso no se hizo, por ejemplo, en mi Facultad ya los profesores habían presentado sus expedientes, entonces, como se abortó, se les devolvió sus expedientes. Ahora, usted nos dice que necesitamos la aprobación de qué. ¿Del reglamento? Si ya está aprobado.

Vicerrectora Académica de Pregrado: No doctora, las personas que son promocionadas, tienen que estar aprobadas por el consejo. Como no hay consejo no puede aprobarse la promoción. Eso es.

Dr. Germán Small: Perdón, para dar cuenta a los decanos que represento, debo entonces indicarles que se va a aprobar el reglamento de los que están ya en proceso y los que quedaron pendientes, pueden llevarlo a cabo hasta que se dé cuenta al consejo de facultad. Yo por ejemplo en Derecho, estoy llamando la próxima semana para ratificar el acuerdo anterior, o sea, el que estuvo suspendido. Aprobado esto, no lo puedo enviar al rectorado sino voy a esperar que el consejo de facultad que no tengo, lo apruebe. Pero en aquellas Facultades que sí tienen consejo de facultad, una vez aprobado lo remitirán. ¿Eso debo entender?

Señor Rector, yo llevo a cabo mi proceso interno, aprobamos todo y esperamos a que el consejo de facultad lo apruebe para elevar, ¿o cómo hago?

Señor Rector: Vamos a poner un poco más claro el asunto. El proceso se suspendió cuando había un cronograma estructurado, luego vino la ley universitaria y se quedó suspendido. Lo lógico en ese momento hubiera sido que continúe, pero no se tomó la decisión política en ese momento, y así se quedó en ese sentido. ¿Qué es lo que nos dice el estatuto de la universidad? Que se retome. Lo vamos a retomar. Estamos en la programación del cronograma, pero para poder continuar todo esto debemos tener el procedimiento. ¿Cómo lo vamos a hacer?, ¿en qué basé a qué vamos a calificar?, ¿cuál es la tabla que vamos a calificar y que es el reglamento? Una vez que tengamos eso pasa al consejo de facultad, ahí tenemos una disyuntiva. Los que tienen consejo de facultad continuarán el trámite y los que no tienen consejo de facultad ahí están entrampados hasta que tengan nuevamente el consejo de facultad, y de ahí pasa al consejo universitario; se aprueba y se carga al presupuesto del año siguiente. Por eso queremos llegar lo más pronto posible para que en diciembre tengamos todas esas promociones y se ejecuten inmediatamente. Eso es lo que queremos hacer. Vamos a adelantarnos para que las comisiones comiencen a actuar.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Lo que usted señala es lo correcto, en la medida que se ha suspendido el proceso antes de la calificación por parte de la Facultad, en consecuencia se hace necesario un nuevo cronograma, este nuevo cronograma ya estaba listo para la aprobación conjuntamente con las plazas, las mismas que correspondían al año 2014, pero el tema es que Asesoría Legal que tiene que opinar en este caso, ha señalado que necesariamente tiene que aprobarse por consejo de facultad, los resultados del proceso de promoción. Entonces, como en el caso de Derecho. Doctora dos cosas, como en el caso de Derecho no hay consejo, entonces, no puede darse la aprobación todavía del cronograma hasta que concluya el proceso de elección de los consejos y de la asamblea universitaria que también ya tiene cronograma. Se ha hecho una propuesta al señor rector para que se apruebe un cronograma y entonces solo hay dos posiciones. Una sería que se apruebe el cronograma tal cual y las Facultades que no tienen consejo pues queden para un segundo momento. Eso creo que no apunta a un orden correcto desde la perspectiva del vicerrectorado académico. Creemos que producido el proceso electoral de los consejos se estaría haciendo coincidir para que pueda concluir.

Señor Rector, en ese sentido le informo que están los correos de los señores decanos y de las autoridades correspondientes, el día de hoy a medio día se les ha enviado el reglamento de promoción docente pero para los que van a promociones, no con el del 2014 porque el del 2014 se van a promocionar con el reglamento anterior, sino es el nuevo reglamento, para la siguiente promoción, como es el caso de la Dra. Negrón que tiene vacantes, sin embargo, no han sido consideradas en el proceso anterior. Quiere decir que ya estarían con las reglas que establece el nuevo reglamento. Igualmente se les ha hecho llegar el proyecto del reglamento para la ratificación docente, que tendría que ser una condición previa si ustedes rápidamente nos contestan podríamos dar respuesta a eso.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Quisiera participar en esta discusión sobre la necesidad de avanzar en las facultades donde hay consejo de facultad. Ellos tienen que seguir. No se pueden perjudicar esperando a aquellas facultades que no tienen consejo de facultad, tengan consejo. De alguna manera es una lesión a futuro que las facultades y debemos elegir a nuestros consejos en el momento preciso. Pero lo otro también digo yo, más allá de lo que diga el asesor legal que a veces uno comienza a depender mucho de ello, es que las Facultades que no tengan consejo de facultad, sea el consejo universitario que avale el proceso de promoción 2014, y tomemos una decisión y avancemos sobre ese tema porque los profesores están esperando hace muchísimo tiempo y esa es una página que debemos haberla pasado, y más bien dedicarnos a aquellos profesores que van a ser evaluados, promovidos en el nuevo proceso que tiene que venir.

Señor Rector: Vamos a discutir ese tema, quisiera hacer un paréntesis. Nombremos una comisión de normas, procedimientos, porque tenemos que tener la comisión porque finalmente va a llegar a esa comisión todo lo que hagamos, todos los actos, porque va a tener que evaluarse la comisión permanente del consejo universitario.

Alumno Franco Castillo: Existe una comisión del consejo universitario, que es la comisión permanente de normas, asuntos legales y derechos humanos, pero si se podría conformar dentro del punto que está dentro de la orden del día, y ahí lo tendrán que debatir obviamente.

Señor Rector: Todo esto que estamos discutiendo, vamos a llegar al final y lo que quisiera es adelantarnos para llegar a conformar las comisiones que van a ser las que van a evaluar, sino nos vamos a entrampar, y hoy día tenemos que nombrar estas comisiones.

Dr. Germán Small: En el sentido de lo que ha informado el vicerrector de investigación, la vigésima octava disposición transitoria de la norma dice "la promoción suspendida en el año 2014 al darse cumplimiento a lo señalado en el primer párrafo de la primera disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, se reanuda en las Facultades el proceso de la promoción docente 2014, que será evaluado por una comisión transitoria presidida por el decano...". Yo ya tengo mi comisión transitoria que está evaluando esto. He llamado a una comisión y nos reunimos la próxima semana. Y el resultado ratificado mediante resolución rectoral para su inmediata ejecución presupuestal en el presente año fiscal, no da opción esto a consejo, y que lo que dice el vicerrector de investigación, claro apoyando también a la vicerrectora porque esto es un acto netamente legal, decirle que no desestibamos eso porque sino vamos a perder presupuesto de este año. Si el consejo universitario va a ratificar no hay ningún problema en eso, así dice la norma.

Señor Rector: Vamos a pedir la opinión del Asesor Legal para que nos aclare al respecto.

Asesor Legal: Usted acaba de manifestar algo importante y está en el punto de agenda. En la actualidad no hay comisiones, entonces, todo este asunto va a pasar para el dictamen de la comisión. La comisión es la que va a resolver para poder viabilizar este punto, además hay reglamentos que también están pendientes sobre esto para tratar de solucionar. Yo creo que la salida está en que la comisión del consejo universitario va a dictaminar y nos va a dar la salida correspondiente.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Dos asuntos. Nosotros efectivamente, atendiendo, pero claro, respetuosos de los órganos correspondientes, enviamos a Asesoría Legal para opinión. Sin embargo, quiero señalar con precisión lo siguiente. Nosotros aludiendo a la disposición que ha señalado el señor decano de la Facultad de Derecho, hicimos la propuesta y dijimos que se eleve tal como dice, no tendría que pasar por la comisión, se eleve para que el consejo universitario lo apruebe porque así lo establece esta disposición porque es un proceso que quedó pendiente. Sin embargo, como hay una opinión que dice lo contrario, dijimos pues, tendrá que esperar, pero el consejo universitario puede tomar la decisión de cumplimiento estricto y asumir la responsabilidad de lo que establece el mismo estatuto, porque en realidad es un caso único, quedó truncado por la propia ley y establece el camino desde nuestra perspectiva.

Señor Rector: Aclarado el asunto, pasaría directo al consejo universitario, ¿lo aprobamos?

Dr. Germán Small: Asesoría Legal no puede circunscribir a una determinación cuando la norma es clara. La norma no le está dando otra condición distinta. ¿Dónde dice, en lo que acabo de leer, que tiene que verlo la comisión? Es una cosa interna nuestra, pero acá dice: El decano de la Facultad preside con una comisión. Muy bien, reanuda, y una vez aprobado lo remite al consejo. Listo. Crear otra cosa no está determinado en la norma y como dice la Constitución lo que está claro no se discute.

Señor Rector: ¿Lo aprobamos? Lo aprobamos de una vez a efectos de viabilizar este asunto. ¿De acuerdo?

Bien, se apruebe. Aprobado por unanimidad. Sigamos.

Dr. Eugenio Cabanillas: No estoy entendiendo qué es lo que se está aprobando. Si ya está estipulado en el estatuto. ¿Qué es lo que se está aprobando?

Señor Rector: Se está aprobando que el proceso continúe tal como está estipulado.

Dr. Eugenio Cabanillas: O sea, se aprueba lo que ya está en el estatuto nuevamente. No estoy entendiendo.

Señor Rector: Hemos tenido una discusión y estamos aprobando lo que usted está señalando que está estipulado en el estatuto y los expedientes que están suspendidos se retoman y se aprueba que continúe su trámite.

Alumno Erick Begazo: A nivel de posgrado lo que quisiera manifestar es la preocupación que tenemos casi todos los estudiantes por la demora en la obtención de los títulos. Hay una lentitud alarmante en la obtención de los títulos. Se da en toda el área de posgrado donde los títulos o las maestrías demoran en promedio un año lo cual es malo, y nos pone a nosotros como egresados de la universidad en desventaja con egresados de posgrado de otras universidades, para la competencia laboral. Por lo tanto, solicitamos a usted, no sé bajo qué mecanismo se puede hacer, si nombrar una comisión o de repente mejorar la calidad de los procesos administrativos o simplificarlos para que tanto a nivel de pre y posgrado se obtengan los títulos de una manera más rápida.

Otro pedido, como ya se discutió anteriormente, en la sección informes vemos que tenemos un problema acerca de tener claro el panorama sobre las matrículas por las cuestiones de las repitencias, entonces, creo que se hace necesario y urgente elaborar el reglamento de matrícula de la universidad. Tendría que ser un reglamento general, marco, que rija a toda la universidad, y ya queda a disposición del consejo universitario aprobar si es que cada Facultad podría hacer adecuaciones de acuerdo a la realidad de cada carrera.

Señor Rector: Tenemos dos pedidos. Uno reducir el tiempo del trámite de los diplomas y el segundo el reglamento de matrícula.

Alumno Franco Castillo: Adicional a eso, se les ha hecho llegar a sus manos el tema de que se apruebe una excepcionalidad general para los alumnos de tercera o más repitencias por el período de un año con su respectiva consejería especial.

El otro punto es que se incluya en el cronograma académico de la universidad fecha para el retiro de cursos. Esos son otros pedidos adicionales.

Señor Rector: Estos pedidos lo pondremos en orden del día.

Ya estamos terminando pedidos.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Es cierto que este es nuestro primer consejo. Algunos apretamos antes de que nos den la palabra. Es esperar que nos den la palabra para apretar porque sino vamos a hacer un desorden grande en el manejo del consejo. Tengan un poco de paciencia que el rector los va a ver, o nos va a ver a todos los que queremos hablar.

Quería hacer un pedido grande sobre el pedido que hace el estudiante de posgrado respecto a la obtención de los títulos y grados. Es un drama en la universidad que todos tenemos. Por supuesto que el gobierno va a tratar de mejorar los procesos. No le digo para mañana pero esa va a ser una tarea primordial para que no suceda lo que está sucediendo actualmente. Eso quería decirle, que estamos trabajando el tema que nos importa a todos.

Dra. Luisa Negráin: Solicitaría la aplicación de la disposición vigésima tercera del estatuto en la cual dice textualmente, dispóngase la conformación de la comisión permanente de simplificación administrativa encargada de organizar los trámites administrativos en todas las áreas de la universidad, detectar los trámites de plazos excesivos y engorrosos y proponer la simplificación de los mismos.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sobre el tema quiero decirles que es una preocupación que lleva muchos años. En la inauguración del rectorado anterior con el Dr. Cotillo, también se nombró una comisión de ilustres profesores. Hubo una comisión que terminó en nada, pero le digo que es bastante complicado. Puede ser que lo diga el estatuto, pero lo que pasa es que debe haber un convencimiento de todos nosotros a nivel de Facultades que ese cambio tiene que darse. Por ejemplo, eso de que todo pase a comisiones. Ese es un tema donde la comisión se ha vuelto parte del trámite; cuando a la comisión tendría que pasar cosas que al consejo, a los decanos les preocupa y lo pasan para una mejor revisión, pero acá todo pasa para que los abogados de las comisiones dictaminen qué es lo que va a suceder, porque los decanos no tienen mucho tiempo, van y firman. Eso es lo que sucede. Cuando uno dice corte de trámite, tiene que revisarse esas cosas. Por eso digo yo, todos debemos estar comprometidos con ese cambio.

Dra. Luisa Negráin: Sí, solamente que en esta oportunidad en este artículo sí señala específicamente los comprometidos, el Director General de Administración, el jefe de la Oficina de Asesoría Legal, el jefe de Planificación, y estas oficinas son las involucradas.

Alumno Roberto Huaraca: Para seguir con mis pedidos. Mis pedidos están relacionados cómo cada Facultad está interpretando y aplicando la norma, el nuevo estatuto. Quisiera desde el vicerrectorado de pregrado, que se ordene al decano de la Facultad de Ciencias Sociales, que deje de pedir las cartas notariales. Ninguna Facultad lo está haciendo para los alumnos de segunda repitencia. Ya han sacado una lista de 20 alumnos y mañana no podrán matricularse porque no han presentado su carta notarial. ¿Qué es eso? Ni siquiera en la resolución rectoral que han sacado y tampoco en ninguna parte de la norma y en el reglamento de matrícula anterior que tenemos, no específica sobre ello. Segundo, el Art. 185 del estatuto, como uno de los derechos de los estudiantes está la rectificación de matrícula general gratuita. ¿Qué ha pasado? En la Escuela de Ing. Geográfica se está pidiendo para la rectificación, pagar ese monto de S/36 soles, o sea, para hacer un click cuesta S/36 soles. Acá está la decana de las seis escuelas y tome en cuenta eso. Estoy basándome en el estatuto, Art 185.

Segundo...

Dra. Betty Millán: Creo que en una reunión de coordinación planteamos que teníamos que ver esto, porque no solamente es la decana de Geología, sino todas las facultades, y también en mi facultad se está cobrando. ¿Por qué se está cobrando? Porque está en el TUPA, y mientras no haya una resolución que anule ese cobro, yo no puedo dejar de cobrar. Si se acuerda acá esa rectificación en buena hora para dejar de cobrar como dice el estudiante.

Señor Rector: Si vamos a hacer una lista. Les pediría que los pedidos lo formulen por escrito porque sino nos vamos a pasar todo el tiempo escuchando los pedidos.

Alumno Roberto Huaraca: Voy a resumir.

Segundo, quisiera que nuestro local de la Federación Universitaria que está abandonado, las ventanas están rotas, oxidadas, prácticamente nos han dado un local abandonado, solamente han puesto las luces y las puertas. Quisiera que se tome en cuenta y nos implementen y pongan seguridad pagado por la universidad. Nosotros no tenemos nada de eso, porque hacemos trámites en las veinte facultades y lo saben los decanos, estamos conversando, y eso sería de gran ayuda.

Señor Rector: Perdón, Roberto, lo haces por escrito porque sino estamos perdiendo mucho tiempo. Por favor, quiero que entiendan ese asunto. Ya son las 18:00 horas y no hemos llegado a la orden del día que tenemos que discutir. Por favor, concreto.

Alumno Bladimir Guevara: En mi facultad también se paralizó lo que es el cobro de la rectificación porque el decano nos comentó que se tenía que cambiar el TUPA y él nos informa que ha emitido una resolución decanal al rectorado para que le responda, y hasta el día de hoy el rectorado no le responde y mañana ya es la rectificación. Ahora tendríamos que ponernos de acuerdo para ver si va a ser gratuito o no para que los estudiantes de mi Facultad en todo caso puedan realizar el pago, porque mañana ya es la rectificación.

Señor Rector: No es que tengamos que tomar una decisión en este momento. Si está en el TUPA tenemos que analizar bajo qué condición ingresó y después hacer un proceso de anulación del TUPA, porque de lo contrario estaríamos infringiendo en no cumplir con las normas, tampoco se trata de que el consejo sea resolutivo inmediatamente y se soluciona con una varita mágica. No es así. Hay que cumplir con el procedimiento administrativo, caso contrario vamos a ser observados. Por favor, yo les pido un poco de criterio en esa parte. No se trata de presionar.

Dra. Silvia del Pilar Iglesias: Reitero el pedido que hizo la Dra. Negrón, en el sentido de que las resoluciones rectorales de las autoridades se agilicen porque no pueden firmar los vicerrectores.

En segundo lugar, traigo el pedido del decano de Ingeniería Química, su pabellón se está hundiendo, él pide que se declare en emergencia todo el pabellón de ingeniería química y que se forme una comisión.

Señor Rector Declarar en emergencia la Facultad de Química. Ese es el pedido.

Dra. Silvia del Pilar Iglesias: El pabellón, porque se está hundiendo y comentó también ahora que los laboratorios están colapsados y que tienen problemas inclusive de salud ocupacional. Un profesor ha fallecido por no tener acondicionados los laboratorios, las campana extractoras, no es la primera vez.

Señor Rector: Yo le pido que ese tipo de pedido que es de gran impacto tiene que ser con un documento sustentatorio, una ayuda memoria, que dé el impacto tanto económico como la parte de infraestructura de cómo va a ser.

En lo que se refiere a los trámites de documentos, les digo, todo documento ingresa por Secretaría General de ahí pasa a Recursos Humanos, a Planificación, Asesoría Legal y después viene a la Dirección General de Administración, o sea, es todo un proceso donde tenemos que ver la reducción dependiendo de cada uno de los expedientes como son. Les aseguro, hoy día he tenido una conversación con Recursos Humanos, donde hemos tenido el mayor problema y les he puesto en auto de muchas cosas que está pasando en Recursos Humanos. Se ha movilizado una trabajadora y han encontrado como 100 expedientes de varios años atrás. Si movemos a todo el personal vamos a encontrar más expedientes, entonces, lo que tenemos que hacer es tomar conciencia y pedir un corte de toda esta documentación porque no podemos estar todos los días llamando para saber dónde está el expediente, por eso estamos entrando al gobierno electrónico a efectos de que ningún expediente se mantenga oculto o se pierda y todo va a estar electrónicamente de manera que se va a medir la eficiencia de cada área, a qué hora llegó y a qué hora salió, y no vamos a tener el problema de la firma porque la firma va a salir de forma digital. Por eso les pido que todos participen en lo que se refiere al gobierno electrónico y este es un compromiso de las autoridades actuales, de los administrativos y la parte de los alumnos que tienen que estar preparados.

Dr. Eugenio Cabanillas: La verdad que se tiene que establecer por escrito la relación de oradores, porque pedí la palabra hace rato y como observación, tres veces le han dado la palabra a la Dra. Negron, y yo he estado esperando pacientemente mi turno y un poco más me excluyen.

En concreto voy a ser tres pedidos que quizás lo sustente en el momento de la orden del día.

Lo que anteriormente había solicitado era que se reglamente o que se haga alcance con carácter de urgencia, criterios o directivas o normativas para definir las comisiones permanentes y transitorias que trabajan en los consejos de facultad. No sabemos cuáles son las comisiones, sobre todo la comisión de grados y títulos, cuáles son los criterios, de qué manera se va a conformar, quién lo va a definir. Está un poco incierto, y están los grados y los títulos que se acumulan y los asignados y los encargados no saben si deben firmar o no firmar porque no tienen las resoluciones rectorales respectivas. Es un problema. Ahora viene un documento de la Defensoría del Pueblo por el tiempo que se está demorando el trámite.

Lo otro es un problema particular, que también lo han mencionado los alumnos, y lo hago específico, que se pueda modificar el inciso b) de la Resolución Rectoral N° 04244 referido a la tercera repitencia. Sustentará ello también en la orden del día porque ese enciso b) en vez de resolver el problema lo está complicando.

Vicerrectora Académica de Pregrado: El estatuto está, lo que hace rato se ha señalado de las comisiones. He recibido el documento del Dr. Cabanillas y quiero señalar lo siguiente respecto a las comisiones. Dice con toda claridad, precisamente la particularidad de cada Facultad se expresa en sus necesidades, y el estatuto ha tenido la flexibilidad de entender esto y dice, que cada Facultad creará las comisiones que requería, entonces, un tema que ha dicho con casi precisión el Dr. Felipe San Martín es que, claro venimos de una historia tan larga pero también de una costumbre tan larga que en nuestro estatuto que duró tantísimo tiempo decía, las comisiones son estas, estas y estas, y por lo tanto, nos hemos acostumbrado que nos diga cuáles son y las nombramos y luego ellas tienen que tener un reglamento. Ahora el tema es que en cada Facultad se tiene que elegir las comisiones que requiera sin esa cultura de pasar todo a la comisión porque la historia del Perú precisamente está asignada por eso, comisiones es olvido o retraso, entonces, creo que ahí tendría que tenerse una discusión en cada Facultad para que decidan cuáles son las comisiones que necesitan y por qué la necesitan y puedan reglamentarse.

Señor Rector: Estamos contra el tiempo, vamos a pasar todos estos pedidos a la orden del día. Vamos a hacer un consejo extraordinario solamente para ver los pedidos y continuada la sesión, porque de lo contrario nos vamos a quedar acá hasta las 19:00 horas. Hemos empezado 14:30 y ya son 10 para las 18:00 horas.

El próximo miércoles tendría que ser, para aprobar todos los pedidos.

Alumno Franco Castillo: El problema de la matrícula es que mañana es la rectificación de matrícula. De repente el consejo extraordinario podría darse durante esta semana que sería lo más adecuado o en todo caso el día lunes, porque incluso el reglamento general de procedimiento administrativo indica que las sesiones extraordinarias tienen que realizarse al día siguiente del consejo.

Señor Rector: En esta parte del TUPA no es que se pueda aprobar hoy día y mañana desapareció del TUPA. Todos los años, la primera semana de todos los años se actualiza, y cualquier decisión que tomemos ahora tendríamos que actualizarlo para el próximo año. No es inmediato, y este tema del pago lo pasariamos a la vicerrectora académica a efecto de que trate el tema y vea la mejor forma y solución que tengamos que hacer para ese asunto.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Conforme a lo establecido en el estatuto, quiero hacerle saber que he hecho una propuesta que creo que está en la Oficina de Planificación y que debe haber una respuesta inmediata sobre el particular, a los efectos de que se pueda resolver este tema.

Señor Rector: Ya tenemos una alternativa, si hay una resolución que emitir será con cargo a dar cuenta al consejo.

Alumno Franco Castillo: Yo me refería, si bien el TUPA es importante, también me refería a la matrícula por repitencia, por eso me refería a la rectificación de matrícula, a parte del TUPA que también es un tema bastante importante, pero el tema de la matrícula por repitencia es a lo que yo me refería.

Señor Rector: Por eso, las decisiones que hemos tomado al comienzo de la matrícula, tenemos que ser serios porque no se trata de emitir una resolución, posibilitar la matrícula y después "Oye, me retiro". No, tampoco estamos jugando, por favor. Las cosas tienen que ser bien serias. Por favor, con responsabilidad en ese caso, por eso la vicerrectora académica analizará el aspecto y tomaremos las decisiones respectivas.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Tengo en mis manos lo que sería el reglamento de las sesiones y que me parece debió haber sido un tema que debimos haberlo discutido inicialmente para ver cómo vamos a seguir en el futuro. Si es posible, solicitaría que todos llevemos este reglamento, y en la próxima sesión lo primero que hagamos es aprobar este reglamento con las modificaciones que cada uno proponga, pero luego seguir de manera ordenada.

Señor Rector: En la orden del día está en el tercer punto, adecuación del reglamento de sesiones del consejo universitario. Si ya lo tienen en su poder, lo han analizado y no hay ninguna observación se puede aprobar ahora.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Yo tengo una. Si lo podemos ver lo podemos ver ahora mismo. Son simples las observaciones.

No podemos seguir andando sin reglamento. Es un problema no tener un reglamento del consejo universitario.

Señor Rector: Frente a esto pasamos a orden del día.

Entrega de las resoluciones rectorales a los señores decanos representantes de las áreas académicas del consejo universitario. Lo aprobamos porque ya se hizo entrega. ¿De acuerdo?

Secretaria General (e): (Llama a cada miembro y se hace entrega de las respectivas resoluciones rectorales).

Señor Rector: Pasamos al tercer punto.

Adecuación del Reglamento de Sesiones.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Tengo una observación con respecto al Art. 9, y dice ahí: En caso de licencia del decano de alguna Facultad deberá asistir quien haga sus veces, es decir, ese decano nombrará a un representante que venga, y a mí me parece que el consejo de facultad basado en el consejo universitario tiene un representante por área. Si ese decano representante por área no puede venir otro decano del área que lo sustituya en la sesión, y no una persona de la Facultad de este decano que venga a sustituirlo. Esto está escrito como si estuviéramos los veinte decanos acá, y debería cambiarse eso.

El Art. 9 es que deberá asistir un decano del área del decano que ha pedido licencia. Algo así.

Señor Rector: Es decir, en cada área debería haber un accesitario.

Alumno Franco Castillo: Mencionar que entiendo que tenemos la premura del tiempo pero yo me siento bastante indignado que al estudiante de la Federación se le haya cortado. En ninguna parte se establece cuánto es el límite de pedidos que puede hacer un miembro por consejo universitario. Si se le niega la voz al compañero porque es representante de la Federación nos guste o no nos guste, él es quien lleva la voz de todos los estudiantes, y si se le niega la voz a él lastimosamente se les está negando la voz a los estudiantes.

Respecto al punto, discrepo con los vicerrectores, porque yo considero que una comisión no significa un olvido o un retraso, muy por el contrario considero que una comisión da el sustento técnico precisamente de las decisiones que se van a tomar acá, porque lastimosamente no todos son abogados y tienen la capacidad técnica en ese sentido de poder dilucidar ciertos temas legales. Si una comisión no funciona como muchas en mi Facultad, porque yo fui consejero en mi Facultad también, fue lastimosamente por disidimiento de los miembros de la comisión. Sugiero se dé las comisiones porque es de importancia para el consejo universitario porque sino acá podríamos debatir.

Yo precisamente sobre el punto y el reglamento que está en mesa tengo bastante discrepancia y mi postura porque en realidad casi son como 20 o 25 discrepancias en todo el documento porque son cuestiones técnicas. Sugiero que esto pase a la comisión y que la comisión en la próxima semana emita su informe para que acá sea aprobado; porque si nos ponemos a debatir todo esto tenemos para rato, yo también tengo clases pero estoy representando a los estudiantes que me han elegido y para eso me han elegido. Me gustaría que ese tema del reglamento pase a comisión para que luego se pueda debatir mejor con los miembros y que pase el informe acá porque la comisión da el análisis técnico para dilucidar ciertos temas en el consejo universitario.

Señor Rector: Les voy a pedir que seamos ágiles en el asunto y algo más concreto, si usted tiene observaciones hágalo por escrito y preséntenos por escrito las observaciones, y tampoco es que nosotros hayamos cortado la voluntad del señor Huaraca en el sentido de que le estemos impidiendo que haga sus pedidos. No, al contrario, le estamos pidiendo que lo haga y lo haga por escrito. Estamos en una sesión de tres horas y él ha tenido varias oportunidades y no ha concretizado sus pedidos. No estamos en contra de nadie. Por favor, que quede bien claro. Contundentemente no estamos en contra de nadie. ¿De acuerdo?

Dr. Eugenio Cabanillas: Es probable que este reglamento sirva como referencia para las sesiones del consejo de facultad. Viendo, los que anteriormente ya hemos pasado por acá, yo haría la observación sobre la parte del Art. 16 en la parte de pedidos. Debería incluirse ahí que los pedidos deben presentarse por escrito, con una anticipación de 48 horas y debidamente fundamento para ser aceptados. Nosotros sabemos cómo son los consejos de facultad, a veces no falta alguien que hace pedidos totalmente infundados y no hay razón de estar perdiendo el tiempo habiendo tantas cosas importantes, obviamente que hay pedidos que son bastante fundamentos y que se tome en consideración eso.

Dra. Betty Millán: Pienso que este consejo es sui generis de acuerdo al estatuto. No estamos representados los veinte decanos. Yo soy una decana que no me toca en esta oportunidad participar, más que como dar mis opiniones. Pienso que eso debe estar planteado en la primera parte del documento, que los decanos que están presentes son los miembros representantes por áreas y también debe haber un artículo en el cual los decanos representantes se sientan obligados a reunirse con los otros decanos de sus áreas porque de lo contrario por ejemplo yo estoy presente acá porque no ha habido reunión de mi área. Sino no estuviera. He tenido que suspender dos reuniones programadas para venir hoy en la tarde y estar presente. Quisiera que haya una obligatoriedad de los decanos a reunirse con los decanos de sus áreas. Porque de lo contrario cuál es el cambio. Omisión de quince personas de los decanos de las Facultades. Me parece que no es democrático. Así como el tercio reclama su representación pues igual, nosotros los decanos que somos de otras Facultades que no están acá, también reclamamos nuestra representación. Usted sabe señor rector hemos estado en un curso hasta la 01:00 p.m. hemos llegado una hora y media después acá. Creo que todos ustedes los que están acá lo saben. Tenemos que tener bastante actitud para poder llegar a hacer democracia porque sino estamos haciendo cualquier otra cosa menos democracia.

Señor Rector: Habiendo escuchado las opiniones tanto de docentes como alumnos. Ya son las 18:00 horas. Vamos a proceder a suspender la sesión y pedirles para continuar esto la próxima semana, el próximo miércoles. Damos continuidad para un consejo extraordinario y terminar de aprobar todo lo que está pendiente y discutir los temas pendientes que se han incorporado en la agenda.

Alumno Franco Castillo: Realmente mi pedido fue concreto, que el reglamento pase a la comisión. Sé que se va a conformar ahora, ¿o ya no se va a conformar?

Señor Rector: No hay comisiones todavía. Por eso, tienen una semana para poder analizar y hacer las observaciones que crean conveniente. Muchas gracias, se levanta la sesión del consejo universitario.

...*...

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, siendo las nueve y media de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza y, en calidad de Secretaria General (e), Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General (e), Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector), la Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado), el Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado).

DECANOS REPRESENTANTES:

Área de Ciencias de la Salud

Dra. Luisa Negrón Ballarte (Farmacia y Bioquímica).

Área de Ciencias Básicas

Dr. Eugenio Cabanillas Lapa (Ciencias Matemáticas).

Área de Ingenierías

Dra. Silvia del Pilar Iglesias León (Ing. Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica).

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dr. Guillermo Aznarán Castillo (Ciencias Económicas).

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales Dr. Germán

Small Arana (Derecho y Ciencia Política).

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Francisco Lucio Castillo Cárdenas (Derecho y Ciencia Política), Bladimir Ilsh Guevara Minaya (Ingeniería Electrónica y Eléctrica), Cristi Estefani Amiel Valqui (Ciencias Económicas).

REPRESENTANTE

Roberto Huaraca Altamirano (FUSM)

INVITADOS

Abg. Marino Cuárez Llallire (Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Legal), Lic. Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (Director General de Administración (e)).

Secretaria General (e): Doce señores miembros han contestado a la lista, contamos con el quórum reglamentario.

Señor Rector: Buenos días señores miembros del consejo universitario, existiendo el quórum reglamentario vamos a dar inicio al consejo universitario.

Quiero empezar haciendo un pequeño informe invitando a los estudiantes, decanos y autoridades a efecto de que el día de hoy a las 16:00 horas van a venir los señores del Ministerio de Transporte. Van a hacer una exposición del

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

recorrido que va a tener el metro en el tramo dos, que viene por la Av. Venezuela, hay una estación, ingresa a la Av. Universitaria, y en la Av. Amézaga hay una segunda estación, y en la Av. Colonial hay una tercera estación. Prácticamente San Marcos se va a ver beneficiado sobre todo con dos estaciones directas, la de la Av. Amézaga y la de la Av. Colonial. En la Av. Amézaga, va a estar justo a la entrada donde están las cabinas de boleterías. Van a expropiar aproximadamente mil metros, pero eso va a dar otro giro respecto al proyecto inicial del 2008 – 2009, porque se va a tener que tomar una decisión donde va ser la parte principal de ingreso porque ahí se podría hacer una puerta principal de entrada y daría una seguridad total para la vecindad y la comunidad universitaria. Es un proyecto que está en desarrollo. La tercera estación que viene de la Av. Colonial todavía no se ha desarrollado en su totalidad. Recién tienen unos datos bastante superficiales, pero que sin embargo, nos va permitir a nosotros juntarnos en una segunda reunión con el Alcalde de Lima y con los técnicos de ambas instituciones para que se redefina el proyecto del cerco perimétrico.

Simultáneamente después de haber terminado la exposición tuve la oportunidad de reunirme con el Ministro de Transporte, y nos recibió, nos saludó y este saludo también es extensivo de la ciudad universitaria y estaba muy pendiente de los problemas que tenía San Marcos en la parte vial, y pidió a su vicerrectora de transporte que dé todo el respaldo a San Marcos en toda la parte vial, inclusive hablamos de la parte de la Av. Venezuela, de los dos carriles que teníamos previstos entregar para el cerco perimétrico pero que al final hay un cuello de botella en la Huaca. Él también está predisposto a dar una solución integral entre la municipalidad, la universidad y el ministerio de transporte a efectos de superar ese impasse con la Huaca, sea subterráneo, sea aéreo, pero está predisposto a dar un apoyo definitivo en este caso del cerco perimétrico.

De igual manera, aprovechamos a efecto de hacerle hincapié que venimos nosotros haciendo unas gestiones sobre el plan maestro del polideportivo de las olimpiadas 2019. Él también se sorprendió en el sentido de que San Marcos había sido excluido, pero se llegó a una conclusión de que probablemente este proyecto inicial del plan maestro del polideportivo no fue entregado a San Marcos por aspectos políticos, o sea, no teníamos una autoridad definida en este caso. Hoy en día tenemos autoridades legítimamente elegidas y el panorama es totalmente diferente. He querido hablar hoy día con el Ministro de Educación, el Dr. Saavedra, que estaba retornando ayer de un viaje a Londres y le iba a preguntar qué es lo que ha pasado con San Marcos. Por un lado hay un respaldo de parte del ejecutivo para que el polideportivo retorne al plan maestro.

De igual manera, hemos estado el día lunes a las 08:30 a.m. en el congreso, hemos estado presentes en la comisión de educación donde se hizo una exposición justamente el Dr. Grados, el ministro del trabajo que estaba reemplazando al ministro de educación, con la funcionaria de la secretaría técnica del ministerio de educación. Hizo una exposición de los juegos olímpicos y sustentó el gasto de 1200 millones de dólares. Una inversión que fue muchas veces criticada por algunos congresistas al final, y el congresista Guillermo Bocangel del departamento de Huánuco hizo un pedido, en el sentido que se explicara por qué motivos se había sacado a San Marcos del plan maestro original de los juegos panamericanos. La respuesta de la asesora técnica fue simplemente que San Marcos fue excluida porque no tenía la malla olímpica para hacer los juegos olímpicos, la parte de deporte de carrera. Esa fue la única sustentación. Sin embargo, al final de la exposición me acerqué al ministro, lo saludé y lo mismo conversé con la asesora técnica y le mencioné que sí el estadio tenía todas las ventajas para hacer la cancha olímpica; segundo, que era un estadio con una capacidad para 60 mil espectadores; tercero, que teníamos acceso a la parte peatonal, tanto por la Av. Colonial, la Av. Amézaga, la Av. Universitaria, y la Av. Venezuela, valores que sustentan que regrese el proyecto. Entonces, ella también se comprometió a tener una reunión con la COPAL y ya sacamos también la cita y a finales del mes de setiembre, el día miércoles 28 de setiembre, tenemos una reunión con la COPAL. Quisiera que la comisión nombrada para esto esté presente en estas actividades para poder dialogar y ver a qué punto final podemos llegar, pero hay una predisposición tanto del legislativo y del ejecutivo en el asunto de apoyar a San Marcos a que retome los juegos panamericanos del 2019, las inversiones están todavía en el proyecto de pre inversión, en un momento propicio en el que se puede hacer cualquier cambio. No se ha ejecutado todavía. No se ha definido el expediente técnico. Estamos en un punto crítico y crucial de tal manera que podamos recuperar ese evento lo más pronto posible.

Dr. Germán Small: Yo puedo hacer la coordinación para la entrevista con el primer ministro. Creo que es importante porque de él dependen todos los ministros y yo voy a ver cómo me conecto para que usted vaya con los vicerrectores y conmigo y hablamos ahí.

Señor Rector: Correcto, todas las acciones que podamos hacer.

Dr. Germán Small: Puede ser con la presidenta del congreso y le aviso porque es importante esa inversión para San Marcos, y también el polideportivo para Derecho que hemos quedado por ahí. Siempre tiene que estar ahí.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Señor Rector: Ese polideportivo para Derecho es aparte, es con el IPD.

Dr. Germán Small: Gracias rector, yo haré las gestiones.

Señor Rector: Todas las acciones positivas para recuperar esto, bienvenido y por favor no duden en pasarme la voz inmediatamente y tomamos las acciones que sean pertinentes.

El otro informe que quería hacer a los decanos y estoy formulando un documento con carácter de urgente, es que el día de ayer tuvimos una reunión en SUNEDU por el licenciamiento de las carreras de la universidad. Ayer se venció la fecha de presentación del informe. San Marcos no ha presentado el informe porque muchas escuelas no han volcado toda la información. Este es un llamado de atención a cada uno de las escuelas, a todos los decanos estoy pasando un documento con carácter de urgente y nos hemos comprometido con SUNEDU el día lunes entregar toda la información hasta donde tengamos de cada escuela, porque de lo contrario van a sacar una resolución donde no estamos licenciados y automáticamente la Decana de América no puede estar en esa situación. Exhorto a los decanos por favor con sus directores de escuela que complementen toda la información que está en línea. Lo único que hay que hacer es llenar la información y si hay algún documento, hay algún punto que no entendemos, llamar a la OCA inmediatamente para solucionar ese impasse. Tenemos estos días para poder trabajar y el día lunes tener todo el documento para presentar a SUNEDU. Ya hemos presentado una carta pidiendo la postergación para la entrega de este documento y el día lunes el asunto era cumplir la fecha haciendo ver que estamos compaginando la información, recolectando la información para presentar el día lunes.

Hay un impasse que ya no depende de San Marcos que es la parte de pasar del terreno rural a terreno urbano, el saneamiento. Ese saneamiento no depende mucho de San Marcos, depende del gobierno y de la voluntad de la municipalidad. He manifestado que San Marcos debe en arbitrios a la Municipalidad de Lima más de 3 millones de soles, lógicamente para que me den ese saneamiento tengo que pagar sino no me van a dar.

El segundo tema es el cerco perimétrico que todavía no ha sido concluido porque en este momento estamos haciendo los trámites ante el Ministerio de Transporte para definir cuál es el trazo original del punto dos del tren eléctrico. Son dos puntos fundamentales que no podemos cumplir porque son factores externos. A estos dos factores les estamos adicionando un tercer factor que es la parte presupuestal. Hemos hecho un inventario de los laboratorios y tenemos más del 50% de nuestros laboratorios que no están en óptimas condiciones hasta hacer un mantenimiento preventivo. Por un lado, y que esto equivale a 10 millones de soles en este año para hacer el mantenimiento de todos los laboratorios de las 65 escuelas, y que estos equipos están distribuidos en 460 locales de la universidad y tenemos más de 37 edificios acá en la ciudad universitaria porque 03 facultades están fuera de la ciudad. Estos tres grandes factores nos están imposibilitando, además no me pueden exigir ese licenciamiento por cuanto no me dan los recursos. Si no me dan los recursos no puedo certificar a los laboratorios, no puedo hacer un proceso de certificación. De igual manera no vamos a llegar a la meta y al objetivo, entonces, no estaríamos cumpliendo con la política del gobierno de tener una formación de calidad, entonces, estos argumentos han servido de peso a que SUNEDU también pueda protestar ante los ministerios de educación y de economía, para que nos den los recursos económicos que estamos exigiendo.

Aproveché el día de ayer que estaba con el viceministro de educación a efecto de pedirle que en este año 2016 nos den un presupuesto ampliatorio, de aproximadamente 27 millones, pero lo principal para mí es el presupuesto de mantenimiento de los laboratorios de las escuelas. En esto hemos quedado que los decanos van a hacer sus expedientes de mantenimiento, hacer los concursos y ver cuánto van a necesitar para poder tener los expedientes listos, porque si nos dan los recursos nos van a dar entre los primeros días de diciembre o a fines e inmediatamente tenemos que ejecutar. Si no tenemos los expedientes procesados mal haríamos en pedir la plata. Les pido, esta es la oportunidad de ver cuánto necesitamos de dinero para hacer el mantenimiento de todos nuestros laboratorios y equipos. Ustedes tienen que buscar que cumplan con las características técnicas. Ese es el otro punto que quería informar para que tomen acción los decanos.

Dr. Germán Small: Señor rector, el acuerdo que se llegue con la Municipalidad de Lima podemos determinar la condonación de la deuda que tenemos a condición de paz. Se puede tratar con ellos eso.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: A la información que solicita la OCA a los decanos y a algunos decanos que no han cumplido con dar la información, a mí me gustaría que solicitáramos a la OCA qué facultades son porque de alguna manera los representantes de los decanos podrán saber qué facultades de su área son las que están faltando y se solicite a ellos por esa vía también. No estaría demás para saber específicamente qué facultad está pendiente de dar información.

Señor Rector: El documento está saliendo dirigido a cada Facultad, y explicando los formatos que hay que presentar.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Alumno Bladimir Guevara: Solicitar a la OCA el listado general de alumnos participantes en el examen de admisión y a su vez el presupuesto.

Denunciar que el listado de alumnos no apareció ningún día pero había comunicados en la cual la OCA pedía ir a recepcionar las credenciales, pero yo me preguntaba, cómo los alumnos iban a ir si no salió la lista oficial. Yo pasé por ahí porque vivo cerca, y había alumnos y esa es una curiosidad que me da. Por favor, solicitar a la OCA, porque ya hemos hecho hace dos semanas con documento, el listado general de alumnos y el presupuesto.

Señor Rector: Vamos a tomar nota de su pedido y vamos a tramitarlo respectivamente.

Vicerrectora Académica de Pregrado: El día de ayer estuvieron los señores alumnos en mi oficina, hicieron este pedido y yo ya he trasladado el pedido a la OCA. Esta mañana he conversado con el Dr. Álvarez, están terminando el documento para hacernos llegar formalmente y voy a hacerles entrega de estos documentos.

Señor Rector: Ya terminamos y pasamos a la orden del día para desarrollar la agenda.

Dra. Luisa Negron: Mil disculpas por mi retraso y es justamente por lo que acaba de mencionar. La sesión anterior fue suspendida y en la cual ya estábamos en la orden del día, estábamos en el punto tres, que es la adecuación del reglamento de sesiones del consejo. Solo eso señor rector.

Señor Rector: Continuamos.

Secretaria General (e):

ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNMSM

Señor Rector: Han presentado observaciones al reglamento, y ha llegado hoy día por parte de los estudiantes. Vamos a dar lectura a cada uno de los artículos e iremos analizando lo planteado por los estudiantes para ir aprobando artículo por artículo.

BASE LEGAL:

Ley Universitaria 30220

Estatuto de la UNMSM

Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444

OBJETIVO: El presente reglamento precisa las funciones del Consejo Universitario y establece los derechos y deberes de los Señores Consejeros regulando los procedimientos.

Las Comisiones: Definición y Reglas de Conformación

El Consejo Universitario, como órgano de gobierno, dirección y ejecución de la Universidad, funciona como plenario y conforma Comisiones que emiten informes y/o dictámenes en asuntos que someten a consideración, las que no tienen carácter resolutivo ni ejecutivo.

Señor Rector: ¿Acá hay una observación?

Alumno Franco Castillo: Respecto al artículo 1, en el documento que les han hecho llegar, nosotros solicitamos que se agregue al final. Que se constituya los fundamentos técnicos para la toma de decisiones en el consejo universitario.

Nosotros consideramos que las comisiones representan, si es que trabajaban obviamente, porque tenían que trabajar, el fundamento técnico de las decisiones que se pueden tomar en cualquier consejo universitario porque no todos somos habidos en todas las materias y es por ese motivo que se conforman las comisiones.

Señor Rector: Cada comisión que trabaja, los fundamentos los tiene que sustentar en su informe.

Dr. Germán Small: El primer artículo está bien, toda vez que los dictámenes de los informes van a ser sometidos en consideración del consejo. En esos documentos ya viene la determinación de cada comisión. Por lo tanto, no tiene carácter resolutivo ni ejecutivo. Agregar más, posiblemente el alumno con buena intención, indica que es someter a mayor distracción un artículo que está muy claro, toda vez que dice que no tiene carácter resolutivo ni ejecutivo. Para mí está bien el artículo uno.

Alumno Franco Castillo: Lo que nosotros queremos es darle ese carácter a la comisión. Entendemos que no tiene carácter ejecutivo, sino que se someta a votación pero que este informe como no lo menciona, constituye el fundamento técnico en el cual las decisiones se van a tomar acá. No hay ninguna contraposición. Más bien creo que esa aclaración refuerza la idea de que la comisión es importante.

Señor Rector: Como dice el decano de Derecho, los reglamentos son genéricos, incluir que se ponga la parte técnica, el sustento, es parte de la comisión como obligación de tener un sustento básico; describir el mismo estaríamos redundando.

Alumno Roberto Huaraca: Si bien la ley es genérica, el estatuto también es genérico, pero el reglamento es más específico. Que diga unas letras más no ocasiona problemas, más bien, es mejor que esté bien clara las cosas. Recuerden

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

que la semana pasada se han quejado que las comisiones se convierten en algo burocrático, porque las comisiones no manejan todas las áreas, legal, técnico, planificación, etc. Por eso es que se debe arreglar este párrafo como el tercio minoría ha planteado.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Hay un tema que se está interpretando de un modo incorrecto, "y conforman comisiones que emiten informes y/o dictámenes". Un informe y un dictamen es una opinión técnica. Estaríamos redundando. Este es un informe técnico. Efectivamente un reglamento clarifica pero el reglamento no puede ser reiterativo. Un informe que emite una comisión es un informe técnico. No puede ser un informe cualquiera. Igualmente si hay un dictamen del mismo modo. En este orden de ideas, el que debe no debe, porque está clarificado en el hecho de señalar que hay un informe y/o un dictamen. Estos tienen la naturaleza técnica. No pueden tener otra naturaleza.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Me preocupa que la justificación de éstas sean unas expresiones hechas en las sesiones anteriores con respecto a las comisiones; o sea, pongo esto porque los vicerrectores expresamos que no queríamos comisiones. Entonces, ahí parte la confusión y la necesidad de reiterar esto. Sin embargo, quisiera decir, que lo que traté de decir y parece que no me entendieron, es que todos los documentos que vienen a las comisiones pasan a comisiones, y eso me parece un error. El consejo universitario tiene la capacidad de decidir qué documentos necesitan esos informes técnicos para luego tomar una decisión. Lo que está mal en la universidad, y se los digo por experiencia, tres veces decano, ya tengo como muchos años en esto. Todo pasa y nos quejamos que los títulos se demoran lo que se demoran, cuando solamente es un tema de trámite y que vienen de las facultades y deberían ser aprobadas acá sin pasar por comisiones necesariamente. Por eso era mi crítica, sobre eso de pasar todo a las comisiones. Hicieron de la comisión una oficina ejecutiva y ahí está mal. Entonces, pasará lo que nosotros pensamos lo que debe pasar. No necesariamente todo lo que viene de la Facultad.

Señor Rector: Sometemos a votación. Hay dos posiciones, la primera sería respetar el artículo 1 tal como está expresado acá, y la segunda sería incrementar lo que dicen los alumnos, agregar al final que constituyan los fundamentos técnicos para la toma de decisiones. Habría dos posiciones. Votemos la primera posición. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

Secretaria General (e):

07 votos a favor.

Señor Rector: Los que votan a favor de agregar al final, que constituyan los fundamentos técnicos para la toma de decisiones, sírvanse levantar la mano.

Secretaria General (e):

02 votos a favor.

Señor Rector: Aprobado el primer artículo tal como está.

Sigamos con el segundo.

Secretaria General (e):

Art. 2. El Pleno es la máxima asamblea deliberativa del Consejo Universitario. Lo integran todos los consejeros incorporados y funciona de acuerdo con las reglas de quórum y procedimiento que establecen la Ley Universitaria, el Estatuto y el presente Reglamento. En él se debaten y se votan todos los asuntos de su competencia y se realizan los actos que prevén las normas.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General (e):

Denominación de los miembros del Consejo Universitario

Art. 3. Los representantes al Consejo Universitario se denominan Consejeros. Cuando suscriben documentación oficial en su condición de miembro del Consejo Universitario pueden utilizar debajo de su nombre, la denominación Consejero – UNMSM.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General (e):

Art. 4. El Consejo Universitario, para su instalación y funcionamiento requiere que el quórum sea la mitad más uno de los miembros hábiles, teniendo presente lo dispuesto en el Art. 55º de la Ley Universitaria N° 30220. Todos los acuerdos del Consejo Universitario se toman en sesión plenaria.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General (e):

Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Pleno - Consejo Universitario

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Art. 5. El Consejo Universitario, sesionará en forma ordinaria y extraordinaria. Las sesiones ordinarias se realizarán los días miércoles, una (01) vez al mes a las 9:00 a.m.

Dra. Luisa Negrón: En la práctica veo que es el mismo reglamento anterior, sino que tal vez se pueda, ya no considerar. Las sesiones ordinarias y extraordinarias no son de pleno. Son del consejo universitario. Solamente eliminar el pleno, y luego con respecto a la fecha y hora, la semana anterior por cuestiones que se había programado en la universidad, la sesión fue en la tarde, entonces, hubiésemos estado incumpliendo el reglamento. Por eso, no sé si es necesario precisar la hora de la sesión, o poner en todo caso, variar por alguna sesión extraordinaria el día. En todo caso, ver si se puede precisar o poner, preferentemente como sugiere el Dr. San Martín.

Señor Rector: ¿Cuál sería el planteamiento doctora? Consideramos preferentemente y quitarle el pleno. ¿Alguna observación? Aprobado.

El segundo término, en la parte de la determinación, las sesiones ordinarias se realizarán los días miércoles, una vez al mes a las 09:00 a.m. preferentemente. Aprobado. **Secretaria General (e):**

Art. 6. Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando las convoque el Rector, a su iniciativa o a solicitud de la mitad más uno de los miembros del Consejo Universitario, con agenda fija.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General (e):

De la Citación

Art. 7. Las citaciones a sesión serán efectuadas a través de la Secretaría General, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho (48) horas para la sesión ordinaria, y de veinticuatro (24) horas para las extraordinarias. La citación contendrá la indicación de lugar, día y hora, así como la Agenda a tratarse, la misma que se cerrará en el caso de las sesiones ordinarias con setenta y dos (72) horas de anticipación a su celebración, y deberá estar acompañada de un resumen de los asuntos a tratar, en la sección despacho.

Señor Rector: Acá tenemos otra observación de los estudiantes, en el artículo 7.

Secretaria General (e):

Art. 7. El plazo de convocatoria a sesiones ordinarias debe ser de 72 horas (3 días). Agregar que en la convocatoria debe ir como anexos los informes, dictámenes y documentos de la orden del día.

Alumno Franco Castillo: A nosotros como representantes nos han elegido por una razón, estamos acá sentados para tomar decisiones y estas decisiones y las deliberaciones deben estar debidamente sustentadas. El plazo de 48 horas es corto para los temas de tratar acá, que a veces son muy largos, y precisamente esto va de la mano a que no solamente se agregan dictámenes, informes y un resumen de lo que se va a tocar, sino que se agregue todo. Me acuerdo, me han contado, que en otras épocas se agregaban todos los informes, porque en base a eso tú tomabas una decisión. Cuando yo era consejero de facultad, con temas tan importantes lo único que nos hacían llegar era una hoja o solamente el informe de que se iba a tocar tal punto. Nosotros consideramos que nuestro voto vale y nosotros nos hacemos responsables solidarios en este órgano del consejo universitario por nuestro voto, y este voto debe ser debidamente sustentado y debidamente fundamentado. No se puede emitir un voto en base a un desconocimiento demasiado apresurado. Por eso planteamos un plazo de 72 horas y que se agreguen los informes y documentos de los puntos de la orden del día; porque cuando te dicen que se va a tocar un punto, yo no sé y no vengo debidamente informado de los temas porque no se me ha hecho llegar la documentación. Me gustaría que este punto lo tomen en consideración que es importante, que sirva como precedente porque también en las facultades así se manejan las cosas en base a un desconocimiento total. No importa que sea un paquete, nosotros estamos acá para leer todo el paquete. Que se agregue estos dos puntos, un plazo de 72 horas y que la convocatoria esté debidamente sustentada con todos los documentos de la orden del día.

Dra. Luisa Negrón: Anteriormente el reglamento precisaba dos sesiones al mes, ahora, desde el estatuto se ha considerado que sea una sesión al mes. En el caso de los decanos que conformamos el consejo universitario, también representamos a otros decanos y tenemos que socializar la agenda que se va a tratar para traer a este consejo universitario también sus opiniones. Por lo tanto, siendo una sesión al mes que se prepara con bastante anticipación coincido que debería ser lo propuesto por el señor alumno, y en todo caso si la documentación podría ser enviada de manera digitalizada, de manera que nosotros también lo podamos compartir con los señores decanos de nuestra área.

Dr. Germán Small: Coincido con la sugerencia que hacen los alumnos, porque si en la segunda parte dice, que se cierra la agenda a las 72 horas, concuerda con el plazo que se solicita 72 horas para la comunicación de los acuerdos que se van a tomar. En todo caso podría quedar que se nos acompañe el resumen sin perjuicio como ha dicho la doctora; que

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

los informes se nos puedan enviar por correo, independientemente del resumen para no cargar tanto. Entonces, los resúmenes que vengan sin perjuicio de que se nos envíe todos los informes a los correos nuestros. Está bien las 72 horas porque concuerda con las 72 horas de cierre de agenda.

Alumno Roberto Huaraca: Como es una vez al mes y a parte los decanos están recargados, 72 horas me parece poco, que sea 96 porque los decanos tienen que hacer su pre consejo, y recuerden que algunas facultades están fuera de la ciudad universitaria, por ejemplo, algunos decanos han llegado tarde porque tienen asuntos que hacer. Tienen que leer todos esos documentos, ya sea que esté en CD, si hasta nuestros profesores nos dan un libro para leer en una semana, entonces, es razonable que sean 96 horas para socializar con nuestros compañeros a nivel del tercio o gremios.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Si son las sesiones los días miércoles, no estaría mal que la información llegue los días viernes. No sé si eso podría estar en la comisión. Sin embargo, la fecha mínima es de 72 horas, significa que la información tiene que llegar el día lunes, pero sería mejor que la información la entreguen el día viernes; y eso no sería 72, le estoy agregando mucho más todavía. Entendemos que el consejo es ese, que las personas que estamos acá tengamos suficiente tiempo para revisar los documentos que nos remiten para tomar decisiones. Así que me parece que podríamos señalar, como las sesiones van a ser los días miércoles, como generalmente ha sido muchísimos años, y excepcionalmente otro día. Los viernes debería haber llegado la documentación a los consejeros para la sesión correspondiente.

Señor Rector: Podríamos agregar un link del consejo universitario de tal manera que nosotros podamos poner la información de todo lo que se va a tratar para que lo puedan visualizar y también ustedes puedan descargar sus opiniones, algunas sugerencias, los pedidos que puedan hacer de tal manera que llegamos al consejo con documentos y viendo cómo está aportando cada consejero. Lo que podría hacerse es un tratamiento adicional. Lo que queremos acá es hacer las sesiones transparente. Acá no vamos a ocultar ninguna información ni vamos a tratar de sorprender en traer documentos o cortar documentos, de eso tengan la seguridad del caso, pero como dice el Dr. San Martín, está fijado los días miércoles y la Secretaría General tendría que tomar como fecha límite de entrega de documentos el día viernes, y en el link debería estar toda la información, porque a veces a los alumnos no los ubicamos. Salió la información el día viernes, va a la facultad y de la facultad lo están recogiendo el lunes o martes. Entonces, si cada uno tiene su password para ingresar, el link, pues tienen toda la información para entrar y leer el sábado y domingo.

Alumno Franco Castillo: En vista de lo propuesto por el vicerrector. Consideramos que el plazo de entrega sea el día viernes, sería aproximadamente 144 horas para que se agregue en el reglamento. Apoyamos la postura del vicerrector que sea un plazo desde el día viernes que serían 144 horas, a la vez que se agregue como anexos los informes y dictámenes de los documentos de la orden del día.

Señor Rector: Acá tenemos que resumir el asunto para llegar a un acuerdo.

Que el día viernes sea el plazo final para que Secretaría General pueda dar la documentación físicamente o por correo o un link, por cualquier medio informar.

Alumno Franco Castillo: Que sea el día viernes el plazo pero por la mañana, porque ya en la tarde es bastante complicado, lo sacan a las 04:00 y las áreas ya no funcionan. Tendría que ser en el horario de la mañana en físico propiamente y de todas formas también en forma virtual como usted lo ha mencionado.

Señor Rector: Vamos a concluir, hay un consenso, ponemos las 72 horas, los adicionales que puedan venir no hay ningún problema, puede ser por cualquier medio en correo pero ya son 72 horas tal como están planteando acá. Puede ser informático, en físico, pero 72 horas mínimo. Incluimos las 72 horas. Ya no 48 horas; y para sesiones extraordinarias 24 horas.

Alumno Franco Castillo: Con los anexos también se estaría agregando.

Señor Rector: Claro, todo, todo. Ya les haríamos entrega por correo, tienen que dejar sus correos. Nosotros vamos a crear un link para poder depositar toda la información. Correo institucional. Ya no Yahoo, ni Gmail, ni nada por el estilo.

Alumno Franco Castillo: Precisamente que se agregue al propio reglamento esa parte de informes y dictámenes. Tal como lo estamos planteando nosotros. Independientemente de las formas, que eso ya queda a discrecionalidad como usted lo mencionaba de la autoridad, que se agregue al propio reglamento.

Señor Rector: Agregamos las 72 horas, más los dictámenes, los anexos y los documentos sustentatorios. Aprobado.

Secretaria General (e):

Art. 8. La Secretaría General, efectuará la citación a través de medios escritos y además podrá hacerlo por correo electrónico, con tal fin se habilitará una dirección de correo electrónico para el Consejo Universitario y/o para cada consejero.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Dr. Germán Small: Solamente ahí sería por correo electrónico institucional.

Señor Rector: Bien.

Dra. Luisa Negrón: En ese caso ya no se pondría el párrafo “se habilitará una dirección de correo electrónico”, todo eso se reemplaza por el correo electrónico institucional.

Dr. Germán Small: No se opone, simplemente aclara.

Dra. Luisa Negrón: ¿Se va habilitar? Pregunto.

Dr. Germán Small: Se va a habilitar está diciendo el rector.

Dra. Luisa Negrón: Entonces, ya no correo electrónico, disculpe el diálogo. Perdón, si es que se va a habilitar una dirección específica para cada consejero ya no debería ser correo institucional. En todo caso para una aclaración.

Dr. Germán Small: Correo institucional, en todo caso podríamos mejorar la redacción, indicando que para tal fin se habilitará el correo electrónico para el consejo universitario. Habilitándose el correo electrónico para el consejo universitario. Nada más, ampliando nada más.

Señor Rector: Sí, si bien es cierto ya tenemos el correo institucional pero se habilitará una dirección de correo electrónico para el caso de las sesiones para que no se confundan. Se hace un bolsón de todos los consejeros y toda la información se va colgando ahí. Ya no va el y/o.

Secretaria General (e):

Art. 9. En caso de licencia del Decano de alguna Facultad, deberá asistir quien haga sus veces.

Dr. Germán Small: Me he reunido ayer con los decanos que forman parte de mi área y nosotros hemos llegado por consenso, quien reemplaza al decano para concurrir a las sesiones será el decano siguiente, en este caso será el de ciencias sociales. Si no puede él irá el de educación, o sea, no puede ser el vicedecano, porque el vicedecano no conoce del asunto, tiene que ser el decano que sigue en línea para sustituir al decano.

Dra. Luisa Negrón: Lo que planteó el Dr. Felipe San Martín previamente, estoy completamente de acuerdo. Se resumiría en el caso de licencia del decano de alguna Facultad, deberá asistir otro decano del área, que ya ellos determinarán.

Alumno Franco Castillo: Si un decano no puede asistir, el que asume es el vicedecano, porque de acuerdo al artículo 74 del estatuto, se menciona que en caso de ausencia temporal o vacancia del decano, asume sus funciones el vicedecano académico o el vicedecano de investigación y posgrado, en ese orden.

Alumno Roberto Huaraca: En caso de licencia de algún decano, después de licencia o sanción, porque más abajo plantea sanción. Dice, suspensión a dos consejos, o sea, quién va a asistir. En caso de sanción tiene que venir el decano que haga las veces de decano.

Dr. Germán Small: Lo que ocurre es que una cosa es el consejo de facultad, en eso va a reemplazar siempre el vicedecano, pero del consejo universitario no forma parte el vicedecano, entonces, el que va a venir a reemplazar al decano por alguna situación sería el decano del área que le corresponda. Que nosotros hemos determinado quien va a ser.

Alumno Franco Castillo: Que ese tema de licenciamiento no quede a discrecionalidad del propio decano que de repente se le ocurre un día no asistir teniendo previamente la agenda, eso me parece una irresponsabilidad, en todo caso que sea una licencia debidamente fundamentada ya sea por motivo de viaje. Tampoco se puede dejar libre que porque este tema no me gusta, entonces, no voy, y entonces, que vaya el otro.

Vicerrectora Académica de Posgrado: Al respecto la licencia es un acto administrativo, evidentemente si sale el decano a algún acto formal, el documento que le otorga el permiso es la licencia que por alguna razón tiene. No es que el decano no va a asistir porque no quiere. La licencia es un acto administrativo normado, y para eso se ha señalado que el consejo tendrá que ser ágil en la medida en que están participando solamente un representante de área.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Los decanos están enterados de lo que sucede porque es su responsabilidad el consejo universitario. No los vicedecanos, no los directores. Afortunadamente los decanos son los que pueden resolver los problemas que acá se tienen que debatir.

Señor Rector: En el caso de una licencia está justificado, en el caso de una enfermedad, un caso fortuito que puede pasar, un accidente, una enfermedad en el mismo día, entonces, no asiste el decano oficial. Podríamos entrar a una reflexión que en cada área tengamos un decano accesitario o el que quedó segundo en la lista sería que por derecho le asiste reemplazar a quien salió, pero tiene que ser un decano del área. Habría que aclarar acá que sea un decano del área, y cada área ya definirá quién será el accesitario. Vamos a recomendar a los decanos presentes ahora que cada área tenga presente quién es el decano accesitario.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Dr. Germán Small: Hacer referencia al alumno, por ejemplo, en mi caso hemos tenido ayer una reunión con los decanos del área para informar de lo que hacemos. Una vez que el consejo termine, yo no me reúno con el vicedecano de mi Facultad sino con los decanos. Entonces, está bien que deberá asistir el decano representante.

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Aprobado.

Pasamos al siguiente artículo.

Secretaria General (e):

Art. 10º En caso de inasistencias injustificadas consecutivas a las sesiones, los Consejeros se harán acreedores a las siguientes sanciones:

- a). En la primera vez recibirá amonestación verbal del Rector.
- b). En la segunda oportunidad, recibirá amonestación escrita.
- c). Si reitera su inasistencia, el Consejo Universitario procederá a sancionarlo con la suspensión por dos sesiones consecutivas.

Señor Rector: Sobre este tema también han presentado un agregado los alumnos.

Secretaria General (e):

Art. 10º, agregar en cada literal a), b) y c) que se trata de oportunidades consecutivas e injustificadas; y en el punto c) la vacancia como consejero y no suspensión.

Dr. Germán Small: En el artículo 10, dice: en caso de inasistencias injustificadas consecutivas, debería decir, en caso de inasistencias injustificadas a las sesiones de los consejeros, serán acreedores de las siguientes sanciones.

Los alumnos proponen que se trata de oportunidades consecutivas e injustificadas. En la primera vez no es injustificada, es una; la segunda vez tampoco, entonces, habría que precisar si corresponde esas sanciones; y en el tercer punto coincidimos en todo caso la suspensión, dice: la declaración de la vacancia del consejero y no suspensión, eso podríamos discutirlo ahora.

Dra. Luisa Negrón: Estamos hablando de que estamos asistiendo a sesiones una vez al mes, por lo tanto, si son tres sesiones en las cuales el decano no asiste y es una inasistencia injustificada, son inasistencias consecutivas, son tres meses que ha dejado de asistir, y su área no ha estado representada. Creo que en ese caso sí amerita que deje de ser consejero, porque son tres meses. En este caso ya no son dos sesiones al mes sino es una sesión al mes.

Señor Rector: En el caso de que sea reiterativo, consecutivo, tres meses, tendría que haber todavía un proceso administrativo o que el consejo tome la decisión porque quien lo tiene que sancionar es el consejo universitario.

Dr. Germán Small: Solamente para precisar que en la tercera inasistencia se daría la vacancia; porque si vamos a suspenderlo por dos meses, va a venir prácticamente al año a formar parte del consejo sin saber nada de lo que hemos deliberado. No hay que dar esa opción sino que en la tercera oportunidad se da la vacancia, porque como dice la Dra. Negrón, va a estar sin venir más de medio año y va a venir sin conocer nada del consejo. Esa parte hay que eliminar.

Señor Rector: ¿Quién tendría que reemplazarlo sería el área misma? Correcto. Entonces en la tercera, "si reitera su inasistencia por tercera vez, el consejo universitario declara la vacancia".

¿Alguna otra observación? Aprobado.

Secretaria General (e):

Art. 11. Las sesiones tendrán una duración máxima de cuatro horas. Salvo que el consejo acuerde prorrogarla. Las intervenciones de los consejeros, por punto de agenda, serán por dos (02) minutos en una primera vez, y de un (01) minuto en la segunda; facultándose al señor Rector a dar por agotado el debate en el momento que crea conveniente.

Señor Rector: Hay una propuesta de los estudiantes.

Secretaria General (e): Propuesta de los alumnos.

Art. 11. El uso de la palabra debe ser cinco minutos y en segunda ronda tres minutos, además agregar al final, siempre que la deliberación haya sido suficiente para someter al voto las decisiones. Esto es sobre la facultad de cortar el debate que le dan al rector.

Señor Rector: ¿Alguna otra propuesta? Hay dos propuestas. Una de cinco minutos y otra de dos minutos. Los que estén de acuerdo que sea por dos minutos sírvanse levantar la mano.

Secretaria General (e):

08 votos a favor.

Señor Rector: Los que están por los cinco minutos.

Secretaria General (e):

03 votos a favor.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Señor Rector: Aprobado el primero.

Secretaria General (e):

Art. 12. Las sesiones ordinarias del Pleno del Consejo Universitario se desarrollan de acuerdo con la agenda que apruebe el Rectorado; sin embargo, en el curso del debate el pleno puede acordar modificar la agenda, con el voto aprobatorio de la mayoría de los consejeros presentes.

Alumno Franco Castillo: Sobre el punto anterior.

Señor Rector: Ya se votó. Ya no podemos retroceder.

Alumno Franco Castillo: Respecto al punto no se votó, porque en ningún momento se menciona “siempre que la deliberación haya sido suficiente para someter al voto las decisiones”, porque entiendo que como órgano se tiene que deliberar y tomar una decisión, se debe agregar eso. Es una cuestión de que el tema haya sido suficientemente esclarecido y que haya sido suficiente para el entendimiento de todos los consejeros. La propuesta se divide en dos. La segunda parte no se llevó a votación en realidad.

Señor Rector: Si ya está el tiempo ya está definido y quiere decir que el consejero tiene que ser concreto en dos minutos.

Alumno Franco Castillo: Es que no se llevó a voto la segunda propuesta que nosotros hicimos. Consideramos que todos tenemos la capacidad de poder debatir para poder entender la situación en la que nos encontramos.

Señor Rector: Ya no podemos poner, si en los dos minutos o cinco minutos, tratamos de esclarecer, sea cinco o sea dos, va a ser igual. Ya se votó. Es la totalidad del artículo. Ya no insistamos por favor.

Alumno Franco Castillo: Es que no se llevó a debate ese punto. No puede haber una votación si es que no se lee la propuesta completa. Me gustaría que esa parte se debata o se lleve a voto de todas formas.

Señor Rector: Mire, dos minutos o cinco minutos ya se aprobó, y en ese tiempo se tiene que cumplir y se tiene que aclarar. Ya no podemos retroceder.

Alumno Franco Castillo: Sobre la segunda parte.

Señor Rector: Pasamos al siguiente artículo. Ya se llevó al debate.

Alumno Franco Castillo: No se ha llevado al debate en ningún momento. No me parece que se esté pasando por encima. Sobre la segunda parte estoy haciendo énfasis que en ningún momento se ha llevado al debate.

Señor Rector: Pero si en dos minutos no aclara, usted tiene otra opción y sería cuatro minutos.

Alumno Franco Castillo: Es que una idea no se termine de completar en los dos minutos.

Señor Rector: Ya estamos en el artículo 13.

Dr. Eugenio Cabanillas: Yo creo que sí quedó bien claro. El rector tiene la atribución de dar por agotado el debate. Ya no hay más qué hablar. Sobre la facultad de cortar el debate, le dan al rector, eso es lo que dice el alumno; pero en ese punto que hemos votado ya le dan la atribución al rector. Ya se acabó todo.

Señor Rector: Así es.

Alumno Franco Castillo: Que se lleve a voto. Así como se llevó el primero.

Señor Rector: Vamos a votar.

Alumno Franco Castillo: Que se agregue “siempre que la deliberación haya sido suficiente para someter al voto las decisiones”.

Señor Rector: Es que no podemos llegar a ese punto. La primera parte ya está definida. En dos minutos tenemos que aclararlo.

Dr. Guillermo Aznarán: El párrafo del reglamento, le da la facultad al rector para cortar el debate cuando él considera que ha sido suficiente, esa es la facultad que le dan al rector. Acá dice, “siempre que la deliberación haya sido suficiente”, entonces, ¿quién va a determinar si es suficiente? Es el rector pues, salvo que haya una votación que diga: ¿Ya es suficiente? Tendría que haber una votación para decir si es suficiente o no. Ya no tendría facultad el rector para cortar el debate. Está mal redactado este agregado.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Como así fue entendido, así es que llegamos a la votación. Nosotros sabemos leer su documento, exactamente sabemos cuando debemos votar, y el rector ya pasó la página. Estamos en otro artículo.

Señor Rector: Así es, pasamos al artículo 13.

Secretaria General (e):

Art. 13. El Sr. Rector tiene la potestad de modificar la agenda para introducir en ella los asuntos urgentes.

Dra. Luisa Negrón: Señor Rector, aunque estamos en una etapa diferente de la universidad confiamos que las acciones pasadas no se repitan. Sin embargo, este reglamento puede quedar, y siempre hay la posibilidad que otro rector

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

sorprenda al consejo universitario e introduzca asuntos que considere urgentes de tratar sin que hayamos tenido conocimiento de esto. En todo caso está muy bien, puede presentarse asuntos urgentes pero mi propuesta sería introducir el mismo párrafo que el artículo 12, con el voto aprobatorio de la mayoría de consejeros presentes.

Señor Rector: Correcto, que el rector tiene la potestad de modificar la agenda para introducir en ella los asuntos urgentes con aprobación del consejo. ¿No? Ok.

Acá, ya estaríamos yendo en contradicción si es que queremos entregar la documentación con 72 horas de anticipación. Ya, "asuntos urgentes".

Alumno Roberto Huaraca: No es sobre el punto mi opinión. Pediría a algún personal porque hay una interferencia, se supone que todo se graba, esa bulla que hace la piletita al momento que se realiza el consejo. Hay momentos que se eleva más o menos. No sé si todos lo escuchan.

Dr. Germán Small: Concuerdo con la doctora, "asuntos urgentes", pero hay que cuidar eso porque no vaya a ser que en otro momento. No será nuestro, que deba decir "con aprobación del consejo al inicio".

Señor Rector: Sería: Art. 13. El Sr. Rector tiene la potestad de modificar la agenda para introducir en ella asuntos urgentes, con el voto aprobatorio del consejo.

¿De acuerdo? Incluir al final con voto aprobatorio del consejo.

Secretaria General (e):

09 votos a favor.

00 votos en contra.

01 abstención.

Señor Rector: Aprobado.

Secretaria General (e):

Art. 14. Los asuntos no tratados, en una sesión integrarán la agenda de la siguiente sesión de la misma clase, observándose el mismo orden establecido

Señor Rector: Acá los alumnos han presentado una moción.

Secretaria General (e):

Art. 14. Si se trata asuntos no concluidos en la agenda y se estiman urgentes, el consejo universitario podrá convocar en el acto a una sesión continuada en el plazo máximo de una semana formalizando la convocatoria.

Alumno Franco Castillo: Solicitamos que se agregue este artículo, así como ha ocurrido en la sesión pasada de temas no concluidos en la agenda y se estiman urgentes en el consejo, se podrá convocar en el acto en una sesión continuada en el plazo de una semana, formalizando la convocatoria, tal como se ha dado ahora en la práctica, pero que quede reglamentada.

Señor Rector: Toda vez que el consejo se realice una vez al mes. Si hay un pedido tendríamos que esperar a un siguiente mes para tratarlo. Lo que ustedes están pidiendo es que se convoque si se quiere tratar ese asunto en una extraordinaria. Ya lo definiría el rector de acuerdo a la importancia.

Yo creo que lo dejaríamos tal como está, porque si es algo importante se convoca a un consejo universitario, porque es de urgencia, eso cae por su propio peso y en la discusión del consejo se puede solicitar ver ese tema en una sesión extraordinaria.

Alumno Franco Castillo: En la práctica ha sido así pero de repente hay temas que sí pueden esperar un poco más en una próxima sesión, pero cuando se trata específicamente de asuntos que no han acabado como en la sesión pasada incluso, y como usted dice, que caen por su propio peso, pero consideramos que debe ser reglamentada para que no pase como en otras épocas que el decano o el rector en su momento no quería o no le convenía. Que se establezca esta limitación, no propiamente una limitación sino que cuando son asuntos no concluidos que están en la orden del día propiamente, que se lleve a una nueva convocatoria en el plazo máximo de una semana.

Señor Rector: En este caso un reglamento es un instrumento de manejar las cosas pero si vamos a estar en supuestos vamos a hacer más supuestos y más observaciones. Ya están dadas las cosas. El reglamento es claro. Si hay algo urgente se convoca a un consejo extraordinario sin necesidad que tengamos que tenerlo escrito, por su propio peso cae el asunto.

Lo sometemos a votación, o queda como está o se agrega la propuesta de los alumnos.

Los que estén de acuerdo en que el artículo 14 quede tal como está escrito y presentado en este documento.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Me parece que deberíamos tomar más tiempo con esta modificatoria. El ejemplo, de esta sesión ordinaria que fue la semana pasada, no llegamos a ver temas que eran importantes y hemos

venido a tratar de terminar la sesión ordinaria hoy. Si va a hacer la sesión de un mes, a mí me preocupan un poco los documentos que acá se deciden y que los trámites se cortan si es que nosotros no tomamos una decisión. Si tenemos una agenda preparada del mes donde documentos están esperándonos para tomar una decisión, y no la tomamos, va a depender de un extraordinario o es que esa sesión va a depender sí o sí. Si no terminó ese miércoles como pasó la semana pasada tendrá que hacerse en la siguiente semana otra sesión, porque los documentos son los que sufren. Yo no hablo como el estudiante, un poco los intereses, la corrupción, lo que va por debajo, sino por los documentos de la gente a la cual debemos de servir, es la que se demora un mes más o la decisión de un extraordinario que es la suma de varios que piden eso. Me parece que debe ser claro, terminamos hoy día los temas o nos tenemos que reunir para continuar en otra sesión. La agenda debe acabarse ese día o en otra sesión continuada con un mínimo de una semana.

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Yo creo que es válida la aclaración del vicerrector, que el consejo con una agenda debe acabarse en su totalidad, y eso implica que si no lo acabamos en una primera lo continuamos en la siguiente sesión, que es en una semana.

Aclaramos eso, que la agenda se culmine.

Art. 14. Los asuntos no tratados, en una sesión integrarán la agenda de la siguiente sesión de la misma clase, observándose el mismo orden establecido. Los asuntos no tratados en la agenda... Acá hay que redactar de otra forma e indicar que la agenda se concluye, o sea, debemos concluir la agenda, y si no se concluye, se concluirá en otra sesión que será la siguiente semana. Ese es el espíritu.

Secretaria General (e):

Art. 15. En caso de producirse la presencia de personas no autorizadas en los ambientes donde sesiona el Consejo Universitario, y fomenten desorden, se procederá a suspender o levantar la sesión de acuerdo a las circunstancias y criterio del señor Rector.

Señor Rector: Los alumnos han presentado una observación.

Secretaria General (e):

Art. 15. Las sesiones del consejo universitario son de carácter público. Los asistentes que no son consejeros no pueden tomar parte de la deliberación. Su participación como observadores garantiza el deber de transparencia.

Alumno Roberto Huaraca: En la propuesta original dice si el rector considera así o bajo sus criterios. En la misma línea que una decana me antecedió. Esto puede quedar para otras gestiones, y bajo su criterio puede decir que un representante habla mucho, grita o no sé. Creo que también depende qué dice la mayoría de consejeros. Que se aclare que depende del 50% de consejeros más uno.

Alumno Franco Castillo: Consideramos por un nivel de transparencia que el artículo redactado tendría que ser de la forma que hemos presentado, que las sesiones son de carácter público en primer lugar, por el deber de transparencia, porque este es un órgano deliberativo, y nuestras sesiones va a afectar a una comunidad en particular. De todas formas tal como se ha dado en la asamblea estatutaria como precedente, que estas sean públicas, que los asistentes que no son consejeros, obviamente no pueden tomar parte de las deliberaciones, su participación como observadores garantiza el deber de transparencia, por considerar que estas sesiones son de carácter público y no privadas como en años anteriores ha habido; lastimosamente consejos a cierra puertas donde lo que se aprobaba nadie se enteraba hasta cuando ya sufría sus efectos. El tema de que sean públicas queda como antecedente, donde los trabajadores u otras personas puedan asistir a ver la deliberación de los debates, porque nosotros nos debemos a ellos, y queda como antecedente de que los consejos de facultad también son de carácter público, las deliberaciones se hacían en el auditorio y los estudiantes podían observar temas que iban a trascender hacia ellos. Es por eso que planteamos que el Art. 15 debe mantener el alma en su totalidad en forma integral y que el artículo 15 debe estar redactado de la forma como lo estamos planteando nosotros.

Señor Rector: Lo que observo es que en el artículo 15, dice: "en caso de producirse la presencia de personas no autorizadas en el ambiente donde se sesiona el consejo universitario...". Esto es en el caso donde abruptamente concurra gente que no es del consejo. Si acá tenemos a los miembros del consejo y a otro personal que hemos invitado de las oficinas que están acá. Ese es el sentido de ese artículo, "en caso de producirse la presencia de personas no citadas en el consejo universitario". Lo que ustedes están planteando es otro aspecto. Las sesiones son públicas, por supuesto que son públicas, desde el momento que están televisadas ya son públicas y siempre van a hacer públicas. Los asistentes que no son consejeros, acá tenemos personal que no son consejeros, y para participar a ellos se les da la venia, que es una cosa que se está planteando en este artículo 15.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Alumno Franco Castillo: Por eso en el primer consejo presentamos un documento solicitando que este consejo se realice en el auditorio Ella Dunbar Temple. Mantenemos nuestra posición que uno de los principales pilares es el deber de transparencia. Está bien, entiendo lo que nos dice pero que esto no sea impedimento para que un estudiante o cualquier persona puedan participar propiamente de las sesiones. Es totalmente público y por eso que también pueden asistir las personas. Otra cosa es interrumpir abruptamente o hacer bulla, generar desorden, pero mientras ellos mantengan un orden, pueden observar el propio consejo. Es el alma de un órgano colegiado de una institución pública. En muchos consejos como en las municipalidades, los consejos, son a puerta cerrada y no se sabe qué discuten, y con respecto a la universidad ha pasado en otras épocas.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: El tema de carácter público así ha sido toda vez que es televisado, y actualmente están los interesados viendo qué es lo que está sucediendo acá, pero eso no está en el reglamento. Ha traído a colación que estemos discutiendo este artículo. Me parece que al inicio debería decirse que las sesiones son de esa característica, pero sobre el resto estoy totalmente de acuerdo como estaba ya señalando en el reglamento. Solamente estoy pidiendo que lo público aparezca en el reglamento en las partes iniciales y no en este articulado.

Señor Rector: Podría ir en el artículo 1, el consejo universitario como órgano de gobierno, dirección, ejecución de la universidad en acto público...

En el “artículo 5. El Consejo Universitario, sesionará en forma ordinaria y extraordinaria. Las sesiones tienen carácter público...”

Como estamos haciendo un agregado al artículo 5, lo ponemos a consideración para la votación.

Alumno Roberto Huaraca: Espero que los consejeros voten razonablemente, porque hasta en el congreso cuando se tratan de temas importantes en los palcos están 50 personas, eso es de conocimiento público. El rating en RTV que lo digan los señores, en la asamblea estatutaria por ejemplo un día llegó a 120. La gente está en facebook, en otros aspectos virtuales, por tanto, también deben ser las sesiones en público. Los alumnos que están en clases pueden bajar y escuchar este consejo de carácter público.

Dr. Germán Small: Desde el punto de vista que vamos a agregar un texto en el artículo 5, y el artículo 54 del estatuto dice quiénes deben estar acá presentes. Nosotros representamos a los decanos, a las facultades como los estudiantes. El artículo 15, se refiere a que si alguien ingresa al recinto en forma abrupta, a eso se está refiriendo. No dice otra cosa. Debemos ceñirnos a lo que es materia de discusión, en este caso es el artículo 5. Ya hemos dicho en el otro lado que las sesiones son de conocimiento público.

Dr. Eugenio Cabanillas: Solamente para esclarecer esto de carácter público. Aparentemente se está malentendiendo que debe haber personas presentes, de repente, gritando, generando desorden. Carácter público es cuando es televisado, hay videoconferencias, cuando hay televisión. Ya no estamos en la época de piedra donde se requiere que las personas estén presentes en el lugar para poder establecer una comunicación directa.

En cuanto al mismo artículo 15, estoy de acuerdo, porque generalmente lo que dice acá, respecto a personas no autorizadas. Se tiene que mantener un orden sobre todo en el consejo que es un mes y hay que optimizarlo.

Señor Rector: Bien, agotada la discusión y agregamos en el artículo 5, que el consejo universitario sesionará en forma ordinaria y extraordinaria, y las sesiones tienen carácter público. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano por favor.

Secretaria General (e):

11 votos a favor.

Señor Rector: Aprobado. Regresamos ahora al artículo 15.

¿Queda tal como está? Los que estén de acuerdo que quede tal como está sírvanse levantar la mano.

Secretaria General (e):

09 votos a favor.

02 votos en contra.

00 abstenciones.

Señor Rector: Seguimos.

Secretaria General (e):

Estructura y reglas de las sesiones

Art. 16º Las sesiones ordinarias del Pleno del Consejo Universitario se desarrollan de acuerdo con la estructura siguiente:

a) En la fecha y hora señaladas para que se realice la sesión, transcurridos los quince (15) minutos de tolerancia, el señor Rector ordenará la verificación del quórum; si es conforme, anunciará que hay quórum en la Sala y procede a

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

dar inicio a la sesión. En caso de no haber quórum se procederá a pasar una segunda lista. De persistir la falta de quórum, lo anunciará y suspenderá la reunión, convocando para nueva hora o fecha, ordenando la publicación de los nombres de los Consejeros que con su ausencia han impedido que se realice la sesión. De esta lista serán excluidos sólo los Consejeros que se encuentren gozando de licencia o en sesión de Comisión debidamente autorizada o por causa debidamente justificada.

b) Las sesiones ordinarias del Consejo Universitario, luego de iniciadas, se llevarán a cabo con sujeción a la siguiente secuencia:

b.1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior

Abierta la sesión, el señor Rector pone a consideración del Pleno, el Acta de la sesión anterior, la que consignará el resultado de las votaciones y los acuerdos adoptados, la que será puesta en conocimiento de los Consejeros con veinticuatro (24) horas de anticipación. Una vez aprobada, el Secretario General la suscribirá y hará que la firmen el Rector y los Consejeros asistentes. Si hay observaciones, éstas se presentarán por escrito y el señor Rector ordenará su inserción en el Acta.

b.2. Despacho

El señor Rector o quién presida la sesión, someterá a conocimiento del Consejo los asuntos que deban ser conocidos por sus miembros. En esta estación no habrá debate. Si alguien desea se discuta el asunto, solicitará que pase a la Orden del Día.

b.3. Informes

El señor Rector y los señores Decanos u otros miembros del Consejo Universitario darán cuenta de los asuntos de su competencia que deben ser conocidos por el Pleno. También se podrá solicitar, que algunos de los informes que requieran discusión pasen a la Orden del Día.

b.4. Pedidos

Los miembros del Consejo solicitarán en forma concreta los asuntos que deban ser discutidos y aprobados por el Pleno. La inclusión en agenda se hará por orden de estricta precedencia, salvo que el Consejo le dé prioridad por acuerdo del mismo. Las Mociones se presentarán en esta estación.

b.5. Orden del día

Se trata en primer lugar los asuntos de la Agenda. A continuación se trata asuntos del Despacho, los Informes y Pedidos que pasaron a dicha estación. Cualquier miembro del Consejo puede solicitar precedencia en el tratamiento de cualquiera de los asuntos pasados a la Orden del Día.

c) Terminado el trámite de aprobación del Acta, el señor Rector dará ejecución a la agenda aprobada; abrirá la estación orden del día, anunciando los asuntos materia de debate y votación.

Dr. Eugenio Cabanillas: Este reglamento de sesiones va a servir de referencia para las sesiones del consejo de facultad. Con la experiencia que uno tiene, yo pediría que en la parte b.4 de pedidos, la redacción incluya lo siguiente, “que los pedidos sean por escrito debidamente fundamentados y con una antelación de 48 horas”.

Señor Rector: ¿Alguna otra observación?

Dra. Luisa Negrón: Una cuestión de forma, en el párrafo final del inciso a), se señala consejeros que se encuentren gozando de licencia o en sesión de comisión debidamente autorizadas. Mi propuesta es que eliminemos porque luego se dice, “o por causa debidamente justificada”. Si está de comisión debidamente autorizado, es una causa debidamente justificada. Solamente para que no se repita.

Luego en el inciso c), Terminado el trámite de aprobación del acta, el señor Rector dará ejecución a la agenda aprobada. Sin embargo, en el b.1 ya se ha referido a la lectura y aprobación del acta. No encuentro congruencia para que en el inciso c)..., Bueno, tal vez ahora que estoy leyendo mejor; es que en el c) se señala el orden de la sesión, y en el c) ya se inicia en la orden del día. Bueno esa observación la acabo de comprender.

Señor Rector: En la parte c) ...el señor rector dará ejecución a la agenda aprobada; y eliminar, terminado el trámite de aprobación del acta... yo creo que lo hacen como referencia de precedencia nada más.

Dr. Germán Small: Como ha dicho la decana Negrón, solamente para efecto de redacción, de esta lista serán excluidos, debe decir: solo los consejeros que se encuentren gozando de licencia o en comisión de servicio debidamente autorizada. Ya no sesión ni tampoco causa justificada. Si está debidamente autorizada quiere decir que está justificado. Debe decir, gozando de licencia o en comisión debidamente autorizada. Lo otro es redundante.

Dr. Eugenio Cabanillas: Creo que sí debe quedar por causa debidamente justificada. Me pongo en la situación de una cuestión imponderable, un accidente, algo así. Al final de cuenta no va a quedar dentro de una licencia o de una

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

comisión. Si le sucede un accidente a la hora de venir a este consejo universitario, después presentará su justificación pero inmediatamente no queda incluido dentro de la licencia y de la comisión. Debe haber alguna otra causa. Pienso que debe quedar así como está redactado.

Señor Rector: Faltaría el punto b), en pedidos.

Dr. Germán Small: Tiene que haber una coherencia en esto, debe decir, que se encuentra gozando de licencia o en comisión debidamente autorizada o justificada, y en la justificación está las otras razones. Podríamos decir licencia justificada o en comisión de servicio autorizada.

Puedo repetir si estamos de acuerdo.

Señor Rector: Por favor.

Dr. Germán Small: Decir, solo los consejeros que se encuentren gozando de licencia justificada o en comisión autorizada, para no repetir mucho.

Dra. Luisa Negrón: Mi propuesta era la siguiente. Como está allí, que se encuentren gozando de licencia o por causa debidamente justificada, lo cual incluye comisión de servicio, enfermedad y la licencia ya está justificada, porque sino no tendría licencia, o sea, que quede como está nada más. Que se encuentren gozando de licencia o por causa debidamente justificada.

Señor Rector: O sea, excluido solo los consejeros que se encuentren de licencia o por causa debidamente justificada. Faltaría el punto de pedidos.

Dr. Eugenio Cabanillas: Ahí solicitaba que los pedidos deben de ser por escrito, debidamente justificados, y con la antelación de 48 horas. Esto optimiza los consejos y evita que se haga cualquier tipo de pedidos.

Señor Rector: Incluimos con 48 horas de anticipación debidamente fundamentados. ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General (e): Reglas del debate

Art. 17º En el debate de los asuntos contenidos en la agenda de las sesiones se observan las siguientes reglas:

- a) Los dictámenes, los informes, las proposiciones dispensadas de dictamen y las mociones de orden del día no son leídas en el Pleno, salvo que el Rector lo estime necesario. En todo caso, sólo se leerá de preferencia la parte resolutiva o la sumilla.
- b) El Presidente de la Comisión o el Consejero que la Comisión delegue, sustenta el dictamen o informe recaído sobre la proposición sometida a su consideración por no más de diez (10) minutos. Si hay dictamen en minoría, lo sustenta uno de los firmantes por el mismo tiempo.
- c) Si el dictamen o informe es por unanimidad, se procede a votar. Antes de la votación, el Presidente podrá conceder dos (02) minutos al Consejero para que exponga las razones de su posición.
- d) Los Consejeros que deseen intervenir, lo harán por no más de dos (02) minutos, el autor de la proposición puede replicar por no más de tres (03) minutos.
- e) Primero se debatirá el dictamen en mayoría. Si es aprobado se archivará el de minoría. Si es rechazado el de mayoría, se debatirá el de minoría.
- f) Acordar en forma adicional, la concesión del uso de la palabra por un tiempo breve, para réplicas y dúplicas.
- g) Las interrupciones serán concedidas por el señor Rector a solicitud del Consejero que se encuentre haciendo uso de la palabra. No podrán exceder de un (01) minuto, que será descontado del tiempo que corresponde al Consejero interrumpido. No proceden las interrupciones dentro de otras interrupciones. No pueden haber más de dos interrupciones al mismo orador.
- h) Cuando concurren miembros invitados (Funcionarios de Oficinas Generales por ejemplo) u otros funcionarios, se aplicarán las siguientes reglas:
 - h.1. Para informar, el señor Rector dará el uso de la palabra al invitado por un tiempo no mayor de diez (10) minutos.
 - h.2. Si son varios los invitados, el señor Rector fijará el tiempo que deba corresponder a cada uno.
 - h.3. Acto seguido hablarán los Consejeros por un tiempo no mayor a dos (02) minutos cada uno.

Señor Rector: Los alumnos han presentado una observación en el artículo 17.

Secretaria General (e):

Art. 17.

Literal a). Es obligación del secretario general hacer llegar los anexos, dictámenes, que forman parte de la agenda al momento de la convocatoria.

Literal c) Tres minutos.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Literal e) También se debe leer el dictamen en minoría. Si no impondrán todo sin debate.

Dr. Germán Small: En cuanto al agregado de los estudiantes respecto al literal a). Esto ya fue aprobado el día de hoy, que para las sesiones se remitirá previamente los informes, la documentación pertinente. Ya lo aprobamos el día de hoy en otro punto.

Alumno Roberto Huaraca: En el orden del día no son leídas en el pleno, salvo que el rector lo estime necesario, o sea, pedido de un tercio de los consejeros, solamente quisiera que se agregue, "o sea pedido por un tercio de los consejeros", porque hay documentos que son necesarios que se aclaren.

Dra. Luisa Negron: En mi caso es una pregunta. Estamos viendo que parte de la mayoría de los incisos se refiere a dictámenes de comisiones, porque habla de los dictámenes en mayoría y minoría, y en el inciso a), bueno, dice: los dictámenes y los informes, las proposiciones dispensadas de dictamen. Quisiera a través suyo o la secretaría general, qué significa las proposiciones dispensadas del dictamen. No me queda claro por qué se ha incluido acá.

Señor Rector: Vamos a pedir una opinión del asesor legal.

Asesor Legal: Cuando se refiere el inciso a) a los dictámenes, los informes, las proposiciones dispensadas del dictamen, debemos entender de que algún consejero plantea un tema y solicita que se dispense para pasar a las comisiones, o sea, ya no merece el dictamen correspondiente, porque está claro o porque legalmente está precisado. A eso debemos entender las proposiciones dispensadas del dictamen.

Señor Rector: La propuesta del alumno respecto a que se incluya que sea con un voto del tercio de los consejeros.

Alumno Roberto Huaraca: En el inciso a), "salvo que el rector lo estime necesario, o sea, pedido de un tercio de los consejeros".

Señor Rector: Pero si el rector está estimando que es necesario y urgente, estaríamos limitando su decisión sometiéndolo a un tercio. No tendría razón esto, porque las mociones de orden del día, no son leídas en el pleno, salvo que el rector lo estime necesario, "o un tercio de los consejeros".

Dr. Germán Small: Cuando hablamos de dictámenes o informes generalmente son dictámenes inmensos. Si vamos a tener la documentación que se ha aprobado el día de hoy anteladamente, tenemos la documentación para leerla, entonces, acá lo que se está diciendo es, es todo caso solo se verá de preferencia el resolutivo o sumilla, entonces, esto está implicando de acuerdo a la urgencia o de acuerdo a la necesidad que tengamos se puede leer el total, porque el rector tiene la determinación sobre este punto. Poner un tercio sería en todo caso leer todos los dictámenes, todos los informes, y eso va a pasar todo un año.

Señor Rector: Claro, y estaríamos limitando la función del rector en ese caso.

Dr. Germán Small: Mucho más cuando los dictámenes, informes, están con anticipación en poder de todos los consejeros.

Alumno Franco Castillo: No es una limitación a las funciones del señor rector sino que es una de las funciones del consejo también velar porque si lo considera necesario. En ningún caso se está planteando que se lea todo sino cuando un tercio de los consejeros lo considere necesario para que se haga un debate y tampoco se tendría que leer todo sino la consideración o la parte pertinente del tema. No estamos solicitando que sea todo sino lo importante, un tercio es una valla entendible, y si lo solicita un tercio es porque se trata de un tema importante que debe ser debatido.

Señor Rector: Si ya estamos entregando los documentos con anterioridad a 72 horas ya lo han analizado, y si el rector estima conveniente pasarlo a otra instancia, yo creo que no hay necesidad de votar un tercio, estaríamos haciéndolo más engoroso. Lo que tratamos es de que sean sesiones más ágiles, porque sino tendríamos que pedir que hagan una lectura de los antecedentes y una serie de cosas. Esta sería la última observación que quedaría pendiente y la del Dr. Cabanillas que ya se incluyó.

En este caso lo sometemos a votación. Los que deseen que se quede el inciso a) tal como está o ponemos que un tercio de los consejeros lo apruebe.

Bien, los que estén de acuerdo que el inciso a) quede como está.

Secretario General (e):

08 votos a favor.

01 voto en contra.

01 abstención.

Señor Rector: Pasamos al siguiente artículo. Les voy a pedir un permiso para ir al Auditorio Ella Dunbar, hoy día y mañana se está ejecutando un congreso de líderes emprendedores y han asistido algunos gerentes generales. Voy a darles un saludo y regreso.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Dra. Luisa Negrón: Como se está viendo por incisos. En el inciso h), dice: cuando acuden miembros invitados, funcionarios de oficinas u otros funcionarios, se aplicarán las siguientes reglas. Mi propuesta es que diga, cuando concurren miembros invitados se aplicarán las siguientes reglas.

Dr. Germán Small: Cuando se dice miembros, se entiende que forman parte del consejo. A eso se referiría. En todo caso sería. No sé si vamos a concordar con la doctora para decir, si concurren invitados, y no miembros porque no forman parte del consejo.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Con la propuesta de la Dra. Negrón quedaría redactado de la siguiente manera. Cuando concurren invitados se aplicarán las siguientes reglas.

Dr. Eugenio Cabanillas: En la parte h.2 dice: Si son varios los invitados el señor rector fijará el tiempo que deba corresponder a cada uno.

En verdad con la experiencia que tiene uno se podría especificar así. Si son varios los invitados y tienen planteamientos comunes se determinará un representante de ellos, porque usualmente vienen 10, 15 invitados y generalmente tienen casi los mismos puntos a tratar, sería bueno que entre ellos elijan a un representante y se le dé la palabra.

Vicerrectora Académica de Pregrado: El inciso h.2 quedaría redactado con la precisión que acaba de hacer el Dr. Cabanillas. Si son varios invitados y tienen planteamientos comunes se invitará a uno de ellos para la sustentación correspondiente. El rector fijará el tiempo que deba corresponder a cada uno.

¿Alguna otra observación?

Alumno Franco Castillo: Del 17.a, nos pasamos al 17.h, y yo tenía dos acotaciones en el c) y en el e). Solicitaría que se guarde el orden porque las observaciones como está en el documento era que el literal c se modifica, que no sea dos sino tres minutos; y en el literal e) que se lea el dictamen en minoría para poder tener conocimiento de ambos debates.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Dado que acaba de hacer la precisión sobre el literal h.2. ¿Hay alguna observación al respecto? Ninguna. Aprobado.

Pasamos, entonces, al literal c). El planteamiento de los estudiantes es, si el dictamen o informe es por unanimidad se procede a votar antes de la votación. El presidente podrá conceder dos minutos al consejero para que exponga, y el estudiante está proponiendo tres minutos. Votamos.

Sírvanse levantar la mano señores consejeros si están de acuerdo con dos minutos.

Secretaria General (e):

06 votos a favor.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Sírvanse levantar la mano los consejeros que estén de acuerdo con tres minutos.

Secretaria General (e):

03 votos a favor.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Aprobado con dos minutos.

Secretaria General (e):

Art. 17, inciso e) También se deberá leer el dictamen en minoría sino impondrán todo sin debate.

Alumno Franco Castillo: Como dice el proyecto, primero se debatirá el dictamen en mayoría, y si es aprobado se archivará el de minoría; y si es rechazado el de mayoría se debatirá el de minoría; pero para poder debatir el de mayoría se tiene que tener conocimiento el de minoría porque estamos hablando de dos posiciones distintas. Para poder nutrir un debate se tendría que leer de todas formas antes de debatir el de mayoría y el de minoría.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Lo que sucede es que uno lo lee, lo que pasa es que no lo leemos en alta voz en plena sesión. Los dictámenes están en el informe. Uno tiene los dos dictámenes. Me parece que está bien, porque que todos conocemos el dictamen de minoría y si es por lectura ya lo hemos hecho.

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Lo sometemos a votación. Los que estén de acuerdo que quede tal como está escrito sírvanse levantar la mano.

Secretaria General (e):

07 votos a favor.

03 votos en contra.

00 abstenciones.

Señor Rector: Aprobado.

Secretaria General (e):

Votaciones

Oportunidad de las votaciones

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Art. 18. Concluido el debate, el señor Rector anunciará que se procederá a votar. Hecho el anuncio, se verificará el quórum. Desde ese instante, ningún Consejero debe abandonar la Sala, permaneciendo en su asiento hasta que concluya el acto de votación. El Consejero que se abstenga, podrá fundamentar su posición por escrito, hasta la sesión siguiente.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General (e):

Art. 19. El señor Rector tiene voto dirimente.

Señor Rector: Tenemos una observación de los alumnos.

Secretaria General (e):

Art. 19. Sobre el voto dirimente del rector, agregar, en ninguna circunstancia el rector tendrá doble voto.

Señor Rector: Si votó como corresponde el rector y hay un empate, ese es el voto dirimente. Que va haber doble voto por supuesto que habrá doble voto. ¿Alguna observación?

Alumno Franco Castillo: El tema del voto dirimente es que en toda circunstancia el rector se inhibe de votar por la propia ley de procedimiento administrativo general. No lo digo yo, está en la ley. En ninguna circunstancia se le puede dar a un miembro del consejo el doble voto. Eso lo establece la ley citada. En materia de órganos colegiados, municipales, se ha establecido así. Es por eso que se plantea esa observación.

Señor Rector: No hay otra discusión más lo pasamos a votación. Los que estén de acuerdo que quede tal como está el artículo 19.

Secretario General (e):

09 votos a favor.

02 votos en contra.

Señor Rector: Aprobado.

Secretaria General (e):

Art. 20. Los acuerdos del Pleno se adoptan por mayoría simple, salvo los casos señalados en el Estatuto de la Universidad y en la Ley Universitaria que exijan votación calificada. Si las abstenciones fueran mayor al número de votos a favor, el asunto se verá en la siguiente sesión.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General (e):

Clases de votaciones

Art. 21º Según la forma como se realicen, las votaciones son: a) **Ordinarias:** Cuando los Consejeros levantan la mano.

b) **Nominales:** Cuando el Secretario General llama a cada uno de los Consejeros por su nombre y éstos responden SÍ, NO o ABSTENCIÓN; o bien cada uno registra su voto y se imprime el listado de Consejeros en orden alfabético, con el sentido de su voto, consignándose en el acta correspondiente.

c) **Por papeleta:** Cuando los Consejeros reciban una papeleta o cédula de votación, escriban en ella su voto y la depositen en el ánfora.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General (e):

Art. 22 Las votaciones se efectuarán forzosamente en forma nominal o por papeleta, cuando se trate de adoptar o comprobar acuerdos, que requieran el voto a favor de por lo menos los dos tercios del número legal de Consejeros, según lo establecido por Estatuto.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General (e):

Art. 23. Según se conozca o no el sentido del voto de cada Consejero, las votaciones pueden ser:

a) **Públicas:** Cuando cada Consejero manifiesta el sentido de su voto levantando la mano o poniéndose de pie.

b) **Secretas:** Cuando se efectúan a través de cédula, por acuerdo de los Consejeros, lo estime conveniente el señor Rector o lo solicite un tercio del número de Consejeros.

Señor Rector: Los alumnos han hecho una observación.

Secretario General (e):

Art. 23. Las votaciones en consejero universitario son públicas en todo caso.

Alumno Franco Castillo: Como ya lo hemos dicho por un tema de transparencia, estas votaciones no pueden ser en ningún caso secretas, solo tienen que ser de forma pública. Sea cual sea el medio se tiene que saber el sentido del

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

voto, porque existe una responsabilidad solidaria del órgano colegiado frente a actos administrativos y externos. Consideramos que no debe aceptarse el voto secreto. Ya que anteriormente esta figura se a mal usado. Solicitamos que este enciso se modifique en el sentido que las votaciones son públicas en todos los casos.

Señor Rector: ¿Alguna otra observación?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sobre pública o secreta creo que debemos dejar la posibilidad de tener una votación de ese tipo, a veces no es con cara de esconder su voto sino que es la mejor manera de hacerlo. No tiene nada que ver con dolo.

Otra aclaración, la palabra por papeleta y luego dice la papeleta o cédula de votación. Por razones de detalles, pero me gustaría que se use un solo término, o es papeleta o es cédula de votación. Me parece que es más elegante el de cédula de votación. Usemos un solo término si estamos hablando de una sola figura.

Señor Rector: Tal como está descrita son las modalidades de votación. La votación sería en ese sentido de consignar o respetar tal como está detallado acá o someter o eliminar la votación secreta.

Alumno Franco Castillo: En todo caso si se mantiene el tema de secreto, que el número aumente. Que no sea un tercio sino que sea dos tercios de los consejeros, si es que se mantiene la votación secreta porque un tercio es un número muy bajo. Consideramos que debe ser dos tercios.

Dr. Eugenio Cabanillas: En cuanto al voto secreto está garantizado por la constitución. Si quiere hacer público su votación es una decisión personal.

Dra. Luisa Negrón: Yo estoy de acuerdo que se mantenga...

Públicas y secretas, pero podría quedar la votación secreta de la manera siguiente. "Cuando se efectúan a través de las cédulas por acuerdo de los consejeros", en ese caso estamos desestimando lo siguiente. "Cuando lo estime conveniente el señor rector o lo solicita un tercio", o sea, serán secretas cuando se efectúa por acuerdo de los consejeros.

Alumno Franco Castillo: Que ese tipo de facultad de que el voto sea secreto, que no sea solamente un tercio sino que sea dos tercios de los consejeros para poder darse esta modalidad de secreto.

Señor Rector: Estaríamos limitando un derecho del ciudadano de tener votación secreta. Las elecciones de todas las autoridades son secretas, entonces, las decisiones que se den en el consejo es una modalidad, pueden ser públicas o pueden ser secretas, son dos casos.

Alumno Roberto Huaraca: Nosotros somos un órgano colegiado ya lo han dicho, y creo que se ha argumentado que nosotros somos una empresa. La nueva ley universitaria piensa así por eso se ha dado más poder al decano, al rector, como gerente general para que tome decisiones y luego dé cuentas a las respectivas instancias.

En el congreso el voto se conoce. Cada quien tiene su asiento y se sabe qué ha aplastado, si en contra o a favor. Somos doce personas y podemos manejar esto. A no ser que seamos 100 consejeros, bueno pues, para evitar la fatiga se hace, pero somos un órgano colegiado, hay una cuestión de solidaridad.

Señor Rector: El punto b) dice secretos, cuando se efectúa a través de cédulas. Si se efectúa a través de cédulas es porque estamos desestimando la pública, por acuerdo de los consejeros, sea un tercio o dos tercios, pero ya son los consejeros que tomaron esa decisión, o sea, independiente del volumen pero ya estamos optando por una segunda opción, o sea, son dos opciones, o es pública o es secreta; y si es secreta es en cédula y por acuerdo de los consejeros. Ya no entremos a ver si es por un tercio o dos tercios. Ya no viene al caso.

Alumno Franco Castillo: En vista que se mantiene el tema de que sean secretas que propiamente estoy desconforme porque es un órgano colegiado. Está bien que el voto sea secreto, creo que el debate se ha terminado, pero que este voto no sea en cualquier caso, ni que solamente lo solicite un tercio sino que sea solicitado por dos tercios. La situación lo amerita porque existe una situación de urgencia, de necesidad, de guardar su secreto por los motivos que puedan tener para no hacerlo público, que sea solicitado y que se le ponga un margen mucho mayor a un tercio. Que no sea solamente cuatro que lo pidan sino que sean ocho consejeros que pidan que sea secreto.

Señor Rector: Habría que ser congruente, porque en el artículo 20 menciona que los acuerdos del pleno se adoptan por mayoría simple y ya lo aprobamos, no podemos estar cambiando que sea un tercio o dos tercios. Ya lo tenemos definido en el artículo 20.

Bajo estos argumentos lo sometemos a votación.

Los que estén de acuerdo que quede el texto tal como se describe en el artículo 23 sírvanse levantar la mano.

Secretaria General (e):

08 votos a favor. 02 votos en contra

01 abstención.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Señor Rector: Aprobado.

Secretaria General (e):

Rectificación de las votaciones y reconsideraciones

Art. 24. Cuando el resultado de alguna votación sea inferior al quórum establecido, el señor Rector queda autorizado para volver a someter el tema a votación el mismo día, sin necesidad de que sea tramitado con una reconsideración y continuándose la sesión con el debate de otros asuntos.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Dr. Germán Small: Que sea tramitado como una reconsideración.

Señor Rector: Ok.

Secretaria General (e):

Art. 25. Los acuerdos adoptados podrán ser objeto de reconsideración en la sesión inmediata siguiente de igual clase. Para que la reconsideración sea aprobada requiere el voto favorable de los dos tercios de los miembros asistentes.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General (e):

De los Acuerdos

Art. 26. Los acuerdos del Pleno, para su cumplimiento, se traducen en Resoluciones Rectorales si la naturaleza del asunto exige esta formalización, para tal efecto el señor Rector emitirá los proveídos correspondientes o el Secretario General por encargo del señor Rector. Para los otros casos que no requieren Resolución, será suficiente la transcripción del acuerdo por el Secretario General.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Ahora noto que en el artículo anterior, que los acuerdos adoptados podrán ser objeto de reconsideración en la sesión inmediata siguiente, igual clase, o sea, un mes después. Me pregunto, la Secretaría no saca la resolución por la posibilidad de que haya una reconsideración del acuerdo de la sesión anterior, y no vaya a ser que venga un secretario que existe en este mundo, y no saca la resolución porque pueda ser que se presente una reconsideración. Esto no debe limitar y hay que indicar a la Secretaría General que detenga las resoluciones por la posibilidad que haya una reconsideración en la sesión inmediata siguiente.

Lo que podríamos hacer es que la Secretaría General no espere a que se produzca estas reconsideraciones sino que avance las resoluciones lo más pronto posible.

Dr. Germán Small: De qué vale que aprobemos acá un acuerdo que no se plasme en una resolución, si se produjese una reconsideración esto puede modificar la resolución que se ha dado y se acabó, pero como dice el vicerrector que salga la resolución.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sí, lo estamos diciendo para que escuche la Secretaría General.

Señor Rector: Un llamado a la Secretaría.

Dr. Eugenio Cabanillas: Creo que hay un dispositivo legal que permite un determinado plazo para poder impugnar una resolución, no sobre pasa los quince días o un mes. No recuerdo. Hay que tomar en cuenta de que si esa resolución va a ser reconsiderada después de un mes, probablemente el recurso impugnativo ya esté desfasado, en todo caso que se consulte con la parte legal para ver los plazos.

Señor Rector: Al asesor legal, qué hay con el tiempo de emisión de los documentos.

Asesor Legal: Las resoluciones o cualquier norma legal, surten efecto al día siguiente de su publicación, y desde el momento en que uno es notificado, cualquier señor miembro del consejo toma conocimiento y a partir de ese momento surte efecto para el cómputo legal para interponer un recurso de apelación, los quince días que señala la ley, o sea, desde el momento en que se toma conocimiento. No es desde la fecha de emisión. Hay término para interponer recurso de apelación o para impugnar o para reconsiderar.

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado el texto tal como está.

Secretaria General (e):

Articulaciones Especiales

Cuestiones de orden

Art. 27. En cualquier momento del debate, con excepción de aquel en el que se desarrolla la votación, los Consejeros pueden plantear una cuestión de orden, a efecto de llamar la atención sobre la correcta interpretación y aplicación del Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario. Deben citar el artículo o los artículos materia de la cuestión. El Rector concederá un máximo de un (01) minuto para plantearla y de inmediato la someterá sin debate a votación. En casos excepcionales puede abrir debate, señalando el tiempo máximo que concederá a cada orador para intervenir. En caso

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

de duda extrema que no pueda ser dilucidada de inmediato por el Pleno, el señor Rector enviará el asunto a la Comisión Permanente de Normas, Asuntos Legales y Derechos Humanos, para que opine a más tardar dentro de los tres días, suspendiéndose el debate sobre la materia.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General (e):

Art. 28. Las decisiones del Pleno en materia de cuestiones de orden serán registradas por el Secretario General. Pueden ser invocadas en casos análogos que se planteen en el futuro.

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Dra. Luisa Negrón: Solo de forma. El título de estos artículos que estamos leyendo se denomina articulaciones especiales. Mi manejo del castellano tal vez no es el correcto. Es correcto articulaciones especiales o podríamos señalar artículos especiales o simplemente comenzar con cuestiones de orden.

Señor Rector: Artículos especiales ¿no?

Dra. Germán Small: No podemos hablar de articulaciones especiales porque no lo hay. Estoy de acuerdo con la Dra. Negrón que acá es simplemente cuestión de orden.

Señor Rector: Eliminamos articulaciones especiales. ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General (e):

Cuestiones previas

Art. 29. Las cuestiones previas se plantean en cualquier momento del debate y antes de las votaciones, a efecto de llamar la atención sobre un requisito de procedibilidad del debate o de la votación basado en hechos o solicitar el regreso de un asunto a Comisiones por no encontrarse suficientemente estudiado. El señor Rector concederá un máximo de un (01) minuto para plantearla y de inmediato la someterá sin debate a votación; sin embargo, en casos excepcionales puede abrir debate, señalando el tiempo máximo que concederá a cada orador para intervenir.

Señor Rector: Hay una observación de los estudiantes.

Secretaria General (e):

Art. 29. Sí debe haber réplica ante las cuestiones previas antes de votarlas, al menos un minuto.

Alumno Franco Castillo: Consideramos que como se ha mencionado al ser una excepcionalidad una cuestión previa, no se plantea por plantearse solamente. Creemos que de todas formas primero debe haber un debate previo como lo estamos planteando propiamente de un minuto, que no solamente quede en casos excepcionales, sino propiamente que sí se dé en todos los casos porque es una cuestión previa. No se está planteando una cuestión de otra índole sino algo específico y que necesita ser debatido para poder someterlo a votación, por eso que planteamos que en las cuestiones previas sí debe haber réplicas antes de votarlas al menos un minuto.

Señor Rector: Sí, el rector concederá máximo un minuto para plantearla y de inmediato someterlo a debate o votación.

Alumno Franco Castillo: Dice, de inmediato lo someterá sin debate a votación. Lo que queremos es que haya un debate de un minuto, o sea, que se pueda ver las cuestiones para dilucidar un poco mejor el tema, las cuestiones previas.

Señor Rector: Pero ya les están dando un minuto, ¿además de ese minuto ustedes requieren otro minuto?

Alumno Franco Castillo: Al debate.

Señor Rector: ¿Alguna otra sugerencia?

Dr. Germán Small: Perdón, solamente una cuestión de forma, réplica es cuando existe una intervención anterior, entonces, simplemente sería fundamentación o debate, pero no réplica, porque réplica es cuando yo contradigo o voy a decirlo nuevamente. Señalando nuevamente puede ser un máximo de un minuto en caso excepcional.

Dra. Luisa Negrón: Aquí está definido específicamente, las cuestiones previas se plantean en cualquier momento del debate y antes de las votaciones, o sea, ya ha habido un debate, solamente estoy planteando una cuestión previa antes de la votación a efecto de llamar la atención sobre un requisito de la procedibilidad del debate. En todo caso la cuestión previa ya no requiere de un debate, es con la finalidad solamente de aclarar o llamar la atención sobre un requisito antes del debate, antes de la votación, pero ya se debatió el asunto.

Señor Rector: Claro, ese es el procedimiento, ya se clarificó el asunto con la exposición de la doctora.

Alumno Franco Castillo: Esa es la situación, por eso se plantea el tema de la réplica porque alguien planteó un requisito de procedibilidad y ante eso la otra persona tiene la potestad de plantearla y ante eso un debate que es una contraposición a ese punto para una réplica para ver si tiene una posición distinta. Creo que debe haber un debate mínimo de un minuto. No se está alargando el tema sino que se está planteando una réplica a la cuestión previa a fin que se llegue a la votación propiamente.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Señor Rector: Pero lo que nos están aclarando es que ya existió el debate, o sea, antes de tomar una decisión, eso es lo que están poniendo como una cuestión previa, pero ya se culminó, o sea, si no nunca vamos a terminar de debatir.

Alumno Franco Castillo: Sí, pero el debate a la cuestión previa propiamente.

Señor Rector: Ya se cumplió el debate. Lo que la doctora ha explicado es cierto. Ya existió el debate. Ya estamos por llegar a una votación y previo a esto es un minuto nada más, pero ya se cumplió el procedimiento.

Alumno Franco Castillo: Pero de todas formas a esa cuestión previa se solicita que se agregue un debate. No estamos hablando de un tiempo extendido sino de 1 minuto solamente para que haya un derecho de réplica a la persona que se le está imputando el requisito o en todo caso que se está solicitando que regrese el tema a la comisión.

Señor Rector: Hay dos posiciones, que se mantenga tal como está escrito en el reglamento, y la segunda posición sería incluir la sugerencia de los alumnos.

Vamos por la primera posición, los que están de acuerdo que se mantenga lo que está descrito en el reglamento sírvanse levantar la mano.

Secretaria General (e):

08 votos a favor.

02 votos en contra.

01 abstención.

Señor Rector: Aprobado. **Secretario General**

(e):

Reglas de orden en las sesiones

Disciplina del Pleno

Art. 30º El señor Rector tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los Consejeros que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones. Está facultado para:

- a) Conceder el uso de la palabra en los términos reglamentarios o según lo acuerde el Consejo Universitario. También puede conceder un tiempo adicional cuando considere que ello contribuirá a ilustrar, aclarar, o concordar conceptos y posiciones. La ampliación no podrá exceder de tres (03) minutos y no podrá conceder más de cinco (05) ampliaciones durante el debate de cada asunto.
- b) Imponer el orden en las sesiones. Si cualquier Consejero impide con su conducta el normal desarrollo de la sesión y no acata el llamado de atención, y las decisiones del señor Rector en materia de orden, éste lo reconviene. Si el Consejero persiste en su actitud, el señor Rector ordena su salida de la Sala. Si no obedece, el señor Rector suspende la sesión por quince (15) minutos. Reabierta ésta, el señor Rector reitera su pedido. Si el Consejero se allana, el señor Rector da por concluido el incidente; de lo contrario, se propone al Pleno según la gravedad de la falta, la sanción de suspensión.
- c) Exigir a los oradores que no se desvíen de la cuestión, materia de debate. Puede suspender el uso de la palabra al Consejero que persista en su actitud, luego de llamarle dos (02) veces la atención.
- d) Exigir el retiro de frases ofensivas, proferidas contra las autoridades, los miembros del Consejo y las personas. Aplicando de ser necesario las sanciones, como es amonestación verbal, amonestación escrita con cargo al Legajo de Personal o Académico.
- e) Ordenar el desalojo de la Sala de sesiones de personas extrañas a la sesión, cuya presencia perturbe el normal desarrollo de la misma.
- f) Suspender la sesión hasta que se restablezca el orden en la Sala.
- g) Disponer la publicación de los nombres de los Consejeros que no asisten puntualmente a las sesiones.

Señor Rector: Los alumnos están presentando una sugerencia en el Art. 30.

Secretaria General (e):

Literal b). El consejero indisciplinado es retirado del... y solo que se suspende la sesión en un plazo de diez minutos mientras se recupere el orden. Nadie puede ser sancionado sin los procedimientos previstos en el estatuto.

Literal c). Eliminación de este literal. Si un consejero se desvía del asunto del debate no se le puede quitar la palabra.

Literal e). Agregar, salvaguardando el carácter público de las sesiones del consejo universitario.

Señor Rector: Veamos el literal b).

Alumno Franco Castillo: Sacar al consejero indisciplinado, pero que la sesión se detenga por un tiempo de 10 minutos mientras se recupera el orden; y también al final cuando se propone la suspensión. Sobre esto existen procedimientos

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

para las sanciones como son las comisiones en cada facultad o a nivel de la universidad. Esa parte de administrar una falta según la sanción, no debería ir, debería eliminarse en cuanto a ese punto.

Señor Rector: Lo que plasma el espíritu de este texto es que si ha habido una falta de respeto y viendo la magnitud del mismo, es el mismo consejo quien determinará la sanción. Ya no es un proceso administrativo sino entraríamos a otro aspecto más engoroso, porque estarían los miembros del consejo percibiendo y escuchando lo que sucedió en esa sesión y tendrían que tomar una decisión disciplinaria que corresponde como consejo universitario. Ese es el espíritu. Bien, el punto c). Lo que están planteando es la eliminación de este literal. Si un consejero se desvía del asunto, se debate, y no se le puede quitar la palabra. Bueno, estamos en un tema y se tiene que tratar el mismo tema. No podemos tratar otro tema distinto al que estamos discutiendo. Es un procedimiento ya establecido.

Alumno Franco Castillo: Se tiene un tema que se está tocando, pero por x motivos se puede desviar del tema o plantear una cuestión que de repente, ya ha sucedido en muchas ocasiones, que no son de agrado de las autoridades en su momento porque lastimosamente pasa, y este reglamento no solamente va a aplicar para nosotros sino para futuras generaciones. Esa discrecionalidad de quitar la palabra no se le puede dar ya que propiamente es un derecho del consejero intervenir en las sesiones del consejo. Si él considera que existe una situación y desea intervenir saliéndose del tema, se entiende que no es de agrado del director del debate, no se le puede dar la potestad de cortar el tema.

Señor Rector: Pero el artículo no dice eso. Exigir que los oradores no se desvén de la cuestión del tema que estamos tratando. Nadie le está impidiendo su derecho a la intervención.

Alumno Franco Castillo: Pero dice, no se le puede suspender.

Señor Rector: El punto e) por favor. Los consejos son públicos, eso es clarísimo. No habría ningún problema.

Alumno Roberto Huaraca: Los agregados que se plantea no se plantea con la finalidad de entorpecer o que si no se pone eso es porque la gente es irracional y se va a desviar. Cuando es algo necesario, urgente, racional, se tiene que desviar. Es natural. No todos estamos pegados a la norma, incluso cuando una norma trasgreda el derecho de una persona, pues tiene la potestad de no aplicar la norma. Hay varias cosas. No podemos ser pegados a la norma. Lo que planteo es que se agregue un inciso g) que diga lo siguiente: Todo consejo universitario será trasmítido en vivo por RTV desde su inicio hasta su finalización. En estos momentos no se está trasmitiendo por RTV. Hay muchos estudiantes que por las redes están diciendo que no se está trasmitiendo en RTV. No sé si tendrá una falla o falta de un equipo, pero si se trata de hacerlo público, se puede hacer en el auditorio o puedan ser invitadas otras personas. Es necesario. Por algo está RTV. Es necesario especificar en un inciso g).

Señor Rector. Lo que estamos mostrando es que todo esto es un proceso que se viene describiendo en los artículos anteriores. Lo que no queremos es que se ponga más engorroso y mucho más dificultoso. Acá ya estamos hablando de temas puntuales y ya estamos terminando las sesiones.

¿Alguna otra observación? Vamos a pasar al voto. Los que estén de acuerdo que se mantenga el artículo tal como está descrito en el reglamento, sírvanse levantar la mano.

Secretaria General (e):

06 votos a favor.

03 votos en contra.

01 abstención.

Señor Rector: Aprobado.

Secretario General (e):

Del conocimiento de la documentación en Agenda

Art. 31. La documentación relativa a los asuntos considerados en la Agenda de la sesión del Consejo Universitario, estará a disposición de los miembros del Consejo con veinticuatro (24) horas de anticipación a la realización de ésta, en la Secretaría General de la Universidad; el Secretario General a pedido de algún consejero podrá entregar copias.

Señor Rector: Hay una propuesta de los alumnos.

Con 72 horas. Quedaría con 72 horas.

¿No hay ninguna otra observación?

Dra. Luisa Negrón: Solamente solicito una aclaración, porque cuando se ha hablado de la documentación que debemos conocer, se ha quedado que va a ser adjuntada a la citación o de manera virtual o física, y entonces, acá se señala que esta documentación estará a disposición de los miembros del consejo universitario en la secretaría general de la universidad, por eso, ¿se refiere a una documentación adicional? No sé qué estamos votando si queda de esta manera.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Señor Rector: La documentación para el consejo universitario se va a entregar con 72 horas de anticipación. Ahora, si quieren ver el expediente de origen en su profundidad ya pueden ir a secretaría general.

¿Alguna otra observación? Aprobado.

Secretaria General (e):

De la no previsión y vigencia del Reglamento

Art. 32. Todo no lo previsto en el presente Reglamento será resuelto por el Consejo Universitario, en base a las normas legales vigentes.

El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Ya con las correcciones respectivas, secretaría va a emitir el reglamento de sesiones.

Seguimos con la agenda.

Secretaria General (e):

Conformación de las comisiones permanentes.

Señor Rector: Anteriormente teníamos seis comisiones.

Comisión Permanente de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles.

Comisión Permanente de Extensión Universitaria y Proyección Social.

Comisión Permanente de Planificación Universitaria.

Comisión Permanente de Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas.

Comisión Permanente de Normas, Asuntos Legales y Derechos Humanos.

Comisión Permanente de Personal Docente y Administrativo.

Acá la primera pregunta es si va a mantenerse las seis comisiones o vamos a reducir, eliminar o crear otra comisión.

Dra. Luisa Negrón: Hay dos asuntos que debemos ver, las comisiones y la conformación de la comisiones. Sobre lo planteado de que existían seis comisiones, mi propuesta es que solo queden cuatro de estas comisiones: bienestar, grados y títulos, normas y la de personal docente y administrativo.

Señor Rector: Voy a salir un momento, se queda la doctora conduciendo la sesión.

Vicerrectora Académica de Pregrado: La Dra. Negrón hizo una propuesta para que las comisiones sean cuatro.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Refuerzo la idea que las comisiones deben existir para que apoyen al consejo.

Lo que me preocupa a mí es lo que señalé hace un rato y no voy a insistir que toda la documentación que viene al consejo pasa por estas famosas comisiones, y eso para mí no debe ser. Por tanto, no es qué comisiones tenemos sino cómo es que los documentos pasan por estas comisiones. Ese tema me parece crucial. Por otro lado, a las comisiones cada vez se le agrega más títulos, la comisión académica tiene como cuatro, igualmente personal.

Con la aclaración necesaria le llamemos con un solo nombre: comisión de personal, comisión de bienestar, comisión de asuntos académicos, comisión de normas, y listo. Después viene qué es lo que ve cada una de las comisiones, y eso se señalará en los documentos pertinentes, pero no que cada vez que tengamos que nombrar aparezcan semejantes títulos.

Vicerrectora, el tema va a estar en si seguimos manejando las comisiones como lo hemos venido manejando en todos estos consejos por años de años, vamos a desembocar en el mismo problema que vive San Marcos.

Dr. Eugenio Cabanillas: Propondría que sea el rector en base al análisis que tenga de la situación en la universidad con su alta dirección, que proponga la lista de comisiones que sean estrictamente necesarias para un buen trabajo de la gestión, porque lo mismo se va a replicar en las facultades. Yo tengo ese problema ahora porque tengo al consejo en oposición, y no puedo hacer absolutamente nada por más que quiera hacer algo, o sea, toda la situación de gobernabilidad se ve totalmente entrampada. Ellos quieren hacer lo que quieren y quieren tratar todo. No se puede hacer absolutamente nada. Por más que uno quiera colaborar no se puede hacer nada porque todo el consejo está en oposición y con la actitud que vamos a tomar acá, eventualmente quizás se va a replicar en las facultades. Yo propondría que sea el señor rector con su alta dirección, quienes definan el número de comisiones de acuerdo a su plan de gobierno, de acuerdo a la necesidad de nuestra institución.

Alumno Franco Castillo: Precisamente el tema de las comisiones es por una necesidad que el consejo funcione de mejor manera. Plantear una reducción implica más un sustento técnico también, ¿por qué la necesidad?, no es simplemente porque no quiero trabajar con comisiones, es ilógico plantear eso si es que no existe un sustento técnico. Me gustaría que la Dra. Negrón me aclarare cuál es el sustento en que se basa para que haya una reducción de las comisiones.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Con respecto al otro punto, aclarar que no se podría aprobar que el rector establezca las comisiones para cada facultad. Eso vulnera el propio principio de cada facultad porque cada facultad reglamenta con su ROF y MOF, la forma del funcionamiento de su facultad. Si la facultad ve que existen más necesidades, establece las comisiones que crea conveniente.

Dra. Luisa Negrón: Justamente para tratar de fundamentar por qué propongo la existencia de estas comisiones, ¿por qué no extensión universitaria?, porque ahora se ha modificado la estructura de la universidad y hay una oficina de la universidad que va a tener a su cargo la responsabilidad social, y por lo tanto, todo lo concerniente a la extensión universitaria, entonces, va haber una oficina general que se encargue de estos asuntos o en todo caso alguna decisión de este tema lo tomará el consejo universitario.

Por experiencia de una gestión anterior, en realidad, la comisión relativo a planificación, era una comisión que no tenía casi ningún asunto específico que tratar, simplemente revisaba alguna propuesta del presupuesto de la universidad, sin embargo, ahora son menos miembros en el consejo universitario y cuando se trate de aprobar el presupuesto de la universidad como lo veo en la agenda, será el consejo en pleno que opine al respecto. No considero que deba haber una comisión específica sobre el tema.

Y sí en el caso de bienestar porque bienestar no solamente es bienestar de los estudiantes sino el bienestar de los trabajadores, del personal docente y administrativo, y creo que hay diversas iniciativas que podrían canalizarse a través de esta comisión. En caso de grados y títulos, la propuesta es que solamente se remitan a esta comisión asuntos que el consejo universitario lo considere pertinente y que no sea una oficina a la cual se remitan todos los grados y títulos para su aprobación, porque esto ha retrasado mucho la expedición de los grados y títulos y sobre todo a nivel de posgrado. Por lo tanto, mi propuesta es que esta comisión solo vea los casos especiales o remitidos por acuerdo del consejo universitario o del señor rector.

En el caso de normas de igual manera, lo que el consejo universitario derive a esta comisión. Nosotros vamos a elaborar el reglamento de la universidad, que debe ser debatido aquí como estamos haciendo con este reglamento que estamos aprobando, pero lo que se considere pertinente el consejo lo derivará a esta comisión para deliberarlo con más detenimiento y tal vez con más tiempo.

En el caso de personal administrativo y docente, creo que es en esta comisión donde se ven algunos procesos administrativos y en todo caso también lo referente a promociones, ratificaciones, antes de que lleguen al consejo universitario.

Esa es la justificación sobre la propuesta que hago llegar al consejo.

Dr. Eugenio Cabanillas: En el sentido una réplica a lo que parece el estudiante me ha mal entendido. La propuesta es concreta, el señor rector en base a su experiencia y a sus necesidades proponga las comisiones que sean estrictamente necesarias para gerenciar esta universidad. Se dice que el señor rector es el gerente de la universidad y se habla muchas veces de gerente en el estatuto, entonces, qué mejor que el gerente establezca las comisiones que van a trabajar con él adecuadamente. Que haga una primera propuesta el señor rector y se vaya al debate, y se acuerda lo que sea necesario y se llegue a un consenso. En ningún momento he dicho que el señor rector va a imponer las comisiones en las facultades. Lo que estoy diciendo es que, como el señor rector está proponiendo las comisiones en el consejo, lo mismo va a suceder en las facultades. El señor decano va a proponer las comisiones y sus integrantes estrictamente de acuerdo a su capacidad de gerenciamiento para que pueda avanzar y no suceda lo que está sucediendo en mi facultad, donde en el consejo de facultad está entrampando todo. No se puede hacer absolutamente nada.

Vicerrectora Académica de Pregrado: La primera propuesta es formulada por la Dra. Negrón que propone que se plantee cuatro comisiones: la comisión de personal, comisión de bienestar, comisión de asuntos académicos y comisión de normas. La segunda propuesta es que el señor rector haga la propuesta, luego del análisis correspondiente con el equipo de gestión. Existen dos propuestas y se someta a votación respecto a las comisiones.

Dr. Guillermo Aznarán: Hay otras opiniones también. Considero que las comisiones que ha mencionado la Dra. Negrón, se agregara la comisión de economía porque parece que a nadie le preocupa los fondos, o de financiamiento, presupuesto, como antes existía.

Vicerrectora Académica de Pregrado: En realidad, sería una quinta propuesta, por eso decía, hay dos propuestas, una la que plantea el Dr. Cabanillas que le daría la facultad o atribución al rector para que él pueda hacer una propuesta de comisiones, qué comisiones se deben crear, y la otra es la que ha propuesto la Dra. Negrón, a la que le agregaríamos la comisión de economía. El tema es que tendríamos cinco comisiones, ahora habría seis con la propuesta del Dr. Aznarán.

Alumno Franco Castillo: Yo creo que existe entendimiento del consejo de cuáles son las funciones de las comisiones. La doctora plantea la eliminación de algunas comisiones en base a una experiencia práctica, pero no existe sustento para que se elimine, tampoco para que se mantenga, tampoco estoy diciendo lo contrario. Me gustaría si es que la mesa pueda leer las funciones, o de repente el de asesoría legal, para que todos tengamos un poco más de entendimiento para debatir si se mantiene o se crea una comisión acá y se vea qué comisiones crear. Es bastante complicado y técnico, como ejemplo, el tema de economía no se puede eliminar así de la nada, es la comisión de planificación que la doctora plantea eliminar. Hay que tomar las cosas con seriedad.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Señor estudiante quiero decirle lo siguiente, la Dra. Negrón ha hecho una fundamentación. No es porque quiera. La Dra. Negrón es segunda vez decana.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sí, escuchando la discusión, me parece que la propuesta del Dr. Cabanillas es pertinente, y es mejor que el rector o la alta dirección venga con una proposición que sea discutida acá, y que está clara la justificación correspondiente, porque pueden salir más comisiones, más ideas, y así no podemos crear las comisiones. Por otro lado, les hago conocer que existe así de documentos esperando que las comisiones resuelvan porque así ha sido la forma cómo hemos venido manejando, entonces, aprovecharé doctora, de solicitarle al consejo universitario que aquellos documentos que están en comisiones esperando un dictamen o resoluciones ahí, mientras nosotros estamos pensando qué comisión formar, es que pase, por ejemplo los títulos y grados, que todo el mundo está reclamando, que pase al vicerrectorado de investigación y posgrado y ahí veremos cómo vamos a evaluar para traer en una próxima sesión a más tardar esto y podamos dar salida a tantos documentos que como lo repito, acá no es tanto las comisiones y su gran trabajo, lleno de decanos y estudiantes que nunca van al final de cuentas a las comisiones, ni los decanos tampoco. Yo he sido decano y los estudiantes terminan dejando las comisiones a los abogados que están ahí y eso es lo que viene para acá, por eso yo tengo el temor de pensar que estas comisiones nos van a dar la gran salida a los problemas que hay en la universidad. La universidad la resolvemos nosotros, no las comisiones.

Hago otro pedido formal, que el consejo recapacite respecto al tema y que le dé alguna encargatura al vicerrectorado de investigación y posgrado para que resuelva los temas principalmente de grados y títulos que es crucial.

Vicerrectora Académica de Pregrado: El Dr. Small haciendo de conocimiento del rector que está en discusión si se crea el día de hoy las comisiones planteadas por la Dra. Negrón y el Dr. Aznarán o la posición del Dr. Cabanillas que está acompañada también por una propuesta que ha hecho el Dr. San Martín, que el rectorado o la alta dirección propongan cuáles deben ser las comisiones y qué funciones debe cumplir a los efectos de poder trasladar la siguiente sesión. Del mismo modo el Dr. San Martín ha planteado la necesidad que toda la documentación que se encuentre en las diferentes comisiones anteriores pasen a los órganos competentes y si se trata temas del vicerrectorado de investigación pasará al vicerrectorado de investigación, y lo académico al vicerrectorado académico.

Dr. Germán Small: La citación que nos hacen es para la conformación de las comisiones permanentes, se sobre entiende que ya están determinadas las comisiones permanentes. En todo caso yo concuerdo con el planteamiento de que sea la alta dirección que proponga cuáles serían las comisiones que se requieran para una mejor gestión, y al mismo tiempo ver quiénes las van a conformar porque acá están citando para la conformación, es que quiere decir que estamos de acuerdo con las comisiones, lo cual no es cierto. Si queremos hacer un buen gobierno que se determine cuántas comisiones queremos tener y que lo proponga a través del rectorado con los órganos correspondientes.

En cuanto al pedido que ha hecho el vicerrector de investigación, señor, en la reunión que he tenido ayer con los decanos, es cierto, hay un desembalse, existe una solicitud muy apremiante y un requerimiento de estudiantes que han obtenido el grado y hasta ahora no lo pueden tener. Quisiéramos que el consejo lo apruebe porque es urgente para los estudiantes tener sus grados, y mucho más por el tiempo que demora. Un alumno que ha terminado su estudio no puede tener su grado de bachiller, de magíster o doctorado, y que necesita para que en este enero pueda postular a cualquier cargo.

Aprovechando en ese rubro, las resoluciones rectorales están saliendo en cuanto a designación de los cargos a partir de la fecha, pero la gente que ha asumido con anterioridad los cargos, ese tiempo quién se los paga. A partir de la fecha de la resolución decanal debería decir, porque pareciera que a partir de la resolución rectoral recién vamos a pagarles, cómo quedan las firmas anteriores que han hecho, debe corregirse esto para decir a partir de la resolución decanal.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Para señalar lo siguiente. Sobre el particular, es un dictamen de SERVIR respecto el reconocimiento a partir de la resolución rectoral, por lo tanto tiene que reconocerse. Supongamos que se ha designado a un vicedecano con resolución de decanato, diez días antes de la resolución rectoral. Los actos administrativos que se producen durante ese período son reconocidos por resolución de decanato y luego ratificados

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

por resolución rectoral para ser reconocidos como válidos, porque no hay otra forma. Los pagos se producen a partir de la resolución rectoral.

Dr. Germán Small: He recibido en el despacho una resolución judicial que está declarando fundado una demanda de no pago a un docente por un cargo que ha ocupado en Derecho, en la gestión anterior. Si bien es cierto, asesoría legal está apelando, pero lo va a perder. Deberíamos revisar todos esos casos para ver cómo hacemos, de repente, un acuerdo entre partes, y por ejemplo si pide treinta le pago quince, y así va a ganar la universidad, porque sino vamos a perder. El otro tema, lo que mencionaba el vicerrector de investigación. Es un desembolso y un malestar de los estudiantes que han obtenido su grado y hasta ahora no lo tienen.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Quisiera opinar sobre eso. Nosotros ocupamos los puestos, llamamos a asesores y ocurre que sus resoluciones van a salir recién en octubre, y dicen, bueno a partir de octubre te pago, y a los señores los he tenido ahí trabajando dos meses antes. Ante este problema ya la administración pública lo ha resuelto en otras instituciones lo que se llama "eficacia adelantada". La resolución rectoral debe salir en la fecha determinada pero indicando ahí que se le pague desde el momento que este señor está firmando. Ha pasado a todas las oficinas y no lo aceptan, que van a consultar no sé con quién, cuando esa es una directiva que está funcionando en otros lugares. A no ser que no tengamos plata, pero puede ser que sea un pretexto, pero existe la manera administrativa de solucionar este tema para algunas personas que ya están trabajando de hace un tiempo.

Dr. Guillermo Aznarán: Doctor, debe aplicar el reglamento, se están desviando del tema.

Señor Rector: Vamos a ordenarnos. En lo que se refiere a las comisiones, de acuerdo a la experiencia que tenemos es cierto, hay seis comisiones que están nombradas, pero operativamente hemos visto que hay comisiones que no funcionan y no se reúnen. Acá tenemos que hacer una gestión más ágil. Déjenos para la próxima sesión definir por la gestión qué comisiones vamos a considerar.

Segundo, la composición de cada comisión. Somos veinte decanos y son cinco áreas. Habría que buscar una fórmula de cómo va a ser la composición de cada una de ellas. El tercer tema, los grados y títulos que están en comisiones, vamos a pedir que pase todos esos documentos para darle curso, porque ya en este momento SUNEDU reconoció las firmas de los decanos y del rector y vicerrectores, entonces, ¿cuándo nos ha enviado el oficio?, el 15 de setiembre, hasta esa fecha no hemos tenido nosotros reconocimiento y teníamos problemas con los alumnos de ciencias médicas porque tenían que hacer su SERUMS. En este momento yo estoy firmando todos los diplomas entonces por ese lado no hay inconveniente.

El cuarto problema es el pago, vamos a tratarlo, es cierto que las resoluciones rectorales entran en vigencia al día siguiente de su formulación, pero también hay actividades que han ido desarrollando algunos decanos o vicedecanos. Vamos a ver qué tratamiento administrativamente vamos a hacer para dar por terminado ese tema.

Dr. Eugenio Cabanillas: Normalmente las resoluciones rectorales al salir después de toda la verificación, ratifican la decanal, es decir, la rectoral simplemente ratifica. No sé que otra manera hay ahí.

Alumno Franco Castillo: Me disgusta mucho y creo que es el sentir de muchos, y es que para la orden del día no se haya adjuntado ningún anexo, solamente se adjuntó el tema del reglamento. Hay muchos puntos que tratar, la conformación de las comisiones permanentes. En ese sentido, entendía que eran las comisiones que estaban en el reglamento anterior. Me he tenido que dar el tiempo de buscar en internet el reglamento de sesiones anterior para ver qué comisiones eran, porque no sabía en base a qué iba a votar y todo lo que implicaba. Esa es una situación que espero se solucione para el siguiente consejo, porque ahora vamos a entrar al otro tema del informe del presupuesto y no veo ningún informe. No sé en base a qué se va a discutir.

Lo otro tampoco, no se ve el CV del secretario general. No han adjuntado nada. Eso es uno de los puntos que se debería adjuntar y que ya está en el reglamento que se ha aprobado recién.

En el tema de las comisiones espero que tenga un sustento técnico. Veo con buenos ojos que se remite y que se tenga una propuesta y en base a eso se debata, pero con anterioridad nos hagan llegar la propuesta.

Señor Rector: Haciendo eco a su pedido, las autoridades están acá para dar la información respecto al presupuesto. Lo que se estilaba antes era invitar a las autoridades y ellos venían con su información, pero ahora vamos a pedirle también que apliquen el cumplimiento del reglamento que en 72 horas entreguen la documentación y ponerlo virtualmente. Hoy día están entregando la información complementaria pero vamos a tener que terminar la sesión y continuar el próximo miércoles para dar por concluida esta agenda.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Dr. Germán Small: Perdón doctor, quizá lo podemos ver, no sé si mis colegas así lo determinan, la designación del secretario general porque es importante la firma de toda la documentación. Quisiéramos ver eso para no demorar en los casos de muchos estudiantes que han terminado sus estudios.

Señor Rector: Creo que no solamente del secretario general sino de las autoridades que están operando a efecto de que sean ratificados.

Tenemos el caso de la Mg. Carolina Linares Barrantes, como secretaria general, que es el punto neurálgico, toda la documentación sale de la secretaría general. En ese sentido les han pasado la hoja de vida, un resumen de todo su récord profesional.

Carolina Linares Barrantes, es abogada de la Universidad San Martín de Porres, es ingeniera industrial de la Universidad Federico Villarreal, es magíster en la dirección de empresas de la Universidad de Piura, es posgraduada en diseño de sistemas en líneas en Japón, diplomada en administración de recursos humanos por ESAM, diplomada en la dirección estratégica de empresas por la Universidad del Pacífico. Tiene experiencia directiva en empresas del sector público y privado, y órganos regulares por más de veinte años. Es consultora de empresas y expositora en el país y en el exterior con investigación y publicaciones en revistas extranjeras e internet. Tiene premios internacionales en materia de telecomunicaciones. Esto lo pongo a consideración del consejo universitario para su ratificación como secretaria general.

¿Alguna observación?

Alumno Franco Castillo: Sin desmedro de las cualidades de las autoridades que vamos a elegir, me parece una falta de respeto que no se nos haya hecho llegar antes el CV de la persona para poder corroborar la información de las personas. Nos hubiera gustado que nos hicieran llegar antes igual que el informe del presupuesto porque es un tema delicado que nos compromete a todos, y nosotros somos responsables de nuestros votos. Si queremos emitir un voto consciente, un voto informado, tenemos que tener la información de antemano. Lo digo sin desmedro de las personas. Ese tema es vital y manifiesto mi incomodidad.

Nos gustaría que se vea el tema de la matrícula, que ya lo vimos agitando hace tiempo, que ya tenía la información previamente, o sea, desde la semana pasada. Ese tema se podría debatir porque ya se tiene la información correspondiente y no como los otros temas donde no se ha tenido la información.

Señor Rector: Para informar también, el rector tiene la potestad de poner a su personal de confianza y lo que estoy proponiendo es un personal de confianza. No vengo acá al consejo a sorprender a nadie, y si hemos puesto a un nivel de esa naturaleza es porque goza de la confianza del rector. Estamos en la hoja de vida de la señora Carolina Linares Barrantes. Vamos a pasar a la votación. Si están de acuerdo o no aprobar la propuesta del rector. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

Secretaria General (e):

09 votos a favor.

00 votos en contra.

02 abstenciones.

Señor Rector: Aprobado.

De igual manera el otro puesto de confianza que no puede quedar de lado en este sentido es de la dirección general de administración. Estamos proponiendo al señor Ivar Rodrigo Farfán, tiene conocimientos y capacitación en todo lo que es gestión de proyectos, en la dirección estratégica de planificación, liderazgo y comunicaciones, en la gestión de recursos humanos, planificación, liderazgo y trabajo en equipo. Su formación académica es magíster en administración pública de la Universidad Pacífico, es magíster en la dirección de empresas de la UNMSM, es licenciado en administración de empresas de la Universidad Garcilaso de la Vega. La experiencia profesional: ha trabajado en la oficina de planificación, presupuesto y racionalización en la Facultad de Ingeniería Industrial. Ha sido jefe de recursos humanos de la Facultad de Ingeniería Industrial. Ha sido coordinador administrativo del centro de innovación y emprendimiento y experiencia docente en la Universidad del Norte, en la UNMSM, docente en las escuelas de administración y negocios internacionales, responsable de los cursos de gestión de proyectos y dirección estratégica. También pongo a consideración del consejo para su ratificación la propuesta del rector.

¿Alguna observación? Lo sometemos a votación. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

Secretaria General (e):

09 votos a favor.

00 votos en contra.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

02 abstenciones.

Señor Rector: Aprobado.

Dra. Luisa Negrón: Señor rector, usted iba a dar por concluida esta sesión y la intervención acertada del Dr. Small fue para la designación del secretario general y del director general de administración, que me parecen que son los cargos de confianza y señala el estatuto que debe ser ratificado por el consejo. En la agenda está la designación del director del centro cultural y de otra dirección adicional, sobre la cual sí pediría que quede para ser visto en una próxima sesión y con conocimiento de la hoja de vida de los propuestos para estas designaciones.

Señor Rector. Correcto, vamos a continuar con esta sesión la próxima semana, el miércoles a las 9:00 a.m.

Alumno Roberto Huaraca: Una cuestión de orden, creo que es urgente, no me estoy desviando del tema. En la Facultad de Sociales, el día que se ha dado la rectificación de matrícula no ha terminado, y entonces, corre el riesgo de quedarse sin matrícula muchos alumnos, porque solo al día matrículan 30 personas. Creo que les hacen una entrevista personal y han restringido desde la segunda repitencia. Por tanto, hay casi 600 alumnos en la Facultad de Sociales. En otras facultades no han restringido a los de segunda, entonces, era menos problemática tratar a los de tercera y cuarta.

El otro informe es que en la Facultad de las seis escuelas, creo que acá está la decana, los alumnos de cuarta repitencia y más, no se les ha aperturado su matrícula en el SUM, y cuando ellos van a reclamar a la facultad, simplemente no les dan razones, cosa que en otras facultades sí les han aperturado a los de cuarta repitencia a más. Por ejemplo, tengo un documento, al final les voy a dar. A los alumnos amnistiados por el ex rector Cotillo, se supone que hay cursos correlativos, prerequisitos, por ejemplo hay Teoría I hasta el V, y acá en este documento aparece que un alumno ha jalado Teoría I, II, o sea, cómo es posible que se le haya aperturado todas sus teorías, si se supone que en todas las facultades para pasar a Teoría II tiene que aprobar Teoría I, y resulta que jala cuatro veces Teoría I, cinco veces Teoría II, o sea, no tiene sentido. Quisiéramos que se toque. No sé quién es el responsable. Que se explique claro. Si se va a tocar la próxima semana prácticamente los alumnos de geológica no podrán matricularse. Es un tema delicado y cuando más tiempo pasa se está trasgrediendo la posibilidad de llevar una tutoría adecuada ya que han empezado los exámenes parciales, y ni siquiera en sociales se ha implementado tutorías en otras facultades. Es un problema. Lejos de solucionar más nos están perjudicando a los alumnos.

Señor Rector. No podemos perjudicar a los alumnos. Vamos a ampliar una semana más la rectificación, los procesos de retiro, de tal manera que haremos una próxima sesión continuada para terminar la agenda y terminar todos los casos pendientes. ¿De acuerdo? Vamos a invocar al decano de Ciencias Sociales a efecto de que vea el tratamiento de estos asuntos.

Dr. Eugenio Cabanillas: Como representante de ciencias básicas los decanos me encargaron una cosa rápida para terminar la sesión. Los decanos me encargaron trasmitir al consejo universitario que las resoluciones rectorales que ratifican a las autoridades no han salido, en particular de Matemáticas no ha salido ninguna resolución rectoral que ratifica sus autoridades.

Lo otro es que los grados y títulos se encuentran entrampados. Me ha llegado un documento de la Defensoría del Pueblo por el tiempo que ha pasado. Parece ser que están pidiendo informes adicionales de las comisiones, etc. y cuando en esa época de transición no había comisiones, se daba otro tratamiento. Ahora inclusive nosotros no tenemos la comisión de grados y títulos, en el consejo de facultad que he tenido ayer recién la hemos creado. Sin embargo, nosotros hemos procesado los grados y títulos según la normatividad anterior. Me parece que hay que dar una normativa excepcional para que se procese. Me dijo la Dra. Millán una parte entrampa asesoría legal y otra parte entrampa la Dra. Teonila, algo así me mencionó. Estas cosas deben agilizarse.

Señor Rector: Para información del decano ya han salido las resoluciones de las Facultades de Derecho, Medicina Veterinaria, Ingeniería Electrónica, Ciencias Administrativas, Ciencias Contables, Medicina, y están por salir hoy día, Ciencias Económicas, Letras y Ciencias Humanas, Ciencias Matemáticas, Geología e Ingeniería Industrial. No es que se haya demorado sino que estamos revisando todas las resoluciones decanales que han venido presentados con diferentes enfoques y para no devolverlo estamos sacando la resolución rectoral rectificando todo, para que salga uniforme para todos, por eso es la restricción y la demora, pero también hay algunas facultades que no han remitido toda la documentación por eso es que la secretaría ha estado apuntando facultad por facultad para regularizar este impasse.

Dr. Germán Small: Tengo una urgencia. Mi Facultad fue remodelada hace un año y nuevamente el día de ayer ha reventado el agua. Eso no puede ser. En todo caso, no tengo consejo de facultad, y traigo la solicitud que la empresa que trabajó en la refacción y los responsables asuman esto. Creo que hay una investigación sobre esto. Quisiera que el

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

órgano de control interno actúe diligentemente en esa gestión. No podemos estar en eso. Los que tienen responsabilidad en esto que la asuman, pero hay que hacerlo. Cada rato por todos lados revientan las tuberías. ¿Qué hicieron?, ¿qué refacción hicieron?, ¿qué monto gastaron? Quisiéramos señor rector a través suyo que vaya Infraestructura que es quien dirigió esto y el supervisor que se haga cargo de esto, porque esto se hizo por administración directa, o sea, por la administración central. Quiero decir que si sigue esto así, yo llamaré a la Fiscalía de Prevención del Delito para que constate y denunciar el hecho independientemente.

Señor Rector: Para conocimiento del decano de Derecho, hemos recibido el informe de la OCI. Le voy a pasar una copia, y lo que está manifestando solamente es que ha habido un pago doble por una misma acción, entonces, eso se lo voy a pasar. Además, es la contraloría quien va a hacer una acción civil. Hay otros informes de las obras que recién lo van a presentar estos días, que según lo que ellos manifiestan sí hay acción penal para determinados funcionarios. Eso lógicamente se lo haremos conocer al consejo universitario para que tomen conocimiento de todos estos hechos. Está el director de administración para efecto de que tome nota de los pedidos que está haciendo el decano y hacer una acción directa con Infraestructura y ver qué es lo que está pasando.

Dr. Germán Small: Gracias señor rector, hace veinte días que usted solucionó ese problema. Hoy día me iré con el director general de administración para ver ese problema.

Alumno Franco Castillo: Con respecto a la orden del día se han saltado muchos puntos y a nosotros nos parece urgente que se toque el tema de la matrícula con tercera repitencia en esta sesión, porque hay muchos casos como mencionaba de la Facultad de Geología, a los alumnos como no están matriculados ni siquiera en el curso de repitencia, les están dejando entrar porque no están matriculados.

Señor Rector: Disculpe, ya hemos quedado que lo veríamos la próxima semana. Les pediría a ustedes que con la vicerrectora académica vean caso por caso porque según estoy observando ustedes tienen casos diferentes.

Alumno Franco Castillo: Claro, pero también tenemos un pedido que es el tema de la excepcionalidad de tercera repitencia.

Señor Rector: No, no, se hablará la próxima semana para culminar esta agenda.

Alumno Franco Castillo: Me parece injusto porque se han tocado temas que a nosotros no nos parecían.

Señor Rector: Se les ha dado la opción de postergar todas las acciones de una semana más. No vamos a tomar ninguna decisión.

Alumno Franco Castillo: Queda el compromiso de todas formas si es que la semana pasada se llegó a un punto sobre eso se va a realizar acciones como por ejemplo la apertura del SUM.

Señor Rector: Por supuesto.

Alumno Franco Castillo: En eso está el compromiso.

Señor Rector: Para la próxima semana no vamos a tomar ninguna acción, porque vamos a continuar con la agenda de esta sesión.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Con la venia de los señores consejeros. El artículo 189 dice: matrícula condicionada. En primera instancia creo que ya lo hemos discutido con los estudiantes en dos oportunidades. El estatuto está vigente desde el día siguiente de su publicación, entonces, esta norma dice con toda claridad que no era la situación anterior, la desaprobación de una misma materia dos veces por un estudiante, determina una tutoría obligatoria y si desaprueba por tres veces, el siguiente año o semestre, el estudiante solo podrá matricularse en la materia que desaprobó anteriormente para retomar de manera regular el período siguiente. La desaprobación de una materia por cuarta vez determina la separación del estudiante. Este es una norma que está vigente, y los casos excepcionales como lo preveía el reglamento de matrícula que está vigente, porque no ha sido todavía cambiado, establece la posibilidad de que los casos excepcionales se traten como casos excepcionales y vengan por el canal regular hacia el vicerrectorado académico, el mismo que con las opiniones correspondientes tomará una acción para que pueda proceder.

No podemos ir en contra de la norma señor rector, de conformidad con lo señalado o con lo opinado por la oficina de asesoría legal.

Alumno Franco Castillo: Entiendo que no se iba a tocar el tema en debate y se está entrando al tema, en base a esos puntos podría argumentar que precisamente lo hemos discutido con su persona, con el propio rector y su asesora, pero no se ha puesto a consideración que es lo que nosotros solicitamos, que por casos de excepcionalidad que existen en muchas materias y la ley lo establece, que si bien el estatuto entra en vigencia y también está el reglamento general de matrícula que establece que es en cuarta repitencia, entonces, hay una contradicción y una serie de argumentos que

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

nosotros podemos explayar y queremos explayarlo precisamente, pero queremos que el tema se toque en consejo universitario, es por eso el pedido. La pregunta es si vamos a entrar en debate hoy día o la próxima semana.

Señor Rector: Estamos quedando bien claros, la próxima semana.

Alumno Franco Castillo: La doctora comentó sobre el tema.

Señor Rector: Está aclarando, pero ya cortamos el debate. Hasta la próxima semana. Se levanta la sesión muchas gracias señores consejeros.

...*...

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, siendo las nueve y media de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza y, en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector), la Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado), el Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado).

DECANOS REPRESENTANTES:

Área de Ciencias de la Salud

Dra. Luisa Negrón Ballarte (Farmacia y Bioquímica).

Área de Ciencias Básicas

Dr. Eugenio Cabanillas Lapa (Ciencias Matemáticas).

Área de Ingenierías

Dra. Silvia del Pilar Iglesias León (Ing. Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica).

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dr. Guillermo Aznarán Castillo (Ciencias Económicas).

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales Dr. Germán Small Arana (Derecho y Ciencia Política).

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Francisco Lucio Castillo Cárdenas (Derecho y Ciencia Política), Bladimir Ilsh Guevara Minaya (Ingeniería Electrónica y Eléctrica), Cristi Estefani Amiel Valqui (Ciencias Económicas).

REPRESENTANTES

Roberto Huaraca Altamirano (Representante FUSM), Edgar Virto Jiménez (SITRAUNMSM)

INVITADOS

Abog. Marino Cuárez Llallire (Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Legal), Sr. Pedro Verano Colp (Jefe (e) de la Oficina General de Planificación).

Secretaria General: Tenemos el quórum reglamentario.

Señor Rector: Buenos días señores miembros del consejo universitario, comenzamos la sesión continuada. Vamos a pasar al punto

INFORME DEL PRESUPUESTO EJECUTADO 2016 Y PROYECTO DEL PRESUPUESTO 2017-2018-2019 (MULTIANUAL).

ELABORADO POR LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Le pedimos al señor Verano que tenga la gentiliza de hacer la presentación correspondiente.

Sr. Pedro Verano:

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Buenos días señores consejeros, queremos empezar la parte presupuestal con el siguiente cuadro que se les ha alcanzado, una copia, en la sesión anterior y que también figura en la proyección.

De acuerdo al tiempo que está establecido vamos a avanzar con la exposición a fin de que haya un espacio para que se pueda formular preguntas que sean necesarias.

NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL

- **LEY N° 28411** - LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO.
- **LEY N° 30372** - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2016.
- **LEY N° 30220** - LEY UNIVERSITARIA.
- **ESTATUTO DE LA UNMSM**, APROBADO CON R.R. N° 03013-R-16.
- **RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 030-2015-EF/50.01**, QUE AMPLÍA LA VIGENCIA HASTA EL 31 - 12 - 2016 DEL ARTÍCULO 4 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 010/2011-EF/50.01, DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

**ESTRUCTURA PORCENTUAL DEL PIM 2016 UNMSM
PRESUPUESTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO UNMSM
(EN SOLES)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIM*	(%)
RECURSOS ORDINARIOS	249,685,375	50.22
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	238,616,526	47.99
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8,790,830	1.77
RECURSOS DETERMINADOS (regalías mineras)	133,517	0.03
TOTAL EJECUTORA	497,226,248	100.00

* PIM: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO

**INFORME DEL PRESUPUESTO EJECUTADO 2016
PIM* Y COMPROMISO DE GASTO A AGOSTO - 2016 DE LA UNMSM
(EN SOLES)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TODA FUENTE	PIM	COMPROMISOS A AGOSTO	AVANCE (%)	SALDO
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	208,359,406	128,608,616.49	62	79,750,789.51
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	47,587,968	28,520,568.08	60	19,067,399.92
3 BIENES Y SERVICIOS	180,718,450	78,824,870.57	44	101,893,579.43
5 OTROS GASTOS	12,973,965	6,496,003.05	50	6,477,961.95
6 ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	47,586,459	14,894,629.53	31	32,691,829.47
TOTAL EJECUTORA	497,226,248	257,344,688	52	239,881,560.28

* PIM: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA N° 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

INFORME DEL PRESUPUESTO EJECUTADO 2016

**PIM* Y COMPROMISO DE GASTO A AGOSTO - 2016 DE LA UNMSM
(EN SOLES)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS		PIM	COMPROMISOS A AGOSTO	AVANCE (%)	SALDO
1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	147,191,992	96,763,927.05	66	50,428,064.95
2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	47,587,968	28,520,568.08	60	19,067,399.92
3	BIENES Y SERVICIOS	28,975,121	9,543,165.09	33	19,431,955.91
5	OTROS GASTOS	4,198,000	2,846,364.88	68	1,351,635.12
6	ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21,732,294	5,580,032.98	26	16,152,261.02
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS		249,685,375	143,254,058.08	57	106,431,316.92

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		PIM	COMPROMISOS A AGOSTO	AVANCE (%)	SALDO
1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	60,385,914	31,460,599.55	52	28,925,314.45
3	BIENES Y SERVICIOS	150,642,179	68,949,606.01	46	81,692,572.99
5	OTROS GASTOS	4,200,251	2,131,623.83	51	2,068,627.17
6	ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23,388,182	8,980,342.33	38	14,407,839.67
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		238,616,526	111,522,171.72	47	127,094,354.28

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		PIM	COMPROMISOS A AGOSTO	AVANCE (%)	SALDO
1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	781,500	384,089.89	49	397,410.11
3	BIENES Y SERVICIOS	1,055,772	328,401.47	31	727,370.53
5	OTROS GASTOS	4,575,714	1,518,014.34	33	3,057,699.66
6	ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,377,844	315,261.69	13	2,062,582.31
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		8,790,830	2,545,767.39	29	6,245,062.61

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS		PIM	COMPROMISO S A AGOSTO	AVANCE (%)	SALDO
3	BIENES Y SERVICIOS	45,378	3,698.00	8	41,680.00
6	ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	88,139	18,992.53	22	69,146.47
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS		133,517	22,690.53	17	110,826.47

* PIM: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(EN SOLES)

PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2017

GENÉRICA DE GASTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	159,053,449.00	60,070,914.00	219,124,363.00
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	47,687,968.00		47,687,968.00
3 BIENES Y SERVICIOS	19,290,000.00	127,356,145.00	146,646,145.00
5 OTROS GASTOS	4,188,000.00	2,668,251.00	6,856,251.00
6 ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21,732,294.00	10,014,072.00	31,746,366.00
TOTAL	251,951,711.00	200,109,382.00	452,061,093.00

PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2018

GENÉRICA DE GASTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	159,053,185.00	60,050,460.00	219,103,645.00
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	47,614,920.00	0.00	47,614,920.00
3 BIENES Y SERVICIOS	15,181,711.00	127,376,409.00	142,558,120.00
5 OTROS GASTOS	4,188,000.00	2,668,251.00	6,856,251.00
6 ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	51,238,795.00	10,014,262.00	61,253,057.00
TOTAL	277,276,611.00	200,109,382.00	477,385,993.00

PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2019

GENÉRICA DE GASTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	159,053,449.00	59,917,565.00	218,971,014.00
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	47,687,968.00	0.00	47,687,968.00
3 BIENES Y SERVICIOS	15,347,636.00	127,509,476.00	142,857,112.00
5 OTROS GASTOS	4,188,000.00	2,668,251.00	6,856,251.00
6 ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	37,346,017.00	10,014,090.00	47,360,107.00
TOTAL	263,623,070.00	200,109,382.00	463,732,452.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

(EN SOLES)

DEMANDAS ADICIONALES	TOTAL
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	502,657,539.53
- HOMOLOGACIÓN DOCENTE	451,491,374.53
- PLAZAS DOCENTES, ORGANIZACIÓN ADM. DE FACULTADES, ETC.	51,166,165.00
3 BIENES Y SERVICIOS	37,787,090.00
5 OTROS GASTOS	74,873,950.00
6 ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	72,126,368.00
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	687,444,947.53

PRESUPUESTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

UNMSM (EN SOLES)		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIM*	(%)
RECURSOS ORDINARIOS	248,024,550	49.59
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	247,136,184	49.41
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,805,141	0.96
RECURSOS DETERMINADOS	161,077	0.03
TOTAL EJECUTORA	500,126,952	100.00

* PIM: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO

GASTO DE ENERO A DICIEMBRE 2015
PIM* Y COMPROMISO DE GASTO - 2015 DE LA UNMSM
(EN SOLES)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TODA FUENTE		PIM	COMPROMISOS	AVANCE (%)	SALDO
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		203,269,650	195,654,314.87	96	7,615,335.13
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		47,181,920	41,409,802.71	88	5,772,117.29
3 BIENES Y SERVICIOS		179,108,272	133,893,115.22	75	45,215,156.78
5 OTROS GASTOS		13,535,229	10,919,514.67	81	2,615,714.33
6 ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		57,031,881	55,037,218.83	97	1,994,662.17
TOTAL EJECUTORA		500,126,952	436,913,966	87	63,212,985.70

* PIM: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO

GASTO DE ENERO A DICIEMBRE 2015
PIM* Y COMPROMISO DE GASTO - 2015 DE LA UNMSM
(EN SOLES)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS		PIM	COMPROMISOS	AVANCE (%)	SALDO
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		143,114,736	142,974,376.91	100	140,359.09
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES 2 SOCIALES		47,181,920	41,409,802.71	88	5,772,117.29
3 BIENES Y SERVICIOS		21,327,339	20,412,566.53	96	914,772.47
5 OTROS GASTOS		4,754,454	4,732,453.40	100	22,000.60
6 ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		31,646,101	31,611,925.60	100	34,175.40
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS		248,024,550	241,141,125.15	97	6,883,424.85

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	PIM	COMPROMISOS	AVANCE (%)	SALDO
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	60,154,914	52,679,937.96	88	7,474,976.04
3 BIENES Y SERVICIOS	156,927,687	113,286,723.32	72	43,640,963.68
5 OTROS GASTOS	5,327,511	4,190,088.54	79	1,137,422.46
6 ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	24,726,072	23,128,824.35	94	1,597,247.65
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	247,136,184	193,285,574.17	78	53,850,609.83

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	PIM	COMPROMISOS	AVANCE (%)	SALDO
3 BIENES Y SERVICIOS	853,246	193,825.37	23	659,420.63
5 OTROS GASTOS	3,453,264	1,996,972.73	58	1,456,291.27
6 ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	498,631	144,401.13	29	354,229.87
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,805,141	2,335,199.23	49	2,469,941.77

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS	PIM	COMPROMISOS	AVANCE (%)	SALDO
6 ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	161,077	152,067.75	94	9,009.25
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	161,077	152,067.75	94	9,009.25

* PIM: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO

Esto es lo solicitado según la agenda del día de hoy señora vicerrectora. Quedo para cualquier consulta que sea necesaria.

Dr. Eugenio Cabanillas: Aunque el informe está conciso porque los informes deben de ser así concisos. En el comparado de la estructura porcentual, dice PIM 2016, en ese presupuesto por fuente de financiamiento 2016, comparado en relación al 2017, aparentemente se necesitaría menos presupuesto, observo que, por ejemplo, dice ahí, proyecto de presupuesto 2017 un total de 452`061.093 y en relación al 2015 497`296 millones y pico, entonces, ¿se requiere menor dinero para el 2017?, ¿cómo se interpreta esto?

Sr. Pedro Verano: Para el año 2017 se está considerando un total de 452 millones: en recursos ordinarios 251 millones y en directamente recaudados 200 millones.

Para el 2016, el monto es 249 millones en recursos ordinarios.

Los montos no considerados en el 2017 se han planteado en lo que son las demandas adicionales.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Les agradecería que las preguntas y respuestas puedan hacerse a través del sistema de comunicación para que puedan ser grabados.

Sr. Pedro Verano: Para el 2017, estas son las demandas adicionales que requerimos con las fuentes de recursos ordinarios, que serían sumadas a lo que está planteado en el 2017, 251 millones como inicial del 2017, más los 687 millones que gran parte es la homologación docente. Por ese motivo es que se pide esta demanda adicional para el 2017.

Dr. Eugenio Cabanillas: Aún así, suponiendo que no hubieran las demandas adicionales, aparentemente por lo que observo en estos números inclusive en los tres totales que aparecen ahí, tanto para el 2017, 2018 y 2019, aún así sin incluir las demandas adicionales, es menor en el borde a 30 millones en relación al 2016, o sea, algo como que las exigencias están disminuyendo a medida que va pasando los años. Claro, considerando las demandas adicionales que está mencionando tal vez podría compensarse las cosas. No he podido hacer una revisión detenida pero las diferencias aparentemente como que a medida que van pasando los años se van disminuyendo las exigencias. No hay mayores

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

necesidades. No sé. Me parece que eso de las demandas por requerimiento adicionales requeriría en relación a los números que se tienen, como referencia para el 2017, 2018 y 2019, tal vez incluir en una tabla que permita establecer lo que se está proponiendo.

Segundo, siempre ha habido una preocupación cuando se hacen los informes económicos, ya que no pueden ser muy explícitos, sería muy cansado, siempre hay una cuestión referencial en cuanto a la investigación. Por ejemplo, en el Art. 129 del estatuto, dice: la inversión en investigación es prioritaria para la universidad, destino mínimo el 25% de su presupuesto anual. Hay un porcentaje explícito del cual la universidad tiene que respetar y eso en los informes económicos, inclusive en la asamblea siempre se ha rescatado. Eso debería sentirse en un informe de presupuesto. Por lo menos así rápidamente es lo que estoy observando. No lo sé, simplemente mencionan la genérica del gasto. Por ejemplo, en la parte del reconocimiento al docente investigador, y otras cosas más relacionadas con la investigación deberían sentirse en un informe económico y no lo veo acá.

Lo otro que también está destinado, que lo pude observar es la homologación, pero aún así, por ejemplo, el estatuto también reconoce al profesor a dedicación exclusiva una subvención especial adicional y no se ve ese tipo de reconocimiento en este informe.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Observando la ejecución del 2015, vemos que hay algunos problemas en la ejecución de bienes y servicios. No obstante, en el 2017 el presupuesto casi es el mismo que han dado para el 2016. Sin embargo, en el 2018 y 2019, en bienes y servicios, disminuye y al final progresivamente en el 2017 comparado con el 2018 y 2019, el presupuesto disminuye. Obviamente esto es preocupante como decía el Dr. Cabanillas. Precisamente en este contexto tanto el señor rector como los vicerrectores hemos estado acudiendo al congreso para buscar que se resuelva este tema.

Si bien ha habido algunas dificultades en la ejecución anteriormente, el tema es que la ejecución de este año, a pesar de que vemos unas tendencias preocupantes, pero debe ser al 100%. Básicamente la ejecución, Sr. Verano, tiene dificultades por temas de ingresos en la fuente de financiamiento, recursos ordinarios, ¿verdad?

La respuesta que tiene que darse al Dr. Cabanillas tiene que ver con dos temas: uno es la disminución progresiva del presupuesto; y dos, dónde se refleja el presupuesto adicional. Entiendo que se está presentando y hemos sustentado tanto en la dirección general de presupuesto público, como en la presidencia de la comisión de presupuesto del congreso, como al MEF, por el 50%, a parte del tema de investigación, por el 50% al cual hace referencia el Dr. Cabanillas. El 50% adicional de la remuneración que percibe el investigador conforme a la ley. Estas dos respuestas por favor le agradecemos que haga referencia.

Sr. Pedro Verano: Con relación al monto de investigación para el 2017, tenemos en el monto de demandas adicionales que figura en la pantalla, en "Otros Gastos".

"Otros Gastos" es la partida donde están los proyectos de investigación, ¿y por qué no está en el presupuesto propuesta del 2017?, porque el techo inicial que asigna el MEF nos impide. Este multianual se trabaja en base a un aplicativo que da el MEF y pone ciertos topes y estos documentos se imprimen y hay que presentarlos. Entonces, al ingresar una cifra mayor, el sistema lo rechaza y no permite cumplir con la presentación oportuna. Por ese motivo es que en "demandas adicionales" se presenta este rubro relacionado a investigación.

Del mismo modo, en lo que es el tema de bonificación para los docentes investigadores, igualmente está considerado dentro de este rubro esta cantidad, que en su oportunidad se consideraron 1495 docentes para esta remuneración del docente investigador. Ese es el motivo por el cual no figura en la propuesta multianual. El mismo sistema no lo permite por los topes que señala el MEF.

Dra. Luisa Negron: En relación al presupuesto ejecutado 2015 vemos que en recursos ordinarios y recursos directamente recaudados, hay excedentes que quedan como saldos. Mi pregunta es, ¿qué ocurre con ese saldo?, ¿cuál es el destino?, ¿se revierte al tesoro? Quisiera una explicación del por qué tenemos saldos del presupuesto 2015.

Sr. Pedro Verano: En cuanto a recursos ordinarios el saldo en la Partida 1, corresponde a "cargas sociales"; partida que no puede ser transferida para su gasto, es decir, Recursos Humanos utilizó el 100% de lo que estaba presupuestado dentro de la genérica, y al no poder transferir para otro tipo de gasto, no lo ha podido ejecutar.

En el caso de partidas "pensiones", este saldo corresponde a la planilla no ejecutada de pensionistas, pero cubierto todos los gastos por Recursos Humanos, es decir, que Recursos Humanos ejecutó el 100% de las planillas en lo que son pensionistas, quedando un saldo. Estos montos de la partida pensionistas generalmente son reajustados entre enero y febrero de cada año por un dispositivo legal que incrementa el presupuesto de esta partida.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

En lo que es “bienes y servicios”, igualmente, hay partidas de gastos que no pueden ser transferidas. En esta partida de “bienes y servicios” se pagan las cargas sociales del personal CAS. Es una partida que según la ley no podemos transferirlas a otra partida de gastos ya sea materiales o servicios, porque la ley lo impide. Igualmente se agotó el gasto en lo que son cargas sociales del personal CAS y esto es lo que se reflejó.

En lo que son otros gastos que corresponde a investigación, en realidad se compromete el gasto al 100%, se devenga, pero cuando viene la ejecución hay problemas que finalmente en el mes de enero la Oficina de Contabilidad revierte ese compromiso porque no tiene el sustento adecuado del gasto, pero en su oportunidad se comprometió el 100%, es decir, estos 22 mil soles que sobran en la partida de “otros gastos” han debido de ser ejecutados pero por un problema interno de sustento que no ha tenido a la mano la Oficina de Contabilidad, han sido revertidos.

En lo que son “adquisición de activos no financieros”, igualmente se programó el 100% del gasto y estos 34 mil soles son montos, que del monto referencial de cada proyecto de inversión, financiado con esta fuente, han quedado; es decir, se programó 500 mil pero se gasta 499 mil, entonces, la diferencial entre el monto referencial del proyecto y lo presupuestado, es el saldo que ha quedado y que figura en recursos ordinarios.

En el caso de recursos directamente recaudados mayormente está motivado. Si bien es cierto hay un presupuesto de 247 millones, están comprometidos 193.

Dr. Guillermo Aznarán: Sr. Verano, antes que avance, la pregunta de la Dra. Negrón iba en el sentido de qué cosa se hace con el saldo.

Segundo, usted pone acá el presupuesto modificado. Es importante que hayan puesto el presupuesto inicial porque el modificado en el transcurso del año se cambia. Sería importante ver el inicial y el modificado, para saber si sustancialmente se ha modificado.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Sr. Verano, solamente una precisión, cuando hay saldos en recursos ordinarios estos no son utilizados en el siguiente año, definitivamente esos recursos están en el MEF. Termina el presupuesto y ahí no hay nada que hacer. En cambio en los recursos directamente recaudados los saldos sí son revertidos y se utilizan en el año siguiente.

Señor Rector: Buenos días, disculpen la tardanza, vengo de dar una entrevista a RPP, en video, a efectos de presentar el Estadio de San Marcos en el sentido de que debe ser reconsiderado para los juegos panamericanos. Debo informar al consejo universitario que venimos haciendo las coordinaciones en el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, a efectos de que San Marcos no sea excluida de los juegos panamericanos. Es una inversión que en el año 2015 se presentó por 200 millones de dólares, estimados en ese momento, pero haciendo un análisis mayor, no es este monto sino es 200 millones de soles; y la exposición que acabamos de presentar a RPP, es haciendo una descripción del estadio con el plano y la maqueta que teníamos.

Los 200 millones, estaría orientado a hacer una remodelación del gimnasio actual, un campo auxiliar, un polideportivo, una piscina olímpica, las pistas deportivas, el polígono de tiro, la parte de jabalinas. A esto se sumaría el acceso que tendría San Marcos por Venezuela, Universitaria, Amezaga y Colonial, y por Amezaga van a hacer una estación donde van a poder receptionar a todos los visitantes a estos juegos panamericanos. Tenemos el apoyo de muchos congresistas de las diversas bancadas, sobre todo en la Comisión de Deporte, que San Marcos no sea excluida de estos juegos.

En realidad esta obra si la recuperamos, automáticamente San Marcos tendría una infraestructura de primera línea y si culminamos con la parte del tren eléctrico y el cerco perimétrico, prácticamente la universidad estaría deslizada al 100%. Sobre este aspecto quisiera hacer un llamado a la comunidad universitaria, en el sentido de que tenemos detractores en esta parte. Ustedes ven en el diario La Nación que salen publicadas cosas adversas a la modernización de la universidad y que nosotros estaríamos cediendo parte del terreno, como si estuviéramos vendiendo. Al contrario, es el estado quien va a invertir en una entidad del estado. Además, hay una ley en la cual automáticamente el estado puede expropiar un terreno para obras de gran magnitud como ésta. Así quisieramos oponernos, no podemos porque la ley lo estipula en obras de gran magnitud. Es un llamado para que la comunidad sepa esto. Nosotros no estamos buscando nada particular sino para la comunidad, para reforzar la parte de infraestructura de la universidad. Quisiera que ustedes me acompañen en esto, a los estudiantes también los invitados para que estén presentes en la exposición del Ministerio de Transporte, tal como hicieron la presentación del tramo dos, a las autoridades para que vean cómo es el efecto que está representando esa inversión, y sobre todo el Ministro de Transporte tiene una predisposición a todo lo que es la modernización vial para San Marcos.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Esto es algo positivo que nosotros tenemos que seguir impulsando, y bueno, quisiera salir fuera de la agenda, y tomar una decisión. Nosotros tenemos una representación hoy día ante la COPAL y la COPAL fue citada también por el congreso el día lunes, al cual no asistió. Lógicamente, los miembros del congreso mencionaron que cómo era posible que un funcionario de tercer nivel no asista a una convocatoria del congreso, y el congreso inmediatamente pidió que el premier de la república vaya al congreso a explicar sobre este asunto, o sea, quitando piso al Ministro de Educación y a la COPAL, pero nosotros tenemos que seguir tocando las puertas y hoy día hemos conseguido una reunión con el IPD más COPAL a las 12:00 m. Les voy a pedir que nos dispensen a las 11:00 para poder llegar oportunamente. En esta reunión también estará presente la comisión que nombró el consejo universitario y está conformada por la Dra. Luisa Negrón, el Dr. Retamozo, y por los estudiantes faltaba definir quién iba a ser el representante. Si ustedes definen hoy día para que también nos acompañe y poder discutir este tema. Eso es muy importante.

Quisiera plantear, si es que estamos fuera del pedido y nosotros no tenemos eco a nivel del Poder Ejecutivo y Poder Legislativo, tendríamos que hacer una marcha institucional. Para eso vamos a hacer las banderolas que identifiquen este reclamo de San Marcos y poderlo poner visiblemente alrededor de la ciudad universitaria, en San Fernando, en Farmacia, en todos los sitios donde tengamos visibilidad como San Marcos, porque este es un derecho que no podemos permitir se nos arrebate. Lógicamente que aquí sí tendríamos otras entidades que sí se podrían beneficiar porque si estas obras van a otros sectores, automáticamente se van a revalorizar esas propiedades, se van a fortalecer porque van a tener mejores vías de acceso, mejor presentación y lógicamente esas propiedades se van a revalorizar, y probablemente hayan lobbies empresariales que requieren en ese sentido.

Yo quiero plantear en este consejo universitario, nos aunamos todos y hacer frente a esta solicitud de reincorporar a San Marcos en los juegos panamericanos.

Alumno Roberto Huaraca: Si bien el desarrollo es bueno, pero también recordar que genera otros costos. Por ejemplo, las grandes inversiones en minería también es proyectado y calculado positivamente pero en el camino genera costos. Sería bueno plantear una propuesta respecto a la Huaca. Ayer subimos con un grupo de estudiantes para ver la Huaca de ambos lados, y simplemente cuando se cede terreno por la Av. Venezuela, queda prácticamente como que se infla toda la ruta de la universidad y hay un cuello de botella para el mercado de Venezuela y para el otro lado. Entonces, técnicamente también la universidad debe presentar una propuesta. Hemos escuchado algunas opiniones que dicen: "Bueno, tenemos Huacas por todos lados para revalorar y se trata de desarrollar".

Por otro lado, igual los puertos son una especie que genera un ingreso para el tema de educación, y de la misma forma, la universidad debería plantear, por ejemplo, esa obra del Metro II va a beneficiar a la empresa privada por buen tiempo. La empresa en dos años va a recuperar el costo que invierte. Si bien a la universidad le va a beneficiar pero es mínimo, entonces, sería bueno que la empresa aporte a la universidad continuamente como una especie de canon. Hay que pensar eso cómo replantear.

Señor Rector: Para hacer algunas precisiones. Le invocaría a Roberto que por favor coordinemos acciones de la Huaca por ejemplo. Hemos coordinado con la Dra. Ruth Shady y ella tiene como dos proyectos sobre la Huaca. Estamos pidiendo que la Escuela de Arqueología se sume a esto y estamos buscando financiamiento externo que quieran invertir en lo que es la Huaca. En realidad ahí hay una parte histórica de nuestros antecesores, y según el testimonio de Ruth Shady, nos dice que en la Huaca hay una ciudadela. Se imaginan ustedes, si nosotros tenemos el tren eléctrico, tenemos cercada la universidad y al final de la Av. Venezuela se continúa con la parte histórica, la Huaca, la parte arqueológica y que sea visitada a nivel internacional tanto espectadores, turistas, estudiantes, entonces, San Marcos tendría mayor presencia y nuestra historia se fortalecería. Lo que hay que pedir es esa inversión para que nuestros estudiantes de ciencias sociales y arqueología estén presentes ahí.

El día martes he tenido una reunión con el embajador de Italia, y ellos están predisuestos a invertir acá sin costo para San Marcos trayendo una máquina que pueda identificar las zonas arqueológicas. Les he dicho que sí.

Ayer dimos un honoris causa a un profesor físico y ese profesor está ligado a unos centros culturales internacionales y nos ha prometido hacer ese tipo de articulaciones. Esas alianzas tenemos que buscar pero nos falta equipo de personas, trabajadores, estudiantes, docentes, que se dediquen a esto. Hay varias aristas que necesitamos compartir y que comiencen a trabajar eficientemente. Yo estoy de acuerdo en ese aspecto.

El segundo tema que plantean. Si bien es cierto va a ser una empresa privada la que va a invertir en hacer el Metro, lógicamente en el camino tenemos que ver cómo San Marcos se beneficia, y el primer beneficio que yo veo con esa situación es la seguridad de los que van a venir a la ciudad universitaria. Yo creo que ahí hay un valor fuerte, el transporte más rápido y con todas las seguridades del caso.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

El tercer tema que está planteando es respecto al cerco perimétrico, éste va a depender mucho del trazo que tengamos que definir con la parte del Metro, y ahí hay una predisposición del Ministro de Transporte, entonces, tenemos que trabajar articuladamente. La comisión que se ha formado para ese caso tendrá que ir siguiendo paso a paso estos puntos.

Dra. Luisa Negrón: Felicitar al señor rector por haber retomado las acciones correspondientes para que San Marcos sea considerada como sede de los juegos panamericanos. En los últimos días hemos visto que en compañía de los señores vicerrectores han hecho diversas visitas, fruto de los cuales también la opinión pública está tomando en consideración este hecho y nos pueden apoyar. Creo que ya el consejo universitario se ha manifestado apoyando esta propuesta, puesto que aprobó por unanimidad la publicación del aviso que se hizo en los diarios, en la cual estaba de acuerdo con estas acciones. Por lo tanto, ya es un hecho que el consejo universitario está apoyando todas las acciones que se hagan para que San Marcos sea considerada dentro de este proyecto.

Señor Rector: Disculpen por habernos salido de la agenda. Vamos a retomar la agenda, pero en este momento quisiera pedir a los miembros del consejo universitario, continuar. Hay una comisión y tiene que tomar las decisiones y de hacer una marcha la tenemos que hacer lo más pronto posible, con la participación de toda la comunidad universitaria, los estudiantes, administrativos, docentes y autoridades.

Dr. Eugenio Cabanillas: Todo lo que se ha mencionado me parece que es excelente, está muy bien implementar todo lo que sea necesario para el bienestar de la comunidad sanmarquina, pero hay que recordar un poco la historia de estas cosas. Recuerdo que en el año 2007 cuando fui decano, tuvimos que asimilar el problema del intercambio vial y en ese momento, y si no mal recuerdo, usted también participó en una comisión sobre el intercambio vial, en la cual se decía: "El intercambio vial va a ser una obra excelente", "San Marcos se va a beneficiar, vamos a tener etc. etc. lo máximo de todo". A la hora de la hora qué pasó. Se tuvo que reformular todo. Nosotros participamos en una comisión de reformulación del proyecto y en la AU se tuvo que aprobar la reformulación de todo; y dónde estaba el problema, porque las Facultades de Geológica, de Ciencias Matemáticas, de Industriales, realmente sufrieron con este problema en aras del respeto a la ley, inclusive casi hubo hasta muertos en la Facultad de Matemáticas. Hasta ahora tengo las grabaciones y las citaciones a la Fiscalía, por el beneficio de San Marcos y la ley. Hay que recordar esto. Yo lo tengo bien claro porque fui a la Fiscalía sobre ese problema.

Me parece bien que San Marcos avance. Solamente es una sugerencia. Es importante que todo este proceso de modernización se realice mediante un proceso de difusión a la comunidad universitaria. Se comprometa a la comunidad universitaria, se culturice a la comunidad universitaria que en efecto va a revertir a favor de San Marcos, de los estudiantes, porque si las decisiones se toman a nivel del ministro, a nivel de este consejo universitario, yo creo que no va a tener una repercusión como realmente se necesita.

Señor Rector: En realidad el proyecto del cerco perimétrico está desactualizado, es cierto, el primer proyecto del año 2008 – 2009, afectaba, y se aprobó sin expediente técnico, solamente se aprobó porque se presentó una maqueta; y cuando nosotros retomamos el consejo universitario en una primera sesión, se nos presentó ese proyecto, y lo primero que pedí fue justamente el expediente técnico y no había el expediente técnico. Es por eso que muchas veces no hemos podido ganar los juicios porque no teníamos la base sobre en qué se basaba ese expediente. En este momento lo del cerco perimétrico va a tener que ser reformulado y lo que usted menciona que hay que defender a las Facultades respecto a que nos resten terrenos, porque ellos pedían cuatro carriles y solamente hemos visto en la práctica con dos carriles. Ahora vamos a tener el Metro y con mayor facilidad todavía, de repente, hasta los dos carriles van a ser en demasía. Tenemos el puente que tiene tres carriles y nunca ha habido un congestionamiento en esa parte. La parte práctica nos demuestra otro comportamiento y eso es lo que tendremos que luchar en la parte de la redefinición del nuevo trazado y ahí vamos a participar todos y lógicamente vamos a tener que conversar con la comunidad porque esto es muy sensible.

Bien, concluimos en que haremos una marcha en el momento oportuno cuando se presente de ser necesario esto. ¿De acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Dr. Germán Small: Quisiéramos que nos alcanzara la documentación que usted tiene para nosotros conocer y la difusión sea mucho más clara al interior de nuestras Facultades, así como para que los estudiantes informen en su segmento. Yo sé que ayer usted ha estado en el estadio con gente del IPD para mostrar la realidad e invitarlo para que puedan invertir en esta actividad. En ese contexto debemos comprometernos todo el consejo, apoyar para que nosotros estemos en los juegos panamericanos, independientemente en el caso del cerco perimétrico y del tren eléctrico, quisiéramos la documentación para nosotros ser los voceros pero con conocimiento de causa.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Señor Rector: Hay un proyecto SNIP evaluado por San Marcos y hay un estudio del estadio olímpico polideportivo de la ciudad universitaria que voy a dejar acá en la Secretaría para que les entregue a cada uno de ustedes. Estos son documentos que venimos trabajando nosotros en los reclamos. No hay nada de expedientes técnicos definidos por la COPAL ni ninguna otra organización. Sino es lo que nosotros estamos presentando como reclamo y es lo que estamos llevando como documentos de argumentos para poder defender como derecho. Porsiacaso no es un expediente técnico. El Ejecutivo y el Legislativo están por definir. El Congreso está esperando cuál es el resultado, la descripción de todo ese presupuesto. No lo han hecho tampoco. Tan pronto tengamos conocimiento lo pondremos en el link de la universidad para que sea de conocimiento público. Si hay que hacer un manifiesto público, en propuesta lo haremos. Bien, aprobado.

Retomamos la agenda.

¿Alguna opinión sobre el presupuesto presentado?

Dr. Germán Small: A mí me preocupa la presentación del proyecto de presupuesto 2017, 2018, 2019, porque en el 2019 está presentando un total menor, entonces, eso para la administración pública no es bueno. Parece que no tuvimos capacidad de gasto, parece que no creceremos. Nosotros estamos queriendo crecer. Este proyecto, lo mira el Ejecutivo y dice: "Si van a pedir menos, entonces, para qué les voy a dar". Siempre debemos tender a más. Nunca un presupuesto puede ser menor al año anterior. Por otro lado, quizás técnicamente lo puedan explicar pero resolutivamente no es más adecuado.

Por otro lado, en el presupuesto 2016 "Personal y Obligaciones", tenemos todavía un saldo sin gasto, casi un 38%. Sin embargo, tenemos muchos docentes que están solicitando el pago de los quince, veinte años y nunca les llega oportunamente. Esto debe ser automático. Docentes que han solicitado hace un año su documentación está en Personal sin caminar. Cómo hacemos para que la comunidad docente, administrativa, participe en esto si le estamos negando algo que por derecho les corresponde. Sin embargo, esto es un acto estrictamente administrativo. Quisiéramos que el personal o los funcionarios encargados del manejo, determinen que se pague oportunamente a los docentes que han cumplido los veinte, treinta años. Hay expedientes que están rebalsando en Bienestar y sobre esto hay que tomar una medida importante mucho más cuando tenemos 79 millones de saldo y estamos a puertas de terminar la gestión presupuestal de este año.

Dr. Eugenio Cabanillas: Para incidir en lo que se mencionó acerca del Art. 129 del Estatuto que garantiza un mínimo del 25% del presupuesto total para investigación, y que se explice en estos informes, o sea, de qué manera ese 25% de presupuesto ha sido destinado para investigación. Se dice bastante en los puntos iniciales del Estatuto, "que decencia de la universidad es la investigación", pero en estos informes prácticamente se pierde. De qué manera se está realizando ese presupuesto para investigación en la universidad.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Me toca seguir al Dr. Cabanillas en su requerimiento sobre el 25%. Un poco de historia. Siempre hemos hecho ese pedido y antes pedíamos 10%, y ahora es 25% y me parece que cuando uno hacía esta pregunta del 10%, le decían, bueno, está por ahí. Si uno hace uso del dinero en biblioteca. Es para investigación. Si uno hace uso del dinero para un manejo administrativo que tenía que ver con los proyectos. Ahí está investigación. No existe en el presupuesto de la universidad algo que nos diga, cuánto es lo que se ha utilizado en el campo de la investigación porque obedecemos a otro tipo de informe económico al Ministerio de Economía.

Yo veo por ejemplo, que los 4 millones que daban como recursos ordinarios, yo conocí estos 4 millones con la Dra.

Negrón hace veinte años. Sigue exactamente igual. No se ha movido y se dice que es para fomentar proyectos. Realmente me parece espantoso. Sin embargo, veo que en recursos directamente recaudados hay otros 4 millones que le llaman "Otros Gastos", no necesariamente para investigación pero le dicen "Otros Gastos", pero se asume que de esa parte se saca algo para investigación. Sin embargo, me hago la pregunta, entonces, ¿de dónde vamos a sacar el 25% para investigación del presupuesto total? Mi pedido adhiriéndome a las palabras del Dr. Cabanillas es que Planificación, conjuntamente con este vicerrectorado, tenga que trabajar un documento que no sea que nos demande el MEF pero un documento que sirva para demostrar al consejo universitario cómo vamos en el camino de alcanzar este 25% que es un mandato del Estatuto.

Entiendo si en la homologación está el tema de los docentes investigadores, eso como va pasar aparte nuestro presupuesto, tiene que ser incluido en estos supuestos 25%, pero tiene que haber un mecanismo fácil de reconocer qué

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

parte del presupuesto se usa, y debemos convenir también a qué parte le van a colocar investigación, porque sino sería fácil que todo lo que se haga en la universidad, tiene que ver con investigación, y los que hacen investigación no tienen capacidad de decisión sobre esos recursos. Solicito a Planificación que estudiemos esta posibilidad de que podamos dar en números, más allá de estas cifras que le llaman "Otros Gastos", decir dónde está yendo recursos dirigidos hacia la investigación.

Señor Rector: Quiero hacer algunas precisiones. El presupuesto del estado se da a través del MEF por un lineamiento. Si ustedes se percatan ellos siempre nos dicen para San Marcos 400 millones, y de eso veamos la parte de recursos ordinarios lo que el estado nos asigna. Para el año 2016 tenemos asignado 249'685,000; ¿qué sucede para el año 2017? Para el año 2017 son 251 millones, para el año 2018 son 277 millones, y para el año 2019 son 263 millones. La parte de recursos ordinarios es casi lo mismo o un poco más de lo que nos están dando. Qué es lo que estamos tramitando en este momento y luchando porque acá esta parte de los gastos corrientes y que el estado no quiere otorgar ni un sol más para gastos corrientes, estamos luchando la homologación y si sale, prácticamente tendría que ser un presupuesto adicional que lo va a generar el Ministerio de Educación como política de gobierno.

El segundo tema, el Ministerio de Educación y el MEF no conocían las directivas que se han dado para la formulación de este presupuesto, lo que se establece incrementar investigación a un 25% del total de presupuesto. No está incluido pero nosotros sí estamos luchando para que el 50% que deben ganar los docentes investigadores esté incluido en recursos ordinarios, y si bien ese monto asignado a los investigadores tendrá que crecer los recursos ordinarios con otro dispositivo legal que va a hacer variar estos montos, y automáticamente se actualiza eso, pero qué pasa con los recursos directamente recaudados. Nuestros recursos directamente recaudados son otro monto mayor y que en este año no hemos llegado a lo que hemos previsto para el año 2016. ¿Cuánto habíamos previsto para el 2016 y a la fecha cuánto hemos recaudado? Como una muestra nomas.

Sr. Pedro Verano: Para el 2016 se ha previsto 200'109,382 millones.

Señor Rector: ¿Y cuánto tenemos ejecutado a agosto, la última cifra?

Sr. Pedro Verano: A agosto se tiene recaudado 114'153,052 que equivale al 57%.

Señor Rector: Ven, o sea, hemos aumentado los recursos directamente recaudados a 200 millones y hemos llegado solamente a 114 millones. Ni al 50% de lo que habíamos previsto; ¿y con los recursos ordinarios qué nos permite a nosotros el Estado? Pagar remuneraciones de los docentes, de los administrativos que están en planta, algunos servicios, entre ellos está lo que es el comedor, mantenimiento de algunos aspectos que tenemos en la universidad y ningún otro aspecto más. Lo que pagamos a los CAS, vigilancia, otros gastos adicionales, lo hacemos con recursos directamente recaudados.

Señores este es un llamado para que nuestros sindicalistas entiendan este asunto. No he llegado ni al 50% de lo que he pensado recaudar, y tenemos pendiente varios beneficios y están pidiendo que se pague, entonces, ¿cómo pagamos todo lo que ya se concreto? Esa es una gran responsabilidad, y cuando pido un flujo de caja lógicamente me resulta que estamos en negativo. Esta es una alerta.

El año pasado, ¿cuánto se presupuestó generar en recursos directamente recaudados?, ¿y cuánto alcanzamos? **Sr. Pedro Verano:** Para el año 2015 se presupuestó 200'109,000 millones y se recaudó 184'868,000 que equivale al 92%.

Dr. Guillermo Aznarán: Hubiera sido interesante que tenga números los cuadros para poder identificarlos. Donde dice estructura porcentual del PIM 2015, recursos directamente recaudados dice 247. Me imagino que eso es lo ejecutado porque es del 2015. Entonces, no es presupuesto sino ejecución.

Sr. Pedro Verano: La estructura solamente indica cómo se financia el presupuesto, o sea, cuánto aporta el tesoro público.

Dr. Guillermo Aznarán: Sí, sí, pero me refiero cuando usted pone estructura porcentual 2015, como ya estamos en el 2016, me imagino que el 2015 es el ejecutado del 2015.

Sr. Pedro Verano: Eso viene a ser el presupuesto, el marco presupuestal. Lo ejecutado está en el siguiente cuadro.

Dr. Guillermo Aznarán: ¿Compromiso de gasto?

Sr. Pedro Verano. Así es, eso es lo ejecutado.

Señor Rector: Tendríamos ahí, el PIM 203 millones, ejecutado 195 millones, lo que equivale al 96%; y en pensión tendríamos 47 millones y ejecutado 41 millones, 88%. Lo que pasa que en esta partida de pensiones y otras prestaciones sociales hay un monto intangible que no lo podemos mover, por eso es que tenemos un saldo de 5 millones, pero que se debió tomar acciones antes de. Por eso es que estamos exigiendo a las autoridades que tomemos acciones porque

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

ya estamos entrando a octubre y nos faltan tres meses. Si no ejecutamos en estos dos meses prácticamente vamos a perder, es más, yo estoy pidiendo ampliación, un adicional al Ministerio de Educación. Cuando vamos a la pantalla del MEF encontramos que San Marcos tiene plata y que no gasta. Entonces, estamos presionando a la parte de Logística que ejecute todos los proyectos que tenemos. Hay pagos que se tienen que hacer, pero hay expedientes en la compra de equipamiento que les falta cotización, que falta una referencia, equipos que van a ser comprados en el caso de la Facultad de Medicina, equipos de laboratorio que son importados. Ya no llegamos con el tiempo, a no ser que corramos y el expediente esté listo para ejecutarlo, porque la importación dura cuatro o cinco meses, entonces, ese dinero no podemos dejarlo ahí. El estado está monitoreando y San Marcos tiene plata. Por eso no quieren acceder y no nos levantan el techo. El asunto es que tenemos dinero pero que están como intangibles, unos están en cartas fianzas, otros están en otras facultades que son compromisos con cargo a gastar, lo de ProJoven, lo del Ministerio de Trabajo, y que están en montos en banco, pero mientras a nosotros no nos levanten el techo presupuestal no podemos incrementar tampoco a las Facultades. Ese es un manejo técnico que lo está haciendo tanto Planificación como Administración.

Dr. Eugenio Cabanillas: He escuchado y también he visto en estos números con bastante preocupación, que no se está cumpliendo por decir así con el objetivo de determinado monto para los recursos directamente recaudados, y por eso es que no se pueden cumplir los diversos compromisos, digamos, compromiso social con los reclamos de los sindicatos. Si uno se pone a ver ¿cuál es la razón por la que no se ha cumplido?, ¿qué es lo que ha motivado que no se haya cumplido?, ¿cuáles son los otros generados de recursos que nosotros tenemos para tener aquí en la universidad? Digamos el centro preuniversitario, el estadio, otros centros. ¿Qué es lo que pasa? Estos centros generadores no han cumplido su objetivo que se les ha trazado. Yo por ejemplo veo con mucha preocupación, porque tengo varios colegas que trabajan en el centro preuniversitario, y dicen que se van a reducir las vacantes. No sé, pero realmente todas esas medidas que se están tomando, no hacen ver que esté repercutiendo de alguna u otra manera en conseguir los recursos generados con lo que vive la universidad. ¿El estadio cómo está funcionando?, ¿que está pagando demás?, ¿no se ha realizado actividades para conseguir los recursos que estaban planificados? En admisión, ¿se han reducido los postulantes? Debería verse cuáles son las razones por las cuales no se ha conseguido llegar al objetivo en cuanto a los recursos recaudados.

De otro lado, a mí me preocupa la generación de recursos en mi Facultad. Debería dejarse libre competencia a las Facultades para generar sus recursos. No ponerle tantas limitaciones para la generación de recursos. Claro, dentro de lo que estipula la ley, y más en el caso de las ciencias básicas donde es difícil generar recursos, y es por ese motivo que no se consigue los objetivos de la generación de recursos. La universidad realmente tiene un plan estratégico para la generación de recursos. Particularmente en mi Facultad muchas limitaciones hay.

Dr. Guillermo Aznarán: Quisiera señalar justamente lo que está precisando el decano Cabanillas, en el presupuesto de los próximos años, los recursos directamente recaudados tienen la misma cantidad, 200 millones todos los años. Yo creo, y lo dije hace unas reuniones anteriores. La universidad no puede basar su financiamiento solamente en los recursos públicos, y los recursos directamente recaudados, solamente somos servicios, algunos auspicios, se vende algo en ingeniería industrial, el centro preuniversitario, los fondos de admisión, pero San Marcos tiene una serie de activos. Anoche he pasado por la Av. Colmena y ahí hay un área de 800 m donde hay una playa de estacionamiento, o sea, hacer pesar. Por ejemplo, los servicios educativos se van incrementando, el pago de servicios no solamente en pregrado sino en posgrado también, el centro preuniversitario, etc. y los profesores también necesitan ser reconocidos en su esfuerzo. Se necesita hacer un esfuerzo y análisis y coincido con el Dr. Cabanillas, un nuevo esquema de financiamiento de la universidad, yo creo que eso es lo necesario. En una empresa, en una organización, lo que se moviliza para financiarse son los activos, entonces, nosotros tenemos una cantidad de activos. Yo recuerdo que el Dr. Reátegui en los años 90, fui jefe de Planificación justamente cuando debutaba Pedro Verano como jefe de Presupuesto. San Marcos tenía cientos de propiedades. Yo creo que es necesario hacer una comisión, formar un grupo de trabajo que vea el financiamiento de la universidad, porque miren. Nosotros vemos compromisos, requerimientos adicionales, todo es el estado, o sea, continuamos con nuestras marchas pidiendo más presupuesto y en verdad hacer un grupo de trabajo que vea un financiamiento a largo plazo. Yo creo que esa es la única forma de que San Marcos tenga mejores talleres, laboratorios, infraestructura, es movilizando sus activos y viendo un financiamiento de largo plazo, sino vamos a estar siempre viendo una cuenta, otra cuenta, hay que subirlo. Si decimos 25% en investigación, nunca va a alcanzar un presupuesto de ese tipo, evidentemente. Plantearía formar un grupo de financiamiento de la universidad.

Señor Rector: Iba a plantear, tenemos que reestructurar y hacer una reingeniería en la parte de la captación de recursos directamente recaudados, y para esto propondría una comisión integrada por planificación, administración, iría

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

economía, y el Dr. Cabanillas, un estudiante y un empleado del sindicato, de tal manera que se presente al consejo universitario una reestructuración y una reorientación de la captación de los nuevos ingresos de la universidad que son los centros de producción y la forma cómo se podría recaudar esto, porque también tenemos la Fundación de San Marcos que tampoco está siendo operada como debería de ser. Hay que hacer un llamado de atención a este grupo de la Fundación San Marcos a efectos de que se recomponga los miembros de la fundación y su actividad total.

No sé si hay otra petición en este sentido y aprobamos esta comisión.

Dr. Eugenio Cabanillas: Solicitaría incluir al Dr. Aznarán como especialista en economía.

Señor Rector: Sí, el Dr. Aznarán forma parte de esta comisión.

Faltaría un representante de los alumnos y un trabajador administrativo, un representante.

Alumna Cristi Amiel: Disculparme por la demora tenía un examen parcial. Como mencionó el señor decano, yo también soy alumna de la Facultad de Economía, y me gustaría proponerme como miembro de esta comisión, junto con el decano Aznarán.

Alumno Franco Castillo: Dentro de la representación del tercio mayoría hemos quedado que mi persona formará parte de la comisión.

Señor Rector: Puede ir la persona que ustedes decidan, pero también hay una voluntaria que puede integrar la comisión de trabajo. No hay ningún problema. Como representante de la comisión estaría el estudiante, pero el Dr. Aznarán y el Dr. Cabanillas también van a requerir un grupo de personas que también los apoyen. El asunto es aportar todos. Si hay otro voluntario más, a buena hora. Señores tenemos que rediseñar este asunto.

¿Aprobado?

Pasamos a la agenda por favor. Estamos contra el tiempo para ir al IPD.

La parte de presupuesto, ya con esto cerraríamos lo de presupuesto y podríamos hacer sugerencias para que se fortalezca.

Dr. Germán Small: Había hecho una petición para saber qué hay de los 79 millones respecto a pago de los docentes que han cumplido veinte, veinticinco años. En Bienestar no camina para nada y tenemos presupuesto que lo vamos a perder.

Señor Rector: Ya hemos dado la directiva de que se ejecute en este mes. Lo que pasa es que las remuneraciones son pagadas en determinado mes. Si no se paga en la primera semana de setiembre, se paga en octubre, pero entre octubre, noviembre y diciembre se paga todo y del D.S. 105. Eso ya está definido.

Dr. Germán Small: Quisiéramos que nos hagan llegar el cómo, el tiempo en que se va a realizar eso, porque al decanato lo solicitan los docentes y trabajadores. Queremos tener una fecha. Que nos comuniquen eso porque ese es el pedido que se ha hecho.

Señor Rector: Vamos a pedir que nos den la relación porque hemos dispuesto el pago por orden de llegada, sin ningún privilegio.

Terminamos con la parte de economía.

Les pediría por favor, he incluido un despacho adicional para poderlo ver si fuesen tan amables.

Secretaria General:

1. EL RECTORADO Y LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: PROPONEN CONFERIR EL GRADO DE HONORIS CAUSA DE LA UNMSM AL DR. EUSEBIO LEAL SPENGLER

Oficio N° 655-D-FLCH-16 de fecha 13 de JUNIO de 2016

El Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución de Decanato Nº 094-D-FLCH-16 de 15.02.16, que materializa el acuerdo de sesión de Consejo de Facultad de fecha 16 de noviembre del 2015 el cual resuelve: Proponer al Rectorado, para que se confiera el Grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. EUSEBIO LEAL SPENGLER.

Que el Artículo 149º del Estatuto Universitario, señala: "Los docentes honorarios o doctores Honoris Causa son profesores, nacionales o extranjeros, que no pertenecen a la universidad y que se les incorpora bajo esta distinción por sus relevantes méritos académicos, científicos, culturales, tecnológicos, de ámbito nacional o internacional, o por haber contribuido al desarrollo de la universidad. Esta distinción es conferida por el Consejo Universitario a propuesta del Rector o del Consejo de Facultad.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Señor Rector: Este es un pedido que ya estaba anteriormente dado. Lo que estamos haciendo es generar la aprobación por consejo universitario.

¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General:

2. SEMINARIO PREPARATORIO DE LA II CUMBRE ACADEMICA UNION EUROPEA COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS (EU-CELAC) A REALIZARSE EN ESTOCOLMO-ALEMANIA-FRANCIA DEL 04 AL 15 DE OCTUBRE DE 2016

En el periodo previo a la III Cumbre Académica Unión Europea-Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, el Foro Académico Permanente junto con el Instituto Europeo de Estudios Internacionales se encuentra organizando un seminario preparatorio para promover la implementación del Espacio Común Euro-Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. Se revisará el Plan de Acción 2015 – 2017 y se elaborará propuestas para la III Cumbre.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General:

3. IX SIMPOSIO INTERNACIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL: ACTUALIDAD Y NUEVAS TENDENCIAS EL QUE SE REALIZARA EN PORTO ALEGRE – BRASIL, DEL 19 AL 21 DE OCTUBRE DE 2016

El Comité Científico del IX Simposio Internacional de Ingeniería Industrial: Actualidad y Nuevas Tendencias 2016, que su trabajo titulado Diseño de un programa educativo basado en la metodología aprender a emprender en un mundo empresarial competitivo, el cual ha sido aceptado.

SOLICITUD: PROFESORES TEONILA DORIA GARCIA ZAPATA, ADOLFO ACEVEDO BORREGO: SOLICITAN AUTORIZACION DE VIAJE EN REPRESENTACION DE LA UNMSM Y FINANCIACION DE PASAJES ASI COMO LOS VIATICOS CORRESPONDIENTES, PARA ASISTIR AL IX SIMPOSIO INTERNACIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL **Señor Rector:** ¿Alguna observación?

Dr. Eugenio Cabanillas: El informe sobre este punto es interesante sobre todo para las ciencias básicas. Normalmente los docentes de matemáticas presentan sus solicitudes para viajar a otros países y la Facultad les aprueba. Tenemos un acuerdo del consejo de facultad hace varios años atrás. Un financiamiento de 700 dólares, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Sigue que la Facultad nunca tiene disponibilidad presupuestaria de tal manera que cuando concluye el ejercicio presupuestal del año, a muy pocos profesores se les puede cumplir con ese compromiso. Justamente porque es un área de ciencias básicas. La generación de recursos como vuelo a incidir es una tarea heroica en estas áreas de ciencias básicas. Me parece interesante lo que dicen las personas que están solicitando aquí: "Nos tramiten los pasajes y viáticos en calidad de asesores". Si fuera así, me parece que debería darse un criterio general para las autoridades. Yo por ejemplo voy a viajar al Brasil por quince días, tengo un trabajo que he aceptado y voy en representación de la universidad como parte de la institución de investigación. Todos los años viajo con mi propia plata dicho sea de paso. Nunca he viajado con plata de la universidad. Si fuera así quisiera que se tome un criterio general sobre todo con las autoridades porque normalmente es un poco que sale de forma pedirle a la propia Facultad. Algunos están preocupados por generar recursos para que les financie.

Señor Rector: Para hacerle una aclaración, me acaba de llegar la R.D. Nº 745-D-FII-2016 de la Facultad de Ingeniería Industrial, donde está señalando en el segundo párrafo, aprobar la asignación económica a nombre de la Dra. Teonila García Zapata, por el monto de S/12,500 soles, para cubrir los gastos de participación, o sea, la Facultad está participando en eso.

Dr. Germán Small: Sobre ese punto rector, es importante la asignación del presupuesto para la participación en eventos nacionales e internacionales. Sin embargo, lo que debe proponer la universidad es, ¿qué está llevando como universidad?, ¿con qué nos representa?, ¿qué trabajo está llevando? No estamos desmereciendo las cualidades profesionales, técnicas, pero tengamos cuidado con esto porque puede venir una avalancha de solicitudes. Por ejemplo, yo en Derecho tengo todos los días eventos internacionales. Estamos apoyando a los alumnos para los eventos nacionales e internacionales, a una pequeña parte, "pero si no me da Derecho pues me vengo al rectorado para que me conceda". En esto hay que tener cuidado. No soy opuesto a que los profesores vayan pero considero que si van a ir en representación de la universidad, saber qué se está llevando como propuesta.

Señor Rector: Para conocimiento, los docentes que están siendo autorizados acá van a presentar ponencias y van a ser publicadas en revistas indexadas a nivel internacional, es producción académica. El segundo tema es que, esta

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

delegación también la presido yo porque voy a hacer una ponencia magistral. Me paga Brasil el pasaje y estadía como ponente internacional en este simposio de ingeniería industrial. Yo voy a exponer “La universidad de tercera generación. Qué queremos proponer para San Marcos y lo que estamos llevando a cabo”. Cada profesor que va, va con una ponencia a exponer. Es producción académica.

Alumno Franco Castillo: Ya lo mencionamos en el consejo pasado. A nosotros nos parece incomodo que se nos hagan llegar, los puntos que se van a tocar sin ninguna argumentación. Bueno, el despacho menciona que el consejo de ingeniería industrial no ha tomado decisión sobre la participación. Ahora hay una RD entiendo que la ha emitido el 17 de setiembre, pero a nosotros nos interesa que las personas que salen a representar el nombre de San Marcos afuera, sean personas que tengan la capacidad en sus áreas para poder representarnos de la mejor manera. Para tomar una decisión sobre el punto nos hubiera gustado que se nos haga llegar antes de tomar una decisión sobre el punto. La estructura de la ponencia así como las personas que se están yendo, su CV, su historial académico para saber si son personas que puedan dar la talla, sin desmerecer a las personas.

Señor Rector: Yo pedía disculpas al consejo universitario porque estamos contra el tiempo y se van en octubre. El VIII Simposio Internacional tiene un comité ciego y ese comité ciego emite una opinión sobre los paper que enviados anónimamente y después aprueban y acá tengo la carta donde ellos aprueban el paper y dan el visto bueno para las ponencias. Esto ha llegado hoy día con la documentación sustentatoria, se subirá toda la información respectiva al link que tenemos a efecto de que ustedes puedan revisar todo.

Dr. Eugenio Cabanillas: Es un derecho del docente que la universidad apoye siempre y cuando participe en un evento como expositor. Es un derecho. No se puede poner limitaciones a los derechos, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos para cumplir con ese derecho y que haya cumplido sus obligaciones. Estamos hablando de que todo está saneado. Lo que es punto de discusión es que la central al tener personas en calidad de asesores, les tramite los pasajes y viáticos. Cosa que no estoy en desacuerdo. Me parece excelente la idea. Si la Facultad lo puedo financiar, no hay ningún problema y a todos los profesores que lo soliciten y tengan carta de aceptación para viajar a tutilimundi. No debe ponerse limitaciones a eso, porque las Facultades tienen la capacidad de poder discernir y aprobar cuando corresponde la licencia al docente, porque es un derecho.

Lo que sí me parece y debería quedar un criterio. Por ejemplo, en noviembre yo siempre viajo a Brasil con mi plata, no viajo con plata de la universidad, siendo autoridad o no siendo autoridad, siempre ha sido así, a pesar de que podría solicitarlo. Entonces, aquí habría un precedente donde en calidad de asesora está solicitando un financiamiento a la central. En situaciones de las Facultades que no disponen de recursos, las autoridades que tienen que presentar un trabajo debidamente acreditados y no hay disponibilidad presupuestaria, pues que la central lo asuma. Así de simple.

Señor Rector: Sobre ese tema ya ha sido aclarado. No lo va a financiar la central sino la Facultad. La resolución de decanato de la facultad de ingeniería industrial ha llegado hoy día. Bien, ¿alguna otra posición? Aprobado.

Secretaria General:

PROPIUESTA DEL RECTORADO: HONORIS CAUSA PARA EL DR. RAVI ZHACARIAS

Señor Rector:

De acuerdo a las coordinaciones que se ha hecho con el Ejecutivo, el doctor Ravi Zhacarias nació en la India, y se nacionalizó canadiense y él viene a Perú por siete días nada más. Lo están pidiendo por su trayectoria profesional y por la parte de profesor y director en el pensamiento contemporáneo, por las conferencias efectuadas en las diversas universidades, y como jefe de estado en las Naciones Unidas. Igualmente, ha sido un mediador en el Acuerdo de Paz de Sudáfrica, en el Pentágono y en el Congreso de los EE.UU. ha sido parlamentario canadiense. El Dr. Ravi Zhacarias ha sido propuesto por el Congreso a efecto de que se le dé un reconocimiento de honoris causa que viene el 07 de octubre, frente al tiempo que tenemos pedí al consejo universitario que vea este tema.

¿Alguna opinión?

Dra. Luisa Negrón: Solamente quisiera saber quién lo propone. Usted nos señala que es una petición del congreso y en todo caso quien asume ante el consejo universitario esta propuesta para tenerlo claro. ¿Es el decano de alguna Facultad o es usted en su condición de rector?

Señor Rector: Sí, lo propone el rectorado de acuerdo a las coordinaciones que tengo con el parlamentario Rosas que nos ha apoyado en las diversas actividades que estamos realizando en la universidad.

Dr. Germán Small: Es importante estas distinciones mucho más cuando la India está abriendo nuevos horizontes, como lo hemos tenido también hace dos años en Derecho, y se va a realizar en noviembre la Cumbre de Jueces del Mundo

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

también, en el que se va a ver estos puntos y el Dr. Ravi tiene una muy interesante propuesta. En ese marco, si nosotros siempre hemos propuesto que se conceda estas distinciones, aquellos que realizan actividades en su especialidad y propongan hacia el mundo y hacia el derecho mismo, a la humanidad, actitudes positivas como lo hace Zhabarías, como lo ha hecho Gandhi también en su momento, pues creo que es importante la propuesta y abre un horizonte nuevo en la India para este aspecto.

Señor Rector: ¿Alguna otra sugerencia? Aprobado.

Siguiente punto de la agenda:

Secretaria General:

4. DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR Y COMITÉ DIRECTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

De acuerdo al Art. 199 del Estatuto. Es un área nueva. Se ha designado a la Dra. Sonia Calle Espinoza, que tiene experiencia en todo lo que es responsabilidad social. Estamos presentando su hoja de vida para su designación oficial en esta área. Es un área nueva. Está la función pero no hay la plaza. Estamos pidiendo al MEF la plaza también.

Dra. Luisa Negrón: Es sobre el tema anterior, si bien es cierto, el Dr. Small expresó su opinión, sin embargo, no se tomó la propuesta para que lo aprobara el consejo. En mi caso me voy a abstener pero no por oponerme a una propuesta sino porque en un período anterior se dieron muchos grados de honoris causa sin un debido sustento. En este caso me parece que es una propuesta de un señor congresista. Se nos ha alcanzado un resumen de una hoja de vida. Sin embargo, no sabemos si está ligado a una institución académica, algo que lo respalde porque entre los libros que publica son libros que están cercanos a la religión, que respetamos, pero nada nos sustenta el grado que la universidad va a otorgar, por eso es mi abstención para que de ahora en adelante, la universidad en este período que usted preside señor rector, tenga mucho cuidado con el otorgamiento de estas distinciones que por ser la Universidad Nacional Mayor de San Marcos tiene muchísima importancia. Quería expresar mi abstención.

Señor Rector: Nosotros hemos revisado este expediente a través de la asesoría. No hay ningún inconveniente pero concedemos su abstención.

Continuamos con el tema de designación en el área de responsabilidad social, de la Dra. Calle Espinoza.

Alumno Franco Castillo: Haciendo énfasis en mi intervención anterior sin desmerecer las virtudes que se está mencionando, entendemos que es un cargo de confianza pero una de las funciones del consejo universidad es nombrar al director del centro cultural, en el Art. 208 mencionan eso.

Responsabilidad social no está en el punto de agenda.

Señor Rector: Sí, en el adicional que les he proporcionado.

Alumno Franco Castillo: De la misma manera, respecto a la dirección de responsabilidad social, tal como pasó con la designación de la Secretaria General y del Director General de Administración, lastimosamente a nosotros no nos han hecho llegar mínima una hoja. Nosotros no podemos tomar una decisión fundamentándonos en nada, porque ni siquiera se puede buscar en Google quién es. No se sabe nada de la persona. Nos parece bastante incomodo, ya lo mencioné en la sesión anterior, pensaba que en esta sesión nos harían llegar pero no nos han hecho llegar el CV. Hago atingencia en ese punto porque nosotros somos responsables en nuestro voto y este órgano colegiado asume una responsabilidad solidaria de los actos que asume administrativamente. En base a esto y en virtud de nuestras atribuciones propongo que el tema se vea en otra oportunidad o que se nos haga llegar la hoja de vida porque no podemos tomar una decisión en base a eso.

Señor Rector: Correcto, lo dejamos para la próxima sesión. No habría ningún problema. Siguiente punto.

Secretaria General:

5. DECLARAR EN REORGANIZACION ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA A LA UNIVERSIDAD POR UN PERÍODO DE CUATRO AÑOS

Señor Rector: Eso está en el estatuto, a partir de las elecciones de las nuevas autoridades, déclarase en reorganización académica y administrativa la universidad por un período de cuatro años a efectos de que se adopte la nueva organización académica y administrativa establecidas en el estatuto, debiéndose adoptar las acciones que corresponda para tal fin. Esta es una resolución que vamos a emitir a efectos de que se declare en reorganización. **Dr. Eugenio Cabanillas:**

Realmente es importante este artículo transitorio que a la vez está ligado con una comisión especial estipulada en la vigésima primera, para hacer un diagnóstico y propuesta, etc. y que se mencione ese período de cuatro

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

años. Al declararse en reorganización la universidad recomponiendo la estructura académica, la estructura social de la misma universidad, me parece que debe tomarse en cuenta la no retroactividad de la ley, sobre todo que está afectando tanto a docentes como a estudiantes. Con esta nueva ley ya los estudiantes estarían afuera y aparentemente el proceso va a ser muy corto porque se está tratando de implementarlo y se está aplicando a los jóvenes que han terminado casi al 2014 donde se está aplicando la ley.

Lo mismo sucede con los docentes que van a cumplir 70 años, hay fechas específicas, y así una serie de cosas para mencionar donde este concepto de reorganización académica y administrativa debe ser tomado con mucho cuidado sobre todo que afecta a docentes y estudiantes y la estructura social y orgánica de la universidad. Pediría que se explice o por lo menos en punto cardinal saber en qué va a consistir la reorganización y de qué manera se va a ejecutar en esos cuatro años.

Señor Rector: Sobre el tema, en el estatuto se habla de una reorganización y en realidad es de una reestructuración, porque una reorganización se hace a través de una ley y ahí hay que hacer una aclaración en ese sentido. La resolución rectoral tendría que salir con una resolución rectoral, quiénes la van a conformar, pero esto es una parte netamente legal que debemos cumplir con el estatuto de declarar en reestructuración en la parte estructural de la reorganización. Los otros temas de los derechos de los docentes y estudiantes son un tema aparte que se tiene que ver, pero esto es reestructuración de la estructura orgánica de la universidad, para que sean más eficientes. Vamos a ver qué áreas van a fusionarse, por ejemplo, tenemos en la OCA en la PRE, áreas administrativas, y en la central un área administrativa, de repente podemos fusionarla en una sola área administrativa. Tenemos áreas que no están en la estructura anterior, Responsabilidad Social no está pero sí tenemos que reconsiderarlo porque está en el estatuto, y hay otras áreas que han nacido nuevamente. En ese sentido es la reestructuración.

Alumno Franco Castillo: Casi en la misma línea del doctor que me ha antecedido, entendemos que esta reestructuración que ha mencionado, bueno, en realidad está mal planteada. No es reorganización sino una reestructuración, pero nosotros sugerimos que esta interpretación sea más amplia posible y no solamente quede en una reorganización de los espacios de la administración, sino muy por el contrario, afecta a los estudiantes y a los docentes, o sea, que no se quede ahí sino que la interpretación que le demos a este artículo, porque de aquí va a partir, y pueden surgir muchos problemas como están surgiendo como es el tema de los alumnos en tercera repitencia. En realidad la adaptación a una nueva ley es un proceso, si bien taxativamente no se encuentra expresamente en el estatuto, este artículo se puede interpretar en ese sentido, tal como usted mencionaba se puede interpretar en ese sentido y lo que queremos es que esto no afecte a nadie. Estamos en un proceso de adaptación y no solo en la estructura orgánica sino en los deberes y derechos de los docentes, alumnos. Esta R.R. tiene que salir interpretada de ese modo en el sentido más amplio en el cual no se afecte directamente los derechos de los docentes, estudiantes, incluso de los trabajadores. Precisamente creemos que la vigésima disposición transitoria debe interpretarse en ese sentido no solamente entendida a nivel de organización, sino entendida en el nivel más amplio que se pueda dar.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Lo habíamos precisado en algún momento de conformidad con las normas vigentes y lo establecido por la presidencia del consejo de ministros, la palabra reorganización está utilizada en el sector público para el cambio de finalidad de las organizaciones y ésta se da únicamente por ley; la vigésima ha usado un término equivoco por lo tanto lo que debemos precisar en todo caso en este acuerdo es que se declare en reestructuración académica y administrativa la universidad, y en ese contexto estaríamos corrigiendo este error por cuanto la reestructuración académica y administrativa implica con toda seguridad los aspectos normativos y sin duda también para favorecer a la comunidad universitaria en pleno.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sobre el tema, si uno lee la vigésima de repente algunos estatutarios me pueden ayudar también, habla de una reestructuración académica y administrativa; y la vigésima primera se va hacia las Facultades y habla de una reestructuración académica, es decir, de alguna manera estas denominaciones denotaban un espíritu diferente a la hora que se estaban haciendo las disposiciones transitorias y finales. Sin embargo, señalan en la vigésima un período de cuatro años para la reestructuración y también me pongo en el caso de los estatutarios, pensando en el período de los decanos que van a estar cuatro años una vez elegidos, y me parece que es obvio que estos decanos elegidos tienen que ser parte de esta comisión de reestructuración académica y administrativa, por eso es que deberíamos ver la forma cómo es que comenzaremos a trabajar.

Tengo entendido que algunos decanos están trabajando el tema en sus propias Facultades y un poco el apuro del que habla por ejemplo en particular, este contacto con los decanos y vicedecanos para que haya una coherencia entre lo que ellos están pensando como una nueva estructura de Facultad con lo que nosotros estamos pensando en la

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

administración central y ese trabajo lo deberíamos hacer tal vez de una manera más ordenada, es decir, los decanos a través de las áreas tal vez, son de esta comisión y deberíamos trabajar conjuntamente con los que estamos haciendo el papel de vicerrectores en la administración central para poder trabajar una nueva estructura académica y administrativa de la universidad en forma general.

La vigésima primera, que también fue dicho por los estatutarios en su debido momento porque hemos tenido una reunión con ellos, supone el contrato de una empresa externa a la universidad para que haga un diagnóstico y evalúe las escuelas principalmente, y los departamentos académicos porque tiene que ver con las escuelas, pero tiene que ver más con programas de estudio. En esta vigésima primera, deberíamos pensar, esta comisión de decanos y vicerrectores tal vez, en este contrato a la empresa que tenga que hacer ese trabajo para pasar esa fase que nos está mandando la estatutaria.

También entiendo, para contestar un poco al estudiante, que lo que hagamos ahí no va a cambiar ni la ley ni el estatuto, eso tienen otros canales para el cambio. Lo que hagamos en esta comisión tiene que ajustarse a lo que aparece en la ley y en el estatuto y ahí están los deberes y derechos de todos.

Señor Rector: Bien, es cumplimiento del estatuto, hay que sacar la resolución y yo les pediría a todos los miembros del consejo universitario hacer una continuación de este consejo porque tenemos que retirarnos al IPD para la reunión con la COPAL y también nos acabamos de enterar que ha renunciado el señor Luis Salazar, o sea, las cosas se están moviendo por ahí pero no podemos dejar de asistir a esta reunión importante.

Para la siguiente reunión tienen ustedes los otros puntos para terminar y les pediría que por favor sea el día martes de la próxima semana porque el día miércoles es el día de la medicina nacional y en San Fernando tenemos una ceremonia especial por el día de la medicina con la presencia de varias autoridades del estado, a la cual también invoco a los decanos que no dejen de ir a esta ceremonia.

Alumno Franco Castillo: Hay puntos que se han agregado a la agenda y teníamos la esperanza que se tocara nuestros pedidos, porque el tiempo es bastante apremiante. Entendemos que existe una situación afuera que es de obligatorio cumplimiento para las funciones, pero solicitamos que este consejo se realice el día de mañana o en todo caso que se reanude hoy por la tarde para terminar los temas del consejo. Los temas son bastantes importantes para nosotros. Ha habido temas importantes que han sido propuestos de parte del rector, de los consejeros y nosotros también solicitamos eso al consejo universitario.

Señor Rector: Hay que tener un espacio para analizar los otros temas. Hoy por la tarde difícil porque ya están programadas otras actividades. El día de mañana viernes ya está copado con compromisos fuera de la universidad. Les mentiría decírselos para el día viernes. Tendría que reprogramar algunas actividades que podría ser el martes.

Alumno Roberto Huaraca: Al pasarse la agenda para otra fecha se está transgrediendo los derechos de varios estudiantes que hasta ahora no pueden dar sus exámenes parciales, lo de cuarta repitencia y yo creo que eso no podemos permitirlo. También es importante. En este momento hay estudiantes que están esperando afuera por la piletilla y siempre vienen a todos los consejos a ver qué pasa, y yo pienso que el rector debe tomarlo en cuenta y se reprograme en la tarde o en estos momentos. Es una cuestión corta. Yo creo que diez o quince minutos no estaría demás.

Señor Rector: Bien, vamos a pasar con la vicerrectora académica para que pueda plantear esa solución inmediatamente.

Vicerrectora Académica de Pregrado: El día de ayer he estado con los alumnos. Hemos estado revisando conjuntamente con el asesor legal y con el asesor legal del vicerrectorado y en todo caso tenemos un planteamiento y es que de conformidad con el reglamento de matrícula podría resolverse tranquilamente el tema de la tercera repitencia porque el estatuto es taxativo con respecto a la tercera repitencia, y es por esa razón que no se ha podido sacar una resolución de excepción porque es taxativo, pero el alumno de cuarta, de quinta y hay alumnos de hasta diecisiete repitencias, sí tienen derecho a matrícula, mientras que un alumno de tercera repitencia no puede hacerlo porque el estatuto es taxativo para el tercero, entonces, está de por medio el reglamento de matrícula para poder matricular a los alumnos de cuarta repitencia que está saliendo con opinión favorable de la OGAI, pero para la tercera repitencia, no; entonces, la propuesta es que el consejo pueda aprobar la vigencia temporal del reglamento de matrícula hasta y en tanto no tenga reemplazo que además estaría guardando correlato con la ley general de procedimiento administrativo, que mientras no salga otra norma o no se declare nula esa norma, la norma permanece vigente. Por lo tanto, creo que esta salida sería la más adecuada para resolver coyunturalmente el tema de los alumnos hasta que se reglamente esto en el marco del proceso de adecuación.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Dr. Eugenio Cabanillas: En otras gestiones se ha tenido este problema y el consejo universitario tomaba resolución y después con cargo a dar cuenta a la asamblea. Como el reglamento de matrícula es aprobado por la AU y no hay un reglamento nuevo, entonces, no hay ningún problema en tomar una resolución sobre ello con cargo a dar cuenta a la AU. El único problema sería si la AU no lo ratifica pero creo que eso sería un problema secundario.

Alumno Franco Castillo: La postura que nosotros estábamos trayendo es que en vista del vacío normativo porque la vigésima final nos ampara y como lo habíamos mencionado existe una contradicción. Nosotros creemos, ya que en otros asuntos se está aplicando la vigencia del reglamento de matrícula, que aún se mantenga su vigencia y sea un acuerdo del consejo. No se contraviene en la ley ya que nos amparamos en la vigésima disposición hasta la adecuación de la ley universitaria.

Vicerrectora Académica de Pregrado: El 08 de julio del 2014, está el tema del retiro de cursos, y sobre esto, lo que están pidiendo los alumnos es que se aplique el reglamento.

Alumno Franco Castillo: Sobre el retiro de cursos, en el 2012 se aprueba el reglamento general de matrícula, pero lastimosamente en el 2014, en un consejo universitario sin representación estudiantil, se aprueba y se restringe las cláusulas o las causales del retiro de cursos. Lo que nosotros queremos es que se deje sin efecto esa resolución rectoral que modifica el reglamento general de matrícula y se mantenga la vigencia del primigenio artículo 12 enciso k) del reglamento.

Dr. Germán Small: Como esto es un estudio que debe analizar los diferentes aspectos y posturas que tienen los estudiantes, y si el vicerrectorado académico ya está estudiando esto, por qué no le encargamos a ella y se encargue de la solución, porque nosotros no tenemos mayores elementos que la petición.

Señor Rector: Podría ser que pase al vicerrectorado académico para que vea la mejor solución y con cargo a dar cuenta.

Dr. Eugenio Cabanillas: Ya el vicerrectorado académico resolvió el problema. Ya ha hecho una propuesta de que el reglamento general de matrícula siga vigente hasta cuando la asamblea universitaria no diga lo contrario. Los otros son casos excepcionales de retiro de cursos, eso se puede tratar independientemente. Lo importante es que se dé margen a los alumnos y puedan proceder con la reglamentación anterior como normalmente se hace. El consejo universitario toma la decisión con cargo a dar cuenta a la asamblea universitaria ya que el reglamento ha sido aprobado por este órgano.

Señor Rector. Yo creo que los reglamentos deben ser en términos genéricos porque no pueden ser específicos con nombre propio, entonces, si hay casos especiales nosotros hemos pedido que los decanos informen sobre ese caso especial, eso ya está planteado pero no podemos por tres, cuatro, afectar a mil. En ese sentido, la doctora ya lo ha analizado de una forma muy detenida y ha hecho un planteamiento, entonces, que sea ella la que solucione y los casos específicos que sean los decanos quienes argumenten y den la solución, pero esos casos específicos ya no son materia de una resolución genérica.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Doctor, el tema radica en lo siguiente, existe la Resolución Rectoral Nº 03224 que establece condiciones para el retiro. Esta fue aprobada por consejo universitario. No obstante está presente el reglamento de matrícula y está vigente. El planteamiento que habían hecho los alumnos es que se deje sin efecto esta resolución para que el reglamento que está vigente, porque no ha sido derogado, tenga la vigencia plena en este artículo coyunturalmente, o sea, temporalmente hasta que pueda salir el nuevo reglamento de matrícula que lo propondrá en todo caso el área competente. Esa es la propuesta y ha sido analizada, y por tanto, rector, estando que se resuelve los dos problemas que hay respecto a los alumnos con la vigencia del reglamento, incluso para la tercera matrícula, lo único que estamos planteando para no dilatar el tiempo es que el consejo apruebe la vigencia del reglamento de matrícula temporalmente con cargo a dar cuenta.

Alumno Franco Castillo: Con el tema de la vigencia del reglamento de matrícula nosotros estamos de acuerdo. Lo otro es el retiro de cursos que es otro pedido, en el cual sí se lo hicimos llegar acá en la primera sesión del consejo, entonces, no es que no hayan tenido conocimiento sobre el punto.

Señor Rector: Perdón, pero me dicen que el retiro también está en el reglamento, por favor cosas específicas. No redundemos en ese tema.

Alumno Franco Castillo: Claro, estoy de acuerdo que se deje sin efecto esa resolución rectoral.

Señor Rector: Pero ya está. Lo estamos planteando. No redundemos.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Alumno Roberto Huaraca: Solamente para mencionar que el estatuto es taxativo, así mismo, es taxativo en la UNI, en la Cantuta, y la UNI pone una condicionante en la cual dice: "se aplica el tema del condicionamiento de matrícula... si es que la universidad ha cumplido...". Se les ha pasado los fólders y ahí están los fragmentos del estatuto de la UNI... **Señor Rector:** Roberto, en el tema. Hemos aprobado el reglamento. Las cosas colaterales de otras universidades no vienen al caso.

Alumno Roberto Huaraca: Que sea de efecto inmediato y que en el cronograma de actividades que se restablezca el tema del retiro de cursos y que también se le comunique al SUM porque está el problema cuando no se le comunica.

Señor Rector: Ya hemos llegado a eso. Estamos redundando el asunto. Se ha aprobado y ya el vicerrectorado académico es quien tiene que tomar acciones.

Dra. Luisa Negrón. Disculpe señor rector, es solamente un minuto. Respecto a un pedido que hice en la sección pedidos. Que así como los señores estudiantes tienen algunas necesidades también los decanos tenemos necesidades y que se apruebe en el caso de la Facultad de Medicina, el reglamento de titulación de médicos especialistas por la modalidad de evaluación de competencias aperturado para otras universidades. Este expediente se inicia el 2014. Tiene aprobación. Tiene todos los informes y se encuentra en la comisión de normas del consejo universitario desde el mes de mayo, y es urgente para que se realice la matrícula. Pediría que el consejo autorice que se apruebe con cargo a dar mayor cuenta al consejo universitario si así lo requiere.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Solamente se estaba esperando el momento para hacer ese informe al pedido que hace la doctora.

Señor Rector: ¿Alguna objeción? Ninguna. Aprobado.

Dr. Eugenio Cabanillas: Doctor, creo que se está aprobando una reunión para el día martes de la siguiente semana. Los días martes en matemáticas son días centrales porque hay reuniones preliminares a los consejos de Facultad. Pediría que sea el miércoles.

Señor Rector: El siguiente miércoles sería.

Gracias señores por su asistencia, se levanta la sesión.

... * ...

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las nueve y media de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presidido por el señor Rector (e), Dr. Felipe San Martín Howard y, en calidad de Secretaria General, la Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Felipe San Martín Howard (Rector (e)), y Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado).

DECANOS REPRESENTANTES:

Área de Ciencias de la Salud

Dra. Luisa Negrón Ballarte (Farmacia y Bioquímica).

Área de Ciencias Básicas

Dr. Eugenio Cabanillas Lapa (Ciencias Matemáticas).

Área de Ingenierías

Dra. Silvia del Pilar Iglesias León (Ing. Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica).

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dr. Guillermo Aznarán Castillo (Ciencias Económicas).

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales Dr. Germán Small Arana (Derecho y Ciencia Política).

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Francisco Lucio Castillo Cárdenas (Derecho y Ciencia Política), Bladimir Ilich Guevara Minaya (Ingeniería Electrónica y Eléctrica), Erick Daniel Begazo Acuña (Medicina), Cristi Estefani Amiel Valqui (Ciencias Económicas).

REPRESENTANTES

Roberto Huaraca Altamirano (Representante FUSM), Edgar Virtó Jiménez (SITRAUSM), Leonel Fernández (Representante del SUTUSM)

Secretaria General: Tenemos el quórum reglamentario.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Buenos días señores miembros del consejo universitario, comenzamos la sesión continuada. Les voy a solicitar a los miembros del consejo modificar la agenda que tenemos para hoy día porque quisiera proponer que veamos el reglamento de ratificación, promoción docente, así como sus respectivos cronogramas. La urgencia de ver esto es porque estamos contra el tiempo y debemos hacer cuatro procesos: primero, la promoción 2014; segundo, la ratificación 2016; tercero, la promoción 2016; y también el proceso de nombramiento de los profesores 2016 y solamente en tiempo nos queda parte de octubre, noviembre y diciembre. Por ello les pido, si están ustedes de acuerdo, ver estos reglamentos que son importantes para que se puedan realizar los procesos en el presente año.

Dra. Luisa Negrón: Estoy plenamente de acuerdo con lo señalado por el Dr. San Martín, en el sentido de que es una urgencia de ver los reglamentos para que se realicen los concursos de promoción, ratificación, incluso el de

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

nombramiento. Sin embargo, mi intervención es para señalar una cuestión de orden. En la agenda que se nos ha remitido dice, continuación de la sesión ordinaria, o sea, si nos remitimos a la continuación de la sesión ordinaria es mediante la agenda que ha sido convocada anteriormente, y este tema propuesto es totalmente nuevo. Lo que pediría es que esto se pueda regularizar de algún modo, porque esta sería una agenda diferente, correspondería a una sesión ordinaria o extraordinaria tal vez, que hubiese sido mejor, convocar a una sesión extraordinaria con este punto de agenda. Solamente mi pedido es que se regularice desde el punto de vista legal para que posteriormente no haya inconvenientes porque no ha estado en el punto de agenda para que sea una sesión ordinaria continuada.

Dr. Eugenio Cabanillas: Nosotros aprobamos un reglamento de sesiones de consejo universitario y en ese reglamento si mal no recuerdo, la modificación de la agenda debe ser realizada por el señor rector si lo considera así o por un número determinado de consejeros.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Muchas gracias Dr. Cabanillas, parece que es así, y dada la urgencia, vamos a continuar con esta sesión, y si ustedes están de acuerdo pasar estos temas para verlos como primer punto esta mañana. Mientras viene la documentación podemos ir viendo la aprobación del Cronograma de promoción 2014 que lo tienen ahí. Algún comentario sobre este cronograma. Este cronograma contempla lo siguiente:

PROPIUESTA DE CRONOGRAMA DE
PROMOCIÓN DOCENTE 2014

FECHAS	FASES
Lunes 17 al jueves 20 de octubre	Entrega de bases y anexos
Viernes 21 al miércoles 26 de octubre	Inscripción y presentación de expedientes a la Unidad de Trámite Documentario de cada Facultad
Jueves 27 de octubre	Remisión de expedientes a la Comisión Transitoria de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad
Viernes 28 de octubre al viernes 4 de noviembre	Evaluación de expedientes por la Comisión Transitoria de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad
Lunes 7 de noviembre	Remisión del Informe Final de la Comisión Transitoria de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad al Decanato de la Facultad
Martes 08 de noviembre	Expedición de la Resolución de Decanato y publicación de resultados
Miércoles 09 y jueves 10 de noviembre	Presentación de recursos de apelación
Viernes 11 al martes 15 de noviembre	Pronunciamiento de la Comisión Transitoria de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad
Miércoles 16 de noviembre	Expedición de la Resolución Rectoral ratificando la Resolución de Decanato

Este sería el cronograma.

Si están de acuerdo con este cronograma lo daríamos por aprobado.

Dr. Eugenio Cabanillas: Solo una cuestión de forma, en el cronograma se ha mantenido Comisión Transitoria de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad. ¿Así va a quedar o va a haber alguna modificación?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sí, yo también me he dado cuenta de eso. Creo que deberíamos llamarla nada más “comisión de evaluación y perfeccionamiento” hasta que decidamos qué pasa con las comisiones a nivel de las Facultades. Sacaríamos la palabra “Transitoria”. ¿Les parece? Bien. Así quedaría. Aprobado. El siguiente cronograma que me gustaría que veamos es el de ratificación docente 2016.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

PROPIUESTA DE CRONOGRAMA DE
RATIFICACIÓN DOCENTE 2016

FECHAS	FASES
Lunes 17 al jueves 20 de octubre	Convocatoria y entrega del Reglamento de Evaluación para Ratificación Docente a los postulantes
Viernes 21 al miércoles 26 de octubre	Inscripción y presentación de expedientes al Decanato de cada Facultad
Jueves 27 de octubre	Remisión de expedientes a la Comisión respectiva
Viernes 28 de octubre al viernes 4 de noviembre	Evaluación de expedientes por la Comisión respectiva
Lunes 7 de noviembre	Remisión del informe final de la Comisión respectiva
Martes 8 de noviembre	Expedición de Resolución de Decanato y publicación de resultados
Miércoles 9 y jueves 10 de noviembre	Presentación de Recursos de Apelación
Viernes 11 al martes 15 de noviembre	Pronunciamiento de la Comisión respectiva
Miércoles 16 de noviembre	Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario
Lunes 21 de noviembre	Expedición de la Resolución Rectoral según acuerdo del Consejo Universitario

¿Alguna observación?

Lic. Carlos Cánepa: Al respecto debo de decirles que hemos estado evaluando los proyectos de reglamento que se están dando y de verdad encontramos serias objeciones que merecen desde nuestro punto de vista, ser modificadas porque no se ajustan a la realidad de nuestros docentes y también de lo que se vive en la universidad. Por lo tanto, como cuestión de orden plantearía que se revisen esos reglamentos porque en estos momentos serían inaplicables e injustos para la mayoría de los docentes de la universidad.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Bien, pero estamos en la aprobación del cronograma para la ratificación docente y entiendo que estaríamos de acuerdo con ese cronograma. Aprobado.

Ahora vamos a pasar con el reglamento que ha sido repartido en estos momentos a ustedes. Les comento que el reglamento que ha sido entregado a los miembros de este consejo universitario ha sido debatido también por todos los decanos de las Facultades representando a los profesores de las Facultades, y producto de ese encuentro, con la vicerrectora académica de pregrado es que hemos repartido el documento ahora en la mañana que modifica algunos articulados que había en el reglamento de ratificación anterior. Nuevamente explico al consejo universitario porque necesitamos su comprensión. Señalé al principio que tenemos que hacer cuatro procesos en lo que queda de estos dos meses y medio, y considerando que diciembre es medio mes, yo diría dos meses prácticamente. No ha sido una cosa por descuido o cosas por el estilo sino por las circunstancias en las cuales la universidad está viviendo. Por ello el apremio y por ello la necesidad de aprobar estos reglamentos para que los procesos se inicien. Hemos recogido los pareceres de los profesores, de los decanos representantes de las Facultades, lo que se ha traducido en este nuevo reglamento que tenemos a la mano. Pediría al consejo si fuera posible, que no veamos artículo por artículo sino que señalemos algunos inconvenientes al documento que estamos presentando para hacer una cosa más expeditiva, sin embargo, depende de la decisión que ustedes tomen.

Lic. Carlos Cánepa: Nuevamente quiero intervenir para hacer de conocimiento de que lamentablemente, por ejemplo en mi Facultad, que es Ingeniería de Sistemas como en otras Facultades, no ha existido un análisis o una discusión del reglamento. No entendemos cómo nuestros decanos pueden traer un planteamiento coherente que sostenga el pensamiento de los docentes de cada Facultad. Creo que no se ha dado de forma adecuada. Entiendo las razones de precipitación para hacer esto, y de esa precipitación de repente podemos actuar de forma inadecuada en contra de la mayoría de los intereses de los docentes que por muchos años se han visto marginados de poder promocionarse por cuestiones extraacadémicas. Eso es lo que a nosotros nos preocupa y quisiéramos que se corrija. Por ello estoy en estos momentos trayendo el sentir del sindicato en cuanto al tema.

Dr. Eugenio Cabanillas: En el caso particular de Matemáticas nosotros sí lo hemos sometido a una discusión en un consejo específico estos reglamentos, por lo menos el de ratificación fue discutido, el de promoción fue tocado

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

parcialmente, sin embargo, como es de conocimiento de toda la comunidad universitaria, estos documentos fueron puestos a conocimiento vía la web de todo San Marcos. En mi caso particular, hablo por mi Facultad de Matemáticas, sí ha habido discusiones preliminares, ha habido consejo de facultad específicamente para tocar el punto de los reglamentos y hemos tenido reuniones preliminares. Sin embargo, soy respetuoso del sentir del sindicato porque tienen su posición.

Dra. Luisa Negrón: Quisiera señalar que lo que se propone en realidad son varios procesos, el primero de ellos es la convocatoria a la promoción 2014, que está establecida en el estatuto como una disposición transitoria debido a que, desde el año 2014 quedó suspendida esta promoción, por eso es que incluso se señala que apenas se aprueba el estatuto e instaladas las nuevas autoridades, se convocaría a este proceso y eso es lo que se está haciendo, y esto es con el reglamento anterior, de modo tal que estos docentes no se van a ver afectados.

En cuanto a los otros reglamentos que ahora se proponen para su aprobación, como dice el Dr. Cabanillas, ha sido difundida a la comunidad universitaria, luego los representantes de las áreas hemos hecho una primera revisión con el señor vicerrector y posteriormente fuimos convocados todos los decanos para presentar nuestras objeciones o propuestas; aun así, han quedado algunos puntos que, digamos, han sido objeto de observación en la reunión en la que participaron todos los decanos, digamos, de algunos puntos que se tuvieron que llevar a votación y que pueden ser decididos acá por el consejo universitario y además está también la opinión de los señores consejeros que no han estado presentes en esta discusión; más bien yo diría que se perjudicaría a la docencia sanmarquina si retrasamos la aprobación de estos reglamentos, es más, las plazas que se están convocando a concurso no son ni cien, ni doscientos para cada Facultad. En las Facultades, bueno, Medicina por el número de docentes que tiene es un poco mayor pero en la mayoría de las Facultades tenemos 1 plaza para profesor principal, 2 para asociados, entonces, no son muchos. Es más, los reglamentos pueden ser modificados en las siguientes convocatorias. Ese es mi punto de vista, que más perjudicaríamos a los docentes que están esperando este proceso de ratificación y promoción si es que el consejo universitario no aprueba ni el cronograma ni los reglamentos respectivos. Estamos contra el tiempo. Se perderían estas plazas y tendrían que esperar un año más para que recién el año 2018, puedan acceder a un proceso de promoción. **Alumno Franco Castillo:** No hay que cometer los mismos errores del pasado, lastimosamente en gestiones pasadas han surgido infinidad de problemas porque no se ha escuchado directamente a los actores directores en procesos como éste. Si el sindicato de docentes tiene observaciones serias, hay que escucharlos. Entiendo que estamos contra el tiempo, hay un sinfín de cosas para evaluar pero para eso estamos, para eso hemos sido elegidos para poder evaluar. Plantear que no se toque artículo por artículo a veces es infructuoso porque se nos pueden pasar muchas cosas que atenten contra los propios docentes. Considero que la alternativa es que de una vez se conforme la comisión de normas legales donde van a estar los miembros consejeros, y donde participe con voz un miembro del sindicato para que aporte y que luego se traiga acá para poder debatir el tema como debe de ser. A veces la premura del tiempo es grande pero no podemos caer en esos errores que han perjudicado en años anteriores.

Segundo, considero que el cronograma se aprueba después del reglamento, entonces, no puede aprobarse primero el cronograma y luego el proyecto del reglamento.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sí, la aprobación del cronograma era para esperar el documento mientras se fotocopiaba, por eso hemos querido avanzar un poco, pero no es problema, podríamos rectificarnos ahí.

Dr. Germán Small: En la promoción docente se explica, entrega de bases, inscripción, pero si esto es una continuación, eso no se daría. Simplemente estaríamos en la evaluación del expediente por la comisión transitoria, porque eso trae confusión, hablando del proceso del 2014. Simplemente podríamos estar en la evaluación del expediente por la comisión y ya no “entrega de bases”, “inscripción”, porque eso parecería un nuevo proceso.

En cuanto al reglamento, este reglamento ha sido propuesto por la página web y creo que oportunamente. En todo caso si existe alguna solicitud de modificación o ampliación, lo pueden plantear por escrito.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sí pues, en el cronograma de promoción docente 2014 está “bases y anexos”, cosa que no debería estar. Se corregiría.

Dra. Betty Millán: Estamos en condición de observadores y solamente quiero trasmitir una gran preocupación. Respeto los acuerdos del sindicato, la posición que da el colega Cánepa, pero también hay que tener presente que nosotros las autoridades también estamos haciendo nuestro trabajo y estamos cumpliendo el papel por el cual hemos sido elegidos por la comunidad de nuestras Facultades. Nosotros no somos personas designadas. Somos personas elegidas. En aras de ello, una vez que se propusieron los reglamentos de ratificación y promoción docente, fue esto abordado, incluso la vicerrectora académica de pregrado manifestó en una reunión que ella misma había difundido el documento y

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

entregado personalmente al sindicato esta documentación. Además de ello, en nuestras Facultades hemos tenido diferentes tipos de discusión, supongo dependiendo del manejo de cada decano. Por ejemplo, nosotros lo hemos discutido a nivel de los vicedecanos, luego he pedido por correo electrónico que ahora es un medio de comunicación más directo que cartitas y oficios donde a veces ni siquiera te responden, a todos los profesores de ciencias biológicas, para que nos remitan sus aportes. Tal es así que el día de ayer en la discusión yo presenté un documento para la ratificación con puntos de modificatorias, lo cual fue sometido a discusión y a las correspondientes aprobaciones en algunos casos porque es así, en una discusión algunos puntos son aprobadas, otros no son aprobados. Depende de lo que la mayoría de decanos tiene en base a su conocimiento.

Entonces, otra cosa que no se ha entendido es que este cronograma del 2014, ¿por qué se está aprobando antes?, porque este reglamento de ratificación 2016 es para el otro proceso y el del 2014 se va a basar en el reglamento anterior del 2014. No se está cambiando esa reglamentación. Eso hay que informarles a los señores estudiantes.

En cuanto al reglamento de ratificación docente que se va a tratar, las plazas de docentes que tenemos y que no son muchas. No se está abriendo un proceso grande. Ayer hemos visto con sorpresa para nosotros los decanos, que nos han entregado la lista de posibles vacantes que tenemos libres, pero esas son vacantes liberadas por nuestros propios profesores. No son vacantes nuevas creadas por el MEF. Son vacantes de profesores fallecidos o de profesores cesantes hasta el año pasado, porque incluso lo de este año todavía no lo consideran, porque recién lo van a hacer para el próximo año. Es un proceso muy corto del cual nosotros mismos estamos preocupados porque si no lo pasamos este año, el MEF no lo va a aprobar, porque es así lamentablemente. Tenemos que llegar con un concurso terminado y con resolución rectoral para que salga esta aprobación y se pueda enviar y ejercerse el próximo año.

Entonces, si ustedes se dan cuenta en el reglamento, nosotros mismos los decanos ya hemos introducido algunos puntos en el reglamento actual. Es distinto al que ustedes estuvieron manejando hasta no hace mucho. Se ha introducido puntos que están mejorando la condición de los profesores. Por ejemplo, la eliminación de los grados de magíster y de doctor, no va a verse para esta temporada sino va a ser después del 2020, por ejemplo. Eso está puesto en el reglamento. Ese es un punto importante que afectaría a la docencia universitaria. Los que lo tienen se presentarán con sus grados de doctor o magíster, y los que no tienen se esperarán después; y todo lo demás recoge la labor, el sentir, lo que nosotros académicamente realizamos en nuestro día a día en la universidad.

Deberíamos iniciar la discusión. Yo soy observadora. No voto pero creo que a los que les corresponde votar deberían apoyar esto y si el sindicato tiene alguna observación que se vea y seguramente en el marco de la conversación se podrán aceptar algunas de sus propuestas.

Lic. Carlos Cánepe: Clarificar algo manifestado por nuestra colega Betty, nosotros en vísperas del viaje de la vicerrectora tuvimos una reunión con ella, y en esa reunión nos dio el proyecto del reglamento y quedamos que a su retorno y para ser más precisos el día 18 a las 3:00 p.m. tendremos una reunión pactada con ella con la finalidad de hacer una revisión integral del reglamento, si es así, un poco que me extraña. Si se va a revisar con ella el reglamento la próxima semana, ¿por qué tratar de aprobarlo en estos momentos? Hay una actividad pendiente de revisar con ella. Ya tenemos planteamientos concretos por cierto. Eso es algo que quería poner a consideración de ustedes.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Estamos con el reglamento de ratificación en la mano, se ha recogido las opiniones de los veinte decanos y más invitados, porque fueron otras personas que también apoyaron en la elaboración de este reglamento, recogiendo la opinión de todos que de alguna manera está señalado ahí. Ya la Dra. Negrón como la Dra. Millán han descrito el apremio en la que estamos y en las mejores intenciones tratamos de llevarlo adelante para que se haga y no se perjudiquen los profesores.

Sobre la reunión con la Dra. Canales yo no tenía conocimiento si no así lo hubiera hecho conocer, porque yo me he quedado a cargo de dicha unidad. Sin embargo, este consejo universitario es quien tiene que aprobar este reglamento con todas las opiniones vertidas hasta hoy. Lo podríamos hacer de diferentes formas pero para avanzar podríamos pedirles a los miembros del consejo si tienen algunos puntos específicos, detenernos para discutirlos, porque las cosas se han venido haciendo bastante rápidas, y bien en los últimos tiempos.

Dr. Percy Granda: Acá hay que separar dos cosas, el primero, el proceso del 2014 que tiene una base y ya no se puede cambiar. Si eso es así, solamente estaría el cronograma y ya no tanto el procedimiento y los reglamentos, porque eso ya está dado para el 2014.

Para agilizarse debería separarse. Parece ser que cuando estamos interviniendo, estamos mezclando las dos cosas a la vez, eso es lo que entiendo. Más bien del 2016 sí es un nuevo procedimiento y ahí cabrían algunas consideraciones como en forma general. Ya deberíamos aprobar lo del 2014.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Comencé diciendo que tenemos ya el proceso de promoción 2014 en camino. No tenemos nada que ver con los temas y reglamento. Solamente teníamos que aprobar un cronograma que lo hemos hecho y lo hemos corregido por intervención del Dr. Small, y donde no habría el tema de entrega de bases y anexos. Comenzaríamos desde el día 21 y ya no desde el día 17 porque ya no habría ese proceso porque era un proceso continuo. Luego estamos en la ratificación 2016, y también hice ver el cronograma del proceso de ratificación 2016 y fue aprobado. Ahora estamos en el reglamento de ratificación 2016 y estoy consultando si es que alguien tiene algunos aspectos que tocar lo podríamos discutir para poder aprobarlo y no pasar artículo por artículo. Esa fue mi solicitud a los miembros del consejo. Estamos viendo el reglamento de ratificación del documento que se ha repartido ahora en la mañana, que corrige muchos aspectos de la forma como hemos estado manejando otros documentos anteriormente, y sobre eso quisiera saber sus opiniones.

Dr. Germán Small: Solamente en la promoción 2014 empezaría el jueves 27 de octubre "Remisión de expedientes a la comisión transitoria", porque las dos primeras no juegan para esto.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: No doctor. Ayer los decanos informaron que algunas comisiones en las Facultades, al no haberse hecho el proceso, devolvieron los papeles a los profesores. No se quedaron con los documentos, y también quedamos el día de ayer que los profesores podían presentar documentos hasta el 2016 y no quedarse con los documentos del 2014. Entonces, sí habría este proceso de la inscripción y presentación de expedientes porque sí va a ver esta fase.

Dra. Silvia del Pilar Iglesias: Tengo entendido que ayer indicaron que no debería de estar escrito de esa forma porque en la vigésima octava de la transitoria ahí indica que para la promoción del 2014...

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Perdón, estamos en ratificación. No vayamos a promoción. Vayamos a ratificación. No nos confundamos.

Dr. Germán Small: En el caso de la promoción 2014 en mi Facultad no se han devuelto expedientes, tendría que hacerse esa aclaración: "que aquellos que no han retirado y tienen el expediente, continúa con la remisión del expediente a la comisión transitoria". Solamente eso.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Perfecto.

Dr. Germán Small: En cuanto a la ratificación docente 2016 creo que se mantiene el mismo esquema con mucha más precisión, entonces, creo que es importante para ir avanzando en este aspecto.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: ¿Algún comentario más?

Dra. Luisa Negrón: Como representante del área he recibido esta mañana el pedido del decano, integrante del área, específicamente del decano de Odontología que solicita que en el artículo séptimo sobre los requisitos para integrantes de la comisión, señala que los docentes que integran la comisión deben tener la categoría de profesor principal con grado de doctor. La propuesta sería que sea integrante de la comisión el profesor principal con grado de doctor o magíster. En todo caso hago esa solicitud a nombre de uno de los integrantes del área para su consideración.

Dr. Eugenio Cabanillas: La mención de la doctora está en la cuarta transitoria del reglamento.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Pero si son asociados con grado de maestro, tiene que haber principales con magíster, es obvio, pero si quieren redundar lo pondremos. Dra. Negrón, la aclaración sobre eso está en la transitoria.

Dra. Luisa Negrón: La propuesta sería profesor principal con grado de doctor o magíster. Si lo tienen a bien, en la séptima del reglamento de ratificación que en realidad va a ser lo mismo para el reglamento de promoción.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Estarán de acuerdo con ese cambio. Si es así lo recogemos.

¿Algún otro aspecto?

Dr. Máximo Poma: Con relación al rubro 2.2 Artículos en revistas de investigación.

No se da puntaje a los editores de revista. En mi Facultad la edición de una revista cuesta mucho trabajo. Yo creo que debe reconocerse un puntaje como se reconoce a editores de libros, también que se reconozca a los editores de revistas, manuales.

Otro punto, en cuanto a extensión universitaria se mantiene un puntaje muy bajo, y ayer se discutió sobre esto y se dijo que es importante y se entendía que sería subido de 3 a 5.

El otro punto es con respecto a los cargos directivos o de apoyo administrativo. No se considera aquí el trabajo que realizan los jefes de laboratorio. Es un cargo académico administrativo y la Facultad de Ciencias Físicas presta servicios con sus laboratorios, con los cursos de física, a un promedio de cinco mil estudiantes por año. Debería subirse este puntaje por cargos directivos, administrativos, coordinadores, jefes de laboratorio y jefes de cursos. No se está reconociendo la actividad que realizan los docentes.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Los puntajes podrían salir de la parte de investigación que aparece bastante elevado, y de los grados y títulos también, porque ayer se veía que cuando el puntaje era máximo 20, y si uno era autor, completaba y los grados de magíster, títulos y otras especializaciones, ya no se tomaban en cuenta. Creo que los puntajes ahí están muy elevados.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Lo que usted está proponiendo es que en el 2.2 que es trabajo de investigación se considere el trabajo editorial de revistas. En el tema de los cargos directivos, se considera jefe de laboratorio por ejemplo o jefe de curso; pero tengo un problema con los puntos. Cuando usted señala que responsabilidad social debe subir de 3 a 5 puntos, me tiene que indicar de dónde lo sacamos.

Dr. Máximo Poma: De grados y títulos.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Entonces, usted recomienda que se baje de grados y títulos que tiene 20 puntos.

Dra. Luisa Negrón: Mi recomendación es que vayamos con orden sino vamos a ir cambiando los puntos a cada uno, lo cual no se puede hacer. Sobre la intervención del Dr. Poma, que figure editorial que no es muy complicado; sobre lo segundo, en lo que respecta a lo académico y administrativo, creo que ayer se quedó ante una observación de la Dra. Millán que figure algo como un rubro más general, porque incluso ayer señaló algunas funciones específicas del Museo de Historia Natural. Me parece que eso no se tomó en cuenta con respecto a lo académico y administrativo, "y otras funciones" algo así creo que se determinó, algo más general que cada Facultad pueda tener de repente.

En cuanto a lo demás discutimos y fue amplio, que el puntaje que se le daba en este proceso a la participación en responsabilidad social. Se discutió, pero después de varias intervenciones se quedó que este proceso se quedara en este puntaje que estuvimos de acuerdo.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sobre los cargos sí aparece lo que ayer convenimos, porque tanto en promoción como en ratificación aparece, "y todos los cargos equivalentes a los actuales". Estábamos diciendo con eso, creo que recogiendo la opinión de la Dra. Millán, y convenimos todos que debería reconocerse aspectos como los que se está señalando ahora. Esto de jefe de laboratorio que algunos tienen y otros no. Me parece que deberíamos considerarlo. Si es posible especificar un poco más se tendría que hacer.

Dr. Eugenio Cabanillas: Respecto a la página 2 y 7, se sigue llamando comisión de evaluación y perfeccionamiento docente. Pediría que eso quede ya definido. En la última versión me han dado esto.

Lo otro es que en el contexto general como lo estipula el estatuto en el actual y en el anterior, en la universidad se ha privilegiado siempre la investigación. Entonces, hay que poner un contexto general. Se privilegia la enseñanza y la investigación. Son los puntos cardinales que tenemos aquí en la universidad. Para dar el puntaje, en esos rubros se tiene que dar la mayor cantidad de puntajes, que dicho sea de paso ha sido discutido en cada uno de estos rubros, pero es bueno que se conozca qué es lo que se está privilegiando en esta evaluación, por qué es que se tiene ese puntaje, que ha sido bastante discutido y trabajado.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Solamente me gustaría agregar, que cuando hemos puesto el reglamento a discusión, va a pasar que pasamos de un artículo a otro y no hay un ordenamiento. Tampoco por ahí deberíamos estar preocupados. Lo que sí es cierto es que en el puntaje deberíamos ser mucho más cautos en subir y bajar porque no vamos a llegar a un arreglo de esta naturaleza. Me parece muy rápido y ahí sí nos podríamos demorar mucho. Por eso me parece atinado lo que ha señalado el Dr. Cabanillas, que lo que nos lleva a un reglamento de esta naturaleza es privilegiar a algunas actividades principalmente sobre otras, y por eso es que están los puntajes más o menos considerando esos aspectos. Estoy viendo que solamente estamos en detalles de detalles, y cuando estamos en ese proceso encontramos más ideas que poner y eso a veces complica un poco el documento.

Dr. Percy Granda: Si por favor podemos ir a la página 6, en el punto 4.2, el día de ayer si no me equivoco habíamos borrado eso "solo con tesis", los grados académicos y títulos. Creo que todavía quedan pendientes.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sí, es un error. Gracias doctor.

Dra. Betty Millán: Regresando al 5.1 cargos directivos o apoyo administrativo. Para recoger la inquietud que da el Dr. Poma creo que podríamos colocar "y todos los cargos similares o equivalentes a los actuales". Así ampliamos un poco más el área de que por ejemplo, sea jefe de departamento, coordinador. Lo de jefe de curso y de laboratorio creo que sí se podría incluir porque es otro aspecto de la responsabilidad administrativo que tienen los profesores. Recuerden que no todos tienen los cargos de jefes, de coordinadores, etc. sino la mayoría son jefes de cursos o de laboratorio, en toda su vida académica a veces. Eso podría incluirse.

Eso de los cargos similares, por ejemplo, si es un director de museo pueda ser equivalente a un director de la escuela o de instituto.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Lo que tengo que decirles es que estas modificaciones que ustedes están señalando tienen que de alguna manera ser recogidas en la tabla. También les pido desde ahora que dejen al vicerrector académico de pregrado esta responsabilidad de llevar estos puntajes y colocarlos en la tabla, porque no habría tiempo de revisarlo otra vez, pero sí tiene que estar coherente con la tabla.

Alumno Roberto Huaraca: Quisiera hacer una observación en cuanto a los puntajes de los alumnos, son ocho puntos. Hablamos tanto de calidad académica pero acá en el puntaje que ponen a los grados académicos es 20, 10, etc. y no se toma en cuenta en qué universidad o dónde ha obtenido su grado o título, si es en San Juan Bautista, en la Católica o en el extranjero. Es importante. No debería tener el mismo puntaje. Es distinto. Tanto nosotros cuestionamos. Si bien hay docentes que tienen todos los grados académicos pero no tienen vocación de ser maestros de aula o ser docentes de educar. Hay muchos así en la universidad. Hay docentes también que están más de 30 años como asociados, auxiliares, que por cuestiones políticas nunca han podido ser ascendidos, y también se debería considerar un puntaje porque se han dedicado años en su misma categoría pero se han dedicado, y los estudiantes día a día vemos a ese docente y sabemos la calidad que tiene ese docente, y por eso pido que el puntaje que otorgan los alumnos sea más alto.

Lic. Carlos Cánepe: ¿Qué ocurre en un empleo normal en cualquier organización? Se supone que un trabajador debe ser evaluado, y quién evalúa a un empleado normal en cualquier empresa. Su empleador y también sus clientes o sus usuarios. Por lo tanto, son ellos quienes tendrían la mayor importancia en el proceso calificativo. Veo la tabla y lamentablemente no está reflejando en sí lo que realmente es una evaluación para un trabajador o para un empleador en cualquier organización. Ello debería ser reflejado en una mejor forma.

Otros aspectos importantes también que no se han considerado es la experiencia profesional que uno ha adquirido en el terreno práctico. En el caso de mi profesión de sistemas, computación. Se supone que uno tiene experiencia por el trabajo que ha desarrollado en el campo. Cuando yo fui convocado para poder asumir una labor académica, convocaron por el conocimiento que yo había adquirido en la práctica, para poderlo trasmisir y volcar a los estudiantes. Lamentablemente esa esencia se ha perdido. Se observa en estos momentos y hace muchos años atrás, que varios docentes tienen su grado de bachiller y ya están siendo incorporados como docentes sin saber si quiera, en el caso de Sistemas, construir un software. ¿Qué experiencia profesional pueden trasmisir a sus estudiantes?, y eso mismo ocurre en las diversas Facultades. Por lo tanto considero que sería fundamental considerar el rubro de la experiencia profesional adquirida por los docentes en el ejercicio pleno de su profesión. Eso no está. En cuanto a la investigación no todos los docentes tenemos acceso a los proyectos de investigación, por A o B circunstancias y acá se conoce muy bien eso. No hay que ahondar más en detalles.

Lo mismo ocurre con las publicaciones. No todos podemos publicar en las revistas que existen. Por lo tanto, crea un sesgo, una diferencia notable respecto a lo que sí tienen algunos otros privilegiados, aparentemente a través de un proceso no muy sano que digamos, y por simples privilegios pueden tener acceso a ello. Es más, podemos observar a un mismo docente que publica en una misma revista, cuatro, cinco artículos en un semestre. ¡Caramba, súper dotado! Lo mismo, un mismo docente puede manejar muchos proyectos a la vez. Bueno, tendrá muy buenas capacidades, pero en desmedro de otros, que por A o B circunstancias son dejados de lado.

Eso crea un desbalance total, y evidentemente se plasma en el momento que se tenga que hacer una selección, un proceso de calificación, evaluación, ratificación, promoción, entonces, habría que mejorarlo de alguna forma.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Para aprovechar lo señalado por el profesor. Sí se ha discutido esto con los decanos y en principio estamos quedando en un compromiso de que hay diferencias entre nuestras escuelas o en nuestras profesionales. Entonces, algunas consideraciones deberíamos tomar con respecto a eso. Sin embargo, el compromiso es que estas diferencias que existen por áreas o por profesiones sean vistas en los próximos reglamentos que recojan estos aspectos que en parte lo ha señalado el Dr. Cánepe.

Alumno Franco Castillo: Lo que nosotros necesitamos aprobar en este momento es el reglamento de ratificación docente. Quiere decir que a quien se deba ratificar tiene que tener las condiciones necesarias para ser un buen docente, esto significa que sepa llegar al alumno y no simplemente que sea bueno en su área. En mi Facultad hay muchos buenos abogados pero lastimosamente como docente no atan ni desatan para considerarse docentes de San Marcos, porque en realidad es todo un honor. San Marcos tiene un peso y una historia increíble que a cualquier persona en su currículo le va a alzar porque enseña en San Marcos, en base a eso, sí considero que en la evaluación de los alumnos, este puntaje debe subir porque quienes evalúan a los docentes son los estudiantes porque ellos están en el salón, ellos sienten cómo enseñan los docentes. No son los directores de departamento. Me parece que otorgarle 10 puntos al informe del

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

director del departamento académico, no va. Tiene que haber una reducción a 05 puntos y es un criterio viable para su informe de ellos. Obviamente tienen que estar evaluando al docente y hacerle un seguimiento pero realmente...

Vicerrector de Investigación y Posgrado: ¿Tiene alguna propuesta para el puntaje de los alumnos?

Alumno Franco Castillo: Sí, que esos 05 puntos del informe del director del departamento académico pase a la evaluación de los alumnos, que sean 13 puntos para poder compensar esa situación. Con eso son dos propuestas con respecto a la calificación de los alumnos. Si sobre eso desean opinar para no irnos a otros aspectos del reglamento sería bueno.

Dra. Betty Millán: Tienen razón los estudiantes cuando dicen que los estudiantes son los que conocen y también pueden valorizar de alguna forma la situación de los profesores a su enseñanza, pero cuando uno ratifica a un profesor, es decir, cuando uno le dice, profesor usted se queda aquí o sale de la universidad, porque el proceso de ratificación es eso, se tiene que considerar todos los aspectos con los cuales el profesor desempeña su actividad académica. Nosotros no dictamos solamente clases y está señalando claramente en nuestra actividad académica. Hacemos docencia, en pre y posgrado, investigación, actividades administrativas, y algunos hacen además proyección social. Todos esos aspectos tienen que estar repartidos adecuadamente. Si nosotros le damos un mayor peso a los estudiantes, así como se dice que por cuestiones políticas pueden haber injerencias en el desempeño de un profesor, nosotros también decimos, también los estudiantes tienen injerencias políticas, también pueden tachar a un profesor porque no le cae políticamente o porque no es de su grupo político, y eso es lo que no tratamos, sino que el reglamento trata que sea ponderado en todos los aspectos. No podemos darles un peso tan importante. Así como ustedes, jóvenes, reclamaban, los he escuchado en la asamblea estatutaria, que también tenían participación los estudiantes porque no había estadísticas para evaluar cosas, de igual manera pasa con la evaluación de los profesores.

Nosotros en nuestra Facultad, y es algo que vamos a corregir, las evaluaciones de los estudiantes no son procesadas adecuadamente, no son tomadas adecuadamente año a año. No hay una estadística. Por ejemplo, ayer tuve consejo de facultad y les pedí a los directores de escuela, si tienen sus encuestas en buen estado, si tienen a los profesores codificados, y me dijeron que no. Solamente la escuela de genética había cumplido en tener el récord de las encuestas. En cambio, la escuela de ciencias biológicas más antigua donde tenemos mayor cantidad de profesores, nos decía que no tenía esa información. Les pedí que con urgencia hicieran un análisis de todas las encuestas, que sí lo tienen, solamente que no están procesadas.

Nuestra Facultad tiene personal deficitario, tenemos una sola secretaria en una sola escuela, el personal administrativo dice tenemos mucho trabajo y no quieren hacerlo. En algunos casos han sido los mismos directores de escuela los que han tenido que hacer esa labor, entonces, el procesamiento también vamos a mejorar. También como estamos en un proceso de transición o adecuación a la norma, pido que se tome en cuenta ello y no se sobrevalore el puntaje de los alumnos.

Sr. Erick Begazo: Cuando era alumno una de las dificultades que notaba era justamente las inquietudes que están mostrando aquí los alumnos. He salido de la universidad hace catorce años y sigo viendo las mismas deficiencias. Los estudiantes que son los que día a día reciben las enseñanzas de sus profesores y muchas veces tenemos docentes que no son adecuadamente valorados por la universidad, tenemos profesores que están en calidad de invitados, en calidad ad honorem, y sin embargo, nunca pueden acceder a un puesto en la universidad, y de otro lado, algunos docentes que tienen años enseñando muchas veces no cumplen con las expectativas que los tiempos requieren. Creo que la opinión de los alumnos, su evaluación y valoración tiene que tener un peso más importante, porque aquí en el reglamento están incluyendo la valorización de los estudiantes dentro del informe del jefe de departamento, y todo ese informe vale 08 puntos. La evaluación de los estudiantes tiene que tener un peso propio con mayor puntaje. Es cierto lo que dice la doctora, los docentes no solo se dedican a la enseñanza sino tienen otros aspectos. Si hay docentes que no tienen una buena llegada a los alumnos, pueden tener otro tipo de talentos que pueda subsanar esas deficiencias. No hay que tenerle miedo a la evaluación de los estudiantes sino más bien como dijo el doctor de ingeniería, se tiene que valorar porque justamente son los estudiantes los usuarios de la universidad.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Dos observaciones por favor.

Lo uno es que el departamento tiene una calificación que vale 10 puntos y otra es la del estudiante que está colocado como 08 puntos. Son dos cosas diferentes. El departamento no es solo el departamento. El departamento recoge los informes del director de posgrado, del director de escuela, del director de responsabilidad social, y del director de investigación. El director como departamento solo tiene 02 puntos de los 10, los otros 02 puntos, nace de estas

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

unidades. No es el informe del departamento sino que recoge los informes de las unidades académicas correspondientes de la Facultad. Se ha mejorado.

Acá hay un inconveniente con el puntaje de los estudiantes. Algunos opinan que debe ser inclusive 05, y 08 ha estado en el reglamento de ratificación. La propuesta es para ponerlo de igual magnitud que el departamento, o sea, de 10; y usted está hablando de 13, o sea, de 08 más 05, quitando al departamento 05 a 13. Eso es lo que podríamos poner en consideración para poder avanzar. Creo que todos tienen el concepto bien claro. Y podríamos pasar a lo que voy a proponer, o sea, la propuesta de aumento de la valoración de la encuesta de los estudiantes para llegar a 13 es bajando a 05 lo del departamento, que ya les dije el departamento recoge de estas unidades que se indicó. Esa es una propuesta. 13 puntos para los estudiantes, con 05 puntos los departamentos.

Alumno Roberto Huaraca: Hay escuelas recientemente creadas que tienen dos, tres, incluso algunos recién tienen una promoción, que no tienen docentes principales o con grado de doctor. Por ejemplo, me refiero a la escuela de danza, me parece en ingeniería civil también y otros. También se debe tomar en cuenta.

Segundo, que los alumnos de San Marcos, solamente el 2% están politizados o tienen una filiación política. Los demás lamentablemente después del proceso de los 90 y todo lo que nos ha dejado el fujimorismo, están en sus cuestiones académicas, etc. así que, disculpe decana de Biología, los alumnos sí van a ser objetivos en su calificación porque no todos son políticos. En el futuro nos gustaría que nos ayuden para que todos los alumnos sean políticos para que defiendan sus derechos y para que también se defiendan de movadef y no se corran en el debate.

Sr. Erick Begazo: Me parece importante que un docente tenga experiencia en su carrera para enseñar, yo tengo otra carrera en una universidad particular y ahí se exige que el docente tenga un mínimo de años en el ejercicio de su carrera profesional para que pueda ser docente.

Dra. Luisa Negrón: Sobre lo último que señaló el estudiante también lo discutimos ayer y señalamos que ese sería uno de los requisitos para el ingreso a la carrera docente, la experiencia que también es importante.

Sobre el punto específico, tal vez voy a complicar la votación porque tengo otra propuesta. Yo reconozco, no sé si es una particularidad de mi Facultad, pero en este proceso de acreditación también en la SUNEDU le da un peso, como dijeron también los que me antecedieron, la opinión del cliente, que en este caso son los estudiantes, y sí, las experiencias de la evaluación tanto virtual que tiene la OCA y la evaluación que se hace al finalizar cada semestre, cuando las observamos, refleja justamente la opinión que otros tenemos sobre la actividad docente. También coincido que debería incrementarse pero no tanto. Mi propuesta concreta es 10 puntos para el puntaje de la evaluación estudiantil y esos 02 puntos serían deducidos de los 10 puntos que se dan a, actualización y capacitación que también es importante pero es un proceso permanente que efectúa el docente. Esa sería una segunda alternativa. Me parece que 15 es mucho. Ya ha sido sustentado el porqué del coordinador. Antes era un puntaje que ponía el coordinador, pero ahora sí se ha señalado que recoge el informe de varias unidades y el puntaje del coordinador en sí solo son 02 puntos. Para los estudiantes también es en base, ahí está el formato de la encuesta estudiantil que se viene aplicando que recoge diversos aspectos, y la propuesta sería 10, deduciéndose 02 puntos de los 10 de capacitación docente.

Dr. Eugenio Cabanillas: En cuanto al informe del departamento académico, en verdad tiene varios rubros, al final de cuentas el director del departamento solo tiene 02 puntos. Considero que estos 02 rubros, el informe del departamento académico y la evaluación de los alumnos fue bastante discutida por lo menos en las cuatro sesiones que hemos tenido. Pienso que se debe mantener tal como está.

Alumno Franco Castillo: Entiendo que ha sido debatido estos puntos pero no ha sido debatido acá. Acá hay presencia de estudiantes que quieren hacer sentir su voz, entonces, en cuanto al punto específico, ¿por qué tanto puntaje a los estudiantes? La persona que me antecedió mencionó que el estudiante tiene injerencia política y un montón de argumentos que no vienen al caso, porque es un promedio ponderado de toda la cantidad de alumnos que se lleva. Puede tener una, dos, o cierta riña con un docente porque puede pasar, pero es uno o dos. Agregando y sustentando mi propuesta del por qué. Precisamente el docente tiene muchas ramas que cubrir, posgrado, investigación, pero su labor principal es ser docente. No hay otra. Independientemente de tener cargos administrativos. El docente tiene esa función. No sé por qué tanto miedo de que el estudiante te evalúe, si ellos son los que reciben el conocimiento del docente.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: El punto está dado. Estamos repitiendo lo mismo. Por favor, ya sabemos lo que están pensando los estudiantes. Hay tres propuestas, una es que se mantenga con 08 puntos, la otra es que se aumente a 10 disminuyendo a, actualización y capacitación, y la otra propuesta es, aumentar los 13 puntos que señalan los estudiantes, es decir, pasar de 08 a 13, a costa de la evaluación de los departamentos.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Los que estamos de acuerdo que se mantenga la votación en 08 puntos respecto a la encuesta de los estudiantes, por favor, levanten la mano.

Secretaría General:

03 votos a favor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Los que estén de acuerdo que se aumente el puntaje estudiantil de 08 a 13 a costa del informe de departamento, sírvanse levantar la mano.

Secretaría General:

04 votos a favor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Los que estén de acuerdo que se eleve el puntaje a diez puntos.

Secretaría General:

02 puntos a favor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Entonces, se eleva el puntaje a 13, y se rebaja a 05 el informe del departamento.

Alguna otra consideración con respecto al departamento.

Dr. Robert Miranda: Es necesario conversar mucho sobre los temas del rol de la universidad en el desarrollo del país, y eso nos debe llevar a esclarecer que si bien es cierto en la universidad se forman profesionales, se hace investigación y se vincula, pero el rol fundamental de la universidad es promover el desarrollo nacional y lo otro es complementario. Se confunde cuando uno dice, lo que el profesor tiene que hacer es formar profesionales y eso no es así. Ese es un medio, la vinculación es un medio, para que la pertinencia de la universidad en el desarrollo nacional, sea esa la parte fundamental.

En segundo lugar, yo soy del área de las ciencias empresariales y hoy día, cuando uno diseña estrategias fundamentalmente tiene que pensar en los clientes, fundamentalmente se estudia al cliente y efectivamente son los alumnos, pero también hay que tener en cuenta que hay otros clientes, incluida la misma sociedad. Eso creo que lo vamos a tener que discutir en otro momento cuando discutamos posiblemente el proyecto de desarrollo o el plan estratégico de nuestra universidad y de nuestras Facultades que este año nos corresponde hacerlo, pero yo quería ir a un tema bastante concreto.

En el tema de evaluación docente, ahí se consignan varios puntos como que el estudiante debe evaluar al docente. Por ejemplo, hay dos, uso de herramientas tic y uso de idiomas. Y esos dos puntos por ejemplo no están consignados en la tabla de calificación. Yo creo que hay que incorporar en la página veinte, no se consigna el uso de la tecnología de información y eso lo digo, porque en el caso de mi Facultad tenemos todavía profesores... en la página veinte de promoción docente. ¡Ah, no es promoción! Bueno, en todo caso pero es la misma que está en la página diecinueve, ahí no se consigna esos dos temas. Entonces, el alumno no va a evaluar el uso de la tecnología. Hay muchos profesores que no manejan ese tema. Y eso nos debe llevar en otro momento a trabajar todo un programa integral del docente que ojalá lo podamos discutir en otro momento. Simplemente para indicar estos dos aspectos, y como consecuencia de ello, yo pediría que estas encuestas que se van a tomar a los estudiantes, por lo menos en mi Facultad, lo va a hacer la oficina de calidad, porque ellos son los que realmente deberían hacer ese trabajo, y luego entregarles a las escuelas, porque si repartimos a las escuelas, ahí vamos a tener diversidad de criterios en lo que significa la aplicación técnica de las encuestas.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Con estas apreciaciones podríamos dar por terminado el reglamento de ratificación.

Dra. Betty Millán: Solo hay un punto que me falta clarificar. El día de ayer se había mencionado que no se iba a tomar en cuenta para el proceso de ratificación, la exigencia de los grados y títulos, tal como señala la nueva ley, por lo transitorio, pero eso está en la transitoriedad del reglamento de promoción docente, no está en el de ratificación. Me parece que faltaría incorporarlo al de ratificación. En las disposiciones transitorias en la página ocho, no hay ninguna que señale en relación de las seis disposiciones transitorias, ninguna indica por ejemplo, que para ser principal, solamente en esta oportunidad, hasta el 2020, los profesores podrán ascender con los anteriores requisitos, o como está explicitado. Mejor voy a leer lo que está en la promoción docente, dice:

Primera.- Exigencia de grados y títulos

De acuerdo a lo señalado en el primer párrafo de la primera disposición y la tercera disposición complementaria transitoria de la Ley 30220 y la vigésima séptima disposición transitoria y final del estatuto de la UNMSM, el

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

requerimiento de tener el grado de Maestro o Doctor para el proceso de promoción docente será exigido a partir de 15 noviembre de 2020 conforme a la sentencia del Tribunal Constitucional.

O sea, dando el plazo de adecuación que la ley ha dado, a que los docentes tengan que tener todos, el grado de doctor como corresponde en su categoría de principales, o todos, el grado de magíster para ser auxiliares o ser asociados. Eso quisiera saber.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Así se hará doctora, se corregirá ese aspecto. Se pondrá también en la transitoria.

Dr. Eugenio Cabanillas: Sobre la calificación que se les ha dado a los alumnos, que particularmente no estoy de acuerdo, hay un punto que dice, ética y moral, me gustaría que se especifique este punto de ética y moral, porque bien sabemos que para lo que algunos es moral para otros es amoral, es bastante subjetivo, y una calificación tiene que ser completamente objetiva. Lo que para uno es bueno para otros es malo. Quisiera que se precise de una manera clara y objetiva. En el 1.2.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Habría que aclarar.

Alumno Franco Castillo: El tema de la evaluación se encuentra en el anexo seis, el modelo de encuesta que se realiza en cada Facultad y los puntos son claros. Considero que esto es perfectible, que puede mejorarse pero con actuación directa de todos, bajo un estudio serio de cómo debe ser una evaluación. Por lo pronto, yo creo que sí debe ir, y esa encuesta siempre se ha tomado por años, no veo el énfasis que se hace por esto. Estamos hablando de ética respecto al docente en su clase. Si es una persona que no conlleva el nombre de San Marcos dentro de su vida y de su actuar, porque se entiende que un sanmarquino es una persona ética. Considero que sí debe mantenerse y la tabla en un futuro puede perfeccionarse pero por lo menos que siga poniéndose.

Dra. Luisa Negrón: Esta evaluación se va a hacer con la evaluación que se venía tomando, y la tabla que figura en el anexo seis es parte de una resolución rectoral que las Facultades venimos aplicando, por lo menos las que venimos cumpliendo con esto. Este modelo tal como está forma parte de una resolución rectoral y así tal como está la venimos aplicando. Por lo tanto, lo que debería modificarse es el texto del artículo que no corresponde a lo que está en la tabla como lo señaló el doctor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sí, ahí dice ética y moral y no aparece eso en la encuesta. A eso es lo que se refiere.

Dra. Luisa Negrón: Mi pedido es que se deje la tabla tal como está, porque es lo que estamos aplicando. Ya en un futuro como se ha sugerido acá se irá mejorando, pero los resultados que tenemos es la tabla.

Dr. Máximo Poma: Ya se ha indicado, esta evaluación corresponde a un período de actividades realizadas por el docente, entonces, en cuanto a la evaluación de los estudiantes, eso ya existe en las escuelas, pero puede ser que algunas escuelas no tengan la evaluación realizada porque para esta ratificación los profesores no van a ser sometidos a una evaluación porque corresponde a las evaluaciones hechas durante los últimos siete, cinco, tres años, etc. hay que tener claro esto. Para las escuelas que no han podido realizar estas evaluaciones siempre se ha previsto un puntaje mínimo para este rubro.

Alumno Roberto Huaraca: Defender que vaya el tema de ética y moral. En algunas Facultades hay docentes que tienen corona, que dejan al jefe de práctica todo el ciclo a cargo y vienen tres veces para tomar examen parcial, final y recibir el trabajo, y encima se dan el gusto de jalar a los alumnos. Otro caso, ingenierías, no voy a mencionar quién, por respeto a su decana, hay docentes que cobran a los alumnos por repitencia. Nosotros hemos estado trabajando el caso de repitencia y hemos descubierto eso. Incluso piden otro tipo de favores y son docentes mediocres. Discúlpennme, con respeto a los docentes que sí son dedicados. Por eso debe ir este tema de ética. Ha habido incluso temas de acoso. Señor vicerrector que se tome en cuenta esto y somos los alumnos los que evaluamos día a día qué es lo que pasa con nuestros compañeros y con nuestros docentes.

Dr. Eugenio Cabanillas: Mis palabras están grabadas y ha quedado claro qué es lo que se pedía. En ningún momento se dijo que se retire este punto sino que se precisara porque era muy subjetivo. Lo que para uno es bueno para otros es malo. Así lo entiendo la moral. Además en la tabla de calificación no existe la palabra moral, sin embargo, se encuentra en el punto 1.2 de la tabla de evaluación. Eso lo hablé claro.

Lo siguiente, me parece que el alumno que me ha precedido está haciendo una denuncia, es bien delicado, y ha llamado a los docentes mediocres y creo que debería retirar esa palabra. Si él considera que ha habido ese tipo de delitos, él tuvo que haberlo denunciado en su momento a las instancias pertinentes, de lo contrario se vuelve cómplice del delito.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

En esta institución tenemos la debida formalidad, los mecanismos de control, el órgano de control interno, el departamento académico, los directores de escuela. Es una institución constituida y tiene sus mecanismos de control y denuncia. Si no lo ha hecho el señor, creo que se apellida Huaraca, él es cómplice del delito. Tiene la obligación de denunciar eso con nombres y con pruebas. Le pediría que retire esas palabras.

Dr. Germán Small: Creo que está bien el punto 1.2 porque la ética y moral es la forma de conducción diaria, normal que tiene el docente tanto en la clase como en su vida diaria. Creo que los otros puntos ya están determinados. En cuanto a que si existen docentes que están en actitudes irregulares, en todo caso que se digan los nombres y se denuncie en todo caso.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Quiero sacar el reglamento de ratificación, pero es importante que guardemos las formas. A veces veo a los estudiantes como una especie de jueces de lo que hacen los profesores, y los profesores generalmente acá en este consejo universitario no toman esa posición contraria, es decir, acá hay los que se defienden y los que se atacan. Eso no existe en este consejo universitario. No veo a quiénes se ataca pero sí veo quiénes se andan defendiendo de lo que todo se ha hecho mal anteriormente, que también es otra cosa que escucho frecuentemente a los estudiantes, es decir, todo hemos hecho mal y uno que tiene como cuarenta años en la universidad siendo decano varias veces, uno siente que es acusado injustamente de muchas cosas, como yo probablemente muchos profesores han pasado su vida en la universidad, hemos hecho cosas y hemos tratado de hacer lo mejor, o sea, no todo lo anterior es malo. Hay cosas rescatables. En la medida que sea posible guardemos la compostura y no tomemos una actitud tan arisca en esta sesión.

Habiendo visto el tema del reglamento, lo daremos por aprobado para pasar al reglamento de promoción que también es un tema de deberíamos de discutir.

Ya tenemos el cronograma de promoción 2014, tenemos el cronograma de la ratificación 2016, y tenemos el reglamento de ratificación 2016 con las atenciones y cambios que acá se han visto en el consejo universitario. Ahora entramos al proceso de promoción docente. Sin embargo, me gustaría decirles algo que deberíamos todos conocer.

Estamos pidiendo a los profesores que entren en este proceso de ratificación 2016, siempre y cuando tengan la intención de pasar a este proceso de promoción 2016. Eso está apareciendo en una transitoria de la ratificación con el único motivo de no atiborrar de trabajo a las comisiones porque son muchos los profesores que necesitan ser ratificados por el tiempo que ha pasado, y si todos se presentan a la ratificación el trabajo de la comisión va a ser imposible de hacerlo en los tiempos que queremos que lo hagan, y lo que es importante y el apuro en la que estamos es para que puedan ser algunos profesores promovidos. Estamos recomendando que se ratifiquen en este proceso los profesores que intentan ser promovidos y que la ratificación normal lo haríamos en el primer semestre del próximo año. Si ustedes lo consideran así.

Comencemos con la promoción y luego tocar más adelante el tema de quiénes se podrían ratificar para promoverse. Con el reglamento de promoción me gustaría escuchar algunos comentarios. Vamos a tratar de trabajar como trabajamos el reglamento de ratificación. Vemos algunos puntos para no entrar tocando artículo por artículo.

Alumno Franco Castillo: Sugiero que se mantengan los mismos criterios que el reglamento de ratificación en cuanto al tema de los Requisitos, porque hay dos Facultades que no tienen docentes que no cumplen el grado de doctor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Se mantiene el mismo requisito.

Alumno Franco Castillo: No, no, pero el de principal.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sí, sí.

Alumno Franco Castillo: Y al igual que el Título V de la Evaluación, que el informe del departamento académico valga 05, y la evaluación de los alumnos que valga 13 bajo los mismos criterios.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Perfecto.

Dra. Luisa Negrón: Justamente sobre los 02 puntos señalados tengo alguna discrepancia con la propuesta del señor estudiante. Primero con respecto a la evaluación de los alumnos. Quise plantear un tema intermedio pero lamentablemente no fue así y considero que 13 puntos para la evaluación de los estudiantes y 05 para la evaluación de los departamentos que ya no es como antes, una evaluación subjetiva sino es objetiva, con respecto a la evaluación de diversos aspectos de la actividad docente, en este caso ha quedado para la ratificación el puntaje de 13 puntos para la evaluación estudiantil. Sin embargo, creo que sobre este punto deberíamos hacer una votación específica para el reglamento de promoción docente. Mi posición es ésta, que me parece un puntaje excesivo y en el caso de la evaluación del departamento es muy poco el puntaje que se da. Solicitaría una votación sobre este punto para luego intervenir sobre el otro punto planteado por el estudiante.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sobre el tema de la ponderación, de los puntos que se da de la encuesta estudiantil y a la evaluación del director del departamento, hay una propuesta específica, ya sabemos que de parte de los estudiantes es que se mantenga el puntaje igual que para la ratificación docente, y han tenido argumentos que vienen ya de discusiones pasadas.

Lo otro es lo que está en el reglamento, está 08 puntos y 10 puntos.

Si no hay más sobre este tema en particular vamos a votar.

Alumno Franco Castillo: No entiendo por qué se lleva a votación nuevamente porque el criterio ya se ha tocado y los argumentos son los mismos, entonces, no tendría sentido que se cambien los criterios para la promoción docente si el fin es el mismo. Uno es promover a un docente que es bueno y en el otro es ratificar a un docente. No encuentro el argumento para poder llevarlo nuevamente a votación.

Dr. Máximo Poma: Igual que en el proceso de ratificación que se considere la actividad de los profesores en cuanto a las jefaturas de laboratorio, de cursos. También había solicitado que se incremente el puntaje por extensión universitaria y responsabilidad social. Lo otro respecto al rubro administrativo, también creo que es muy bajo ese puntaje y los profesores realizan labores importantes y los coordinadores también. Si el director de departamentos no realiza un buen trabajo, entonces, el resultado que nosotros vamos a obtener de las actividades de los profesores va a ser menor. El director del departamento es un personaje muy activo que puede impulsar a que se genere grupos de trabajo, de investigación en los departamentos, tanto para enseñanza como para investigación. Esos rubros tienen que ser incrementados. En cada rubro hay una serie de actividades y el puntaje de esas actividades no deberían ser muy diferenciadas porque algunas actividades son muy pesadas y otras casi no tienen valor. Si nosotros consideramos que deben ser parte de este reglamento, esas actividades deben tener casi el mismo peso.

Dr. Eugenio Cabanillas: Solamente para precisar, tal vez los jóvenes estudiantes no están entendiendo la diferencia entre ratificación y promoción. En el caso de ratificación se evalúa lo que el profesor ha realizado durante una determinada etapa, una cantidad de años, y ahí el docente o se queda o se va. En cambio, la promoción es un concurso de promoción y méritos, y se tiene que seguir determinadas reglas que están en dicho reglamento y hay una plaza por la cual están candidateando a diferencia de la ratificación.

Respecto del puntaje me vuelvo a ratificar, este puntaje ha sido bastante discutido, bastante trabajado y también hay determinados rubros de los cuales se ha dado el peso respectivo, en un cuadro, y creo que debe mantenerse.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Dicho lo que se ha dicho vamos a entrar a la votación.

Alumno Roberto Huaraca: Creo que no son diferentes, si estamos en una crisis en la universidad, pues no sigan minimizando la opinión de los alumnos y que pese la opinión de la meritocracia. Eso pasaba tal vez en 1918 y ahora necesitamos cambios, y siempre los cambios han venido de abajo, de los alumnos, de los trabajadores, y también los docentes han estado cambiando su mentalidad. Se tiene que tomar el tema de la experiencia. Debe seguir considerándose para el tema de promoción docente. El decano que me ha antecedido, por las actividades realizadas, laboratorio, etc.

La evaluación de los estudiantes por los mismos argumentos, debe de considerarse 13 puntos, y no se trata de hacer cualquier publicación. Nos hemos acostumbrado para ser ratificados, se hace cualquier publicación, y en Brasil por ejemplo, se toma en cuenta publicaciones citadas, o sea, si un investigador nos ha citado, verdaderamente esa publicación sirve. Si queremos beneficiar a la población, eso sí aporta a la población, al menos uno ha citado nuestra publicación o nuestro trabajo.

Recalco a los consejeros que no nos minimicen, esos docentes promocionados van a prestarnos servicios a nosotros, y en caso contrario nosotros también sugerimos las consecuencias.

Lic. Carlos Cánepe: complementando lo que acaba de decir el señor Huaraca, yo quería manifestar algo que es importante que se tenga en cuenta. Referente a que todos los proyectos de investigación que se realicen sea con-con, sin-sin, etc. deberían ser publicados, porque ello va a servir como herramienta de evaluación y calificación abierta para que de esa manera qué mejor que toda la comunidad pueda ver la calidad de los trabajos de investigación que se realizan, de tal forma que ella va a ser quien va a ponderar adecuadamente si es que vale la pena tal o cual trabajo de investigación y esa forma va a servir para que el vicerrectorado de investigación y los institutos de investigación puedan evaluar y calificar a cada uno de los autores de esos proyectos de investigación, qué mejor que ello para crear una nueva herramienta de evaluación de la calidad de investigación que se realiza.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Solamente para comentar. Los proyectos no se publican, las ideas de las personas que van a crear, que van a investigar, no se pueden publicar abiertamente, porque si no sería una copia. Lo

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

que uno hace es tener el proyecto y publicar los resultados del proyecto, y lo que se hace es eso publicar los resultados. Es bueno que la comunidad sepa de los proyectos de investigación que existen en función de los títulos, pero publicar el proyecto es derecho de cada uno de mantener sus propias ideas hasta que sea publicado. Yo puedo publicar mis proyectos, y si otro lo hace, él es dueño de la idea.

Dr. Robert Miranda: Si hacemos un resumen de la puntuación que tenemos asignados en cinco rubros generales, formación son 25 puntos, investigación son 35 puntos, responsabilidad social 03 puntos, capacitación 33 puntos, y experiencia administrativa 04 puntos.

En el tema de capacitación hay una sobrevaloración. Si revisamos la página 14 por ejemplo, el grado de doctor significa 20 puntos, y haber estudiado el doctorado con estudios completos 10 puntos, y ahí hay que hacer un ajuste. Si yo estudié un doctorado y luego estudié otro doctorado, ahí yo puedo tener hasta 30 puntos. Hay que hacer algunos ajustes en esa parte. Deberían los alumnos tener un mayor impacto en el tema de la evaluación ya sea para ratificación o promoción, simplemente eso.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Es un tema que le coloquen por los estudios y por el grado y título pero fue discutido. Muchos profesores de San Marcos lo que han hecho es estudiar, no han sacado el grado y ahí está el problema. Y uno dice, bueno, hay que darle 10 puntos por haber estudiado el doctorado pero si tiene grado le damos 10 puntos más, y no es así, sino que le dan 20 más 10, porque ha estudiado y ha obtenido el grado o título; pero como está, si ya tiene el grado de doctor ya no presenta los estudios.

Más allá de lo que dice la tabla o no, estamos aceptando que el que tiene el grado de doctor ya no suma los estudios de doctor, a no ser que sea otro doctorado que esté estudiando. Así se colocará, así se debe entender esto y se mejorará en la medida que se está señalando en el consejo. Se va a considerar así. No es sumatoria.

Quedamos en el tema, por favor, de puntaje.

Vamos a votar, los que estén de acuerdo que se mantenga el mismo puntaje para el proceso de nombramiento con respecto al puntaje de evaluación de estudiantes, y disminución de departamentos.

Alumna Cristi Amiel: Conversando con mi compañero, vemos, donde dice estudios completos de doctorado, respecto a capacitación. Como ya lo mencionamos sería importante incluir lo que es experiencia laboral dentro de este rubro, de repente, reducirlo a 05 puntos y considerar esos puntos extras a lo que es experiencia laboral, obviamente en el mismo campo de estudio de la maestría y doctorado que ese docente estaría realizando. Esa sería mi propuesta.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Entiendo la preocupación de la experiencia laboral, porque así lo han manifestado varios y en las discusiones previas también han sido manifestadas. El tema es que la mayoría de los profesores en la universidad, con excepción de algunas Facultades, son a tiempo completo o a dedicación exclusiva. Si estamos haciendo la promoción de un profesor que es a tiempo completo o dedicación exclusiva, su experiencia laboral es la que ha realizada dentro de la universidad, porque si estaría trabajando en otro lugar, eso lo descalificaría para seguir en la universidad. Quiero que entiendan el contexto total, a no ser que haya cambios profundos en la manera cómo vamos a promover con diferencias en algunas Facultades, entonces, sí se entiende lo que ustedes están pidiendo, por eso yo decía en el proceso de ratificación, que este reglamento y esta ratificación es este reglamento para este proceso que imagino más tarde haya el compromiso de hacer un reglamento tanto de ratificación como promoción diferente por áreas, por escuelas, por facultades. Lo que pasa es que estos reglamentos son transversales. Lo que sucede en la Facultad de Sistemas no sucede en Veterinaria. En Veterinaria yo tengo el 95% de profesores a D.E. y qué experiencia laboral les voy a pedir a ellos, quitándoles de otros lugares sus grados y títulos, cuando hay gente que se dedica a enseñar en la universidad. Hay problemas con respecto a otras Facultades tal vez. Lo que ustedes están pidiendo es hacer cambios profundos al reglamento, no es tan fácil bajar a uno y colocar a otro.

Sr. Erick Begazo: La experiencia laboral dice mucho de lo que dicta un docente. Un alumno que está haciendo prácticas pre profesionales dentro de su carrera tiene una duda, tiene una dificultad, va y le pregunta a su docente, si su docente nunca se ha enfrentado a ese tipo de experiencia, ¿qué cosa le puede resolver al alumno? Tampoco estamos pidiendo que sea un puntaje excesivo. Sí es necesario que el docente no sea solamente un docente teórico sino que haya tenido experiencia.

Alumno Bladimir Guevara: Antecediendo al compañero, creo que como alumno de ingeniería electrónica, no entiendo cómo un profesor que se ha dedicado los últimos cinco años a la docencia, no pueda ayudar a resolver una duda al alumno. La experiencia laboral es importante para el desarrollo de nosotros.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Yo sí quiero hacer una reflexión sobre aquello que es no tener experiencia. Hay un error conceptual, el profesor universitario tiene que tener experiencia laboral y relacionarse con el campo, pero

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

no tiene que trabajar en las compañías y empresas que están señalando, es decir, si he sabido, que hay un profesor que se dedica a lo suyo metido en cuatro paredes, eso está mal, pero si ejerce su profesión y está relacionado con la empresa, pero siendo profesor de San Marcos y haciendo cosas académicas con esas empresas, eso es lo que es una universidad de investigación como queremos todos. Tal vez hemos estado haciendo mal la tarea de estos profesores sin contacto con el medio y a esos estamos acusando, pero si vamos a tener profesores que son exitosos en la empresa privada y en la empresa pública, y esos son los que ustedes quieren, pues San Marcos no está yendo por ahí. Hay que hacer una reflexión muy grande sobre el tema, San Marcos no está yendo por ahí.

Dr. Eugenio Cabanillas: Un poco para redundar, si uno lee el primer artículo dice: para la promoción docente en la UNMSM, y lo mismo dice para la ratificación docente ordinaria, en la UNMSM, es decir, ¿cuál es la actividad que el docente ha realizado aquí en esta institución? Yo como matemático me he ido al Brasil a trabajar en una institución tipo Petrogas para hacer modelaje. Tiene que verse la cuestión conceptual, ¿qué es lo que el profesional está volcando en esta institución? Eso es lo que se está midiendo.

Dra. Betty Millán: Me preocupa que se quiera privilegiar aspectos solamente profesionales. Nosotros cuando ingresamos a la carrera docente algunos venían con mucha experiencia profesional, otros teníamos poca experiencia profesional, pero cuando uno hace investigación se relaciona con su profesión. Cuando yo voy al campo a hacer mis colectas botánicas por ejemplo, a Pantoja a Loreto, yo formo parte de esas vivencias, incluso me relaciono con las comunidades y trasmiso eso a mis estudiantes, yo no paporreteo un libro ni parafraseo un artículo, yo hago investigación y eso es lo que transmiso a mis estudiantes en clase. Pienso que todos los colegas que van a ser evaluados para esta promoción tienen que hacer sus procesos, tres años para asociados, cinco para principales, etc. son procesos que estamos haciendo, y los colegas van a competir por plazas. No hay una plaza para cada docente. Estoy evaluando que hay como seis profesores compitiendo por una plaza, porque las plazas como decía son plazas de profesores que han cesado o han fallecido. El MEF no nos ha dado nuevas plazas. Cuando uno ingresa a la docencia es donde se considera la experiencia profesional que uno ha adquirido después del título profesional, porque recién ahí se puede considerar la experiencia profesional no solamente con el bachillerato, a pesar de que hay profesores que con bachillerato tuvieron esa experiencia profesional. Colegas, creo que toca la votación para que puedan precisar cuál es el puntaje porque estaban en una votación y han pasado al punto de la experiencia profesional. Sería bueno que se ordene la discusión.

Alumno Roberto Huaraca: Cuando se refiere a experiencia, no necesariamente el docente tiene que abandonar las aulas universitarias, sino que esta experiencia la puede haber adquirido siendo consultor, asesor externo, en vacaciones, o tal vez es socio de una empresa. Acá muchos docentes y estudiantes sabrán, cuál es la percepción del profesional, cómo perciben que nosotros estamos para el campo. La Católica, la Universidad de Lima están para la gerencia, para dirigir, ¿por qué?, porque en la Católica sus docentes hacen carrera política, hacen carrera afuera, son consultores de la ONU, etc, y están metidos en el ministerio. ¿Cuál es la ventaja de eso? Que les abre espacios para las prácticas, incluso para los internados, para los estudiantes de medicina. En cambio nuestros docentes solamente se han dedicado a ser autoridades acá, treinta años y no nos han abierto espacio. Imagino que cada carrera tiene su particularidad, por ejemplo, los de ciencias básicas sí tienen su particularidad, su campo es distinto que a los de sociales y de economía, pero en sociales, economía, sí necesitamos que la experiencia de los docentes nos beneficie, que nos abra campos clínicos, prácticas pre profesionales y no estar mendigando, por eso en sociales muchos sufrimos por las prácticas pre profesionales, tenemos que hacer voluntariado y no tiene mucho valor. El tema de práctica o experiencia que se entienda en su sentido amplio.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Eso tiene otra connotación lo de la Católica con San Marcos, y acá nos demoraría todo el día discutiendo esos aspectos. No solo se basa en la experiencia profesional sino que son otros aspectos políticos que usted conoce bien y son los que están demandando ese tipo de preferencias.

El puntaje con respecto a la evaluación de los estudiantes, que se mantenga lo que está en ratificación para nombramiento o la propuesta de la Dra. Negrón que se mantenga como está.

Entiendo que es la propuesta de usted Dr. Small.

Dr. Germán Small: Considero que debe mantenerse ese puntaje.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Hay la propuesta de llevar el puntaje de ratificación a promoción y la otra propuesta es que el puntaje se mantenga en el reglamento de promoción.

Los que están de acuerdo con que se mantenga el puntaje de la ratificación en la promoción, es decir, aumentando 13 puntos la evaluación de los estudiantes bajando a 05 el puntaje de los departamentos. Levanten la mano por favor.

Secretaria General:

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

04 votos a favor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Los que están de acuerdo que se mantenga el puntaje que aparece en el reglamento de promoción.

Secretaria General:

05 votos a favor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Lo que estamos discutiendo sobre la experiencia profesional que no lo quiero dejar pasar porque eso ha sido propuesto por varios consejeros. La propuesta que están haciendo sobre experiencia profesional, la señorita menciona.

Alumna Cristi Amiel: ...estudios completos de doctorado, pasar a tener 05 puntos, y esos 05 puntos adicionales agregarlos como una experiencia laboral o como dijo mi compañero Huaraca, que puede ser de repente como asesor, como participante de algún proyecto, que el docente se vea involucrado en aspectos externos a la universidad y de esa manera traer información actualizada hacia el alumno, descrito en la página 14 del 4.1

Vicerrector de Investigación y Posgrado: De la tabla misma.

Alumna Cristi Amiel: Sí.

Dra. Betty Millán: Lo que quiero decir es que muchos docentes de San Marcos, aunque le duela a los de la Católica, somos representantes internacionales en nuestras profesionales. En mi Facultad somos varios profesores que somos autoridades científicas, CITES, convenio internacional de tráfico de especies silvestres, somos representantes de la comisión nacional de diversidad biológica, y actualmente el Ministerio del Ambiente ha solicitado al rectorado de San Marcos que se designe un representante para las conferencias de las partes, que es un convenio firmado por el Perú, y mi Facultad va a participar a través de mi persona decana de esta Facultad. Nosotros sí tenemos experiencia. La vicerrectora ha viajado a Italia financiada por la UNESCO, San Marcos tiene representación. Lo que falta es que San Marcos se interiorice, lo que falta es desarrollar prácticas, convenios para que las prácticas se desarrollen en mayor instancia y eso es dedicación, y por eso he postulado para ser decana de mi Facultad, para poder volcar toda mi experiencia y poder lograr mejoras para estudiantes de mi Facultad.

Respecto al punto, toda experiencia profesional que ustedes señalen debe considerarse con un documento. Por ejemplo, el que dice que tiene estudios completos de maestría y doctorado tiene que presentar su certificado de estudio. Sugiero para no descartar la propuesta de los estudiantes sino más bien cogerla de la mejor forma, que se coloque no quitándole al posgrado, porque es importante que los profesores tengan su estudio de posgrado. La ley lo exige incluso, sino que se coloque a, b, c, d, de tal manera que pueda hacer participación en consultorías y/o trabajo profesional o asesorías externas, porque hay profesores a tiempo completo que sí lo hacen, hay profesores a tiempo parcial que sí lo hacen, pero uno a dedicación exclusiva está prohibido. De eso tal vez nos olvidamos, porque tenemos tres clases de profesores los de dedicación exclusiva, T.C. y T.P. Eso se podría hacer, y ahí no necesitamos disminuir el puntaje porque tú puedes tener uno, puedes tener el otro. No tienes que tener todo, o sea, que no se le quite significativamente 05 puntos al doctorado, sino que se le baje a 01, 02 puntos, al otro un punto, de tal manera que lo pueda arreglar al doctor, pero tampoco va a ser equivalente a todo un doctorado, un tipo de asesoría, tiene que ser como cuando tenemos una capacitación, un punto o un punto y medio, no puede reemplazar totalmente porque si no estaríamos cambiando el aspecto conceptual del por qué somos docentes.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Lo que podríamos hacer si ustedes lo creen por conveniente, este tema de la experiencia profesional colocarlo, de repente con un rubro para ponerle un máximo, porque sino no tendría un máximo, y que sume todo, los 33 puntos. Algo así lo haríamos. Me parece que lo importante es que esté el mensaje colocado y ya hemos dicho que luego vamos a trabajar esto por área donde la parte de la experiencia como les preocupa a muchos, debe ser una cosa muy importante en la evaluación de la respectiva escuela o su respectiva Facultad, entonces, si ustedes creen por conveniente lo colocamos en ese sentido.

Alumna Cristi Amiel: Solo para considerar que siempre este rubro, ya sea reduciendo los puntos a otros ítems, siempre se considere 05 puntos para esta observación, lo que es experiencia, como estaba mencionando la decana.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Eso tendríamos que de alguna manera, yo no sé si a ojo de buen cuero, uno puede decir que hasta 05 puntos le podemos dar a ese rubro de experiencia profesional, pidiéndole los aspectos que la Dra. Millán ha especificado, o sea, debe haber el certificado, asesoría, cuidado con la clase del docente, eso se tendría que especificar.

Dr. Eugenio Cabanillas: En un borrador se puso el punto de experiencia profesional inclusive por semestre, etc. sin embargo, quisiera que se establezca la coherencia respecto a lo que se está mencionando con el punto 1.3, dice la

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

página 4 de este reglamento de promoción: se evidencia o constata la experiencia docente a través de la presentación de materiales. Entiendo que esta experiencia docente está abarcando todo. Una forma de constatar sería a través de la presentación de materiales, etc. es eso o se va a incluir alguna cuestión adicional porque se está cortando aquí incluir dos rubros.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Lo que estamos pensando es que en capacitación, o sea, el cuatro, yo tengo la página catorce en la tabla, de los 33 puntos totales saldría estos 05 puntos máximos de experiencia profesional. **Dr. Robert Miranda:** Lo que pasa es que el ejercicio profesional no puede estar dentro del tema de capacitación, en todo caso habría que poner capacitación y ejercicio profesional, algo así. Quería recordar un tema que está en la ley universitaria. La ley universitaria nos permite ser ahora centro de producción y la universidad también ha aceptado eso. El ejercicio profesional habría que ver esos temas, en el tema de la dedicación exclusiva, cómo resolver ese asunto de tal manera que no colisione esa concepción anterior donde el profesor exclusivamente tenía que dedicarse a la universidad, y hoy día eso ya no es así. Hoy día hay que romper ese esquema y salir a través de una serie de modalidades; la ley también establece las incubadoras de negocios, empresas. Eso debe ser discutido para poder incorporarlos en una nueva reglamentación que estaba precisamente en ese momento. Habría que poner capacitación y ejercicio laboral, o profesional, o algo así, para que no se excluya, porque acá si nosotros observamos, efectivamente está todo lo que es capacitación, doctorado, maestría, y la experiencia no está. Habría que incluirlo ahí respecto a la capacitación y la experiencia profesional.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Perfecto, se cambiaría solamente el título de esa parte y entraría, hasta con 05 puntos ese aspecto de experiencia profesional. ¿Les parece? ¿Con eso deberíamos aprobar el reglamento de promoción? Estaremos abiertos a cualquier sugerencia.

Dr. Máximo Poma: Lo que se ha discutido podría ser considerado en cinco, dos, para incluir también ahí jefaturas de cursos, de laboratorios, etc. que no se ha agregado, e incrementar ese puntaje de cuatro, por lo menos pasando tres puntos de capacitación a este rubro académico, administrativo.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: No es mala la idea, pero ya complica un poco cambiar tantas cosas. Le agradezco Dr. Poma, lo hacemos a la siguiente con su comprensión por supuesto.

Dra. Luisa Negrón: Traigo un tema que el día de ayer fue sometido a votación porque habían diferentes criterios, el tema es el requisito para promocionarse a profesor principal. El artículo 83.1 de la ley universitaria señala que para ser profesor principal se requiere título profesional y grado de doctor, y la disposición transitoria señala efectivamente que el docente tiene hasta cinco años para adecuarse a ésta, pero eso está referido a los requisitos para su permanencia en la universidad, por eso es que en el reglamento de ratificación sí se está considerando, o sea, que no se está exigiendo los grados de doctor o maestría para que permanezcan sus categorías en las cuales son ratificados. Sin embargo, mi posición un poco discrepante tal vez a la mayoría es que sí deberíamos exigir el grado de doctor para ser profesor principal de nuestra universidad.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Eso tiene que ver con la disposición transitoria. La exigencia de grados y títulos, para hablar del reglamento y no salirnos de eso.

Dra. Luisa Negrón: Solamente para precisar, que esa disposición transitoria sea considerada en el reglamento de ratificación pero no en el reglamento de promoción docente.

Dra. Betty Millán: Quiero intervenir porque yo no solamente tengo la propuesta de mi consejo, hay un acuerdo del consejo a pedido de los profesores de mi Facultad, y uno de los puntos es éste, y yo quiero graficar un poco el escenario porque somos docentes y lo sabemos pero parece que algunos no interiorizan eso a pesar de ser docentes y de haber vivido igual que yo todo este tiempo en la universidad. Los docentes que tenemos los grados de doctores con estudios presenciales como la que habla, ha sido una pelea nuestra, personal. La universidad nos ha dado facilidades, pero cuál ha sido la facilidad, por ejemplo, los profesores de mi Facultad acordaron que nosotros íbamos a llevar los cursos de la maestría en la tarde, noche, mientras dictábamos en la mañana. Nosotros estudiamos sin licencia, entonces, hubo exoneración de pago a un 50% en ese tiempo, después la resolución rectoral se anuló y cuando estudiamos el doctorado, el 100%; concursamos para el Concytec, logramos algunos de nosotros las becas, sin embargo, eran muy ínfimos en relación a las becas que salen ahora. Yo solamente les digo, eso ha sido un transcurrir de muchos profesores. Recuerdo a muchos, se olvidan, que en el 2006 recién hubo una homologación docente, después de cuántos años, de la ley antigua. Entonces, cuando uno habla de exigencias, les podemos decir qué nos ha dado el estado, qué nos ha dado el gobierno, qué ha decidido el gobierno ecuatoriano por ejemplo, con el presidente Correa actualmente. Está enviando a todos sus profesores pagados, a estudiar fuera de su país. A nosotros quién nos ha dado un sol para movernos del país.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Nadie, ni nuestra universidad ni el estado ni el gobierno. Eso es lo que yo reclamo, que mis colegas que no tienen el grado de doctor, tienen estudios terminados, concluidos, vamos a hacer un cronograma para facilitarles que ellos puedan concluir con su grado para el próximo año. Estamos calendarizando el cronograma, cuántos profesores tenemos con el grado de magíster, a cuántos les falta a pesar de tener los estudios concluidos no tienen el grado de maestría. Vamos a planificar para que podamos llegar si fuera posible al término de nuestra gestión con todos nuestros profesores graduados. Esa es nuestra meta. Es lo que vamos a tratar de trabajar para lograrlo. No conculquemos el derecho que tienen nuestros profesores que son asociados y que tienen más de 05 años, algunos tienen 08 años y que ya tienen el grado de magíster y que no se les va a permitir aspirar a una plaza a profesor principal. ¿Saben cuánto gana un profesor asociado? Gana S/3,008 soles, y con los descuentos llega a menos, y un profesor auxiliar gana S/2,008 soles como sueldo bruto, entonces, por favor, no pensemos que nosotros los profesores estamos en la panacea, por eso es que debemos tener una respuesta del consejo universitario y pido que el consejo universitario en algún momento organice un reclamo de la docencia sanmarquina sobre la homologación docente. No podemos seguir permitiendo que nuestros profesores se jubilen con esa miseria de sueldo como ahora están. Tengo al Dr. Carlos Paredes ex decano de mi Facultad, profesor con más de 50 años de servicio, en julio se retiró por problemas de salud y hasta ahorita no se le paga al profesor, ¿de qué vive el profesor? Fue un profesor dedicado a la universidad y a la investigación. Él ha hecho investigación y ustedes pueden leer, busquen su nombre y ustedes pueden encontrar todos sus trabajos publicados.

Nuestra docencia también tiene que ser reconocida, y esa forma es incluyendo esta disposición transitoria, porque esa transitoriedad que nos da la ley nos permite decir que los profesores pueden seguir participando en estos concursos.

Dr. Máximo Poma: Tenemos que tener en cuenta que esta promoción es una promoción postergada, muchos de nuestros colegas deberían de estar en su nueva categoría.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Entonces, la Dra. Negrón ha propuesto que para el grado de principal se necesitaría el grado de doctor, lo que está apareciendo acá. Lo que se lea ahí en la primera disposición transitoria de este reglamento. Vamos a votar por favor.

Si es que la propuesta la mantiene la Dra. Negrón, aquellos que señalan que no se les exigirá a los principales el grado de doctor para su promoción.

Dr. Eugenio Cabanillas: Entiendo que hay dos propuestas. Lo de la Dra. Negrón se mantenga lo que está en el reglamento, o cómo es.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Lo que dice en el reglamento es que pueden ser profesores principales aquellos que no tienen todavía el grado de doctor, porque hay una transición en la aplicación de la ley, porque esa exigencia se tiene que producir el 15 de noviembre del 2020, y la Dra. Negrón dice que no, que para promoverse a principal necesitan el grado de doctor, que no es esto.

Los que están de acuerdo que se mantenga lo que dice el reglamento de la promoción por favor levanten la mano.

Secretaria General:

04 votos a favor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Los que estén de acuerdo que se exija en el proceso de promoción el grado de doctor, levanten la mano.

Secretaria General:

04 votos a favor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Bueno, yo digo que se mantenga el reglamento que ha sido trabajado con todos los decanos.

Alumno Roberto Huaraca: Quería considerar un punto más, que este proceso, incluso este reglamento, debe ser ratificado en la primera asamblea universitaria porque nosotros apelaríamos a esa instancia, porque no ha sido considerada nuestra propuesta estudiantil y es legítimo porque además la universidad está pasando por un proceso sin representantes estudiantiles, incluso nos hemos demorado para llamar a la primera sesión del consejo universitario. Fácilmente esto se hubiera avanzado con anterioridad y hubiera generado mayor debate en las Facultades.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Así se va a hacer con los reglamentos.

Vamos a hablar del cronograma en estos momentos. Tenemos la propuesta del cronograma.

PROPIUESTA DE CRONOGRAMA DE
PROMOCIÓN DOCENTE 2016

FECHAS	FASES
Lunes 21 y martes 22 de noviembre	Entrega de bases y anexos
Miércoles 23 al viernes 25 de noviembre	Inscripción y presentación de expedientes a la Unidad de Trámite Documentario de cada Facultad
Lunes 28 de noviembre	Remisión de expedientes a la Comisión respectiva
Martes 29 de noviembre al viernes 02 de diciembre	Evaluación de expedientes por respectiva la Comisión
Lunes 5 de diciembre	Remisión del Informe Final de respectiva la Comisión
Martes 6 de diciembre	Expedición de la Resolución de publicación de resultados Decanato y
Miércoles 7 al viernes 9 de diciembre	Presentación de recursos de apelación
Lunes 12 al miércoles 14 de diciembre	Pronunciamiento de la Comisión respectiva del Consejo Universitario
Jueves 15 de diciembre	Expedición de la Resolución Rectoral ratificando la Resolución de Decanato

Con esto terminaríamos el proceso de promoción, sin embargo, vamos a someter a consideración y si no hubiera ni un reparo en ello, vamos a aprobar este cronograma. Lo que está quedando es el reglamento para el ingreso a la docencia universitaria. Este es un reglamento que está trabajando la vicerrectora académica de pregrado, que esperamos que mañana o pasado la divulgaremos a los decanos y miembros consejeros para que tal vez la próxima semana en una sesión extraordinaria aprobemos ese reglamento con su respectivo cronograma. Acuérdense que ese cronograma probablemente vaya junto con el cronograma de promoción. Tal vez eso suceda y por eso también el apremio para sacar este reglamento.

Seguimos con la agenda.

DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DEL CENTRO CULTURAL

Tenemos la designación del Centro Cultural. Hay una propuesta, el Dr. César Franco Torres, ustedes han recibido su CV, y la propuesta es hecha por el rector para que sea ratificado por el consejo universitario. La propuesta está hecha, ustedes han tenido la documentación del Dr. César Franco, ¿algún comentario?

Dra. Luisa Negron: En cuanto a los cargos específicos de algunas unidades consideramos que deben ser profesionales idóneos al área donde se va a ejercer, en este caso mi pedido al señor rector que presenta esta propuesta, sería que el director del centro cultural de San Marcos sea un profesional ligado al arte en cualquiera de sus expresiones con una amplia experiencia, con contactos a nivel de lo que es el centro cultural. No es que no estemos aceptando la propuesta del señor rector, sino que al leer el currículo de la persona que ha sido propuesta vemos que no tendría esta experiencia o relaciones en el campo específico que se requiere para la dirección de un centro cultural que debe ser del más alto nivel.

Alumno Franco Castillo: Casi en la misma línea de la doctora al momento de leer el CV de la propuesta del rector vemos que no tiene ningún ligamen a alguna de las ramas que debe ejercer un director del centro cultural, muy por el contrario entendemos que es ingeniero industrial, con experiencia en administración, porque ni siquiera se ha desenvuelto en el campo de un director del centro cultural. Desde la representación estudiantil no lo vamos a ratificar, no por algo personal, sino porque no cumple los requisitos porque no tiene la experiencia suficiente.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Dr. Eugenio Cabanillas: Mi opinión sería que se mantenga todavía hasta el retorno del señor rector para que él justifique su propuesta, probablemente como ya lo hizo con otras autoridades, él la sustentó y al final se aprobó. Mi opinión sería que se mantenga en suspenso.

Alumno Bladimir Guevara: Queremos que se lleve a votación este tema, y en caso que el rector regrese que proponga a otra persona. No nos parece justo que él regrese y nos trate de explicar por qué sí. Quiero que se lleve a votación este punto.

Alumno Roberto Huaraca: Creo que acabamos de aprobar el reglamento de ratificación y el reglamento de promoción, y se habla de la experiencia. Todo el mundo habla de la experiencia, que tiene dedicación, y no podemos acá contradecirnos que no esté relacionado con el tema cultural. Tenemos una escuela de arte, una escuela de danza, hay profesionales no docentes que por años se han dedicado al centro cultural, etc. Yo creo que hay que ser coherentes con lo que hacemos.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Me parece interesante la propuesta del Dr. Cabanillas, la iba a tomar, porque es una propuesta que viene del rector y como ustedes saben yo estoy haciendo de encargado y si hay ese tipo de inconvenientes es mejor que él haga la propuesta pero también invito a los miembros del consejo a que puedan hacer llegar la propuesta de alguna persona que ustedes piensen se pueda hacerse cargo de este tema. En ánimos de tener mejores herramientas. Esa es una posición totalmente personal. Yo voy a tomar las consideraciones del Dr. Cabanillas y esperar que el rector regrese y lo digo también por consideración del candidato.

Sr. Erick Begazo: Para evitar este tipo de situaciones en el futuro yo creo que para este tipo de cargos se debería convocar a concurso para que puedan evaluarse bien quiénes serían las personas idóneas para dirigir una institución.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Ya hay un procedimiento para señalar a la persona, y es la manera como lo estamos haciendo, el rector propone y ustedes deciden si el consejo lo ratifica o no.

Sr. Edgar Virto: Sobre este caso concreto, desde ya por el tema del currículo que vemos acá de la persona que proponen y que actualmente está ocupando el cargo de director general del centro cultural.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Es encargado.

Sr. Edgar Virto: Pero está dirigiendo el centro cultural. Podemos hablar también de una trayectoria que ha tenido en el centro cultural y de acuerdo a la información, desde ya por el tema del CV el señor no se ajusta para cumplir este cargo que es muy importante para la universidad, que quiere destacar en el tema de lo cultural, aparte del tema de investigación que es el campo académico de los docentes, es la imagen de la universidad que se traslucen en el tema cultural en la universidad, pero podemos hablar en otro aspecto, la trayectoria que tiene el señor en el centro cultural y por la información que nos llega a nosotros hay una serie de cuestionamientos en el ejercicio de esa función que trasciende o se antepone a su gestión, pero que él ha venido sosteniendo, en el tema del problema que ha acontecido a nivel de bienes culturales en el centro cultural y que tiene mérito de denuncias que se han dado contra la gestión que él viene sosteniendo a nivel del centro cultural, y de tratamiento inclusive con su propio personal que ha hostilizado, ha sacado a profesionales del Museo de Arqueología por cubrir casualmente a un jefe que tiene cuestionamientos en el tema del incendio que hubo en el Colegio Real sobre bienes culturales y que es materia de investigación. No solamente el tema del currículo vitae sino que tiene cuestionamientos y aquí consideramos que se tiene que tener muy en cuenta este tema. El tema del incendio en el Colegio Real y que afectó temas culturales y que implica negligencia funcional. Ahí el señor Franco en la actual gestión sigue sosteniendo a responsables de estos hechos y que es materia de denuncia en este caso. Yo creo que no solamente es el tema del currículo sino el tema de la trayectoria que ha tenido en esta dirección.

Dra. Luisa Negrón: Al haber tenido la primera intervención quiero señalar que ha sido únicamente por la idoneidad en el ejercicio del cargo, sin embargo, pido a los señores consejeros que no maltratemos a la persona. Si tenemos pruebas, como se ha dicho y en ocasiones anteriores, se ha debido presentar de manera oportuna. No tratemos sobre la persona ni maltratemos a un profesional que también es docente de una Facultad. Mi pedido es coincidente con la del Dr. Cabanillas que se espere el retorno del señor rector, sea sustentado, pero desde ya hacemos de conocimiento que tal vez nos alcance alguna otra propuesta. Pediría que nos quedemos así ya que hemos intervenido sobre este punto.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Yo pediría también que este tema se dé por terminado. Informaré al señor rector los problemas o los inconvenientes que hemos visto en el consejo. Pasemos a ver otro tema y ya no hablar sobre esto.

DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR Y COMITÉ DIRECTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Ustedes han recibido en este caso los currículos de la que es propuesta como directora general de responsabilidad social y también los miembros del comité directivo de las áreas de salud, de ciencias básicas, ingenierías, económicas y de gestión, y de las áreas de humanidades y ciencias jurídicas. Me informan que en el área cuatro, el señor Mg. César Augusto Bellido Salcedo ha renunciado a la designación y se ha colocado en su lugar al Dr. Jorge Manco Zaconetti, y su currículo es el que ustedes tienen en el folde.

Esa es la propuesta del señor rector que ya se hizo en el consejo anterior y faltaba esta documentación para que ustedes conozcan a los miembros de este comité directivo y también a la Dra. Sonia Calle, y debemos ahora ratificar este nombramiento. Si no hay ningún inconveniente daremos por ratificado esta dirección y su comité directivo. **Alumno Franco Castillo:** Yo sí tengo una atingencia hacia el candidato que se está proponiendo en el área de humanidades y ciencias jurídicas, es el Dr. Juan Eulogio Morales Godo. Lastimosamente él ha sido decano de nuestra Facultad en una de las peores épocas de remodelación, entre comillas, que terminó fatal para nosotros. Considero que no es un candidato idóneo. Si queremos dar esa visión de que hay cambios en San Marcos no podemos seguir manteniendo en el cargo a personas que tanto daño le han hecho a San Marcos.

Dra. Luisa Negrón: Al respecto tengo una propuesta, sobre la Dra. Calle, conocemos su trayectoria, ha desempeñado este cargo y vemos que en su currículo tiene el sustento necesario para dirigir esta área, por lo tanto, no tendría ninguna objeción más bien mi apoyo y sé que lo va a hacer muy bien. Sin embargo, respecto a los representantes de las áreas, me pareció una manera muy democrática que la vicerrectora en el ámbito que le corresponde encargó a cada una de las áreas para que hicieran la propuesta de su representante ante el comité, en este caso lo hizo ante la escuela de estudios generales y cada una de las áreas elevamos una propuesta y ésta ha sido considerada para que no haya conflicto. En este caso mi propuesta es esa, para que no surja esa clase de conflictos los representantes de cada área ratifiquemos o elevemos nuestra propuesta a la Dra. Sonia Calle para que sea ratificada la conformación de este comité. Esa sería la propuesta.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Es interesante la forma cómo lo propone la Dra. Negrón, sin embargo, lo que se ha seguido es el procedimiento que indicaba el estatuto, que el rector presentaba a la directora y al comité directivo para su aprobación, pero me parece interesante esto, lo que pase es que ya han avanzado en comprometer a la gente para conformar este comité directivo.

Dr. Germán Small: En cuanto a la propuesta del área de humanidades, esa propuesta debió venir del decanato y con conocimiento de los demás miembros y eso no ha ocurrido. Quisiera que ese punto nuestro quede pendiente.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Si es por el tema mejor vamos a cortar por lo sano, porque yo también pensé así, era mejor que la directora sea acá ratificada y que luego haya un planteamiento sobre este comité directivo y la forma cómo va a estar conformada. Entonces, si quedamos en nombrar a la directora para que trabaje el tema conjuntamente con el rector y también se le explicará un poco las dificultades que habría de aprobar un comité directivo no consensuado. Podríamos hacer eso, aprobar al director de responsabilidad social y luego dejar el comité directivo para otra sesión. Si ustedes lo consideran así lo dejaríamos.

Representante de Graduados: En el caso de la redacción del estatuto está establecido que los directores de los departamentos y escuelas, tengan que ser docentes ordinarios principales, en este caso por una cuestión de jerarquía en cuanto a la asignación de funciones y cargos, el director de responsabilidad social debe ser un docente principal y yo supongo que por analogía o extensión, los miembros de este comité directivo también tendrían que ser docentes ordinarios y principales o puede ser cualquiera. Por su intermedio podría hacer esa consulta.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: No dice nada con respecto a los directores de responsabilidad social en las Facultades, pero si hablamos de la Dra. Calle, ella es principal. Daríamos por ratificada la propuesta del señor rector sobre la designación de la Dra. Calle, y dejamos al comité directivo en suspenso. Siguiente punto.

CONFORMACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL PARA REALIZAR DIAGNÓSTICO Y HACER PROPUESTAS DE REESTRUCTURACIÓN ACADÉMICA EN LAS FACULTADES (Capítulo XI I Vigésima primera disposición)

Vicerrector de Investigación y Posgrado Supuestamente es una solicitud del consejo universitario esta conformación de esta comisión especial que vea la reestructuración en las Facultades.

Bueno, lo mejor acá sería que desde el rectorado surja una propuesta para hacer debatida acá, de cómo conformar estas comisiones que van a evaluar los cambios de estructura en las Facultades correspondientes.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Dr. Germán Small: Para hacer presente que la disposición vigésima primera hace referencia a un apoyo de una organización profesional externa. Eso habría que compatibilizar con lo que no estamos planteando ahora.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sí, eso yo también entendí porque he sabido que han estado en contacto con algunas empresas para ver esta posibilidad de lo que dice el Capítulo II. Si ustedes lo permiten dejaremos en suspenso esto para que el rector informe sobre los avances en esta conformación de comisión especial. Siguiente punto.

DESIGNACIÓN DE DOS REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL EN LA COMISIÓN DE BECA VIVIENDA

Vicerrector de Investigación y Posgrado Este reglamento contempla que el tercio estudiantil señale a dos representantes. ¿Tenemos los nombres de los dos representantes?

Alumno Franco Castillo: De parte de los estudiantes va a ir el alumno Vladimir Guevara Minaya, y mi persona Franco Castillo Cárdenas para esa comisión.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Bien. Siguiente punto.

ESTABLECER LAS COMISIONES PERMANENTES Y TRANSITORIAS EN LAS FACULTADES (Pedido Dr. Cabanillas)

Vicerrector de Investigación y Posgrado Acá el señor Rector ha hecho una propuesta que ustedes la tienen a la mano. Y les estamos alcanzando un documento en la cual se sustenta la conformación de esas comisiones. Ustedes tienen la propuesta del rector.

Primero para tener un orden en la discusión veríamos el punto de:

CONFORMACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES - CONSEJO UNIVERSITARIO (Propuesta del Rectorado)

**PROPIUESTA DEL RECTORADO CONFORMACIÓN DE
COMISIONES PERMANENTES CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Comisión Permanente de Planificación, Presupuesto, Recursos Económicos y Patrimonio Universitario
(03 docentes 1 estudiante y 1 egresado)**

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	Presidente
Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas	
Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica	
Alumna Cristi Estefani Amiel Valqui	
Egresado	

**Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas
(03 docentes y 1 estudiante)**

Decana de la Facultad de Geología	Presidente
Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas	
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política	
Alumno Bladimir Ilish Guevara Minaya	

**Comisión Permanente de Normas, Asuntos Legales y Derechos Humanos
(03 docentes y 1 estudiante)**

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política	Presidente
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	
Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica	
Alumno Franco Lucio Castillo Cárdenas	

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Les he entregado a ustedes la sustentación del por qué estas tres comisiones en una hoja aparte.

Hay algunos cambios con respecto a la propuesta hecha por el rector, ligeros cambios. Una es que los nombres sean mucho más pequeños pero que se indique en el interior de los nombres qué es lo que va a hacer esa comisión, es decir, en lugar de llamarlo Comisión Permanente de Planificación, Presupuesto, Recursos Económicos y Patrimonio Universitario, se indique la Comisión de Planificación que es la que emite el dictamen técnico sobre los aspectos de planificación, presupuesto, recursos económicos y patrimoniales, pero no le pongamos todo el título de lo que hace la comisión. Solamente llámemosle como comisión permanente de planificación que tiene esta responsabilidad, y ahí aparecen las funciones dentro de los artículos de la ley y del estatuto en la cual tiene que ver con las atribuciones de esta comisión.

Luego aparece la Comisión Permanente de Normas, esta comisión ya no se llamaría como anteriormente la llamábamos, Si ustedes ven la comisión tres, las palabras "derechos humanos", ya no cabría llamarle así porque se ha creado esta unidad de Defensoría Universitaria que emite dictámenes en derechos humanos, por eso se le quita esta atribución a esta comisión de Normas.

Luego existe la tercera comisión, Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes. Esta comisión cambiaría de nombre con respecto a lo que presenta el rector. Sin embargo es la misma comisión con otro nombre que podríamos discutir.

Resumiendo son tres comisiones con estos nombres y estas responsabilidades que se ha propuesto. Comenzamos el debate.

Dr. Percy Granda: Estas comisiones permanentes van a ser por el tiempo en el cual están en el consejo, porque se supone que cuando haya cambios en las nuevas áreas, las comisiones también cambian. ¿Eso es lo que debo entender?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Eso es lo que intenta esto, no van a permanecer sino mientras son miembros del consejo.

Dr. Eugenio Cabanillas: En una sesión del consejo universitario, este consejo le dio atribuciones al señor rector para que propusiera las comisiones con las cuales iba a trabajar el consejo universitario, entonces, solamente quedaría porque este consejo universitario lo ratifique o no.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Gracias por la aclaración pero así fue.

Dra. Betty Millán: Personalmente me sorprende que estas comisiones planteadas el día de hoy no hayan sido comunicadas a los miembros del consejo. Veo por ejemplo, mirando a los miembros de las comisiones, los decanos que son cinco estarían repitiéndose en las tres comisiones. Yo me preguntaría si van a tener el tiempo de trabajar los requerimientos de todas las Facultades o van a entrampar, como ha sido anteriormente, el proceso de agilización. Les recuerdo que a pesar de estar designados más de dos meses nuestro vicedecanos de investigación y de posgrado hasta la fecha no sale su resolución rectoral en mi Facultad. Entonces, solamente una resolución rectoral tiene que pasar por un montón de oficinas como me han explicado Secretaría General. Entonces, en este caso cuando se toquen cosas mayores que van a ir a estas comisiones, pienso que no es adecuado, es decir, yo entiendo que el consejo universitario está integrado por cinco decanos y los demás decanos no somos de piedra por favor. Los demás decanos también somos parte activa y estamos ejerciendo el derecho de decanos, entonces, ellos son nuestros representantes. Debe haber un mecanismo, no veo en el reglamento aprobado ningún mecanismo de ligazón. El decano que cede el área académica correspondiente puede reunirnos como no puede reunirnos, entonces, realmente no me parece esta propuesta, por lo menos en mi calidad de no ser decana del área, o sea, estoy viendo que somos decanos de dos niveles, decano de una categoría y decano de otra categoría. Si desean nos informan y si desean no nos informan. ¿Qué le digo a mis profesores?, ¿qué le digo a la comunidad de mi Facultad?

Alumno Franco Castillo: Quería hacer dos observaciones, esta fue una propuesta que el rector nos hizo llegar y ahora esta es otra propuesta que cambia en cierta medida dos comisiones, pero el punto es que la representación estudiantil se elige a la disponibilidad del alumno quien va a ir, y entre nosotros ya hemos discutido quiénes son los miembros. Aceptamos la buena voluntad del rector de que trate de ingresar nombres y apellidos pero nosotros ya hemos decidido a los representantes y no vamos a aceptar esa propuesta.

El siguiente punto es la conformación, me causa bastante extrañeza que se mantengan tres decanos y un estudiante cuando en la práctica siempre ha habido de dos a uno, siempre han sido los estudiantes un tercio en realidad. Ahí se reduce porque ponen a tres decanos y a un alumno, y en esa comisión permanente ponen a un egresado, entonces, no tiene mucha lógica que pongan a un egresado cuando ni siquiera hay una asociación de egresados porque ni siquiera

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

tienen representantes. Es ahí donde nace mi duda y creo que la mejor forma y a modo de propuesta quizás en la misma línea de la decana que me ha antecedido, es que la comisión tiene la tarea de trabajar. Si nosotros estamos con la voluntad de trabajar, que acá mismo entre los decanos digan yo voy a pertenecer a esta comisión, tú a esta comisión, porque tengo la voluntad de trabajar, porque quiero ver ese tema, pero que la forma de conformación sea de dos decanos y un estudiante, que se mantenga esos rangos generales para que ellos puedan elegir entre ellos y vayan rotando, obviamente dentro de la propia comisión.

Se puede debatir la forma de la conformación, tres miembros solamente, dos decanos y un alumno para mantener el rango de dos a uno y que no se establezca nombres y apellidos sino que sea un representante de los consejeros y entre nosotros ya decidimos, y que los propios decanos se pongan de acuerdo entre ellos porque nosotros no podemos tener injerencia en el lado de los decanos.

Dr. Eugenio Cabanillas: Parece que no se ha leído el acta de la sesión pasada. Hubo una discusión preliminar y se dijo que este consejo universitario le daba atribuciones al señor rector para que él propusiera las comisiones, porque se estaba discutiendo que sea cuatro comisiones, cinco comisiones, etc.

Otra cosa son los componentes que tiene cada comisión, y sobre los componentes de la comisión yo estoy de acuerdo con la Dra. Betty Millán, todos los decanos debemos trabajar en esas comisiones, además son entes consultivos, no son entes ejecutivos, y mientras haya más participación para la solución de un problema es mejor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: La forma cómo nos estamos organizando es nueva, probablemente tiene inconvenientes y eso todos debemos tratar de tomarlo de la mejor manera y solucionar los temas. Por ejemplo, el consejo universitario decidió lo que ya conocemos, se mandó a un decano representante del área y es el que conforma el consejo universitario. Sin embargo, los decanos están libres de asistir a todas las reuniones con voz pero sin voto, para eso están los representantes del área. Igual me parece a mí, que debemos traducir esto a las comisiones, es decir, está la Facultad de Matemáticas de ciencias básicas y en esa comisión también pueden asistir con voz pero sin voto la representante de biología si está interesada a ir a esa comisión. Esa podría ser una alternativa para mantener la coherencia con lo que pasa en el consejo universitario pero si no piensan así tendría que hacerse otra propuesta donde los veinte decanos intervienen en estas tres comisiones y ahí habría dificultades porque eran comisiones sumamente grandes y muy deliberativas tal vez.

Más allá de esta discusión, sí me preocuparía que no tenga la relación tercio estudiantil en las comisiones, y no se está produciendo, con un tres a uno no es el tercio, entonces, ahí se tendría que hacer algunos reacomodos para mantener este tercio en las comisiones permanentes por lo menos, a no ser que haya la alternativa de no respetar el tercio en los niveles de comisiones cosa que a mí me parece siempre se ha respetado en todas las instancias. A no ser que ustedes tengan un criterio diferente. Eso sí tendría que ser solucionado.

Es una propuesta del señor rector los nombres, si a alguien le parece que esos nombres no están debidamente señalados, solamente se hace una contrapropuesta y se revisará, tampoco es una cosa que se quiera imponer "y a mí me ponen cuando yo no quiero". La cosa no va por ahí. Los tiempos son más rápidos de lo que fueron antes y eso es lo que está sucediendo en esta gestión.

Dr. Germán Small: Nosotros sí nos reunimos previamente a las sesiones, se convoca a los demás miembros que conformamos la unidad, sin embargo, creo que no se puede repetir dos veces, por ejemplo, Derecho está en la comisión de normas y asuntos legales, que de por sí es muy grande ya, y también en la comisión permanente de investigación. En ese sentido si se incorporara un decano del grupo nuestro, podría participar con voz y voto solo para esos asuntos.

Profesor Robert Miranda: Voy a plantear una cosa distinta y ya lo manifesté en algún momento. Yo creo que la universidad tiene que reestructurar sus procesos y si nosotros repetimos la burocracia antigua vamos a seguir con esos procesos tan lentos, engorrosos, largos y costosos. Yo no sé por qué nombrar comisiones de planificación si tenemos una oficina de planificación y cosas por el estilo. Yo creo que es necesario hacer primero una estructura organizacional, definir los procesos y ver si es que necesitamos a veces perder el tiempo en las comisiones porque estamos repitiendo lo que hacen otras oficinas. Les comentó el caso de los diplomas, seis meses setenta y tres pasos y a veces va a un área regresa y finalmente hace dos meses que no salen resoluciones de las Facultades por este proceso tan extenso y largo donde hay comisiones donde uno opina y el otro y el otro, y finalmente perdemos muchos recursos y tiempo. Es necesario rediseñar la estructura de la universidad, reestructurar los procesos y en base a eso tenemos la promesa de implementar el gobierno electrónico. Para qué necesitamos tantas comisiones. No sé. Es necesario definir funciones, tareas, atribuciones, y ver cuál es la responsabilidad de las oficinas. Hay una oficina de planificación, hay una oficina de presupuesto, hay una oficina de patrimonio, y ver qué es lo que hacen ellos. Primero es necesario reestructurar nuestra

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

universidad y en función a ello ver si necesitamos o no comisiones. Eso significa adecuarnos a una nueva estructura organizacional.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: El Dr. Miranda se ha enfocado al tema de comisiones permanentes y existe el tema de planificación donde ya hay oficinas que trabajan estos temas, pero no pasa eso en lo que es normas, y de investigación y asuntos académicos, porque sí son comisiones que debe recibir algunos aspectos que el consejo lo debe pasar antes de tomar una decisión. Lo que me preocupa es que nos quedemos sin comisiones y deberíamos trabajar con algunas comisiones. Fíjense que se han reducido muchísimas. Han sido cerca de seis y ahora estamos hablando de tres. Tal vez digo yo, si escuchamos al Dr. Miranda, tal vez lo de planificación quedaría de lado, entonces, ya nos quedaríamos con dos pero esas dos sí creo por la manera cómo nos estamos manejando ahora debería pasar, de repente, estos reglamentos que aprobamos, tal vez con el tiempo necesario hubieran sido vistos por la comisión de normas antes de pasarlo por acá. Si hay alguna contradicción, hubiera sido bueno tenerlo, pero no tenemos la comisión, se vino de frente del vicerrectorado para acá.

Si mantenemos estas propuestas podríamos poner en discusión si estamos de acuerdo con las tres o tal vez con dos de ellas y dejar la discusión terminada.

Dr. Eugenio Cabanillas: Recuerdo que en una sesión del consejo universitario, expuso el que estaba encargado del presupuesto, en detalle sobre varios puntos, fue una exposición larga, algunos de los decanos hicimos observaciones y se dijo que se iba a trabajar en una comisión de planificación, inclusive recuerdo que yo pedí la inclusión del Dr. Aznarán en esa comisión porque era importante que estuvieran los docentes. Me parece que hay que recordar las discusiones previas para no estar repitiendo los mismos argumentos, cuando se propone este tipo de cosas. Considero que esta comisión de planificación es importante que quede constituida.

Sr. Begazo: En la situación de la conformación de esta comisión quiero hacerle recordar que en el estatuto nuevo se habla de una comunidad universitaria sanmarquina, donde el estamento trabajador está presente. No tengo los alcances de las funciones de esta comisión. No nos han entregado oportunamente, pero de lo que he escuchado entiendo que va a ser una labor netamente dedicada y técnica al campo de la planificación y presupuesto, recursos económicos y etc. y aquí nos interesa como estamento trabajador ser parte de, porque es netamente administrativo. Recuerden que en el Art. 132 de la ley universitaria y del estatuto en su equivalente, los directores administrativos son administrativos, y la gestión administrativa está realizada por personal administrativo, por lo tanto, aquí debería estar presente en esta comisión el representante de los trabajadores o de los gremios de trabajadores, así mismo, en concordancia con lo que dice el Dr. Miranda, esta comisión qué alcance va a tener, va a decidir por encima o subordinado. Tenemos acá al director general administrativo que está sentado desde la mañana y él puede informar plenamente de la situación económica, etc. o al jefe de planificación que de acuerdo a la conformación del consejo debe estar acá presente. Esas funciones no las entendería y pediría al señor rector que se considere al estamento trabajador como miembro de esta comisión.

Lo que dice la Dra. Millán es cierto, cómo los demás decanos que por la ley están fuera de este consejo universitario con voz y con voto, pueden participar. Lo que usted propone señor presidente es interesante, pueden venir, participar, acceder libremente, pero no va a funcionar porque no van a tener la información. Se debe tener una mejor forma o funcionalidad de esta comisión que es muy importante para la universidad, todo lo que se va a realizar en el futuro va a tener que tener un informe o conocimiento de esta comisión. No hay gestión sin presupuesto, no hay una gestión que no se sepa si los recursos económicos o el patrimonio cómo están.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Solamente lo que señaló el Dr. Cabanillas, sí se formó una comisión de trabajo que ve el financiamiento de la universidad a largo plazo. Esa comisión de trabajo estuvo conformada por el decano de Economía, de Matemática, DGA, OGPL, por los alumnos Cristi Amiel, Franco Castillo, representante de SITRAUSM y representante de SUTUSM, o sea, a esa comisión nos referimos. No estamos hablando de una comisión de planificación como la que estamos discutiendo ahora.

Dra. Luisa Negron: Efectivamente, en la sesión que menciona el Dr. Cabanillas, se le dio las atribuciones al señor rector para hacer la propuesta de las comisiones y con el nuevo nombre que han sido planteadas coincido y estoy de acuerdo que sean las tres comisiones porque las comisiones son una instancia consultiva para que el consejo tome decisiones de una manera rápida teniendo la opinión de la respectiva comisión. También se ha precisado que muchos de los documentos que antes pasaban a las comisiones no tendrían que pasar ahora, como es el hecho de los grados, títulos y revalidas porque ya se han visto en sus respectivas instancias y por eso sí estoy completamente de acuerdo que no sea

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

la comisión permanente de investigación, sino la comisión permanente de asuntos académicos y relaciones labores docentes, que es más amplia.

Sin embargo, no sé en cuál de las tres se tocaría temas relacionadas a los estudiantes, porque por ejemplo, cuando he participado en alguna de estas comisiones se tocaban temas de bienestar o propuestas relacionadas específicamente a los señores estudiantes, y no sé en cuál de estas comisiones estaría incluido esto.

Lo segundo es que efectivamente tampoco estoy de acuerdo con la conformación de las comisiones. Por ejemplo, en lo que se refiere a mi participación. Yo no soy una persona idónea para opinar sobre aspectos presupuestales o de planificación que me parece que está muy bien presidida por el decano de ciencias económicas, entonces, sobre ese punto sí me parecería que podríamos opinar los decanos. No sé si en una reunión diferente para poder llegar a un consenso en la conformación de las comisiones de acuerdo más a la idoneidad. También ya se ha denominado la presidencia de las comisiones cuando esto, y no sé qué criterio se ha tenido, bueno, en dos comisiones sí encuentro que son respecto a los que están más ligados a las respectivas comisiones, pero en el otro caso no sé por qué se ha designado una presidencia. No sé qué criterios se han establecido.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Son comisiones consultivas de temas que el consejo universitario solicita ayuda para que vean un tema. No tiene que necesariamente ser un planificador en la comisión de planificación, porque si no tenemos un decano en planificación, entonces, estamos fritos. No tiene que ser un decano abogado, porque si no hay un abogado en la comisión de normas estamos fritos. Tampoco se vean las comisiones así, por eso las comisiones tienen apoyo técnico en el interior, hay abogados, se puede llamar a las oficinas para que les asesoren. Es una comisión donde los decanos y miembros estudiantes apoyan por la parte técnica al consejo universitario antes de tomar una decisión, porque sino vamos a estar señalando comisiones para cada una de las profesiones. Siempre tengo algún temor de que así suceda, pero acá llegan veterinarios, matemáticos, historiadores y nadie se hace la pregunta si sabía algo de administración o no. Estas comisiones refleja lo del consejo universitario.

Esta es una propuesta y ustedes mismos como miembros del consejo solicitaron al rector que haga la propuesta y la propuesta está puesta en mesa. Quizás en la conformación de las comisiones haya algunos inconvenientes que hay que solucionar en términos de qué miembros son las que las componen. Si todos los decanos o algunos. Si se debe mantener el tercio estudiantil que me parece que no está mantenido en la propuesta que está en mesa. Eso también podría ser motivo de discusión. Para zanjar el tema. ¿Estamos de acuerdo con la propuesta que le solicitamos al rector que nos haga con respecto a las comisiones permanentes?, porque si no lo están, no lo vamos a cambiar. Vamos a esperar a que el rector haga otra propuesta, a ver si ustedes lo ratifican o no.

Dra. Betty Millán: A mí me parece que tiene que ponerse bien claro cuáles van a ser las funciones de estas comisiones, porque a veces la fuerza de la costumbre pesa más de lo que está reglamentado, entonces, no podemos correr el riesgo de que los papeles o los asuntos de nuestras Facultades pasen todas obligatoriamente por una comisión. Los puntos que antecede y que está establecido en cada comisión como estoy leyéndolo, debe formar parte de la parte introductoria de tal manera que se indique claramente, para que no se le ocurra a algún jefe de oficina pasar todos los asuntos a una comisión permanente cuando no es su competencia.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Las comisiones con estos términos generales tendrán que preparar su propio reglamento y ese reglamento tendrá que ser aprobado en las instancias correspondientes, o sea, no es que yo hago mi comisión y yo hago mi propia forma de trabajar.

Dra. Betty Millán: Me preocupa, tenemos dos vicerrectorados, de la parte académica de pregrado y tenemos un vicerrectorado de investigación y posgrado, sin embargo, dentro de la comisión tres, estaría involucrado como estoy leyendo, investigación, asuntos académicos, grados, títulos y reválidas. Entonces, si realmente estamos duplicando, ¿para qué entonces existen oficinas? Dentro del vicerrectorado de investigación existen tres consejos: gestión, innovación y superior de investigaciones; igualmente me parece que se ocupa el vicerrectorado académico también. Entonces, esa es mi preocupación, estamos llenas de oficinas y yo no sé, seguramente formará parte, tal vez, del trabajo de reestructuración académica administrativa de la universidad, el ver qué oficinas funcionan y qué oficinas no deberían funcionar porque yo no entiendo hasta ahora la expedición de un documento se demore tanto con las urgencias debidas. Quiere decir que tenemos mal nuestro organigrama y tenemos que cambiar.

Lic. Carlos Cánepa: Nosotros como gremio docente estamos preocupados porque lamentablemente esta es la primera reunión del consejo a la que de manera informal estamos asistiendo, gracias a su benevolencia y a la invitación que nos ha hecho. Lamentablemente a pesar del día 04 de setiembre, presentamos el pedido oficial para que se nos reconozca como tal y hasta el momento no ha ocurrido, y eso nos ha privado de poder participar de las anteriores reuniones del

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

consejo universitario. Entiendo que se han tratado los temas relacionados con la formación de estas comisiones. A nosotros como gremio docente nos interesa un aspecto, el aspecto que tiene que ver con las plazas docentes para realizar una justa y adecuada distribución de las mismas e inclusión presupuestal. Al no tener nosotros la posibilidad de estar incluidos en la comisión de presupuesto, creemos que hay una debilidad respecto a que no podría necesariamente ser bien tratado el tema de la defensa respecto a las plazas docentes que debieran ser consideradas y no solamente consideradas sino también pedidas al MEF para que se puedan cumplir en forma adecuada con el cubrimiento de las mismas a fin de que cada Facultad pueda tratar de manera justa las promociones de los diversos docentes. Por lo tanto, pongo ahí énfasis en ello con la finalidad de que en su momento se vea la conformación de dicha comisión, sobre todo en el tema presupuestal, e incluir la participación de un participante de nuestro gremio.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Vamos a pasar a ratificar o no esta propuesta que ha hecho el rector con respecto a las comisiones.

Quizás la conformación es lo que yo todavía no lo tengo claro. Tengo la preocupación del tercio que es una cosa que no aparece acá, tres a uno no se hace un tercio, pero es en función a los miembros del consejo universitario también, pero ya veremos cómo se arregla esto, pero esa sería la conformación. Con la amplitud que yo le señalé que es posible que a estas comisiones asistan también los decanos del área interesados. Si Matemáticas está en planificación pues también pueden ir los decanos de las facultades de ciencias básicas como oyentes.

Sr. Edgar Virto: Es con relación a lo que acotó mi compañero de los servidores permanentes, que en esta comisión de presupuesto, planificación, recursos económicos, se considere al representante de los gremios de los trabajadores y docentes.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Tiene que ser miembro nato del consejo universitario. En todo caso se hará la propuesta al señor rector, pero tiene que ser miembro de este consejo.

Vamos a ratificar o no la propuesta hecha por el señor rector con respecto a las comisiones, estamos aceptando las tres comisiones con los integrantes que aparecen ahí y con el tema de solucionar lo del tercio para la conformación de estas comisiones permanentes. Si están de acuerdo con ella aprobamos las tres comisiones propuestas. La ratificación y la conformación y hay que considerar el problema que tiene el tercio en el interior de las comisiones, y también estamos diciendo que los representantes como es el caso de la Dra. Negrón, que está en la comisión de normas, pueden ir los miembros decanos de su área si quieren participar igual como en el consejo universitario con voz pero sin voto.

Pasamos a otro aspecto de la agenda.

Dra. Luisa Negrón: Quisiera que conste en actas, yo estoy de acuerdo con la propuesta del señor rector en cuanto a las comisiones propuestas pero no a la conformación.

Alumno Franco Castillo: En realidad, el tema de las tres comisiones está bien, entiendo que existe el temor de que se estanque los documentos en las comisiones, pero mi propuesta quiero que sea recogida, no por la conformación sino la conformación en rasgos generales compuesta por dos decanos y un estudiante del tercio, y obviamente la participación de los compañeros de los sindicatos, de los gremios en realidad. Siempre tienen que estar fiscalizando el proceso como se hace en las Facultades. Esa es la atingencia. La solución es sencilla, que vayan dos con voz y con voto y que los demás decanos participen con voz, y un estudiante. Consideraremos la propuesta de los estudiantes en cuanto a los nombres de las personas que están en la propuesta hecha, y trabajaremos las comisiones de la misma manera como estamos trabajando en el consejo universitario. Serán invitados los que tienen que ser invitados.

Dr. Germán Small: Sólo en el caso de duplicidad de los decanos, que sea uno de nuestra área el que ingrese para no estar correteando fuera de las acciones del decanato porque tenemos mucha labor en esto para que se pueda cumplir bien.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Lo vamos a hacer tan igual como lo hacemos en el consejo universitario. En caso que un miembro representante del área no pueda ir, asistirá otro decano del área. No un representante vicedecano de la Facultad, sino otro decano del área.

Dr. Germán Small: Otro decano del área ya habíamos quedado que reemplaza al decano, pero también en este caso podría entrar en la comisión en forma permanente, y cuando...

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Dejémoslo así nomás, en todo caso, cada vez que no puede usted, hace llamar a ese amigo decano para que lo reemplace.

Pasaríamos a las comisiones permanentes de las Facultades.

ESTABLECER LAS COMISIONES PERMANENTES Y TRANSITORIAS EN LAS FACULTADES (Pedido Dr. Cabanillas)

Vicerrector de Investigación y Posgrado Qué pasa con las comisiones permanentes del consejo de facultad. Si a ustedes les parece una buena idea, que estas mismas comisiones que se han planteado a este nivel, se planteen también a nivel de Facultades. Creo que sería motivo de debate.

Dr. Eugenio Cabanillas: Esa fue una observación mía en un consejo universitario, debido a que habían surgido algunas circunstancias un poco problemáticas, por ejemplo, se dice en el estatuto en el artículo 20: "el consejo de facultad propondrá y determinará las comisiones permanentes y transitorias", entonces, le pongo el caso específico que tenemos ahora. No se consideró la comisión de grados y títulos porque se procesaban normalmente a través de las escuelas, las comisiones evaluadoras, y se daba el caso ahora que hay Facultades que no tienen consejo de facultad, entonces, están procesando sus grados y títulos sin esas comisiones, pero resulta que a nivel de la administración central nos devuelven los expedientes y nos dicen que tiene que ser pasado por la comisión de grados y títulos. ¿Cómo se queda? ¿Se cumple el estatuto o no se cumple el estatuto?

Lo otro es, por lo que le he escuchado a la Dra. Negrón, es el sentido de este enunciado, "el consejo propondrá y determinará". Se está mal interpretando en el consejo de facultad, donde ellos no solamente quieren poner los nombres sino que están proponiendo a los integrantes, quitándole gobernabilidad al decano, quitándole una serie de atribuciones que podría tener el decano, para poder desarrollar una buena gestión. Desde mi punto de vista se tiene que precisar que los integrantes proponen la comisión y el consejo de facultad propone los nombres en función a sus necesidades.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Discúlpeme, o sea, estas mismas comisiones son propuestas...

Dr. Eugenio Cabanillas: En principio ya hay estas tres comisiones, y sus equivalentes en las Facultades, ese es uno, que se establezca eso como comisiones referenciales, porque el consejo de facultad tiene autonomía para enriquecer o poner más, y lo otro es que el decano propone los integrantes de las comisiones como se está haciendo para la ratificación y promoción docente.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Que los decanos propongan las comisiones a los consejos de facultad para que sean ratificadas, tan igual como se ha hecho acá.

Dra. Luisa Negrón: La Facultad requiere de otras comisiones diferentes a las propuestas por el consejo de facultad. Es muy general, las comisiones que se están planteando en el consejo universitario porque en este caso es consultivo pero en las Facultades por ejemplo, sí requerimos de una comisión de convenios, todas las Facultades tenemos que revisar los convenios antes de que sean aprobados en el consejo de facultad y remitidos al consejo universitario o al señor rector. Las facultades también tenemos prácticas pre-profesionales y se hace necesaria una comisión de prácticas pre profesionales. La comisión de evaluación curricular es una comisión que si bien es cierto puede estar a cargo de cada una de las escuelas, sin embargo, sí hay una necesidad de las Facultades de trabajar sobre la evaluación curricular y que tendría que estar a cargo de una comisión. En concreto mi propuesta es que esto sea revisado de una manera más amplia, no solamente replicar estas tres comisiones para las Facultades. Tal vez tendríamos una propuesta que en este momento no la tengo de manera completa pero sí veo que no hay una correlación exacta entre lo que debería ser las comisiones en el consejo universitario y las comisiones en el consejo de facultad.

Dr. Robert Miranda: Cada Facultad tiene su propia característica, por ejemplo, en mí Facultad solamente hemos considerando cuatro comisiones permanentes y nada más, y luego en función a ciertas situaciones específicas se nombraran comisiones, pero no necesitamos muchas comisiones. Si nosotros queremos ver el tema de presupuesto ahí está la oficina de planificación y presupuesto. Si está la comisión de grados está la oficina de grados y títulos, creo que debe darse un poco la potestad a las Facultades como incluso establece el estatuto. Creo que es lo más adecuado.

Dra. Betty Millán: También tenemos que considerar que tenemos comité de gestión. Si nosotros vamos a duplicar el trabajo en los consejos de facultad con comisiones, ¿cuál sería el trabajo del comité de gestión? Eso es lo que se ha acostumbrado siempre. Se nombra un comité de gestión o comité asesor como era antes y luego una comisión permanente, prácticamente ninguno hace la tarea bien. Cuando se le pide reportes. No hay resultados. Pienso que tenemos que mirar el trabajo de las comisiones permanentes solamente en lo que es estrictamente necesario. En nuestra Facultad por ejemplo, todo el Plan Operativo que ha sido solicitado por la administración central, la jefa de planificación se reúne con todos los jefes de oficina y los directores e incluyéndome, porque yo también soy parte del marco administrativo, y estamos discutiendo nuestros planes administrativos adecuadamente. Ya no van a venir cosas, gaseosas, presupuesto divorciado de las tareas de los objetivos. ¡No! Estamos trabajando adecuadamente como debe ser un plan de gestión.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Está quedando claro como se señala en el estatuto que el consejo de facultad propondrá y determinará las comisiones permanentes y transitorias que sean necesarias. Sin embargo, la acotación del Dr. Cabanillas es, bueno, se señala las comisiones pero es el decano quien señala los miembros ratificados por el consejo. Ese será el procedimiento también. No es hacer las comisiones y poner la gente. Así haremos con las comisiones. Es pensar de todos nosotros.

Lo que tengo que hacer también es, tenemos la relación de profesores para promoción e ingreso a la carrera docente y tienen que ser aprobados por el consejo universitario. Les voy a leer el resumen de esto. Hay 177 plazas en total.

Principales 43

Asociados 51

Auxiliares 82 Jefes de

Práctica 01 Total 177.

Esta relación ha sido revisada en las plazas. Ya ustedes conocen y se ha discutido bastante las inconveniencias que tiene. Eso indica ¿quiénes van a ser los promovidos?, ¿quiénes van a ser los que nuevamente ingresan?

Dra. Luisa Negrón: Con respecto a las plazas, usted ayer nos entregó ese informe de recursos humanos y allí solamente se señalaba una plaza para principal y nosotros tenemos los documentos por los cuales son dos profesores que han cesado en esa categoría en mi Facultad. Me acerqué a la oficina de recursos humanos, la cual me dijo que le entregara la resolución jefatural en la cual se declara la vacancia de la plaza de profesor principal para que puedan reconsiderar, por eso al aprobar estas plazas ya no podría hacer esa gestión que me ha quedado pendiente y que la tengo que hacer ahora.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Tenemos que aprobarla, sin embargo, podemos señalar que cualquier modificación de manera positiva para la inclusión de más plazas, producto de lo que se pueda hacer en este lapso de tiempo antes de que se inicie la promoción se considerará también. Me parece que de manera positiva damos el pase de esto. Estas son las plazas. No va haber menos. Lo que puede haber es más, si es que logra la doctora y otros más, incluir más plazas que ellos tienen producto de la gestión que hagan.

Les digo con sinceridad yo también tengo problemas. Yo ayer les entregué algo que tenía un número y ahora se entrega algo que cambia. A mí que me cambien uno o dos ya me están generando problemas. No podemos trabajar así. Este es un tema que tenemos que resolverlo lo más pronto posible. Damos por aprobado esto, con las consideraciones que les he señalado que se puede agregar nombres.

Luego tenemos un par de viajes para el señor rector que tenemos que aprobarlo. Uno a cuba y otro a Ecuador. El estatuto le ha dado mucha actividad a la vicerrectora académica y al vicerrector de investigación para que se chupen el trabajo de la universidad con el perdón de la palabra, pero que el rector tiene que estar en otros espacios tratando de conectar la universidad con el mundo. Entiendo que vamos a aprobar estas dos salidas del rector a Cuba y a Ecuador por muy poco tiempo.

Vamos a dar lectura.

Secretaria General:

INVITACIÓN EMBAJADA DE CUBA: CEREMONIA DR. EUSEBIO LEAL A REALIZARSE EN LA HABANA LOS DIAS 27 Y 28 DE OCTUBRE

De acuerdo a los procedimientos y prácticas de la Isla, ese tipo de evento se realiza con gran solemnidad, en reconocimiento a la entidad que otorga y la personalidad que recibe el título, y son habituales los usos de la toga y el birrete como parte de una tradición que el país reivindica con honor.

La ceremonia se realizaría el 27 de octubre en el Aula Magna de la Universidad San Gerónimo de La Habana, la primera fundada en nuestro país. De este modo, se materializa un acto extraordinario simbolismo, al reunirse en una misma convocatoria de la decana de las Américas con la decana de los centros de enseñanza superior de Cuba, lo que sería motivo adicional de regocijo

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Aprobado.

Secretaria General:

El Centro de Investigación de la Universidad Técnica de Machala invita al rector al II Congreso Internacional de Ciencia y Tecnologías 2016 que se llevará a cabo el 24, 25 y 26 de noviembre del 2016 en Machala Ecuador.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Aprobado.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA Nº 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Dra. Betty Millán: Solamente una aclaración, el consejo ha aprobado porque yo recibí el viernes pasado una resolución rectoral en la cual se dejaba sin efecto las resoluciones rectorales sobre las repitencias, y se nos establecía temporalmente la vigencia del reglamento general de matrícula del 2012. Lamentablemente poner en práctica este reglamento en mi Facultad, a mis estudiantes les perjudica porque el artículo 18 y 19 de este reglamento que se ha restablecido por esta R.R. Nº 04840, indica que una vez que el estudiante ha sido desaprobado cuatro veces en un mismo curso, por lo tanto, va a perder el derecho de ser estudiante si es que no ha podido aprobarlo. Nosotros teníamos estudiantes matriculados en base a la resolución rectoral que se aprobó en el 2016 con quinta repitencia, entonces, realmente no entiendo por qué se deja sin efecto una resolución. No lo entiendo, porque perjudica a los estudiantes. Más bien queremos sacarlos de ese problema de repitencias continuas. Me gustaría que expliquen esa situación.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Ese tema se lo vamos a pasar a la vicerrectora académica de pregrado. Está el lunes en el trabajo y probablemente ella ha estado manejando este tema que me parece que es la que debería tomar cartas en el asunto.

Dr. Eugenio Cabanillas: ¿Qué es lo que sucede? Que ya los estudiantes han asumido la vigencia de la resolución anterior, a esta última que está mencionando la Dra. Millán y eso va a traer una serie de problemas académicos y legales, porque ya se usó como resolución rectoral. Hay que manejarlo con bastante cuidado.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Le trasmítiremos a la doctora.

Muchas gracias por su presencia y se levanta la sesión del consejo universitario.

...*...